

te olibas, que solian ser de Martin Partidor, en los corrales; que alindan con Joan de Salinas e con los corrales; e una haçuela con ellos.

N. m. d.: VII.

(2434) A Bernaldino Perez, una viña e guerta que se abia dado a Diego de Salamanca e no vino aser veçino; fuele dada si no vi-niese el dicho Diego de Salamanca.

(2435) Alonso Martin Carniçero: treçe olibas, en la sierra de Loxa; alindan con la cañada de la guerta de Santo Domingo, y no ai otros olibos en todo aquello; alindan con el camino. Diogelos Diego Fernandez de Ulloa por olibar e por satisfacion de guerta.

N. m. d.: XIII.

Fol. 122 v

Repartimiento de guertas que fiçieron los señores repartidores a criados de sus alteças, en el mes de abril e maio de noventa e un años; en esta guisa:

(2436) Quedaron a Rodrigo de Vosmediano toda la guerta que esta en saliendo por la puerta Granada, a la mano izquierda; que alinda con el adarve, en que podra aver dos alañadas; alinda con el camino; entre con ella una haçuela con çiertos arboles que viene a dar al dicho camino, que biene a la puerta. E asi mesmo entra con la dicha guerta unas casas caidas. Dieronle la posesion de todo por virtud de una çedula firmada del Rei e de la Reyna, nuestros señores; fueron de ello testigos Iñigo de Arroio, e Rodrigo de Mallen, e Rodrigo de Laredo, e Joan de Pios, e Alfon de Polvorança, criados de sus alteças, e Antonio de Cordoba.

Relaçion de cavalleros criados de sus alteças que descogieron la hoia del Figueral para tomar guertas en ella. E copo a los siguientes a cada uno media aranzada; e la an de repartir en tre ellos e venir a dar raçon con quien alinda cada uno e donde les copo.

(2437) Joan Palomeque: media aranzada.

N. m. d.: Media alañada.

(2438) Sancho de Formizado: otro tanto.

N. m. d.: Media alañada.

(2439) Albaro Moñiz: media aranzada.

N. m. d.: Media alañada.

(2440) Joan de Pios: media.

N. m. d.: Media alañada.

(2441) Francisco de Olmedo.

N. m. d.: Media alañada.

Fol. 123

La hoia del Figueral.

(2442) Joan de Villamisar: media arañada.

N. m. d.: Media alañada.

(2443) Joan de Burgos: otro tanto.

N. m. d.: Media alañada.

(2444) Sancho de Carranço: otro tanto.

N. m. d.: Media alañada.

(2445) (e. b.) de Carrion: media arañada.

N. m. d.: Media alañada.

(2446) Joan de Angulo, el moço: otro tanto.

N. m. d.: Media alañada.

(2447) Diego de Matute: media arañada.

N. m. d.: Media alañada.

(2448) Rodrigo de Laredo no vino a ser veçino. Diose a Francisco de Santmartin, por criado de sus alteças.

N. m. d.: Media alañada.

(2449) Pedro de Entrena: otro tanto.

N. m. d.: Media alañada.

(2450) Bernaldino Perez: media arañada.

N. m. d.: Media alañada.

(2451) Iñigo de Arroio: otro tanto.

N. m. d.: Media alañada.

(2452) Joan Moreno: otro tanto.

N. m. d.: Media alañada.

(2453) Lope Sanchez de Villalobos: media arañada.

N. m. d.: Media alañada.

Fol. 123 v

La Hoia.

(2454) Diego de Bolaños: media arañada.

N. m. d.: Media alañada.

- (2455) Joan de Brisianos: otro tanto.
N. m. d.: Media alanzada.
- (2456) Alfon de Polvoranza: otro tanto.
N. m. d.: Media alanzada.
- (2457) Rodrigo de Roa: otro tanto.
N. m. d.: Media alanzada.
- (2458) Alfon de Valenzuela: otro tanto.
N. m. d.: Media alanzada.
- (2459) Francisco de Valenzuela: otro tanto.
N. m. d.: Media alanzada.
- (2460) Pedro de Vela: media aranzada.
N. m. d.: Media alanzada.
- (2461) Copo a Serna la guerta que solia tener cerca del vado, encima de la puente, que alinda con Tordesillas.
- (2462) Alfon de Tordesillas: la guerta que solia tener cerca del vado, que alinda con Serna e con el camino.
- (2463) Dieron a Diego de Matute la guerta que solia tener en enmienda del majuelo.

Repartimiento de guertas abaxo de la puerta de Alhama.

- (2464) A Gabriel de Avila, media alanzada; alinda con Basurto e con el camino.
N. m. d.: Media alanzada.

Fol. 124

Repartimiento de guertas abaxo de la puerta de Alhama.

- (2465) Martin de Basurto: media alanzada.
N. m. d.: Media alanzada.
- (2466) Tapia Morcon: media alanzada.
N. m. d.: Media alanzada.
- (2467) Anton Jufre: media aranzada.
N. m. d.: Media alanzada.
- (2468) Diego Rodriguez de Portillo: media aranzada.
N. m. d.: Media alanzada.

Estos cinco cavalleros que an de partir estas dos aranzadas e media alindan con el camino del Peuregal que va a la puerta de Alhama, fasta el muradar, y el exido adelante fasta en par de la linde de lo que tiene Santacruz; y la linde abajo fasta un poiato,

e el ribaço adelante fasta dar a la senda que entra de San Sebastian; e luego, por meitad de una haça fasta dar al camino.

(2469) A Luis de Balverde, tres quartas de guerta, que alindan con la suerte que copo a Jufre e sus compañeros, e con el camino, e con las peñas e con la senda que entra de Sant Sebastian.

N. m. d.: III.

(2470) Antonio de Cordoba: un pedaço de guerta, que esta entre la haça de Rodrigo de Toledo e las tapias e el camino de Alhama.

(2471) Diose mas al dicho Antonio de Cordoba, por equibalencia de la otra guerta y de la casa, unos poiatos de tierra para alcaçer, que alindan con Luis de Balverde y con las peñas.

Fol. 124 v

(2472) A Joan de las Infantas, un pedaço de guerta que se abia da do a Sedeño e no vino a ser veçino; alindan (sic) con el camino de Granada e haça de Lope Sanchez de Villalobos e con guerta de Pedro de Obiedo.

(2473) Gonzalo Garçia, pagador, alinda con Infantas e con Pedro de Obiedo: media alanzada.

N. m. d.: Media alañçada.

(2474) A Joan de Pios, media alañçada que se quito a Pedro de Obiedo por enojo e despues ge la mandaron bolver; alinda con Gonzalo Garçia.

N. m. d.: Media alañçada.

(2475) Joan de Cordoba: media arañçada.

N. m. d.: Media alañçada.

(2476) Matheo de Ahumada: media.

N. m. d.: Media alañçada.

(2477) Joan de Salinas: media aranzada.

N. m. d.: Media alañçada.

(2478) Lorenço de Pareja: media.

N. m. d.: Media alañçada.

(2479) Françisco de Chavez: media.

N. m. d.: Media alañçada.

A estos siete cavalleros de las guardas de sus alteças se les dieron quatro arañçadas de guertas que an de repartir entre ellos; alindan con Gonzalo Garçia e con Pedro de Obiedo e con el

camino de Alhama, e con tierra e olibar por repartir e con guerta de Lazaro Ruiz.

Fol. 125

Repartimiento de guertas en el camino de Granada a la mano derecha.

(2480) A Fernando de Pulgar, dos arañçadas e media de guerta; alinda con el camino de Alhama e con olivar de Fernando de Aranda fasta un ribaço.

N. m. d.: II arañçadas.(sic).

(2481) A Diego de Baena, una haça e guerta, en que abra una arañçada, que alinda con el camino de cabe el Pilarejo e con Rodrigo Ramos y sus compañeros.

N. m. d.: I arañçada.

(2482) A Lorenço Pareja, unos poiotos de tierra cerca de Sant Sebastian; tienen un nogal e dos figueras; alinda con Segura e con Pedro Henriquez e con Rodrigo Navarro.

Repartimiento de guertas a caballeros veçinos.

(2483) Anton Iañez alinda con Santmartin e con Verdejo.

N. m. d.: Media arañçada.

(2484) El jurado Bartholome Berdejo tiene siete olibas; media.

N. m. d.: Media arañçada.

(2485) Joan de Santmartin tiene siete olibas; media.

N. m. d.: Media arañçada.

(2486) Rodrigo Ramos: media arañçada.

N. m. d.: Media arañçada.

Estos quatro susodichos alindan con el camino de Alhama en par del Pilarejo, e con Diego de Baena; e por la senda arriba, por en canto de las casas quedando las casas dentro en ello; e el ribaço adelante fasta dar a lo de Santesteban; e luego, el ribaço abajo fasta dar a lo de Diego de Baena.

Fol. 125 v

(2487) Alonso Lopez de Luque: un pedaço de guerta, que alinda con el açequia y con guerta del alcaide de Salar.

N. m. d.: Media arañçada.

(2488) A Joan Arias, un pedaço de guerta e granadal, en saliendo por la puerta de Archidona, a la mano izquierda, que esta solo;

alinda con el camino e con la sierra; en que abra fasta media alañada.

N. m. d.: Media alañada.

(2489) A la biuda muger de Segura, un pedaço de guerta, en la fuente del Terçiado; alinda con Baldes e con Alfon de Olmedo: fasta media arañada.

N. m. d.: Media alañada.

(2490) Alfon de Olmedo: media alañada; con Baldes e con la muger de Segura.

N. m. d.: Media alañada.

(2491) Gonçalo Espadero alinda con Baldes e con Alfon de Olmedo: media alañada.

N. m. d.: Media alañada.

(2492) Joan de Aillon: lo que dexo la Beata; alinda con Gonzalo Espadero e con Baldes e con Joan de Aragon.

N. m. d.: Media alañada.

(2493) Joan de Santander: media alañada, con una casilla; alinda con la guerta del Nogal, que se dio a Lazaro Ruiz e con el camino de los molinos del jurado.

N. m. d.: Media alañada.

(2494) A Diego del Guante, unos poiotos de guerta, en saliendo por la puerta de Archidona; con un nogal, e granados e figueras; por guerta e olibar.

Fol. 126

(2495) A Laçaro Ruiz, la guerta del Nogal, que tenia Joan Romero, que alinda con haça de Santander e con el camino e con haça del dicho Laçaro Ruiz.

(2496) A Alonso de Requena e a Alonso de Montenegro, fasta una arañada de çarçales porque an de desmontar; e a Fernand Garçia de Luque. Que podría aver alañada i media; alinda con otros zarçales de los molinos del jurado Morales e con el cauz de los dicho molinos e con el camino de las viñas que va al Ponton del Infierno.

N. m. d.: I alañada, media.

(2497) Anton de Molina: un manantial que no se labro dende que la çidad se gano fasta este año de nobenta; en que ai çinco açei

tunos e figueras e parras e membrillos; diogelo el jurado porque lo hallo perdido, andando a ver las heredades que estaban por la brar. Estaban presentes por testigos, que bieron perdido lo que le dio, que eran fasta tres quartas de tierra con los dichos arboles: Diego de Alcantara, Alonso de Olmedo, medidor, e Joan Arias, e Fernand Garçia de Jaen. Reçibiolo Anton de Molina; obligose de lo labrar e procurar, con pena que se si no lo fiçiese así se pudiese dar a otro. E tomo los dichos açeitunos en cuenta de los que le abian de caver.

(2498) Joan Trapero: un pedaço de manantial e tierra calma perdida en que abra dos fanegas de çebada de sembradura; alinda con guerta de Joan Rodriguez de Carmona e de Anton de Molina e con haça de Montenegro. Troco esta tierra con Joan Arias, con la que dieron a el para alcacer.

Fol. 126 v

(2499) A Rodrigo Alonso Carniçero, la guerta que fue dada a maes tre Jaime e le fue quitada por amañebado; alinda con Joan Garrido e con maestre Françisco e con Garçia Martin de la Oliba.

Los heredamientos que los repartidores dieron al señor don Albaro de Luna, primer alcaide de esta çiudad por el Rey y la Reina, nuestros señores.

(2500) Una guerta, a la puerta de la Alfaguara, junto con la çiudad, en que ai treçe alañadas, entre Genil y el rio de la Alfaguara y la çiudad; alinda con Rodrigo de Peralta e con el camino; e dexaron la dicha guerta porque partio mano de los olibares e dexo çierta parte de las viñas que tenia, que se dieron a escuderos.

N. m. d.: XIII alañadas.

(2501) Diez alañadas de viña, que alindan con Genil e con viña de el jurado Morales e de Anton de Molina e de Sancho de Formiçedo e con Pedro de Entrena e con Joan Perez de Valençuela.

N. m. d.: X alañadas.

(2502) Diez cavallerias de tierras de sequero e regadio alderredor de la torre de Guetor, que son quatroçientas fanegas.

N. m. d.: CCCC fanegas.

(2503) El molino del Ponton del Infierno y el horno de la plaça.

(2504) Veinte fanegas de tierra para alcaçer, en pasando la puente.

N. m. d.: XX fanegas.

Fol. 127

Campo de Abor.

Repartimiento de tierras que mando haçer Diego Fernandez de Ulloa e que las fuese a medir Alonso de Olmedo por ante Joan Arias, mi ofiçial, e ante Pedro Garçia del Campo de Abor. E, estando este libro en poder de Alonso Faxardo, se an perdido d'el algunas foxas, dandolas al medidor para que fuêse a medir las tierras, e perdióse la foxa d'este repartimiento; e se fiço en el mes de abril de nobenta i un años, a las personas siguientes:

(2505) A Joan de Aguilera, a complimiento de una merçed que el Reyn nuestro señor, le fiço: ochenta i çinco fanegas; alindan con el monte, por el un lado e, a la jondonada con el arroyo del Zereço e con la alcantarilla de Guebar; e al lado, con Joan de Angulo e, a la cabeçada, con el monte e con la sierra.

N. m. d.: LXXXV fanegas.

(2506) A Fernando Angulo, el viejo, çiento y sesenta fanegas; alindan con Joan de Aguilera e con el dicho arroyo, e con la sierra e con Joan de Salinas.

N. m. d.: CLX fanegas.

(2507) A Joan de Salinas, a complimiento de las veçindades que a de aver, sesenta i tres fanegas, que alindan con Joan de Angulo, e con el arroyo, e con la sierra e con tierras de la de Palomeque.

N. m. d.: LXIII fanegas.

(2508) A la de Palomeque, tres cavallerias, por virtud de una merçed de sus alteças; que alindan con Joan de Salinas, y con el arroyo del Zereço e con la sierra; e de la otra parte, con otro arroyo que viene de cave unos villares, e sale de una alameda e fresneda; y entra en estas tierras la fuente que diçen del Conde.

N. m. d.: CXX fanegas.

Fol. 127 v

Repartimiento de tierras a la parte de Gibrálpulpo.

(2509) La muger de Joan Trapero: çinquenta fanegas, que alindan con Martin Lopez, su fixo, e con Françisco Sachristan, e con el monte, e con la sierra e con el alameda.

N. m. d.: L fanegas.

(2510) Martin Lopez, su fixo: veinte i çinco fanegas, que alin-
dan con su madre e con la sierra e con el monte.

N. m. d.: XXV fanegas.

(2511) Lope de Cazorla, tondidor: treinta i çinco fanegas; alin-
dan con Pedro Vela, e con el arroyo, e con la sierra e con el mon-
te.

N. m. d.: XXV fanegas.

(2512) Françisco de Santmartin: çinquenta fanegas, en satisfaçion
de casa; alindan con Pedro Vela, e con las Salinas e con la cor-
dillera del çerro de Gibrulpulpo.

N. m. d.: L fanegas.

(2513) Andres de Laso: treinta i dos fanegas, para en quenta de
su veçindad; alindan con Benito de Frexinal e con Martin de la
Monja, el un pedaço de las dieziete fanegas; e el otro de las
quinçe fanegas alinda con Anton Garçia de Zuheros, e con Martin
de la Monja e con Gil de Solana, el biejo. Tiene en Alcaudique
otras veinte i çinco fanegas.

N. m. d.: XXXII fanegas.

A de saberse si se dieron tierras al Sacristan a linde de
las tres primeras.

Fol. 128

Guertas.

Repartimiento de guertas que hiçieron los señores Diego de
Iranço, comendador de Montizon, e Diego Fernandez de Ulloa, re-
partidores de los bienes i heredamientos de esta çudad, por el
Rei y la Reina, nuestros señores, de ocho alanzadas e tres quar-
tas de guerta que tenia el theniente, e Alonso de Martos, e Pe-
dro de Portillo e otros veçinos, los quales se repartieron en es-
ta guisa a las personas siguientes. Son ocho alanzadas e tres
quartas. En treinta de abril de noventa años.

(2514) Al Hospital de la Caridad, sobre çinco quartas de guerta
que tenia Bernaldino Gallo; dieronle otras tres quartas a compli-
miento de dos alanzadas de guerta que el Rei e la Reina, nuestros
señores, le mandaron dar; e an de dar los cofrades por estas tres
quartas media aranzada que les abian dado, que esta çercada jun-
to al molino del alcaide de Zagra, que queda para el dicho al-

caide; alindan con guerta que se dio a Joan de Aguilera y con el açequia, que alinda con guerta del jurado Morales.

N. m. d.: III quartas.

(2515) El bachiller Diego de Dueñas, beneficiado en esta ciudad: media arañada; alinda con Joan de Aguilera, e con lo que se dio para la Charidad e con lo que se dio para alcaçer a los Peñuelas.

N. m. d.: II quartas.

(2516) A Joan de Morales, regidor de esta ciudad, por virtud de la merçed del Rey e Reyna, nuestros señores, en que le mandan dar al doble que a otros sus semejantes: dos alañadas e quarta; alindan con el rio de Genil e con el açequia.

N. m. d.: II alañadas, I quarta.

(2517) A Martin Partidor, media aranzada; alinda con Diego de Quesada, e con Genil, e con Quesada e con Valenzuela.

N. m. d.: II quartas.

(2518) A Joan de Aranda, una arañada e media; alinda con el jurado Morales y, por el costado e por el cabo de abajo, la guerta que quedo señalada para Valenzuela.

N. m. d.: I alañada, II quartas.

Fol. 128 v

(2519) A Joan Perez Valenzuela, una arañada e media, por satisfacion de la guerta de Fernando de Cafra.

N. m. d.: I alañada, II quartas.

(2520) A Joan de Aguilera, media aranzada; alinda con el bachiller Diego de Dueñas, y con majuelo de Portillo y con las tierras de alcaçer del dicho Aguilera.

N. m. d.: II quartas.

(2521) A Bernardino Gallo, media arañada; alinda con Genil, e con Martin Partidor e con Valenzuela. No lo quiso; entro en lo de Joan Perez.

N. m. d.: II quartas.

(2522) A Diego de Quesada, media aranzada; alinda con Genil, e con faça del jurado Morales e con Martin Partidor.

N. m. d.: II quartas.

E es lo que los dichos señores mandaron dar e dieron en la manera sobredicha ocho arañadas e tres quartas de guertas para

que sean suias.

(2523) Al dicho jurado Morales, para el e para su hijo Alonso de Morales, seis fanegas de sembradura de zebada para alcaçer, en una faça donde esta un nogal e unos morales, que alindan con los caminos e con el açequia, e con Genil, e con la guerta de Quesada e con guerta de Valenzuela: son seis fanegas de zebada de sembradura.

(2524) Al Fernand Perez de Briones, media aranzada de guerta, que alinda con la viña que an de partir el dicho Briones e Albaro de Luna, e con guerta de doña Leonor e de Fernando de Zafra e con Diego de Alcantara.

Fol. 129

(2525) A doña Leonor, muger (sic) de Valenzuela, media aranzada de guerta; alinda con guerta de Fernando de Zafra, e de Briones e de Alcantara.

(2526) A Joan Cerezo, un sitio de un molino, en saliendo por la puerta de Archidona, en los Pelambres, fuera de la guerta de Gil de Solana.

(2527) A Diego Rodríguez de Portillo, un sitio para un molino, en el Pilarejo, camino del Salar.

(2528) A Rodrigo de Mallen, regidor, un sitio para una venta, en la fuente de las Salinas, camino de Archidona, con seis fanegas de tierra de sembradura alderredor de la dicha venta.

(2529) A Pedro Ruiz del Castillo, una haça, en que ai viña e guerta, de aquella parte de la puente, a la mano izquierda, la qual se abia dado a Diego de Padilla, de las guardas, y que sea para el dicho Pedro Ruiz, si no biniese a ser veçino el dicho Padilla; e que lo tenga fasta que Diego de Ulloa, el comendador de Monticçon (sic), determine sobre la dicha faça si se deve dar.

(2530) Al dicho Pedro Ruiz del Castillo, un asiento para un colmenar, al Rincon de Alcaudique, a la mano derecha.

(2531) A Joan de las Infantas, un corral en el camino de Zagra, a la mano derecha de la peña. E Antonio de Cordoba otro que alinda con Joan de las Infantas.

Fol. 129 v

(2532) Alonso de Requena: otro corral, en el dicho camino de Za-

gra; alinda con...(e. b.).

(2533) A Diego de Villaseñor, alcaide de Archidona, treinta fanegas de tierra de sembradura, en Riofrio, donde mejor las hubiere; e una alanzada e media de viña e guerta, de lo que mandaron tomar de lo que tenia Gonzalo Garçia para el thesorero Rui Lopez; alinda con Genil e con el camino e con el arroyo. Tiene en la dicha guerta onze açeitunos; dieronle mas, otros treinta e dos ençima de la guerta de Santo Domingo, de los çien açeitunos que se abian contado para Santo Domingo; alindan con el açequia e con lo de Santo Domingo e con el camino de Archidona.

(2534) Antonio de Cordoba: dos poiatos de tierra en que abra tres quartas; alindan con Anton de Toro, e con el camino de Granada e con el açequia; en satisfacion de viña, si no estuviera dado a otro.

(2535) A Pedro Ruiz del Castillo, un sitio para una venta, en el poço de Zafaiona, con diez fanegas de tierra de sembradura alrededor de la dicha venta.

(2536) A Gonzalo de Quesada, fasta una quarta de tierra, que alinda con Serna e con el camino; tiene un peral e unas parras e çereços que puso el dicho Quesada.

Fol. 130

(2537) A Rodrigo de Mallen, una haça que alinda con la sierra de Camara, en que abra un cahiz de sembradura; alinda con el camino de los Baiombares.

(2538) Al dicho Rodrigo de Mallen, fasta una fanega e media de tierra de regadio, en pasando el vado de Riofrio, a la mano derecha, iendo a Iznajar; que alinda con el camino e con el açequia e con Rodrigo de Baena.

(2539) A Rodrigo de Baena...(e. b.).

En çinco dias de maio de nobenta años, los señores repartidores dieron a Fernando del Pulgar, alcaide de Salar, la posesion se quinientas e veinte fanegas de sembradura, por virtud de una carta del Rei e de la Reina, nuestros señores, las quales les mandaron dar en pago de çiertos marabedis que sus alteças le debian; e asimismo, le dieron otras ochenta fanegas de sembradura por veçino: que son seiçientas fanegas; las quales mandaron medir a

Martin Fernandez, partidor, e a Rodrigo Morillo, su compañero, en los lugares que adelante sera declarado, en esta guisa:

(2540) Comenzaronse a medir doçientas fanegas de regadio, que son seis cavalleria e media, desde la presa ençima del lugar façia la parte de las casas; e de la otra parte, dende la presa somera; e por la fuente e el açequia adelante, por çima de los olivares e /Fol. 130 v/ por la parte baxa, el açequia abaxo fasta en par de un ribaço que esta en par de un alamo blanco; e luego, el rio abajo, de la parte de façia Salar, por una linde arriba que ba a dar a la açequia que se toma ençima del vadillo de Salar; e el açequia arriba fasta la presa, que alinda con la suerte de Alonso de Arjona.

N. m. d.: CCLX fanegas.

(2541) Comiença el sequero de las otras doçientas sesenta fanegas, a cumplimiento de las treçe cavallerias de que sus alteças le hicieron merçed, e las ochenta fanegas de su veçindad, que son treçientas quarenta fanegas, desde donde se remato el riego que alinda con Alonso Ferrero; luego, va por en canto la sierra, e por el açequia faça Salar; e el rio de Salar arriba fasta en par de la presa donde se començo a medir el dicho riego; e atrabiesa a unas peñas que se diçen los Iesares; e luego, va el camino arriba fasta las ençinas del Portichuelo. E alli se complieron las dichas doçientas y sesenta fanegas.

N. m. d.: CCLX fanegas.

(2542) De las dichas ochenta fanegas de su veçindad, alindan las quarenta con las tierras de la mrçed susodichas e con el rio, e por unas peñas fasta el Portichuelo e fasta el camino de Alhama. E las otras quarenta fanegas, desde el barranco de ençima de el Nogal, e por el rio abajo fasta dar en una alberca, e por la cordillera arriba, por ençima de las fuentes, fasta dar en el barranco del Nogal.

N. m. d.: LXXX fanegas.

Fol. 131

Asi que todo lo que dieron los dichos señores repartidores al dicho Fernando del Pulgar, seisçientas fanegas de tierra de sembradura por ante Joan Arias, mi ofiçial escribano, que a ello

fue presente, a lo qual fueron presentes por testigos el comendador Alonso de la Peñuela, e Francisco Fernandez Maldonado, alcaide de Zagra, e Gomez de Ulloa, jurado de la çiudad de Jaen, e Rodrigo Ramos, e Joan Trapero, e el alcaide Antonio de Cordoba, e el alcaide Lorenzo Daça, e Pedro Moreno, e Fernand Garçia de Luque, e Joan Rodriguez de Carmona, veçinos de la çiudad de Loxa; e Alvaro de Peñalver, e Luis de Quero, e Pedro Martinez de Alvalate, vezinos de la çiudad de Alhama; e Martin Partidor e Rodrigo Morillo.

Para dar las dichas tierras se quitaron a çiertos escuderos (sic) veçinos de Loxa, cada çinco fanegas que les abian dado en el riego de Salar, de las quales an de ser satisfechos en otra parte. E son los siguientes:

(2543) Alonso Lopez: çinco fanegas. Este fue satisfecho de estas çinco fanegas en Manzanil.

N. m. d.: V fanegas.

(2544) A Pedro Ximenez, alhaqueque, su hermano. Este fue satisfecho en Manzanil.

N. m. d.: V fanegas.

(2545) Anton Fernandez Salamanca.

N. m. d.: V fanegas.

(2546) Joan de Lechao.

N. m. d.: V fanegas.

(2547) Joan Ximenez de Luque.

N. m. d.: V fanegas.

Fol. 131 v

(2548) Fernand Garçia de Luque. Este fue satisfecho en Manzanil de estas çinco fanegas.

N. m. d.: V fanegas.

(2549) Joan de Haro.

N. m. d.: V fanegas.

(2550) Joan Arias. Este fue satisfecho de las çinco fanegas en Manzanil.

N. m. d.: V fanegas.

(2551) Lorenço Daza. Este fue satisfecho d'estas çinco fanegas en Taxara.

- N. m. d.: V fanegas.
 (2552) Diego de el Guante.
 N. m. d.: V fanegas.
 (2553) Anton de Panes.
 N. m. d.: V fanegas.
 (2554) Pedro de Villalobos. Este fue satisfecho de estas cinco fanegas en Mançanil.
 N. m. d.: V fanegas.
 (2555) Bartholome Sanchez de Baena.
 N. m. d.: V fanegas.
- Fol. 132
- (2556) Andres de la Serna.
 N. m. d.: V fanegas.
 (2557) Joan de Aillon.
 N. m. d.: V fanegas.
 (2558) Pedro de Alcalá.
 N. m. d.: V fanegas.
 (2559) Joan Perez de Jabalera. A este no le tomaron nada.
 N. m. d.: V fanegas.
 (2560) Ramos García. Boltiose a dar lo que se abia dado a Alonso Ximenez, adalid, que no es veçino.
 N. m. d.: V fanegas.
 (2561) Pablo Gil.
 N. m. d.: V fanegas.
 (2562) Rodrigo de Toledo.
 N. m. d.: V fanegas.
 (2563) Joan de Santander. Fue satisfecho con las cinco fanegas que se abian dado a Diego de Coria; e a Diego de Coria le dieron satisfacion de estas cinco fanegas bajo del Peñon de Plines.
 N. m. d.: V fanegas.
 (2564) Rodrigo de Barea.
 N. m. d.: V fanegas.
 (2565) Pedro Moreno.
 N. m. d.: V fanegas.
 (2566) Joan de Cibdat.
 N. m. d.: V fanegas.

(2567) Daniel de Narvaez.

N. m. d.: V fanegas.

Fol. 132 v

Los veinte i çinco escuderos (sic) contenidos en esta otra parte an de ser todos satisfechos cada uno de las çinco fanegas que le quitaron para Fernando del Pulgar.

(2568) El dicho dia çinco de maio, los dichos repartidores dieron a Françisco Fernandez Maldonado veinte fanegas de tierra de regadio en la boca de Salar, que alinda con Pedro Vela e con el rio de Genil, e con el comendador Alonso de la Peñuela e con el camino de Granada.

N. m. d.: XX fanegas.

(2569) Al dicho comendador Alonso de la Peñuela, diez y siete fanegas de regadio, en el rincon de la boca de Salar, que alinda con Françisco Fernandez Maldonado, e con Genil e con el açequia. Y que le dieron mas en Salar unas casas, las que el quisiese señalar.

N. m. d.: XV fanegas (sic).

(2570) Lunes diez dias de maio de nobenta años, los dichos señores repartidores dieron la posesion a Françisco Fernandez Maldonado, alcaide de Zagra, de las tierras que estan alderredor del castillo, con todo lo ojeado, que sera fasta en cantia de doçientas fanegas; alindan las tierras con el monte e con las tierras que se dieron a la cibdad, bertientes abaxo façia Zagra e fasta Turcal. Testigos: Rodrigo Ramos, e Diego de Alcantara, e Iñigo de Arroio e Lorenço Daça.

(2571) Que le dieron al dicho Françisco Fernandez Maldonado, por veçino de esta çiudad de Loxa, doçientas fanegas de tierras de sembradura en las tierras de Martilla, por la cordillera de enzi^{ma} de las peñas de la cueba, e por el portichuelo que asoma a ver a Zagra, fasta dar en el cuchillo de la torre del Molejon; e el cuchillo adelante fasta dar en un çerro gordo donde estan unas peñas e unas figueras; e luego, el regajo arriba, e luego dejar el regajo a la mano izquierda e biene a dar en un zerrillo de unas peñas donde se hincó un mojon; e de alli atrabiesa el camino de las cuebas fasta dar en una ençina gorda que esta a la mano dereu

cha del regajo; e luego, por la cumbre adelante fasta dar en las peñas de las cuebas donde se començaron a alindar las dichas tierras. E el dicho Francisco Fernandez tomo la posesion sin contradiccion alguna; fueron de ello testigos Anton Cabrera, e Diego de Alcantara e Pedro de Villalobos, veçinos de esta çibdat.

N. m. d.: CC fanegas.

(2572) En el dicho dia diez de maio, dieron la posesion a Iñigo de Arroio, regidor de esta çiudad de Loxa, de las tierras de los Baiombares; que van los mojones desde el çerro gordo que tiene la fuente debaxo, al pie; que va cavo el camino de Priego a la torre del portillo de Zaga, las bertientes adentro e a la boca de la senda de el estepar; e a dar a la torre del Atabar; e por la cordillera de la sierra, a juntar con las tierras del repartimiento de los veçinos e a dar en el camino de Priego, e al çerro donde se començo a alindar. La qual dicha posesion tomo el dicho Inigo de Arroio en nombre de el dicho conçejo. Testigos, los sobre-dichos.

Fol. 133 v

(2573) Que dieron los señores repartidores a Fernando del Pulgar, alcaide de Salar, unas casas, las quales son como entran del campo, por la puerta de Alhama, la primera a la mano izquierda, que alindan con el adarve de la çerca del Arrabal. A de entrar en las dichas casas la cueba donde agora esta la carneçeria. En primero dia de maio de nobenta años.

(2574) El dicho dia, dieron a Francisco Fernandez Maldonado, alcaide de Zagra, unas casas que estan a la puerta de Alhama, a la mano izquierda como salen para el campo, en que posa Alonso Farax, por virtud de una carta de el Rei y de la Reyna nuestros señores. Testigos: el comendador Alonso de la Peñuela, e el alcaide Fernando del Pulgar e Pedro Enriquez, veçinos de esta çiudad, y Garçia Fernandez de la Peñuela. Y el dicho Francisco Fernandez Maldonado se tubo por contento de las dichas casas e tomo la posesion de ellas: e çerro las puertas sobre si e puso en ellas de su mano a la muger de el dicho Alonso Faraç, para echarla de ella cada que quisiere. E los dichos señores repartidores manadaron al dicho Francisco Fernandez que pague los gastos de las labores que

están hechas en las dichas casas por mandado del señor don Alvaro de Luna, a vista de maestros, las cuales se hicieron después que se ganó la ciudad en reparo de las dichas casas.

(2575) En cuatro días de mayo de el dicho año, dieron a Catalina de las Cuebas, mujer que fue de Diego de Segura, de las Fol. 134/ guardas de sus altezas, defunto, que Dios aya, las casas en que mora Martín Sánchez de Chinchilla, vecino de esta ciudad, por quanto estaban señaladas mucho tiempo ha para el dicho Diego de Segura; e la dicha Catalina de las Cuebas quedó en las dichas casas e a de pagar luego lo que se hallare que el dicho Martín Sánchez a gastado en ellas.

(2576) Que dieron los dichos señores repartidores a Diego de Matute, de las guardas, las casas en que moraba Thomas García Moreno; que alindan con las casas de Fernando de Antequera e con Bartholome de Palma, por quanto le estaban señaladas mucho tiempo; a de pagar luego lo que pareciere a labrado en las dichas casas el dicho Thomas Moreno, a vista de maestros.

(2577) Dieron al dicho Thomas Moreno las casas en que mora Tejada, como el las tenía e poseía; e mandaronle que pagase los gastos que obiese hecho el dicho Tejada en las dichas casas; que alindar con Alonso de la Serna e con Antonio de Córdoba.

(2578) Dieron los dichos señores al bachiller Diego de Dueñas, las casas en que moraba Sebastian de Luçena, vecino de esta ciudad, como el las poseía; dieronle mas, la casa que se abia dado a Diego de Alcalá, espeçiero, como el la tenía; que alinda con Lope Sánchez de Villalobos.

Fol. 134 v

(2579) Dieron al dicho Tejada las casas en que mora Castellano, escrivano, e mandaron al dicho Tejada que pagase al dicho Castellano las labores que obiese fecho en las dichas casas.

(2580) Alfonso de Polvorança: las casas en que moraba Pedro de Virues, que estaban señaladas para Antonio de Peñalosa, porque no fueron vecinos.

(2581) A Rodrigo de Vosmediano, unas casas que están señaladas para Fernando de Zafra, con todo lo que les pertenece, segun se abian señalado desde que esta ciudad se ganó; entra con ellas una

casilla nueva, con un cobertizo, que esta de la otra parte de la calle, que alinda con casas de Luis de Valverde.

(2582) A Luis de Valverde, las casas en que estaba un ferrador, que se abian dado a Rodrigo Alonso de Cuellar; que alindan con casas del señor Fernando de Cafra. E mandaron los dichos señores a mi, el jurado Morales, que le diese las casas caidas que estan a las espaldas al dicho Valverde, para meter con las dichas casas la parte que parçiere; e que diese a Joan de Pioç otro pedaço de solar que esta de frente a las casas en que mora Garçia Moreno, como se abia señalado para Pedro de Obiedo quando le dieron las dichas casas del dicho Garçia Moreno.

(2583) En diez de maio de nobenta años, los señores repartidores dieron la posesion de un pedaço de guerta a Rodrigo de Peralta, que alinda con guerta del señor don Alvaro de Luna e con Guadagenil, e con el camino e con guerta de Fernand Ruiz de Caçalilla.

Fol. 135

(2584) Este dicho dia, los dichos señores dieron la posesion a Rodrigo de Bosmediano de una guerta que se abia dado a Fernando de Cafra, secretario del Rey y de la Reyna, nuestros señores, al tiempo que esta çidad se gano a los moros; que alinda con una suerte de guerta que copo a Fernando de Angulo, e, de la otra parte, con el rio de Alfaguara, e de la otra, haça de Diego de Alcantara. Porque Joan Perez de Valenzuela diçe que sus alteças le an hecho merçed de la dicha guerta, y el dicho Fernando de Zafra, de parte de sus alteças diçe el señor comendador de Monticon, que le dixo que a el ge la mandaron dar; que por virtud de lo que el dicho Fernando de Cafra le abia dicho, ellos le daban la dicha posesion con que no les fuese imputada a el para si otras cosas sus alteças mandasen. E el dicho Rodrigo de Bosmediano reçibio la posesion sin contradiccion alguna. E fallos en ella un hombre que se dixo Pedro de Zedillo, el qual dixo que tenia a renta aquella guerta por un año, que se cumplia por San Miguel de este año de nobenta, por preçio de mil e doçientos marabedis; lo quales antes de agora Diego Fernandez de Ulloa embargo en el para que no acudiese a persona alguna sin su mandado. E el dicho Pedro de Cedillo quedo en la dicha guerta por arrenda-

dor de ella, por el dicho Fernando de Zafra. E por el dicho Rodrigo de Bosmediano, en su nombre, e obligose de dar e pagar los marabedis de la dicha venta a el dicho Fernando de Cafra o a quien su poder obiere. Testigos: Fernando Perez de Briones, escribano punlico, e Pablo Gil, e Diego de Alcantara e Joan Arias, veçinos de esta otra çudad.

Sabado siete dias de maio de nobenta años, los señores repartidores dieron a çiertos escuderos de las guardas de sus alteças las tierras que se abian dado por veçindad a otros escuderos a quien se quitaron por mandado de los dichos repartidores:

Fol. 135 v

(2585) Alonso de Polvoranza: las çinco fanegas de regadio que se a bian dado a Segura, en la quadrilla de Sancho de Formiçedo; e las diez fanegas de el riego de Caçin, que alinda con Alonso de Torres; e las sesenta i tres de Guetor, que alindan con Iñigo de Arroio.

(2586) A Françisco de Valençuela, las çinco fanegas de regadio que se abian dado a Vallejo, en compaña de Pedro de Entrena; e las se senta i tres de Guetor, que...(e. b.)...Alvaro Moñiz.

(2587) A Pedro de Carrion, lo que se abia dado a Pedro Muñoz de Quesada, que es en la vega de Frontil: çinco fanegas, en la quadrilla de Chaves e de Iñigo de Muñatones; e las diez fanegas que se abian dado en Caçin, que alindan con Diego de Segura; e las se senta y tres fanegas de Guetor alindan con Alonso de Torres.

(2588) A Joan Palomeque, lo que se abia dado a Verdugo, que es en Frontil: çinco fanegas en la quadrilla de Pedro de Tapia e de Lorenzo de Pareja; e las diez fanegas de riego de Caçin, con Villamisar e con Chaves; e las sesenta i tres de Guetor, que alindan con Joan de Salinas; e la viña desçepada, que alinda con Pedro de Entrena.

(2589) No vino a ser veçino; diose a su hijo de Galvez la viña del nogal; y a Diego de Baena, la otra viña, que alinda con don Alvaro; e las çinco fanegas de Frontil, a Rodrigo Ramos; y las se senta i tres de sequero si palomeque viniese a ser veçino.

Fol. 136

En quatro dias de octubre de nobenta e un años, vino a esta çudad el honrado cavallero Diego Fernandez de Ulloa, veinte i

quatro de la çuudad de Jaen, repartidor de los bienes e heredamientos de esta çuudad, a acabar de façer el repartimiento de ella, por mandado del Rey (y) de la Reyna, nuestros señores, porque el señor comendador de Montioçon, que tiene asimismo cargo del dicho repartimiento, esta ocupado en otras cosas complideras al servicio de sus alteças en el real de la vega de Granada. E fue acordado que el dicho Diego Fernandez vinise a acabar de façer el dicho repartimiento por si e por el dicho comendador. E las cosas que pos su mandado se façen tocantes al dicho repartimiento son las siguientes:

(2590) Miercoles doçe dias de otubre de nobenta e un años, el dicho Diego Fernandez dio a Joan Perez de Valençuela, en la isla de los Nogales, tres arañçadas e quarta de guerta porque dexo otra guerta en que se abia metido de Fernando de Cafra, secretario de el Rei e de la Reina, nuestros señores.

(2591) Juebes treçe dias de otubre de el dicho año, por virtud de una çedula de el Rei, nuestro señor, dio la posesion el dicho Diego Fernandez de la torre del Campo de Abor, de quatroçientas fanegas de tierra a mosen Fernando Rejon, segun mas largamente esta asentado en el libro de el repartimiento.

N. m. d.: CCCC fanegas.

(2592) El dicho Diego Fernandez de Ulloa mando medir las tierras que tiene Joan Perez de Valenzuela en el Campo de Abor, porque se deçia que tenia mas de lo que el Rey i Reyna, nuestros señores, le mandaron dar por virtud de una merçed que sus alteças le hiçieron; e fallaronse que no tenia mas de lo que primero se le dio, que son treçientas y veinte fanegas, las quales estan asentadas en el libro de repartimiento, que son treçientas y veinte fanegas.

N. m. d.: CCCXX fanegas.

Fol. 136 v

(2593) Al maiordomo Alonso de Toledo, por virtud de una çedula del Rei e de la Reina, nuestros señores, que esta asentada en el libro de el repartimiento, treçientas fanegas de tierra en el Campo de Abor; que comiençan dende el arroio de la alcantarilla de Guebar, fasta una suerte de Domingo de Arjona; e a los lados, el arroio de la Salinilla; e de la otra parte, el monte. Mas le dio

para que faga una casa fuera de sus tierras, en un zerrillo cerca de una fuente donde esta un edificio como pilar, cerca de unas enzinas.

N. m. d.: CCC fanegas.

(2594) A Bernaldino Gallo, por virtud de una zedula del Rei e de la Reina, nuestros señores, en veinte i quatro de octubre de le dicho año, çiento i sesenta fanegas de tierras, de aquel cavo de Caçin, a la mano izquierda; que alinda con el camino de Granada, e con el açequia del regajo, e con los zorros de los espartales, e a dar a un zerro agudo, de aquel cabo de la torreçilla, donde estan unas paredes como cortijo; e queda la torre comun. Son por la merçed e por la veçindad.

(2595) A Gonzalo Garçia, el dicho dia, sesenta i ocho fanegas de tierra, de aquel cavo de Caçin, a la mano derecha; que alinda con el rio de Caçin e con unos zerrros, e a dar a una quebrada de los dichos zerrros; e dende alli en adelante queda por dar.

Fol. 137

(2596) Martes veinte i çinco dias de octubre de el dicho año, el dicho Diego Fernandez, a pedimiento de el bachiller Luis de Villaquiran e de algunos de el regimiento de esta çibdad, e de otros cavalleros hermanos de la Charidad, señalo para hospital dende la punta de unas tapias nuevas que fiço el jurado Morales en la guerta de las monjas fasta una puerta que sale a la calle; e dende la dicha puerta fasta el cabo de las tapias que fiço Gonzalo de Bruna de frente a la puerta de la torre de Basurto, para que alli fagan hospital. E tomo la posesion de este solar, e con una casilla que esta cubierta medio caida, Diego Rodriguez de Portillo, hermano maior de la Charidad. Testigos que fueron presentes: Fernando de Herrera, alcaide, e Antonio de Cordoba, e Alonso de Lara e Rodrigo Carnicero.

(2597) Este dicho dia, dio la posesion Diego Fernandez de Ulloa a Diego Fernandez, escrivano, procurador de el conçejo de esta çibdad, de un sitio para carneçeria, a pedimiento de la justiçia e regimiento de esta çibdad. Testigos, los sobredichos.

(2598) En çinco dias de nobiembre a Pedro (sic) de Aranda, por virtud de una zedula de la Reina nuestra señora, en el campo de

Gueter, çiento treinta i siete fanegas de tierra de regadio, que alinda con tierras del señor don Alvaro e con la partiçion de los escuderos /Fol. 137 v/e con el arroio de Milanos. E asimismo, le dio en Taxarilla treçientas y veinte i siete fanegas de sequero, que alindan con un arroio por el un costado, e por el otro costado, por un regajo; e va a dar a un çerro donde se fiço un mojon, fasta el arroio de Milanos; e por aquel trançe se fiço otro mojon en un lugar que pareçe argamasa; e por la otra frente alinda con las tierras de sequero de los escuderos.

N. m. d.: CCCLXIIII fanegas (sic).

(2599) En siete dias de nobiembre de nobenta años, el dicho Diego Fernandez de Ulloa dio al posesion a Diego de Villaseñor, alciade de Archidona, de doçientas quarenta fanegas de tierras en las Salinas, que alindan con la sierra de la torre e con la vera del monte; e por ençima de un regajo, a dar a unas peñas; e de a-lli buelve a dar a otras peñas e a dar al mojon que se finco en la cabeçada, en canto de un regajo; e por la loma adelante, fasta dar a la dicha sierra de la dicha torre de las Salinas. La qual dicha posesion tomo el dicho Diego de Villaseñor en forma devida. A lo qual fueron testigos Rodrigo de Mallen, e Pablo Gil, e Joan Leon e Joan Perez de Valençuela, veçinos de esta ciudad de Loxa. Las ochenta fanegas son de su veçindad, e las çiento i sesenta, de la merçed que sus alteças le fiçieron.

(2600) A don Alvaro de Luna, seteçientas fanegas, que comiençan desde donde ença el agua de Milanos en Genil /Fol. 138/hasta aquel cabo de las ventas, Genil arriba, e a dar en el açequia alta, en un álamo grande; y por la otra parte buelve el açequia abaxo a dar en la partiçion de los escuderos fasta otra partiçion de çiento y treinta i siete fanegas de tierras de Fernando de Aranda, que estan entre el dicho don Alvaro e los escuderos; e fasta llegar a Milanos, a un frexno donde se hiço una cruz. E son las quatroçientas fanegas de diez cavallerias que sus alteças le mandaron dar, e las treçientas que compro de los herederos de Christobal Mexia, de que sus alteças le fiçieron merçed, segun pareçe por las cartas de sus alteças.

N. L. d.: DCC fanegas.

(2601) En lunes siete dias de nobiembre de nobenta e un años, Diego Fernandez de Ulloa dio la posesion a Diego de Aranda, veçino de Alcala la Real, de unas casas en que mora la muger de Diego de Baeça; la qual dicha posesion le dio por virtud de una merçed de la Reina, nuestra señora, segun e en la forma e manera que otra vez le fue dada la dicha posesion; el asimismo, de un establo que esta en la calleja de el ferrero, que solia tener metido con su cas Joan Aguado, sin que le fue dado; que alinda con el dicho Joan Aguado y con la calle. El dicho Diego Fernandez de Ulloa mando pagar las labores a la dicha muger de Diego de Baeça, que abia labrado en la dicha casa, las quales fueron apreçiadadas por albañires en tres mil maravedis; las quales reçibio la dicha muger de Diego de Baeça, que Dios aia, e quedo contenta de ellos. Testigos que /Fol. 138 v/ fueron a todo lo susodicho: Alonso de Mengibar, e Pedro de Villalobos, e Alonso de Morales, fixo del jurado Morales, veçinos de esta çibdad de Loxa.

(2602) A Françisco de Valençuela, doçientas fanegas de tierras, en las Salinas, por virtud de una merçed de la Reina, nuestra señora, de quarenta mil. Midieronsele las dichas doçientas fanegas por mandado de Diego Fernandez de Ulloa. Lindan con el arroyo de Gibrulpulpo, e por un regajo arriba fasta dar a un çerro e al arroyo de las Salinas, e a media ladera, fasta dara al suerte de los veinte peones de la quadrilla de Françisco Sachristan; e alinda con Martin Tinajero.

(2603) En diez dias de nobiembre de nobenta e un años, el señor Diego Fernandez de Ulloa dio al theniente Luis de Villaquiran, çiento i veinte fanegas de tierra, en Axicampe; e sesenta i tres fanegas de su veçindad. E dexo el dicho Luis de Villaquiran otras sesenta i tres que tenia en el Campo de Abro. Alindan las dichas tierras con tierras del jurado Joan de Morales; que son en el Algarvejo. E a dar al arroyo de Axicampe, e el arroyo arriba fasta un mojon que atrabiesa por çima de un çerro fasta un mojon que se finco en la cumbre; e ba a dar a un regajo; e el regajo abajo fasta dar a las dichas tierras del dicho jurado Morales. De las quales tomo posesion en forma devida; e descabalgo de una mula e tomo un açadon en sus manos e arranco çiertas matas en señal de po-

sesion. Testigos: Alonso de Montenegro e Diego de Matute, vecinos de Loxa.

N. m. d.: CLXXXIII fanegas.

Fol. 139.

(2604) Miercoles nuebe dias de nobiembre de nobenta i un años, se midieron para el thesorero Rui Lopez treçientas fanegas de tierras de sequero en Zafaiona; que comiençan desde frente del mojon de las tierras de Françisco Fernandez Maldonado, que esta en canto del camino de Granada; e el camino adelante fasta dar a un mojon que se finco en pasando el poço de Zafaiona; e luego buelve por un altor de un espartal fasta dar a un mojon que se finco aquende de un cerro de unos açebuches; e de alli atrabiesa fasta dar a otro mojon que se finco en un alar de unas peñas, e buelve a dar en frente de el mojon de el dicho Françisco Fernandez Maldonado, que esta en canto de el camino de Granada.

N. m. d.: CCC fanegas.

(2605) A Pedro Ruiz del Castillo, treçientas fanegas por virtud de una merçed que de sus alteças tiene; alindan con el thesorero e con tierras de el secretario Françisco de Madrid, e por las tierras que quedan por medir de la otra parte façia Granada, y son unas cañadas; e otrosi, alinda con Guadagenil.

N. m. d.: CCC fanegas.

(2606) Este dia se midieron para Françisco de Madrid treçientas fanegas de sequero en Zafaiona; alindan por el un costado con Pedro Ruiz del Castillo e con el thesorero; e por la otra parte, con Guadagenil y con Alonso de Mengibar; e por el otro costado, con Bernardino Gallo e con el camino de Granada. A de entrar a Genil el dicho Françisco de Madrid.

N. m. d.: CCC fanegas.

(2607) Alonso de Mengibar: çinquenta fanegas de su veçindad, en una isla que esta junto con Genil, a la hondonada de las tierras de el secretario; que alindan con Genil e con un zerro espartoso.

N. m. d.: L fanegas.

Fol. 139 v

(2608) En quinçe dias de nobiembre de nobenta i un años, el señor Diego Fernandez de Ulloa dio a Joan de Santiago, veinte i quatro

de Xerez de la Frontera, seis caballerias de tierra en los Baiombares, que son doçientas y quarenta fanegas de sembradura, por virtud de una merçed del Rei, nuestro señor; que alindan con Joan de Aguilera y con el arroyo que viene de la fuente de la atalaia de Zagra y con Bartholome Buenchristiano.

N. m. d.: CCXL fanegas.

(2609) A Joan de Aguilera, doçientas fanegas, por virtud de una merçed del Rei, nuestro señor; alindan con Joan de Santiago e con el monte que çerca las dichas tierras.

N. m. d.: CC fanegas.

(2610) En quinze dias de nobiembre de nobenta e un años, a Francisco Fernandez Maldonado, alcaide de Zagra, quarenta fanegas de tierra, con muchos olibos, por virtud de una merçed del Rei, nuestro señor; alinda con el angostura de las peñas, e por el alar de las dicha peñas, fasta dar a un mojon que se finco en una atalaie la, ençima de el portichuelo de el dicho olibar, fasta dar a un vadillo de la bereda que viene de las cuebas de Martilla; e a la vereda arriba fasta el alar; e por el alar abaxo fasta el angostura.

N. m. d.: XL fanegas.

(2611) A Joan de Pareja, sesenta y tres fanegas de sequero, por virtud de una carta de sus alteças, en la fuente de la Alamedilla; que alindan desde un mojon en par de una enzina, que se hincó en la senda que va a el Alamedilla; e por el regajo arriba, por la vera de el monte, de todas partes fasta la dicha fuente.

N. m. d.: LXIII fanegas.

Fol. 140

(2612) En dieziseis de nobiembre de nobenta i un años, el señor Diego Fernandez de Ulloa dio la posesion a Francisco de Olmedo, de las guardas de sus alteças, de çiento y çinquenta fanegas de tierras de sequero en los Baiombares: las çinquenta fanegas, por çedula de sus alteças, e las çinco, en equibalençia de unas casas que sus alteças le dieron por merçed para dar a Antonio de Cordoba, de las guardas; e le fue prometida por los señores repartidores la dicha satisfaçion de las dichas casas en heredades, lo qual se asento asi en presençia de el comendador Alonso de la Peñuela, que Dios aia, e del alcaide Fernando de Ferrera. E asi-

mismo, le dio el dicho Diego Fernandez de Ulloa, por la dicha satisfacion de las dichas casas, una guerta e olibar e viña que fue dada a Diego de Segura, que Dios aia; alinda con el dicho Francisco de Olmedo, con otra viña que tiene. Alindan las çiento e çinquenta fanegas de la merçed e de la satisfacion con tierras de Joan de Santiago, veinte i quatro de Xerez de la Frontera, e con tierras de Joan de Aguilera, e con el monte, e con Martin Garçia de Collados, e con Garçia Martin, carniçero, e con su fixo Alonso Mar tin; de las quales fue entregado el dicho Francisco de Olmedo, a lo qual fueron testigos Martin Partidor e Joan de Aguilera, veçinos de esta çiudad.

N. m. d.: CL fanegas.

(2613) A Sancho de Formiçedo, çiento quarenta y tres fanegas de tierras alderredor de la torre, de entrambas aguas; que alindan con Antonio de Cordoba, e con el monte e con los rios de Caçin e Pesquera. De las quales dichas çiento quarenta i tres fanegas de tierras tomo la posesion el dicho Sancho de Formiçedo, por virtud de una merçed de el Rey, nuestro señor; a lo qual fueron testigos Antonio de Cordoba, e Alfon de Olmedo, e Diego de Avila, e Fernando Gigante e Laçaro de Priego, veçinos de esta çiudad de Loxa; e paso en veinte y dos dias de nobiembre de nobenta e un años.

N. m. d.: CXLIII fanegas.

Fol. 140 v

(2614) En veinte i dos dias de nobiembre de nobenta i una años, el señor Diego Fernandez de Ulloa dio a Antonio de Cordoba, alcai de de Castro el Viejo, doçientas y treinta fanegadas, por virtud de una merçed que el Rey, nuestro señor, le fiço, e las sesenta fanegas de su veçindad. Estan en quatro lugares, e se comiençan a alindar en esta guisa: las çiento y treinta fanegas alindan con un arroyo, ençima del camino de Granada, e con el açequia gorda del rio de Caçin que biene a Taxara, e con la cumbre, fasta dar a un pinar que esta delante del Algarvejo, donde se ponian las guardas; e alindan donde el angostura con el rio de Caçin e la sierra. E las diez fanegas, de la otra parte del dicho rio de Caçin; que alindan con Gonzalo Garçia, pagador, e con las peñas e con el rio. E las ochenta fanegas, que estan en derredor de la torre de Jotar,

alindan con Sancho de Formiçedo, e con los mojones de el termino de Alhama, e con el monte e con el rio de Pesquera. E las veinte fanegas, d'esta otra parte de Pesquera, haçia Loxa, alindan con Joan Moreno, e con las peñas e con el rio. Lo qual todo que dicho es tomo la posesion el dicho Antonio de Cordoba en publica forma dicha, en presençia de mi, Joan Arias, escrivano de el repartimiento, lugarteniente de el jurado Joan de Morales, escrivano de el repartimiento por el Rey e la Reyna, nuestros señores. Testigos que fueron presentes: Sancho de Formiçedo, e Fernando Garçia Gigante, e Diego de Avila e Laçaro de Priego, veçinos de esta çiudad de Loxa.

Fol. 141

(2615) En veinte y ocho dias de nobiembre de el dicho año, el señor Diego Fernandez de Ulloa dio tenençia e posesion a Rodrigo de Bosmediano, en nombre de el señor Fernando de Cafra, treçientas fanegadas de tierra en el Campo de Abor, que alindan con el rio de Genil, e con los mojones del termino de Iznajar, e con Lucas Martin de Cañete, e con tierras del señor don Alvaro de Luna e con lo alto del çerro gordo donde esta el dicho mojon del termino; atrabiesa el camino. E el dicho Rodrigo de Bosmediano se apeo de un cavallo etomoun açadon en sus manos e arranco iervas en señal de posesion, e quedo en las dichas tierras en el dicho nombre sin con tradiçion alguna. Testigos: el alcaide Fernando de Herrera, e Miguel Ruiz, clérigo, e Lucas Martin de Cañete e Pedro Fernandez de Ulloa, veçinos de esta çiudad de Loxa.

N. m. d.: CCC fanegas.

(2616) En veinte y un dias de nobiembre de nobenta y un años, el dicho señor Diego Fernandez de Ulloa dio a Diego de Matute ochenta fanegadas de tierras, de aquel cavo del arroyo de Milanos; que alindan con Anton Moreno, e con Fernando de Alcalá e con Bernaldino Guijarro; de las quales sus alteças le fiçieron merçed.

N. m. d.: LXXX fanegas.

(2617) Este dicho día, dio a doña Leonor de Torres sesenta fanegas de tierras de sequero en los Baiombares, por virtud de una merçed que sus alteças le fiçieron; que alindan con Alfon de Dueñas e con los menores fixos de Alfon Ximenez de la Torre del Campo, e con Martin Garçia Collados, e con Françisco de Olmedo e con

el arroyo.

N. m. d.: LX fanegas.

(2618) A Pedro de Carrion, que Dios aia, en el Molejon, ciento y veinte fanegas de tierras, por virtud de una merced de sus alteças; que alindan con Joan de Haro, e con el rio e con las peñas.

N. m. d.: CXX fanegas.

Fol. 141 v

(2619) En siete de diciembre del dicho año, el dicho señor Diego Fernandez dio a Françisco Fernandez Maldonado una guerta, e tierra calma e viña, que es en pasando la puente a la mano izquierda, la qual dicha guerta le fue dada en satisfaccion a Pedro Ruiz del Castillo por el comendador de Monticon; e porque pareçio que el dicho Pedro Ruiz le fue ya dada guerta como a los otros de su condition e la bendio a Iñigo de Arroio, e bendio asimesmo otra guerta que fue dada a Joan de Aguilera, sin ser suia, mando el dicho Diego Fernandez de Ulloa que el dicho sequesto que se da al dicho Françisco Fernandez Maldonado se alçe de el dicho Pedro Ruiz del Castillo; e sea la guerta de el dicho Maldonado como dicho es, por quanto sus alteças por una çedula manadaron que le sea dada guerta. Testigos: Diego de Quesada, e Luis Carrillo e Alfon de Martos, veçinos de esta çudad de Loxa; de la qual dicha guerta el dicho Françisco Fernandez tomo la posesion en forma devida; e apeose de una mula e corto çiertas foxas de unas parras en señal de posesion, de que fueron testigos Alonso de Olmedo, e Joan Cuchara, el viejo, e Martin Fernandez de Baena, veçinos otrosi de esta çudad.

(2620) En siete de nobiembre de nobenta i un años, el dicho Diego Fernandez dio a Diego de Baena, por virtud de una merced de sus alteças, doçientas fanegas de tierras en el Molejon; que alindan con el portichuelo de Turcal, e con Genil, e con Martin Gonzalez, adalid, e con las peñas de la torre de del Molejon.

N. m. d.: CCLX fanegas.(sic).

(2621) A Pedro Vela, por virtud de una merced de sus alteças, ochenta fanegadas de tierras en las Salinas; que alindan con Alonso Lopez de Lanzas, e con Lope de Caçorla, e con el arroyo e con el monte.

N. m. d.: LXXX fanegas.

Fol. 142

(2622) A Rodrigo de Mallen, por virtud de una zedula de el Rey e de la Reyna, nuestros señores, çiento veinte fanegadas de tierras en Turcal, de la parte haçia la çibdad: las çien fanegas, a la ma no derecha, como van al dicho rio, que alindan con el monte de to das partes, e con el dicho rio de Turcal e con el camino real; las veinte fanegas, de frente d'estas, a la mano izquierda del ca mino; esta en medio de las unas y de las otras el dicho camino de Cegna.

N. m. d.: CXX fanegas.

Apreçio de casas que mando haçer el señor Diego Fernandez de Ulloa para façer satisfaçion d'ellas a sus dueños.

(2623) En veinte i quatro dias de nobiembre de nobenta i un años, el dicho señor Diego Fernandez de Ulloa mando a Fernando Albañir, alarife, ir a unas casas de los menores fixos de Alfon Ximenez de la Torre del Campo, e que tomase por acompañado a Bartholome Berdej, para ver lo que valian las dichas casas, para satisfaçellas en tierras, por quanto le fueron quitadas a los dichos menores para Pedro de Chaves, de las guardías, por virtud de una carta del Rei e de la Reina, nuestros señores; e fue reçibido juramento de los susodichos para que apreçiasen lo que valian las dichas casas, e so cargo del dicho juramento dixeron que valian doçe mil maravedis, e que no era mas su valor.

N. m. d.: XII

(2624) En veinte i siete de nobiembre de nobenta i un años, el dicho señor Diego Fernandez mando al dicho Fernando Albañir e a Miguel Lopez, cantero, alarifes, que fuesen a apreçiar unas casas de Garçia Fernandez de la Peñuela, que Dios aia, e so cargo del juramento que fiçieron, dixeron que valian dieziocho mil maravedis.

N. m. d.: XVIII

Fol. 142 v

(2625) En treçe dias de febrero de nobenta i dos años, este dia Diego Fernandez de Ulloa, repartidor, a pedimento de Rodrigo de Varea, veçino de esta çudad, en nombre de Mari Gomez, muger que fue de Fernando de Baeça, que Dios aia, veçino otrosi de esta çiu

dad, mando a Miguel Lopez, albañir, e a Diego Albañir que fuesen a apreçiar unas casas que eran del dicho Fernando de Baeça, las quales, so cargo del juramento que fiçieron, apreçiaron las dichas casas que valian seis mil maravedis.

N. m. d.: VI

(2626) Este dia, el dicho Diego Fernandez de Ulloa mando a los dichos alvañiles que apreçiasen las casas en que mora Joan de Aragon, que fueron quitadas a la de Joan de Jaen, sachristan, porque su muger se caso con Pedro Vela, e an de ser satisfechos los menores fixos de Joan de Jaen de las dichas casas; los quales, so cargo del juramento que fiçieron apreçiaron que valian las dichas casas siete mil maravedis.

N. m. d.: VII.

(2627) En seis dias de nobiembre de nobenta i un años, el dicho señor Diego Fernandez de Ulloa dio unas casas que son en el Alcaçaba, a linde con casas de Rodrigo de Baena, e las calles, a Rui Diaz de Antequera e a Leonor de Cordoba, su muger, que eran de Bartholome Sanchez Moreno. An de ser satisfechos los herederos del dicho Bartholome Sanchez de el balor de las dichas casas.

Fol. 143

(2628) En seis dias de nobiembre de nobenta i un años, fiçieron donaçion los señores repartidores a Diego de Alcantara, veçino de esta çudad, por satisfaçion de lo que sirbio en traer los moros de Granada y en andar con ellos amojonando los terminos de esta çudad, e por el tiempo que sirbio andando con los medidores, midiendo las tierras, e viñas, e guerta e olivares de esta çudad, para dar relaçion de todo a sus alteças, e por el tiempo que anduvo con los repartidores mostrandoles las tierras que se abian medido para repartir; lo qual todo fiço e sirvio a su costa, sin ningun salario. E fuele dado por satisfaçion de sus gastos y serviçios çien fanegas de tierra, ençima del vado de Taxara, en el camino de Illora, a la mano derecha, que alindan con Guadagenil; e que le sea dado alli el cumplimiento de las çinquenta fanegas de tierra que a de aver de su veçindad, sobre las tierras que se fallare que tiene en Taxara de sequero, a linde del açequia, d'esta parte de Taxara, que a linde del camino de Granada. Lo qual mandaron asi asentar en este libro.

(2629) En este dicho dia, el dicho señor Diego Fernandez dio a Lorenço de Pareja una façuela con quatro olivas, que se abia dado por guerta a Anton Cabrera; que alinda con el camino de Granada, e con Joan de Cordoba e con Ajumada; e quitose a Anton Cabrera porque no fue veçino.

(2630) A Alonso de Cordoba, una casilla chiquita, que fue dada a Martin de Salaçar por corral en el Alcaçaba, que alinda con el a- darve e con un corral caido.

Fol. 143 v

(2631) A Lope de Caçorla, tondidor, un corral caido, que alinda con corral de Joan Cereço e de Miguel Ruiz, clerigo.

(2632) Miercoles doçe dias de octubre de nobenta e un años, este dicho dia, ante el honrado cavallero Diego Fernandez de Ulloa, veinte i quatro de la çuidad de Jaen, repartidor por el Rey i la Reyna, nuestros señores, e en presençia de mi, el jurado Morales, escrivano de el dicho repartimiento, pareçio Rodrigo de Bosmedia- no, regidor e veçino de esta çuidad de Loxa, e raçono e dixo por palabra que bien sabiamos como en esta çibdad tenia el señor Fer- nando de Cafra una guerta que alinda con guerta de Fernando de Angulo, regidor, e con rio de la Alfaguara, e con haça de Diego de Alcantara e con guerta de doña Leonor de Torres, la qual le fue dada por el dicho Diego Fernandez e por el comendador de Monti çon, e que Joan Perez de Valençuela abia demandado al Rey i la Rei na, nuestros eñores, que le fiçiesen merçed de la dicha guerta, diçiendo que era de Façera, moro; e que le façia saver que el di- cho Joan Perez se oponia en defender la dicha guerta por suia, di- çiendo que tenia merçed de ella e que si asi es que le fue fecha la dicha merçed, que se la fiçieron sin que parase perjuicio al dicho Fernando de Cafra, a quien fue dada la dicha guerta desde el tiempo que esta çuidad se gano; por ende, que pedia e pidio que desapoderasen de la dicha guerta al dicho Joan Perez e mandase al ortelano que en ella estaba que acudiese con la renta /Fol. 144/ de el tiempo que la abia tenido, al dicho Fernando de Zafra e al dicho Bosmediano en su nombre; pues al tiempo que fue dada la po- sesion de la dicha guerta al dicho Fernando de Cafra le fue reque- rido al dicho ortelano en su nombre que no acudiese con la dicha

renta sino al dicho Fernando de Cafra o al que el su poder obiese. Todo lo qual que dicho es pidio e requirio al dicho Diego Fernandez de Ulloa, siendo presentes el dicho Joan Perez de Valenzuela.

E luego, el dicho Joan Perez de Valenzuela dixo que la dicha guerta era suia, e que el Rey e la Reina, nuestros señores, le abian hecho merçed de ella e que no la entendia dexar si sus lateças no lo mandasen.

E luego, el dicho señor Diego Fernandez de Ulloa, visto el debate que abia sobre la dicha guerta, por quitar de enojo a sus alteças de las queexas que sobre esto podria aver, dio al dicho Joan Perez de Valenzuela tres arañçadas e quarta de guerta en la isla de los Nogales; que alindan con Genil, e con guerta del jurado Morales, e de Fernando de Aranda e de Diego de Quesada; la qual dicha guerta el dicho Diego Fernandez dixo que le daba por enmienda e satisfacion de la otra guerta de que el Rey e la Reina, nuestros señores, le abian fecho merçed, sobre que tenia el debar con el dicho Fernando de Cafra; e le façia donaçion de las dichas tres arañçadas e quarta de guerta suso alindadas, para que fuesen suias e de quien de el las obiese por aver, para que la pueda vender e empeñar, e enagenar e façer de ella como de cosa suia propia, segun e por la forma e manera que el Rey e la Reyna, nuestros señores le fiçieron merçed de la dicha guerta; que asi dexaba del dicho Fernando de Zafra. E fueron contentas las partes de todo lo que el dicho Diego Fernandez de Ulloa abia fecho, segun dicho es, por manera que quedo el dicho Fernando de Zafra la guerta sobre que debatian, e al dicho Joan Perez de Valenzuela, las tres arañçadas e quarta de guerta, segun como dicho es. Testigos fueron presentes a todo lo que dicho es: Antonio de Cordoba, e Bernaldino Gallo, e el bachiller Pedro de Morales e mosen Fernando Rejon. E el dicho Joan Perez tomo la posesion de la dicha guerta ante los dichos testigos sin contradiccion alguna.

(2633) En diez dias de julio de nobenta e un años, a Gonçalo de Portillo, en Turcal, de aquella parte a la mano derecha, que sube a la dehesilla, ençima de las peñas, en una llanada donde estan unas cornicabras: fasta dos fanegas de trigo de sembradura; son en la cabeçada de las tierras de Fernando Romero y del dicho

Gonçalo Portillo; en satisfacion que no le fue dado riego.

Fol. 145

(2634) A Pasqual Merino, un pedaço de monte para que faga una roça donde a cortado madera, ençima de los Durmientes.

(2635) En dos dias de agosto de nobenta e dos años, dieron los señores repartidores a Joan de Montemaior un asiento de un corral ençima de Axicampe, en el arroyo que viene de los Baiombares, en un çerro de unas peñas, con fasta dos fanegas de monte, que pueda roçar para si sin perjuicio de partes.

Particion de tierras de regadio en Caçin que fiço el comendador de Monticon, en quinze de março de ochenta i nueve años. La qual partiçionse hiço entre las dos aguas de la vega de Caçin, a los escuderos criados del Rey e de la Reyna, nuestros señores, a cada uno diez fanegas de treçientos estadales cada fanega; a cumplimiento de dieziete fanegas de regadio que cada uno a de aver. E las personas a quien se dieron son las siguientes:

(2636) A Lope Sanchez de Villalobos, la primera suerte, que alinda con Pedro de Obiedo. Ençima de Lope Sanchez queda tierra por partir.

N. m. d.: X fanegas.

(2637) A Pedro de Obiedo, en la segunda suerte; alinda con Lope Sanchez de Villalobos e con Matheo de Ajumada.

N. m. de.: X fanegas.

(2638) A Matheo de Ahumada, otras diez fanegas, que alindan con Pedro de Obiedo.

N. m. d.: X fanegas.

Fol. 145 v

(2639) A Rodrigo de Roa, la quarta suerte; alinda con Matheo de Ahumada: diez fanegas.

N. m. d.: X fanegas.

Las quatro suertes susodichas son en el primer tajon de el riego desde el rio Caçin a dar en la primera açequia donde se a de tomat el agua.

Partiçion de el tajon segundo entre las dos açequias.

(2640) Joan de Brisianos: la primera suerte, que alinda con Francisco de Olmedo.

N. m. d.: X fanegas.

(2641) Francisco de Olmedo: la segunda suerte; alinda con Joan de Brisianos e con Pedro de Virues.

N. m. d.: X fanegas.

(2642) Pedro de Virues, la tercera suerte; alinda con Francisco de Olmedo. Dieronse a Francisco de Santmartin porque no fue vecino Pedro de Virues.

N. m. d.: X fanegas.

(2643) A Diego de Matute, la quarta suerte; alinda con el rio y con el açequia.

N. m. d.: X fanegas.

Caçin en el tajon terçero.

(2644) Luis Carrillo: diez fanegas; tiene a la cabeçada por frente el açequia; alinda con Lorenço Pareja.

N. m. d.: X fanegas.

Fol. 146

(2645) A Lorenço de Pareja: alinda con Luis Carrillo e con Pedro de Chaves, diez fanegas.

N. m. d.: X fanegas.

(2646) Pedro de Chaves: otro tanto; alinda con Lorenço de Pareja, e del cavo de abaxo, con el açequia e con Sancho de Formiçedo.

N. m. d.: X fanegas.

(2647) Sancho de Formiçedo alinda con Pedro de Chaves, e esta desde la una açequia fasta la otra; alinda con Diego de Segura.

N. m. d.: X fanegas.

(2648) Diego de Segura: otro tanto; alinda con Sancho de Formiçedo, fasta un çenlajo que esta en la hondonada. Dieronse a Polvoranza porque este falleçio antes que fuese vecino.

N. m. d.: X fanegas.

(2649) Alonso de Torres alinda con Diego de Segura por el un laso, e a la cabeçada con Formiçedo, e a la hondonada con el barranco e con el comendador Castillo. Dieronse a Villaquiran para en cuenta de las tierras de regadio que a de aver, porque Alonso de Torres no fue vecino.

N. m. d.: X fanegas.

(2650) A Pedro Ruiz del Castillo. Alinda con Alonso de Torres por

el un costado, y por el otro con el açequia, e de la otra parte con Pedro de Virues, e del cavo de abaxo el açequia.

N. m. d.: X fanegas.

(2651) A Rodrigo de Mallen. Alinda con Lope de Portillo e con el rio; esta volvio a tomar Diego Rodriguez porque estaba junto con la de Lope de Portillo, su hermano; e dieron en otra parte a Rodrigo de Mallen.

N. m. d.: X fanegas.

Fol. 146 v

(2652) A Lope de Portillo, diez fanegas; alindan con Diego Rodriguez, su hermano, e con el rio.

N. m. d.: X fanegas.

(2653) Pedro Muñoz de Quesada alinda con el cavo de abaxo, e con el rio, e por el un lado con Diego de Segura; este no fue veçino; dieronse a Valverde.

N. m. d.: X fanegas.

(2654) A Joan Verdugo, otro tanto; alinda a la cabeçada con el açequia, e con Lorenço de Pareja, e Luis Carrillo por el costado, e al cavo de avajo Pedro Muñoz e al otro costado Villamisar. Diçen que se desposo el dicho Verdugo con su mançeba al tiempo que falleçio; an de dar a un menor façienda.

N. m. d.: X fanegas.

(2655) A Joan de Villamisar, otro tanto; alinda con Joan Verdugo de un costado, e de otro con Pedro de Tapia, e a la cabeçada con el açequia e del cavo de abajo con el dicho Pedro Muñoz.

N. m. d.: X fanegas.

(2656) Diego de Salamanca alinda con Pedro de Tapia, e de la otra parte con Bosmediano, e a la caveçada el açequia y al cavo de abaxo el rio. Dieronse a Carlos de Salaçar porque no fue veçino Diego de Salamanca.

N. m. d.: X fanegas.

(2657) Pedro de Tapia, quadrillero: otro tanto; alinda con Diego de Salamanca e con Villamisar. Dieronse al dicho Salaçar estas y las de Diego de Salamanca para en quenta de la satisfacion que le an de façer por las casas que eran de su padre e madre, que falleçieron en esta çiudad el año de la pestilençia, e las dieron

los repartidores al comendador Alonso de la Peñuela.

N. m. d.: X fanegas.

Fol. 147

(2658) A Rodrigo de Bosmediano, diez fanegas; alindan con Diego de Salamanca, e con Diego de Bolaños, e con el açequia e con el rio.

N. m. d.: X fanegas.

(2659) Diego de Bolaños: diez fanegas; alindan con Bosmediano, e con Alonso (sic) de los Valles, e con el açequia e con el rio.

N. m. d.: X fanegas.

(2660) Alvaro de los Valles alinda con Diego de Bolaños, e con Joan de Retes, e con el açequia e con el rio. Dieronse a Bernardino Gallo porque no vino a ser veçino Alvaro de los Valles.

N. m. d.: X fanegas.

(2661) Joan de Retes alinda con Alvaro de los Valles fasta el cavo del regadio: otras diez fanegas. Dieronse a Luis de Villaquiran porque no vino a ser veçino Joan de Retes.

N. m. d.: X fanegas.

Caçin de esta cavo del rio, haçia Tajara.

(2662) Alonso de Tordesillas: diez fanegas; alinda con Alonso de la Serna.

N. m. d.: X fanegas.

(2663) Alonso de la Serna: otro tanto; alinda con Tordesillas.

N. m. d.: X fanegas.

(2664) Angulo, el viejo: otro tanto.

N. m. d.: X fanegas.

(2665) A Santmartin...(e. b.).

Fol. 147 v

Repartimiento del agua de Caçin d'este cavo haçia Tajara.

(2666) A Diego de Vallejo, la primera suerte; alinda con Pedro de Entrena. Diose a Françisco de Valençuela porque no vino a ser veçi no Diego de Vallejo.

N. m. d.: X fanegas.

(2667) A Pedro de Entrena, otro tanto; alinda con Diego Vallejo e con Françisco de Ontiveros.

N. m. d.: X fanegas.

(2668) A Francisco de Hontiveros: alinda con Joan de Galvez e con Pedro de Entrena; diez fanegas.

N. m. d.: X fanegas.

(2669) A Joan de Galvez e a Agarçia de Galvez, su hijo: alinda con Francisco de Hontiveros e con Alvaro Muñiz; diez fanegas a cada uno.

N. m. d.: XX fanegas.

Caçin viniendo haça Tajara.

(2670) Alonso (sic) Muñiz: diez fanegas; alinda con Garçia de Galvez e con Iñigo de Arroio; diez fanegas.

N. m. d.: X fanegas.

(2671) Yñigo de Arroio: diez fanegas; alinda con Alvaro Muñiz e con Joan de las Infantas.

N. m. d.: X fanegas.

(2672) Joan de la Infantas: otro tanto; alinda con Iñigo de Arroio.

N. m. d.: X fanegas.

(2673) Joan de Salinas: diez fanegas; alinda con Joan de las Infantas e con Fernando de las Cuebas.

N. m. d.: X fanegas.

Fol. 147 bis

(2674) Fernando de las Cuebas: diez fanegas; alinda con Joan de Salinas.

N. m. d.: X fanegas.

(2675) Gabriel Davila: otro tanto.

N. m. d.: X fanegas.

(2676) Joan de Cordoba: diez fanegas; alinda con...(e. b.).

N. m. d.: X fanegas.

(2677) Joan de Burgos: diez fanegas.

N. m. d.: X fanegas.

Partiçion del cavo de abaxo de Taxara, en el regadio de Caçin, a la parte de Loxa.

(2678) Anton Jufre: la primera suerte; alinda con Genil y con el camino de Tajara.

N. m. d.: X fanegas.

(2679) A Diego de Padilla, otro tanto; es la primera suerte del otro cabo del camino; alinda con Bernardino Perez. Diose al ba-

chiller Morales porque este no fue vezino.

N. m. d.: X fanegas.

(2680) A Bernardino Perez: alinda con Padilla y con Luis Guillen.

N. m. d.: X fanegas.

(2681) Luis Guillen: otro tanto; alinda con Bernardino Perez, e con el camino e con el açequia. Diose a Joan de Aguilera, por virtud de una merçed de sus alteças, porque no fue veçino Luis Guillen

N. m. d.: X fanegas.

Fol. 147 bis v

(2682) A Iñigo de Muñatones, otro tanto; alinda con el rio de Genil, e con Anton Jufre, e con el camino e con Fernando de Antequera. Esto falleçio; dieronse a Pedro de Carrion.

N. m. d.: X fanegas.

(2683) Fernando de Antequera alinda con Iñigo de Muñatones, e con Genil, y con el camino e con Diego Rodriguez.

N. m. d.: X fanegas.

(2684) A Rodrigo de Mallen: alinda con Fernando de Antequera, e con Genil e con el camino.

N. m. d.: X fanegas.

(2685) A Rodrigo de Colmenares: alinda con Luis Guillen, e con el camino e con Basurto.

N. m. d.: X fanegas.

(2686) Martin de Basurto alinda con Colmenares, e con el açequia, e con el camino e con Sancho de Carranço.

N. m. d.: X fanegas.

(2687) Sancho de Carranço alinda con Martin de Basurto, e con el camino e con el açequia.

N. m. d.: X fanegas.

Regadio de esta parte de Tajara.

(2688) Jueves dieziete dias de nobiembre de nobenta y un años, mando Diego Fernandez de Ulloa dar a Hernando del Pulgar, alcaide de Salar, veinte fanegas de tierra de regadio, que alindan con Diego de Baena, hijo de Joan de Baena, e con Martin Partidor, e con el camino de Tajara y con el açequia.

N. m. d.: XX fanegas.

Fol. 148

(2689) E este dicho dia, mando el señor Diego Fernandez de Ulloa dar al dicho Fernando del Pulgar çien fanegas de tierras de sequero entre los caminos de Alhama, entre unos çerros espartosos, que va a dar a unas ençinas que alindan con...(e. b.)... e asoman al Rincon de Alcaudique; las quales dichas tierras dixeron que le daban a cumplimiento de doçientas fanegas de su veçindad.

N. m. d.: C fanegas.

(2690) A Diego de Vaena, hijo de Joan de Vaena, adalid, quinqe fanegas de regadio, de esta parte de Tajara; que alinda con Sancho de Carranço, e con las veinte fanegas que se dieron a Fernando de Pulgar, e con el camino de Tajara e con el açequia; las quales le fueron dadas para en cuenta de la veçindad de su padre e porque no le fueron dadas casas la dicho Diego de Baena, salvo las de su padre.

N. m. d.: XV fanegas.

(2691) A Thomas Garçia Moreno, diez fanegas; alindan con Fernando del Pulgar, e con el camino de Tajara, e con Diego de Alcantara e con el açequia.

N. m. d.: X fanegas.

(2692) A Diego de Alcantara, diez fanegas de tierra de sequero; alindan con Alonso de Mengibar, e con el açequia e con el camino de Granada; e ocho fanegas de regadio que alindan con Thomas Moreno, e con el camino de Tajara e con el açequia.

N. m. d.: VIII fanegas.

N. m. i.: X fanegas.

Fol. 148 v

(2693) Alonso de Mengibar: diez fanegas de regadio; alindan con Diego de Alcantara, e con el camino que va a Tajara, e con el açequia de el camino de Granada e con Salazar.

N. m. d.: X fanegas.

(2694) A Carlos de Salazar: a su cavalleria, siete fanegas i media porque no ovo mas; alinda con Mengibar, e con Lope Garçia de la Peñuela e con el açequia.

N. m. d.: X fanegas(sic).

(2695) A Lope Garçia de la Peñuela, quinqe fanegas; alindan con la partiçion de los peones. No ovo sino diez fanegas e alindan con

Salaçar e con el açequia.

N. m. j.: X fanegas.

Partiçion en la vega de Tajara.

(2696) En veinte y tres dias de nobiembre de nobenta e un años, a Bernaldino Gallo, diez fanegas; alindan con Rodrigo de Mallen, e con el camino de Tajara, e con Genil y con Gonzalo Garçia.

N. m. d.: X fanegas.

(2697) Al dicho Gonzalo Garçia, quinze fanegas de tierra de regadio, que alindan con el dicho Bernaldino Gallo, y con el camino de Tajara, e con el Genil e con Joan de Aguilera.

N. m. d.: XV fanegas.

(2698) A Joan de Aguilera, quinze fanegas; alindan con Gonçalo Garçia, pagador, e con el bachiller Diego de Dueñas e con el camino.

N. m. d.: XV fanegas.

Fol. 149

Regadio en la vega de Tajara.

(2699) A Diego de Dueñas, diez fanegas; alindan con Joan de Aguilera, e con Joan de Pareja e con el camino de Tajara.

N. m. d.: X fanegas.

(2700) A Joan de Pareja, diez fanegas; alindan con el bachiller Diego de Dueñas e con Lorenço Daça.

N. m. d.: X fanegas.

(2701) A Lorenço Daça, çinco fanegas; alindan con Joan de Pareja, e con Joan de Miranda e con el camino.

N. m. d.: V fanegas.

(2702) Joan de Miranda: diez fanegas; alindan con Joan Zereço, e con el camino e con Lcrenço Daça.

N. m. d.: X fanegas.

(2703) Joan Cereço alinda con Joan de Miranda, su ierno, e con tierra de Alonso de Zafra que se abia dado a Joan Perez de Valençuela e no las quiso.

N. m. d.: X fanegas.

(2704) Alfon de Cafra: quinze fanegas que se abian dado a Joan Perez de Valençuela e no las quiso; alindan con Joan Cereço e con el camino.

N. m. d.: XV fanegas.

(2705) Queda por partir a la hondonada de esta partiçion d'estas tierras un rodajo de tierras que toma el rio, de lo qual se dio a Lorenço Daça dos fanegas y media que dixo era para guerta.

N. m. d.: II fanegas, media.

(2706) En quinze dias de nobiembre de nobenta i un años, el señor Diego Fernandez de Ulloa dio la posesion a Luis de Villaquiran de una alañada e media de tierra en la hoia del Figueral, por guerta, asi por virtud de la merçed que tiene, como por su persona de mereçimiento. Estas eran tres suertes: la una de Françisco de Valençuela, porque tenia en otra parte; la otra, de su hermano, que no vino a ser veçino, Alonso de Valençuela. Testigos como tomo la posesion sin contradición: Diego de Villaseñor, e Alonso de Montenegro e Bartholome Ramirez, tejedor.

Fol. 149 v

(2707) En veinte i quatro de nobiembre del dicho año, el dicho Diego Fernandez de Ulloa dio a Gabriel de Luna, buenchristiano, çinco hanegas de tierras de riego en Frontil, que se abian dado a Diego de Salamanca, porque no vino a ser veçino. Este se fue y dieronse a Aiala, ierno de Joan Aguado, por mandado de los reparidores.

(2708) En veinte y ocho dias de nobiembre, el dicho Diego Fernandez dio a Martin de Narvaez ocho fanegas de regadio en el vado de los Esares, que alindan con el rio de Genil, e con el açequia que viene de Plines e con Rodrigo de Colmenares.

N. m. d.: VIII fanegas.

(2709) Este dicho dia, Diego Fernandez Polo, escrivano publico, çinco fanegas de tierra en Riofrio, que alindan con Rodrigo Carniçero, e con su suegro, e con el açequia e con el rio.

N. m. d.: V fanegas.

(2710) A Alfon Carniçero, dos fanegas de alcaçer, a la parte de Camara, que solian ser de maestre Jaime e le fue quitado por amançebado; alinda con Rodrigo de Varea e con Jorge de la Cueba.

N. m. d.: I fanega, media.

(2711) En veinte dias de febrero de nobenta i dos años, a Geronimo de Jarandilla, ocho fanegas de tierra de sequero, de aquella

parte del rio, como van a la torre nueva, en satisfacion de las tierras de riego que no le dieron; que alindan con el camino que va a la dicha torre e con el monte; e diole con la dicha tierra, dentro en ella, un sitio de colmenar; e es una cañada que viene de los Durmientes.

N. m. d.: VIII fanegas.

(2712) A Alonso de Lara, cinco fanegas de tierras de sequero de esta parte de Riofrio; alindan con Riofrio e con unas peñas donde sacan ieso; por satisfacion de una casilla que se dio a Jorge de la Cueba, baxo la puerta de Archidona.

Fol. 150

Repartimiento de tierras en Riofrio, a la parte de el Salado, en cinco de septiembre de noventa años.

(2713) A Diego de Villaseñor, alcaide de Archidona, y en su nombre a Joan Leon, treinta fanegas de regadio.

N. m. d.: XXX fanegas.

(2714) Alfon Lopez de Lanzas: en el comienzo de la azequia, diez fanegas; alindan con Fernando de Portillo, e con el azequia, e con tierras de sequero de Martin Sanchez de Baeça, e de Fernando de Jaen e de Alfon de Salamanca.

N. m. d.: X fanegas.

(2715) A Fernando de Portillo, cinco fanegas; alinda con la de Diego Rodriguez Cavallero, e con Alonso Lopez de Lanzas e con Rodrigo Carnicero.

N. m. d.: V fanegas.

(2716) La de Diego Rodriguez Cavallero: cinco fanegas, que alindan con Fernando de Portillo, de lo que tenia demas Fernando de Portillo.

N. m. d.: V fanegas.

(2717) A Rodrigo Carnicero, diez fanegas; alindan con Fernando de Portillo, e la de Diego Rodriguez e con Fernand Garçia de Jaen.

N. m. d.: X fanegas.

(2718) A Fernand Garçia de Jaen, diez fanegas. Quitaronle las cinco para Rodrigo Carnicero; quedaronle cinco.

N. m. d.: V fanegas.

(2719) A Rodrigo Carnicero, las cinco fanegas que se quitaron a

Fernand Garçia de Jaen porque era peon; alindan con el dicho Fernand Garçia.

N. m. d.: V fanegas.

(2720) Mantin Sanchez de Villacarrillo: diez fanegas; alindan con Joan Romero e con Fernando de Sauçedo, vallestero.

N. m. d.: X fanegas.

(2721) Fernando de Sauçedo, vallestero: diez fanegas; alindan con Martin Sanchez.

N. m. d.: X fanegas.

Fol. 150 v

Riofrio, regadio.

(2722) A Joan Romero, ferrero, diez fanegas, por cavallero; i porque es peon, dieronse las çinco a Rodrigo Carniçero.

N. m. d.: V fanegas.

(2723) Alfon Sanchez de Minguijosa: diez fanegas; alindan con Fernando de Sauçedo. Y en este se acavo el regadio de Riofrio.

N. m. d.: X fanegas.

Las casas que los señores repartidores mandaron dar a unos veçinos que viven en esta çiudad antes que otros que veiben en ellas, son las siguientes:

(2724) A Joan de Lechao mandaron dar las casas en que mora Martin de la Rosa, que son el el Jaufin, e que el se buelva a la que solia tener; alindan estas casas con Escañuela.

(2725) A Alfon Ruiz de la Rambla, una casilla en el Arrabal, que alinda con Esteban Perez de Lorca e con Diego Rodriguez.

(2726) A Joan de Angulo, el moço, unas casas que se abian dado a su madre de Valençuela; que alindan con casas de Diego de Alcantara.

(2727) A Alonso Rodriguez, marido de Ysavel de Cabra, unas casas en el Jaufin; que alindan con su padre de Joan Moreno e con Bartholome Sanchez Barragan. E dieronle un corral a linde de otro corral de Polvorança.

(2728) A Martin Garçia de Aiala, çapatero, las casas en que mora, a la puerta de Granada; que alindan con Joan Ramirez e con el al-guaçil Cuebas.

Fol. 151

(2729) Dio en queixa por agrabio Pedro Ruiz del Castillo que le fue dado un olivar que dentro d'el esta una alverca que en tiempos de moros era del olivar, e que por aberla dejado para el conzejo no era señor de su olibar; que pedia le diesen el olibar a otros veçinos e lo desagrabiasen. E mandaronle dar la dicha alberca, no embargante que la obiesen dado primero para el conzejo porque el no reçibiese agrabio. Lo qual paso ante el alcaide Fernando de Ferrera, e Iñigo de Arroio e Pedro Enriquez.

(2730) A Martin de Tuesta, las casas en que mora Martin de Luque, e con ellas otras chiquitas a las espaldas; que alindan con casas del secretario Francisco de Madrid e con casas de Helena Bazquez.

(2731) Mandaron los señores repartidores a Martin Partidor que fuese a una viña que fue dada a Fernand Garzia Camacho e a Rodrigo de Baena e la midiese tanto al uno como al otro, por les quitar de debate, con tanto que a de tomar Rodrigo de Baena, a la parte que a labrado la dicha viña, su mitad.

(2732) Dieron los señores repartidores al alguaçil Fernando de las Cuebas las tierras de sequero que se abian dado a Luis Guillen, en el camino de Illora; que alindan con el dicho camino e con tierras de el jurado Morales, porque Luis Guillen no era veçino.

(2733) A la de Diego Rodriguez Cavallero, en el camino baxo del Peñon, dos taxonçillos de tierra con dos açeitunos; alinda con haça de Diego de Alcantara e con Angulo, el viejo.

Fol. 151 v

(2734) Dieron al Rubio, ierno del Bello, las casas en que moraba Diego Buenchristiano, de frente a Pablo Gil.

(2735) Dieron a Joan de Salinas un edificio de un molino en el rio de Mazanil, en pasando la puente de el rio a la mano izquierda, con todas sus entradas e salidas, para que faga d'el lo que quisiere como de cosa suia propia.

(2736) A Lope Fernandez de la Rivera, unas casas que se avian señalado para Juan Moço, fixo de Juan de Baena; alindan con Joan Leon, e con Bernaldino Gallo y con Alonso Lopez de Lanças.

(2737) A Luis de Valverde, la tierra que se abia dado para alcaçer a Tapia, contador.

(2738) A Anton Ruiz, ferrador, çinco fanegas de tierras de rie-

go en Alcaudique; alindan con Gonzalo, espadero.

(2739) A Gonzalo, espadero, otras cinco fanegas; alindan con Anton Ruiz, ferrador.

(2740) Dieron a Alonso de Morales, en la parte que le abia de caver de olibar, por su veçindad, una haça de tierra con olibas, en el camino de Archidona, que alinda con la tierra del olivar del alcaide, e con Alonso de Olmedo e con Pareja.

Regadio de Manzanil.

(2741) A Pedro Portillo, cinco fanegas; alindan con Joan Arias e con Fernand Garçia de Luque.

Fol. 152

Regadio de Manzanil.

(2742) A Fernand Garçia de Luque: alinda con Pedro de Portillo e con Alfon Lopez de Luque.

N. m. d.: V fanegas.

(2743) A Jorge de la Cueba, cinco fanegas, alinda con Fernand Garçia de Luque e con Alfon Lopez de Luque.

N. m. d.: V fanegas.

Las posesiones de casas que los señores repartidores dieron a algunos veçinos en esta guisa:

(2744) En nueve dias de maio de nobenta años, los dichos señores dieron al comendador Alfonso de la Peñuela unas casas que fueron dadas por veçindad a su padre e madre de Carlos de Salazar que murieron en esta çiudad el año de la pestilença, e prometieron de satisfazer en haçienda el valor de las dichas casas al dicho Salazar. Fueron testigos por testigos el alcaide el alcaide Fernando de Ferrera, e Gonçalo Garçia, pagador, e Antonio de Cordova, e Martin de Tamaio e Alonso de Segura.

(2745) A Garçia Fernandez de la Peñuela dieron los dichos señores unas casas en el Alcaçaba, en que moraba el teniente Joan Aguado, fasta una puerta que sale al callejon; e mandaronle que luego çerrase la dicha puerta e que no la tenga en ningun tiempo abierta. Fueron restigos el alcaide Fernando de Ferrera, e Gonçalo Garçia, pagador, e Antonio de Cordova y Martin de Tamaio.

Fol. 152 v

(2746) El dicho dia, dieron a Alfon Lopez de Lanzas unas casas

que solia tener Rodrigo de Colmenares, como el las poseia. Testigos: Anton de Molina, e Alfon de Espinosa e Miguel Ruiz, clérigo. (2747) Dieron la posesion al regimiento de esta çuidad de el meson de la plaça e de tres tiendas, que alindan con el dicho meson y de las dos tiendas que tiene le ferrero, e de otras quinze tiendas, que comiençan desde la casa de Santesteban, barvero, fasta la casa de Aguilera, del un costado; e de la otra parte de la calle, dende una camara que se dio a Bartholome Sanchez del Almen-dral, fasta las tiendas de Rodrigo de Peralta, regidor; e mas le dieron un solar para carniçerias y tiendas al dicho conçejo, en saliendo de la puerta de Jaofin, para venir a la plaça, a la mano izquierda, junto con la torre ochavada de Basurto; e mas dieron la posesion de las tierras de los Baiombares e de las Marrojas e de al alhondiga de los moros para que fagan un meson tomando el sitio que bien visto les fuere a Sant Sebastian, con la cueba donde ahora se acogen los moros que a esta çuidad bienen. E los dichos señores requirieron al regimiento que defiendan e amparen la posesion que ellos les daban de todas las dichas cosas e conformandose con un capitulo de la declaratoria que el Rey i la Reyna, nuestros señores, mandaron dar de la orden que se a de tener en la poblacion de esta çuidad. Testigos. Lorenço Daça, e Joan de la Rosa, albañir, e Fernando Albañir, e Pedro Alcalá e Pedro de Villalobos, veçinos d'esta çibdad.

Fol. 153

(2748) Dieron los dichos señores a las monjas de Santa Calra un pedaço de solar e zierta parte de la casa de Joan de Haro, para meter en el monaterio e para mudar la calle, segun se señalo por ante Fernando Albañir, e Pedro de Villalobos, e Joan Sanchez de Andujar, e Miguel de Arenas, albañir, e Rodrigo Mavarro, veçinos de esta çibdad.

(2749) E a doçe dias de maio de nobenta años, dieron a Pedro Ruiz del Castillo la viña e tierra que abian dado a Padilla, si no bieniese a ser veçino, e una moraleda entre las dos aguas, çerca de Jotar, con fasta diez fanegas de sembradura.

(2750) Dio el comendaor de Montioçon a Rodrigo de Toledo, en Riofrio, donde naçe el agua del Salado, unos billares, fasta en de-

recho del vado de Riofrio, que va a las Salinas; que alinda con la sierra e con el Salado. E çinquenta fanegas de tierras de sequero, en la frente de esta haça. Diez fanegas de regadio, que alindan con el Salado, las cuales le dio alli el dicho comendador por las çinco fanegas que le quitaron en Salar.

(2751) A Joan de las Peñas, unas casillas chiquitas, en el Arrabal, que alindan con Rodrigo Navarro e con Alonso el Rubio.

(2752) A Pedro Castellano, una casilla chiquita, en el Jaofin, que alinda con las casas donde moraba la Odrera, e despues la dieron los repartidores a Morillo, barvero.

Fol. 153 v

(2753) A Joan Palomeque, las casas en que mora Joan de la Rosa, en el Arrabal, en la calle del Agua, que alindan con Joan Ruiz de Cordoba; e con ellas le dieron un corral de frente a la otra parte de la calle, que lo tiene Martin Fernandez, tintorero. Quitaronse a Joan de la Rosa, por ser peon y dieronse a Palomeque.

(2754) Dieron a Lope de Portillo las casas en que estaba la carçel, en el Jaofin, e otras chiquitas que alindan con ellas; e a de pagar Lope de Portillo a Martin Gonzalez, adalid, que mora en la dichas casas, las lavores y gastos que en ellas obiere fecho; alindan con Joan Tostado e con Anton Granado.

(2755) Al dicho Martin Gonzalez, las casas en que mora Joan de Lechao, en el Jacfin, que alindan con Perales,

(2756) A Anton Jufre, las casas en que mora Rui Fernandez de Alcaudete, que alindan con casas de Fernand Garçia Camacho; como las tiene el dicho Rui Fernandez. E si algunos gastos estobieren fechos en ellas, los pague luego el dicho Anton Jufre. E fue contento con estas casas que eran de un peon y el era de las guardas de sus alteças.

(2757) Al dicho Rui Fernandez, las casas en que solia morar el Fraile, çerca de Santa Maria, en una calleja, con un corral a las espaldas. E si algunos gastos estobieren fechos en las dichas casas los pague el dicho Rui Fernandez.

Fol. 154

(2758) A Joan de Aranda, la casa de la de Baeça, con un corral que se a de tomar en la calleja de las casas que tiene tomadas el

theniente Joan Aguado. E si algunos gastos estubieren fechos en las dichas casas, a de pagallos el dicho Joan de Aranda. Los quales se dieron por virtud de una çedula de merçed que mostro el dicho Joan de Aranda para que le fuese dada façienda, e fue satisfecha la biuda con casas. No embargante que el libro biejo esta asi esta partida, que diçe que la biuda fue satisfecha de casas, Diego Fernandez de Ulloa tomo estas casas e las dio a Joan de Aranda, su cuñado, diçiendo que esta biuda era amañebada y que para ella y para sus fixos le daria las casas de Gonzalo de Quesada, con otra que esta a las espaldas, en que moraba Joan Rodriguez, çapatero, por alquiler que pagaba al teniente Joan Aguado, que la tenia metida con otras casas que abia tomado; e que esta biuda pagase a Quesada los gastos que abia fecho en las casas que le tomaron para ella. Y porque no obo lugar de verse luego la dicha casa que tenia metida con la suia el dicho Joan Aguado, que se abia de juntar con la de Quesada para la dicha biuda, bolbio a acordar el dicho Diego Fernandez que le quedasen a la biuda solas las casas de Quesada; e dio a Francisco de Salamanca, sastre, las otras que se abian de juntar con las de Quesada, que tenia el dicho teniente medidas con las otras casas que tiene. E contentose de ellas Francisco de Salamanca, aunque rra solar caido y poco suelo para façer en el unas casas. E no salio Quesada de su casa y quedo la biuda sin ella.

(2759) El dicho Diego Fernandez de Ulloa dio al dicho Gonzalo de Quesada la casa en que solia morar la Valençiana, que alinda con Alvaro de Luna; e que pague Quesada los gastos que pareçieren aber se fecho e labrado en ellas. Este no quiso salir de sus casas e quedose en ellas, e dio a la de Baeza las casas de Rodrigo Alonso ferrero, e a Rodrigo Ferrero, las casas que se abian dado a Quesada, en que moraba Francisco de Salamanca, e a Francisco de Salamanca el dicho solar que sale a la plaça; y todavia quedo la biuda muger de Baeza agrabiada en una casilla que se tomo al dicho ferrero.

Fol. 154 v

(2760) Dieron a Pedro de Carrion las casas en que mora Uzeda, en el Arrabal, que estaban señaladas para Tapia el contador, e le fue

ron quitadas por ser amañebado.

(2761) A Pedro de Murcia, las casas en que mora Joan Cereço, que son en el Jaufin; que alindan con casas de Gonzalo Ortelano, e con Villamisar e la calle alderredor.

(2762) A Pasqual Granado, las casas en que mora, en el Alcazaba, que alindan con casas de Gonzalo Garcia e con el corral de Sant Francisco, que son las casas e corral de el thesorero Rui Lopez.

(2763) Derrocaronse unas casas de Joan Ruiz de Alcaudete, que alindan con el dicho Paqual Granado, para façer el dicho corral para las casas de el thesorero, porque los frailes querian sacar aali la puerta.

(2764) A Viçente Pelegrin e a Alonso Lopez, vallestero, dieron un corral que esta a las espaldas de las casas de el dicho Viçente, que sea para el y para el dicho Alonso Lopez; que alinda con el adarve. E quedo que les partiesen a estos este corral el alcaide y io, el dicho jurado.

(2765) A Antonio de Cordoba, un corral que esta en la halda de la sierra de Camara, el mas nuevo, que solia ser de Alatar, e tiene unas tapias atravesadas por medio, e una casa destechada que esta a la otra parte de la pared.

Fol. 155

Las casas que Diego Fernandez de Ulloa a quitado a algunos veçinos, que hallo alquiladas, que las tenian demasiadas de lo que les perteneçia, pues las alquilaban e les quedaba en que morrar. Son las siguientes; e las dio en otras personas que no tenian casas, en veinte i quatro de maio de nobenta i un años.

(2766) A Alonso Garcia de Jaen se le quito un palacio con una camara ençima, e un patinejo chiquito i un corral, que allega a las peñas que alindan con Rui Fernandez de Alcaudete, e con otro pedaço de corral que se dio a Pedro Alonso de Uçeda, Y esto se dio por casa a Joan Garcia de Montemaior.

(2767) A Francisco Jimenez, sachristan, un establo con una camara ençima que tenia Pasqual Fernandez de Segura, pastor, alquilado a un tejedor, e un corral que alinda con Joan de la Monja; e para que pueda haçer el dicho sachristan delante la puerta de el dicho establo un cobertiço.

(2768) Al dicho Pedro de Uçeda, un corral que se le quito al dicho Pasqual Fernandez, que alinda con el corral de Joan Garçia de Montemaior e con el dicho Pasqual Fernandez.

(2769) A Alonso de Guadalupe, guantero, una casa que le tenia alquilada Alfon de Aogis, con un corral que tiene a las espaldas, que alinda con casas de Alonso de Aogis; e a de pagar el dicho Alfon Guantero los gastos que mostrare aver fecho en las dichas casas el dicho Alfon de Aogis.

Fol. 155 v

(2770) A Françisco de Salamanca, unas casas caidas, que tenia medidas con otras el teniente Joan Aguado e las alquilaba; que alindan con las casas de Logroño e con las otras que el quedan al dicho Joan Aguado; de las quales dichas casas tomo la posesion e quedo en ellas el dicho Françisco de Salamanca. Fueron de ello restigos Pedro Ruiz de el Castillo, e Pedro de Villalobos e Rodrigo Navarro, veçinos de esta çudad; lo qual paso en ocho dias de nobiembre de nobenta i un años.

(2771) A Alfon de Cordoba, el viejo, una casilla chiquita, en el Alcaçaba, que fue dada a Martin de Salaçar para corral, e se la quito porque tenia buena casa.

(2772) En veinte i quatro dias de nobiembre de nobenta i un años, el señor Diego Fernandez de Ulloa dio la tenençia e posesion de unas casas que eran de Joan de Madrid a Pedro de Ervas, menor, su antenado, que son en la plaça de esta çudad, linde con casas de Joan de Aguado e de Diego de Bolaños; las quales dichas casas fueron dadas por el dicho señor Diego Fernandez al bachiller Luis de Villaquiran e las quito al dicho menor por çiertas causas e raçones que el dicho señor Diego Fernandez dixo que entendia declarar. La qual dicha posesion tomo en publica forma e entro en las dichas casas e echo fuera a los que dentro estaba, e cerro e abrio las puertas en señal de posesion, e pidiolo por testimonio. E el dicho señor Diego Fernandez mando que pagase el dicho bachiller al dicho Pedro de Ervas, menor, /Fol. 156/ la manihechura de la dicha casa a vista de maestros. Testigos que fueron presentes a ver dar la posesion: Fernand Perez de Briones, e Anton de Villalva, e Pedro Diaz de Cobeña e Benito Lopez, escrivano, veçi-

nos de esta çuudad. E lo que dixo el dicho Diego Fernandez por que quitaba las dichas casas al dicho menor es lo que se sigue:

Yo Diego Fernandez de Ulloa, veinte i quatro de la çuudad de Jaen, repartidor que soy de las casas e heredamientos de la çuudad de Loxa e sus terminos, por virtud de el poder que de los Reies, nuestros señores, tengo dono y do a vos, el bachiller Luis de Villaquiran, veçino de esta çuudad, las casas en que agora mora e tiene por alquiler Diego de Alcantara, tendero, segun que al principio las tubo Joan de Madrid, padraastro que fue de Pedro de Ervas, su antenado, e a vos Joan Romero, su tutor, para que las aia e tenga por suias proprias el dicho bachiller Luis de Villaquiran, las quales le di por repartimiento como a veçino de esta çuudad, e las quito a vos, el dicho Pedro de Ervas, por las causas siguientes:

Lo uno por quato la declaratoria e sobrecarta a mi dada por sus alteças por lei para aver de haçer el dicho repartimiento no manda ni da lugar que los menores como vos sois aian de tener casas, mas antes las aian de tener los veçinos casados, e los menores sean satisfechos en heredamientos del campo./Fol. 156 v/ Lo otro, porque puesto caso que casas ovieredes de aver, las abia des de aver tales que fuese conbenientes a la calidad e mereçimientos de vuestra persona, que fuese no casas para un peon como las abia des de aver siendo maior, e las abia de aver Joan de Madrid, vuestro padraastro que vos las dio; y estas casas son bastantes para un cavallero o un fidalgo. E si casas obierdes de aver, por raçon daroslas he como a los de vuestra calidad e condiçion.

Lo otro porque el dicho vuestro padraastro que vos las dio e dexo, no os lo pudo dar porque no las fiço suias porque eno estuvo ni residio los años que disponen la declaratoria a mi dada por ley, que abian de ser çinco años e apenas si fue uno poco mas o menos; que fue aforcado por justiçia de esta çuudad de Loxa, porque mato e robo a uno que se deçia Diego de Quesada, con el qual comio e bebio e conberdava como con amigo; e por lo matar e robar de esta manera que lo mato, vulgarmente dicho a traición. Porque, en caso que suias fueran las dichas casas, las perdio e no las pudo dar.

Lo otro, porque el dicho Joan de Madrid, vuestro padraastro, al tiempo que las ovo e vos las dio e murio tenia a vuestra madre consigo seiendo el casado con otra, y a los tales no deben aver ni ser dadas haçienidas. La otra, porque los menores como vos, de doçe a treçe años, quando mas, como vos sois, e se van e no residen, no deven a aver haçienidas como los otros que residen; e por no residir no les dan haçienidas aunque sus padres murieron en esta çuudad. Por las quales causas e raçones o qualquier de ellas, como por otras muchas /Fol. 157/ que me mueben para vos las quitar, os las quito a vos, el dicho Pedro de Ervas, e al dicho Joan Romero, vuestro tutor, e las do al bachiller para que las aia, que las mereçe aver e tener aunque mejores fueran por muchas raçones de mereçimiento que tiene para las aver e yo dargelas, que son mas que las causas porque io vos las quito. E e dicho. E en lo asi mandar e sentençiar mando lo que devo al serviçio de Dios e de los Reies, nuestros señores, e al bien e pro de esta çuudad.

Otrosi, mando al bachiller Luis de Villaquiran que de e pague a vos, el dicho Pedro de Ervas, o a quien por vos lo pueda aver, los maravedis que se podran aver gastado por vos o por vuestro tutor e adobar e rehaçer e reparar las dichascasas; e mando, otrosi, a Diego de Alcala, que queda mientras en ella morare con el alquiler de las dichas casas al dicho bachiller como al señor por el tiempo que en ellas morare. E desde oi dia que se las do e le puse en la posesion de ellas, lo qual todo e cada cosa e parte de ello asi lo mando e sentençio por esta mi sentençia. Lo qual firmo de su nombre en el libro biejo donde esto se trasiado. (2773) En veinte i quatro de nobiembre de nobenta i un años, Diego Fernandez de Ulloa dio su çedula a Viteria Rodriguez de una casa que io, el jurado Morales, abia dado a Rodrigo Alonso Burueba, su marido, que esta catibo, que fue de Joan de Aguilar, molinero, que murio e casose su muger con Joan Alonso Ricopeon e fue-sele.

Fol. 157 v

(2774) En treçe dias de nobiembre, Diego Fernandez de Ulloa dio su çedula a Joan Garçia, albañir, de las casas de Bartholome Pintor, que son en el Jaufir, y no residio en la çuudad. Murio su

muger de este Joan Garçia y casose con su hermana de Carrasco, biuda que tenia casas; y fuele dado a descoger e ovo por mejor de quedar en las de la biuda con quien caso, que son en el Arrabal. Y estas casas del pintor se dieron a Joan Gomez de Ubeda, y que pague los gastos que en el reparo de ellas obiere fecha el dicho Joan Garçia, albañir.

(2775) En quinze dias de nobiembre de el dicho año, dio su çedula a Catalina de Aranda, muger de Fernando el Boni, de unas casa que mora, que alindan con Alonso Tejero e con Miguel Sanchez de Luque. Estas casas se quedo con ellas a bueltas de otras que tiene Alonso Tejero y quedo sin ellas Catalina de Aranda.

(2776) A Pedro de Obiedo, çierta parte de unas casas de Joan Fernandez de Luçena, que son en el Jaufin, çerca del pilar.

(2777) En veinte i ocho de nobiembre de el dicho año, el dicho Diego Fernandez de Ulloa dio su çedula a Alonso Lopez, ballestero, de unas casas chiquitas en que moraba su suegra de Diego Fernandez, escrivano; e con otro cuerpo de casa que se saco de la casa de Gonzalo Ortiz, con lo alto e baxo. E mas le dio un corral de frente de estas dichas casas, de lo qual todo tomo la posesion el dicho Alonso Lopez en publica forma, a la qual fueron testigos: Alonso de Dueñas, e Alonso Moreno e Alonso de Utrera, veçinos de esta çibdad.

Fol. 158

(2778) A Bartholome Buenchristiano, un corral con un cuerpo de casa, con lo alto e baxo, el qual dicho cuerpo e corral se saco de las casas de Alonso Castellano, e alinda con sus casas que le quedan al dicho Castellano e con la calle. Testigos que fueron presentes: Alonso de Dueñas, e Alonso de Utrera e Alonso Moreno.

(2779) Este dicho dia, dio a Pedro Martin de Bedmar unas casillas chiquitas en el Jaufin, que fueron dadas con otras que alindan con ellas a Joan de Alcaudete, por cavallero; e porque no lo fue dexaronle las unas que bendio e dieronse las otras en que moraba Guijarro, molinero, al dicho Pedro Martin.

(2780) En diez y nueve de nobiembre de nobenta i un años, el dicho repartidor dio su çedula a Geronimo de Jarandilla, pescador, de unas casas en que solia morar la fixa de Texada, muger de Joan

Garçia de las Doblas, su marido, que alindan con un solar de Diego Fernandez, escrivano, e con Martin del Campo de Abor.

(2781) A Alonso Moreno, un corral con un establlillo, que tenia Joan de Luque a las espaldas de su casa; e quedole al dicho Joan de Luque complida casa segun quien es; alinda con Joan Garçia, ha-
chero; del qual dicho corral se dio la mitad al dicho Alfon Moreno; e con ella le do un trascorral que alinda con las peñas e con otro corral de Alfon de Molina.

(2782) A Gonçalo Garçia, pagador, unas cuebas que estan baxo de Santa Catalina. Esta cueba se dio despues a Martin Tinajero, e con ella un solar porque fuese veçino, que no abia tinajero ni quien fiçiese cantaros.

Fol. 158 v

(2783) Al jurado Morales, en el camino de Granada, una isleta de tierra de sequero, que se abia dado a Bernaldino Gallo, e la dexo; que alinda con Genil, e con el camino e con otra isla que se dio a Salinas; e de la otra parte del camino, de frente de las dichas islas, le dieron diez fanegas de tierras de sequero en un çerrillo, antes del angostura de Tajara, en que haga una venta.

Repartimiento de tierras en el Rincon de Alcaudique, en diez y siete dias de maio de nobenta años, fecho por el comendador de Montixon.

(2784) A Pedro Martin de Bedmar, çinquenta fanegas.

N. m. d.: L fanegas.

(2785) A Diego de Castro, otro tanto.

N. m. d.: L fanegas.

(2786) Alfon de Utrera: otro tanto.

N. m. d.: L fanegas.

(2787) A Joan Gomez de Ubeda, otro tanto.

N. m. d.: L fanegas.

(2788) Pedro Garçia de Utrera: veinte i çinco fanegas. Este tiene en los Gaiombares e dieronse a Andres Laso para en quenta de su veçindad.

N. m. d.: XXV fanegas.

A estos susodichos les copo la primera suerte; alindan con el altor de las peñas a ojo de Salar, e por el camino viejo de

Velez fasta un mojon que esta en unas peñas, e de alli atrabiesa a media ladera fasta un mojon gordo que esta en un çerro de unas peñas, y dende alli atrabiesa una cañada fasta dar a un mojon que esta fincado en canto el monte donde se començo a alindar.

Fol. 159

Tierras de sequero de Alcaudique.

(2789) A Joan (sic) Ruiz, ferrador, veinte i çinco fanegas.

N. m. d.: XXV fanegas.

(2790) Bartholome Pintor e Thomas Texedor no cumplieron la veçin-
dad: a cada uno veinte i çinco fanegas. Estas se dieron a Joan
Belaz (sic) de Arjona.

N. m. d.: L fanegas.

(2791) Pedro Carniçero: veinte i çinco fanegas. Este no sirbio;
dieronse a Bastian Serrano.

N. m. d.: XXV fanegas.

(2792) Alonso Gutierrez de los Naranjos: veinte i çinco fanegas.

N. m. d.: XXV fanegas.

(2793) Joan Cardero: otro tanto.

N. m. d.: XXV fanegas.

(2794) Bartholome Ramirez, texedor.

N. m. d.: XXv fanegas.

(2795) Pedro de Cabrera, tin orero: otro tanto. Estas tierras se
dieron a Alonso Lopez Zejalvo, porque Cabrera tiene en los Baiom-
bares.

N. m. d.: XXV fanegas.

(2796) Fernand Garçia de Martos.

N. m. d.: XXV fanegas.

(2797) Joan de Villa-Real.

N. m. d.: XXV fanegas.

Esta es la segunda suerte; alinda con la primera de Pedro
Martin de Vedmar e sus compañeros, fasta el camino de Salar, e el
camino adelante, de cara a Loxa, fasta el açequia que biene de
Alcaudique, e el açequia arriba fasta donde se juntan los arroyos,
e luego a media ladera fasta el mojon que esta en canto del monte.

Fol. 159 v

Tierras de sequero de Alcaudique.

- (2798) A Rodrigo Alonso, herrero.
N. m. d.: XXV fanegas.
- (2799) A Marin de Aiala, otro tanto.
N. m. d.: XXV fanegas.
- (2800) Laçaro Garçia de Cabra: otro tanto.
N. m. d.: XXV fanegas.
- (2801) Vizen Pelegrin: otro tanto.
N. m. d.: XXV fanegas.
- (2802) Andres Marin: veinte i çinco fanegas.
N. m. d.: XXV fanegas.
- (2803) Viçen Pelegrin, el moço: otro tanto.
N. m. d.: XXV fanegas.
- (2804) Fernando Gaitero: otro tanto. No sirvio la veçindad y dieronse est tierras a Joan Ruiz de Porcuña.
N. m. d.: XXV fanegas.
- (2805) Joan de Murçia.
N. m. d.: XXV fanegas.
- (2806) Alonso Fernandez de la Torre de Pedro Gil no fue veçino. Dieronse esta tierras a Jorge de Baena, tejedor.
N. m. d.: XXV fanegas.
- (2807) Joan de Hariça: otro tanto.
N. m. d.: XXV fanegas.

Esta es la terçera suerte; alinda con Anton Ruiz, ferrador, i sus compañeros, i con el arroyo de Alcaudique fasta el monte; y luego por la falda del monte fasta dar a un mojon que esta ençima de un çerrillo de peñas; y luego atrabiesa a media ladera fasta un mojon gordo que esta ençima de un çerro de peñas; e luego, por mitad de un olmo fasta un mojon que esta en el viso; e desde ai va a media ladera fasta la junta de los arroyos donde primero començamos a alindar.

Fol. 160

Tierras de sequero de Alcaudique.

- (2808) Santesteban, barvero: veinte i çinco fanegas.
N. m. d.: XXV fanegas.
- (2809) Paqual Merino: otro tanto.
N. m. d.: XXV fanegas.

- (2810) Pedro Fernandez, amo de Peralta: otro tanto.
N. m. d.: XXV fanegas.
- (2811) Pedro de Aragon: otro tanto.
N. m. d.: XXV fanegas.
- (2812) Gonzalo Ruiz, espadero.
N. m. d.: XXV fanegas.
- (2813) Pedro Ximenez, saludador.
N. m. d.: XXV fanegas.
- (2814) Martin de Carmona.
N. m. d.: XXV fanegas.
- (2815) Joan de la Torre.
N. m. d.: XXV fanegas.
- (2816) Maestre Francisco.
N. m. d.: XXV fanegas.
- (2817) Alonso Buenchristiano, el de Peralta. Este se fue y dieronse a la de Joan de Ermani.
N. m. d.: XXV fanegas.

Esta quarta suerte alinda con Rodrigo Alonso, ferrero, e sus compañeros; alindan con la sierra fasta el açequia primera de Manzanil; e el açequia abaxo fasta dar en el agua abaxo fasta dar en el agua de Alcaudique.

Fol. 160 v

(2818) En veinte i quatro dias del mes de abril de nobenta años, estando en esta çiudad los señores comendador de Montixon e Diego Fernandez de Ulloa, en presençia de mi, el jurado Morales, que para alli fue llamado por parte de Rodrigo de Peralta, regidor e veçino de esta çiudad, para le dar fe i testimonio de lo que yo viesse e ante mi pasase; e luego, el dicho Rodrigo de Peralta dio e presento a los dichos señores repartidores ziertas cartas de sus alteças por las quales pareçe que haçen merçed de siete tiendas que el dicho Rodrigo de Peralta tiene; e asi presentadas las dichas cartas, el dicho Peralta raçono por palabra e dixo que no em bargante que otra vez le fue dada la tenençia e posesion de las dichas tiendas e degredos que el conçejo, justiçia e regimiento de esta çiudad en ellas deponia, sobre que ovo de pareçer ante sus alteças e ante los señores de su mui alto consejo e el pro-

curador de dicho conzejo que para negociar el titulo de las dichas tiendas embiaron, sobre que litigaron fasta tanto que los señores del conzejo mandaron e dieron por sentencia las dichas tiendas fueren del dicho Rodrigo de Peralta; en espeçial, en presençia lo mandaron e dixeron a los dichos repartidores. Por ende, que pedia e requeria, que como sus alteças, lo mandaron asi, ellos lo compliesen, e fiçiesen e le retificasen la dicha sentençia e posesion de las dichas tiendas. E luego, los dichos señores repartidores dixeron que obedecian e obedecieron como cartas e mandamientos de su Rey e Reyna e señores naturales, e las besaron e pusieron sobre sus caveças e en cumpliendolas, pusieron e apoderaron al dicho Rodrigo de Peralta en la tenençia e posesion de las dichas tiendas e de cada una de ellas, e lo dexaron apoderado e paçifico en ellas, por virtud de los poderes a ellos dados. E el dicho Rodrigo de Peralta, en señal de posesion, en retificacion de ellas, entro en cada una de las dichas tiendas e echo todas las personas fuera que ende estaban, e çerro e abrio sobre si las puertas e pidio e requirio a mi, el dicho escrivano, lo diese por testimonio /Fol.161/ como quedaba apoderado en la tenençia e posesion de las dichas tiendas, en ratificacion de ellas e para guarda e conserbacion de su derecho. Testigos que a esto fueron presentes: Laçaro Ruiz e Joan de las Infantas, jurados, e Diego de Quesada e Joan Perez de Valençuela, e Pedro de Alcalá e Fernand Perez de Briones, veçinos e moradores de esta çiudad.

(2819) En veinte e nueve dias de abril de noventa años, los dichos señores repartidores, por virtud de el poder que de sus alteças tienen dieron e dotaron al monasterio de Santo Domingo çinco arañçadas de tierra e guerta e olivar, en que ai çien pies de olibos, que son en el camino de Archidona; que alindan con el dicho camino, a la hondonada a la mano izquierda, como van a Archidona, como ban a un zendajo alto; e dende, va la linde de drecho en drecho fasta la sierra, a dar a una açequia que biene de la fuente por donde se riegan los olivares; e a la cabeçada, por la misma agua abaxo de de la fuente, fasta la çerradura de las peñas; e de la otra parte, por el costero mesmo de las peñas fasta un çenllajo de unos açeitunos grandes donde se fiço un mojon; por los

quales linderos son conoçidas las çinco alanzadas que dieron para el dicho monasterio, segun se contiene en la dicha declaratoria. E dieron la posesion al alcaide Fernando de Ferrera, como a justicia, e Rodrigo de Peralta e Rodrigo de Mallen, como regidores, Joan de las Infantas, jurado, e al escrivano del conçejo. Los quales, en nombre de Santo Domingo, se apoderaron de las dichas çinco alanzadas de guerta que los dichos repartidores les dieron. En señal de posesion, cortaron ziertas ramas de arboles; e mandaron los dichos señores que durante el tiempo que no se fiçiese el monasterio las arrendasen para propios de esta çibdad, como lo mandaron sus alteças en su declaratoria; e asi lo pidieron por testimonio a mi, el dicho jurado Morales, escrivano, para guarda del derecho de dicho monasterio, e les mandase de ello dar carta de donaçion en la manera que segun derecho se debia dar. Testigos: Fernando Albañir, e Joan de la Rosa, e Diego de Baena, e Joan Barragan y Fernand Garçia Camacho, veçinos de esta çiudad.

Fol. 161 v.

(2820) En siete dias de maio de nobenta años, Diego de Iranço, comendador de Montioçon, e Diego Fernandez de Ulloa dieron y entregaron una posesion de dos tiendas a Diego de Alcantara, veçino de esta zibdad, por virtud de una çedula del Rei e de la Reina, nuestros señores; fechada en Jaen a veinte i seis dias de maio de ochenta i nueve años, refrendada de Diego de Santander, secretario de sus alteças, e señalada de dos firmas: la una del doctor Villalon, en que deçia acordada; e la otra del thesoreo Rui Lopez. La qual dicha posesion tomo el dicho Diego de Alcantara, e entro en las dichas tiendas e çerro e abrio sobre si las puertas de ellas, sin contradiccion alguna. A lo qual fueron presentes por testigos Fernando de las Cuebas, alguaçil, e Françisco Fernandez Maldonado, alcaide de Zagra, e Rodrigo de Mallen, e Alonso Texero e Gonzalo de Bruna, veçinos de esta çiudad.

(2821) En veinte i dos dias de nobiembre de nobenta i una años, los señores repartidores Diego Fernandez de Ulloa y el comendador de Montizon dieron a Françisco Fernandez Maldonado, alcaide de Zagra, unos corrales que van a dar al cauz del molino de las morcas, sin haçer perjuicio al dicho molino. Y asimismo, vos da-

mos otro pedaço de solares y muladares que esta a linde de vuestras casas, saliendo al campo, con una torreçilla desmochada que esta pegada y encorporada con las dichas vuestras casas; los quales dichos solares y torre estan a la mano izquierda saliendo al campo; para que sea vuestro y lo podais labrar y hacer en ello como cosa vuestra.

Fin de los reparimientos.

En la forma y manera que queda referido hasta aqui, se hicieron y executaron los repartimientos de las casas, tierras de seque-ro y de riego, viñas, guertas y olivares de la nobilissima çiuudad de Loxa, a favor de sus veçinos, primeros pobladores y restauradores, en casi los seis años que corrieron desde su conquista hasta el fin de el de mil y quatroçientos y nobenta i uno. Lo que acavado, los cavalleros repartidores quisieron reconoçer los pobladores veçinos de su çiuudad o quien abian heredado tan magnificamente, por sus nombres, sobrenombres, calles, casas i el estado que tenían i de donde eran naturales y el tiempo i de donde abian benido; que esto lo declarasen con juramento, para dar de todo quenta a los señores Reies Catholicos que asi se lo abian ordenado i mandado per diferentes instruçiones y mandatos. Y asi hicieron, en veinte de diçiembre de quatroçientos nobenta y dos (sic), aquel zelebrado padron de todos los dichos veçinos, que es el intrumento de mas claridad i notiçia, fe y credito de quanto ai ni hubo en aquel tiempo ni en el presente; i asi siempre se a benerado como oraculo. El qual es como sigue.

TEXTO DEL PADRON DE 1491

Fol. 162

Copia de los veçinos de esta çiuudad de Loxa, cavalleros de las guardas del Rei e de la Reyna, nuestros señores, y de los otros cavalleros veçinos y peones que se an abeçindado dende que sus alteças la ganaron. E por la adversidad de el tiempo de la pestilencia e por las guerras se fueron muchos veçinos primeros e vinieron otros; e porque el repartimiento a durado tanto tiempo, ni façian saver quando se iban, ni menos los que benian lo façian saber a mi, el jurado Morales, para que les diese las casas de sus veçindades, porque los alcaldes que an tenido cargo de la justiçia las mandaban dar a sus escribanos, por manera que no benian a se aveçindar por ante mi. Y para saber el tiempo en que cada uno vino a la veçindad, yo, el dicho jurado, andando por las casas de los veçinos, fiçe pesquisa, e todos declararon por juramento quanto tiempo a que viven en esta çiuudad. E en este padron sera declarado quien y quantos son los cavalleros e peones d'esta çiuudad que en ella viben e moran fasta oi, veinte dias de el mes de diçiembre de nobenta i un años.

Veçinos de la Alcaçaba.

(2821) Joan de Morales, regidor de esta çiuudad, e Leonor de Toledo aveçindaronse en ganandose la çiuudad. Vino de Antequera.

N. m.: Cavallero.

(2823) Alfon de Morales, su fixo, desposado con Marina de la Peñuela en diçiembre de nobenta años.

N. m.: Cavallero.

(2824) Joan Romero, ferrero, e Catalina Fernandez, la Rubia, binieron de Alcaudete en septiembre de ochenta i seis años.

(2825) El comendador Alonso de la Peñuela e Leonor de Gamez, su muger, binieron de Ubeda en diçiembre de ochenta i ocho años.

N. m.: Murio en la vega de Granada el año que se dio la çiuudad a sus alteças; y mataron a su hijo Garçia Fernandez los moros en la vega.

(2826) Garçia de la Peñuela, su fixo, desposado con Luisa de la Saeta. Vino quando su padre y no trujo a su esposa.

(2827) Lope Garçia de la Peñuela, fixo del dicho comendador, vino

a esta ciudad e aveçindose en el dicho tieño; es desposado con Isabel de Estremera.

N. m. i.: De las guardas.

N. m. d.: No tiene casa.

(2828) Fernand Perez de Briones y su muger Joana de Finollo vinieron de Cabra e se abeçindaron en julio de ochenta y seis años.

N. m.: Cavallero.

(2829) Rodrigo de Baena e Mari Fernandez, su muger, vinieron de Cabra en septiembre de ochenta i seis años.

N. m. d.: Cavallero.

(2830) Martin de Tuesta, criado del señor don Alvaro de Luna; no es casado.

N. m.: Cavallero de don Alvaro.

Fol. 162 v

(2831) Joan de Aragon y Catalina Garçia, su muger, binieron de Bujalanze en ...(e. b.).

(2832) Joan de la Infantas, jurado, e Leonor de la Cueba, su muger, binieron de Valenzuela en junio de ochenta i seis años.

N. m.: Cavallero de las guardas.

(2833) Alfon de Godoi e Mari Fernandez la Coina, su muger, casados en febrero de ochenta i nueve años.

(2834) Viçen Pelegrin e Maria Pelegrina, su muger; en ganandose la çuadad.

(2835) Gonçalo Garçia, pagador, no traxo su muger; vive en esta çuadad dende que se gano.

N. m.: De las guardas.

(2836) Pasqual Ruiz del Granado e Loçia Lopez, su muger, vinieron de Cordoba; abeçindaronse en agosto de ochenta y ocho.

(2837) Joan Ruiz de Cañete e Joana Ruiz, su muger, se aveçindaron en septiembre de ochenta i siete.

N. m.: Cavallero.

(2838) Alfon Lopez de Luque e Mari Gomez, de Luque. se aveçindaron en esta çuadad en julio de ochenta i seis; vinieron de Luque.

N. m.: Cavallero.

(2839) Joan de Bustos, trompeta, e Mari Lopez de Torres, vinieron de Luque en el mes de agosto de ochenta i seis.

N. m.: Cavallero.

(2840) Rodrigo de Mallen, regidor, e Maria de Osuna, su muger, vinieron de Antequera en diciembre de ochenta i seis.

N. m.: De las guardas.

(2841) Pedro Ruiz del Castillo vino de Cordoba; aveçindose luego que se gano e traxo a su muger Elvira Tafur en diciembre de noventa años.

N. m.: De las guardas.

(2842) Joan de Consuegra e Catalina Garçia, su muger, vinieron de Antequera; abeçindaronse en diciembre de ochenta i siete años.

(2843) Anton de Villalva e Leonor de Briones, su muger, aveçindaronse en septiembre de ochenta i siete años.

(2844) Françisco Mallero e Isavel Partal, su muger, aveçindaronse en octubre de ochenta i ocho años.

Fol. 163

(2845) Diego Rodriguez Cavallero e Teresa Rodriguez, su muger, vinieron de Toledo e se aveçindaron en agosto de ochenta i siete.

N. m.: Cavallero.

(2846) Martin de Tamaio e Beatriz de Noguera, su muger, binieron de Baena en febrero de ochenta y ocho años.

N. m.: Cavallero.

(2847) Pedro de Valmaseda e Elvira Fernandez, su muger, aveçindaronse en maio de ochenta i seis años.

(2848) Martin de Salaçar y Elena de Tapia, su muger; en diciembre de ochenta i seis.

(2849) Jorge de Baena e Mari Lopez, su muger, binieron de Baena e se abeçindaron en febrero de ochenta i siete.

(2850) Martin Paez e Catalina Ruiz, de Arjona; en septiembre de ochenta i ocho años.

(2851) Gonzalo de Vallejo e Gostanza de Tapia, su muger, se abeçindaron en el mes de octubre de ochenta i seis.

(2852) Pedro de Morales e Maria de Mena, su muger, se abeçindaron en octubre de ochenta y ocho años.

(2853) Elena Vazquez de Tapia vino sin marido en agosto de ochenta i seis años.

(2854) Geronimo de Valençuela e Ines de Luque, su muger; en di-

ciembre de noventa años; son de Antequera.

N. m.: Cavallero.

(2855) Lorenzo Fernandez de Ubeda e Isabel de Balboa, su muger, aveçindaronse en septiembre de noventa años; son de Antequera.

N. m.: Cavallero.

(2856) Alfon Sanchez de Aranda e...(e. b.)..., su muger,...(e. b.).

(2857) Joan de la Peñuela e Ines de Raia, su muger, binieron de Ubeda en diçiembre de ochenta i ocho años.

(2858) Joan de Jaen, sachristan, e ...(e. b.)..., su muger. Murio Joan de Jaen; caso su muger con Pedro Vela.

N. m.: Menores.

Fol. 163 v

(2859) Alfon de Molina, criado del comendador Peñuela, es desposado con Maria de Viedma; no a traído su esposa.

N. m.: Cavallero.

(2860) ...(e. b.)... de Aguilar e Joana Ruiz, su muger.

N. m. d.: No tiene casa.

(2861) Joan Rodriguez, barvero, e Mari Fernandez, su muger, vinieron de Vaena e se abeçindaron en nobiembre de ochenta i nueve años.

N. m. d.: No tiene casa.

(2862) Meculas Morillo, desposado con Marina Fernandez, fixa del dicho barvero; en maio de ochenta i uno (sic) años.

N. m. d.: No tiene casa.

(2863) Fernando Cuchara e Isabel Pelegrin, desposados en el mes de otubre de noventa i un años.

N. m. d.: No tiene casa.

(2864) Joan Gomez de Ubeda e Catalina Fernandez, su muger, vinieron de Velez e se aveçindaron en diçiembre de ochenta i nueve años.

N. m. i.: Cavallero.

N. m. d.: No tiene casa.

(2865) Miguel de Quesada e Ines de Sarria, su muger, se aveçindaron en diçiembre de ochenta y nueve.

N. m. d.: No tiene casa.

(2866) Anton Sanchez Albarrazin y Aldonza Perez, su muger, vinieron de Cabra en diçiembre de ochenta i nueve.

(2867) Miguel Martin de Santacruz e Joana Martinez, su muger, se

abeçindaron en junio de ochenta y seis años.

(2868) Lope Garçia de Salaçar e Catalina Gutierrez se aveçindaron en esta çuadad luego como fue ganada. Murieron el año de la pesti- lençia; dexaron en esta çuadad a Carlos de Salaçar, su fixo, des- posado que a de aver la façienda por cavallero. E dieron sus ca- sas los repartidores al comendador Alonso de la Peñuela, por no ser el dicho Salaçar de edad para ser casado. Quedaron de satis- façer el valor de las dichas casas en tierras al dicho Salazar.

N. m.: Cavallero.

Fol. 164

Relaçion y copia de los cavalleros e peones veçinos d'esta çuadad de Ioxa e del tiempo en que se aveçindaron en esta çuadad.

Jaufin.

(2869) El bachiller Pedro de Morales, fisico, y su muger Maria Garçia de Solana vinieron de Antequera e se abeçindaron en el mes de febrero de ochenta i siete años.

N. m.: De las guardas por fisico.

(2870) Joan de Ernani y su muger Menzia de Frias aveçindaronse en julio de ochenta i seis años.

(2871) Diego Martinez de Cabra e Theresa Martin, su muger, vinie- ron de Cabra e se abeçindaron en el mes de julio de ochenta i siete.

(2872) Martin de Basurto, capitan, a tenido cargo de los peones del sueldo dende que se gano la çibdad; aveçindose y no a traiço su muger; es de Vizcaia.

N. m.: De las guardas.

(2873) Laçaro Garçia de Luçena e Marina Alonso, su muger, vinie- ron de Cabra e se abezindaron en septiembre de ochenta i nueve años.

(2874) Joan de Alcaudete y Leonor Ramirez, su muger, vinieron de Alcaudete e se aveçindaron ...(e. b.).

(2875) Fernando de Avila, varvero, e Maria Alonso, su muger, vinie- ron de Cabra e se aveçindaron en agosto de nobenta años.

(2876) Fernando Guijarro e Ines Martin, su muger, vinieron de Bae- na; aveçindaronse en maio de ochenta i siete años.

(2877) ...(e. b.)... de Turanço y Isabel Lopez, su muger, vinie-

ron de Belmonte y aveçindaronse en ganandose la çuadad. Murio este y caso su muger con Martin Garrijo y fuese y quedaron los menores.

(2878) Ochoa de Cornoza y Joana Ruiz, su muger, vinieron de Antequera e se aveçindaron en ganandose la çuadad.

Fol. 164 v

(2879) Pedro Garçia del Marmol y Mari Sanchez, su muger, vinieron de Arjona e se aveçindaron en junio de ochenta i seis.

(2880) Bartholome Sanchez, ferrero, y Loçia Sanchez, su muger, binieron de Cabra e se aveçindaron en septiembre de ochenta i nueve.

N. m.: Compro la casa de Pedro Garçia del Marmol.

(2881) Alfon de Martos e Antona Martinez, su muger, vinieron de Cabra y se abeçindaron en ...(e. b.).

(2882) Pedro de Villalobos y Mari Nuñez, su muger, de Alcala la Real, aveçindaronse en junio de ochenta y seis años.

N. m.: Cavallero.

(2883) Pedro de Portillo, adalid, e Ana Rodriguez, su muger, vinieron de Cabra e se aveçindaron en septiembre de ochenta i seis.

(2884) Diego del Guante y Joana Ruiz, su muger, vinieron de Archidona e se aveçindaron en agosto de ocheta y ocho.

(2885) Alfon de Barambrio e Mari Rodriguez, su muger, vinieron de Cabra e se aveçindaron en junio de ochenta i nueve.

(2886) Alfon de Requena y Guiomar, su muger, vinieron de Velmonte; se aveçindaron en ganandose la çuadad.

N. m.: Cavallero.

(2887) Fernando Madero e Mari Garçia, su muger, vinieron de Cabra e aveçindaronse en septiembre de ochenta i nueve.

(2888) Rodrigo Alonso de Pegalajara y Maior de Utrera, su muger, vinieron de Jaen e se aveçindaron en febrero de ochenta i siete.

(2889) Marcos Diaz de Buxalanze y Marina Diaz, su muger, binieron de Buxalanze; abezindaronse en junio de ochenta y siete.

(2890) Esteban Garçia de Bujalanze e Marina Rodriguez de Flores vinieron de Bujalanze; se abeçindaron en septiembre de ochenta i siete años.

(2891) Fernand Garçia, carpintero, y Catalina Garçia, su muger, vinieron de Priego y se aveçindaron en septiembre de ochenta i

siete años.

Fol. 165

(2892) Fernando Romero e Joana Gomez, su muger, vinieron de Alcaudete e se aveçindaron en junio de ochenta y siete años.

(2893) Fernando de Portillo y Leonor Gomez, su muger, binieron de Cabra y aveçindaronse en el mes de agosto de ochenta i nueve años.

(2894) Gonzalo de Arjona y Menzia Ruiz, su muger, vinieron de Cabra; aveçindaronse...(e. b.).

(2895) Pedro Enriquez, alguaçil maior, y su muger...(e. b.)...; aveçindose en ganandose la çidad; troxo a su muger en el mes de febrero de nobenta i un años.

N. m.: De don Alvaro.

(2896) Joan Calvo e Maior Perez, su muger, vinieron de Cabra e se aveçindaron en el mes de octubre de ochenta i seis.

(2897) Joan Ruiz de Montufar, desposado con Leonor Gomez, fixa del dicho Joan Calvo, aveçindose en septiembre de nobenta i un años.

N. m. d.: No tiene casa.

(2898) Gonzalo de Portillo y Beatriz Gomez, su muger, vinieron de Cabra; aveçindaronse en septiembre de ochenta y ocho años.

(2899) Joan Tostado y Mari Gutierrez, su muger, vinieron de Cabra; aveçindaronse en octubre de ochenta i seis. Murio Joan Tostado; caso su muger con Martin de Moron.

(2900) Martin Gomez, adalid, y Catalina Ruiz, su muger, vinieron de Ezija y aveçindaronse en septiembre de ochenta i siete años.

N. m.: Cavallero.

(2901) Lope de Portillo, de las guardas de sus alteças, moço por casar.

N. m.: De las guardas.

(2902) Alfon Lopez de Joanmilena e Marina Alonso, su muger, vinieron de Alcaudete; aveçindaronse...(e. B.).

(2903) Fernand Gomez de Joanmilena. Murieron en esta çidad su padre i madre, el año de la pestilençia.

N. m. d.: No tiene casa.

Fol. 165 v

(2904) Diego Tintor e Ines Mendez, su muger, vinieron de Cabra; aveçindaronse. Mataronlo los moros y caso con Pedro de Cepeda,

que murio en cautiverio.

(2905) Pedro de Chaves, de las guardas de sus alteças, y Gostanza Suarez, su muger. Troxo a su muger en diçiembre de nobenta años.

N. m.: De las guardas.

(2906) Fernando de Baeça e Mari Gomez, su muger, vinieron de Bailen; aveçindaronse en ...(e. b.). Murio Baeça y caso su muger con Rodrigo de Varea.

(2907) Luis de Baeça, desposado con Catalina Diaz en septiembre de nobenta y un años.

N. m. d.: No tiene casa.

(2908) Joana Ruiz, muger de Luis de Baeça, vino sin marido a esta çuudad; aveçindose con çinco fixos hombres, en septiembre de nobenta i un años.

N. m.: Luis de Baeça no tiene casa.

(2909) Pedro Martin de Linares e Isavel Rodriguez, su muger, aveçindaronse en octubre de ochenta i nueve años.

N. m. d.: No tiene casa.

(2910) Diego Buenchristiano e su muger aveçindaronse en junio de nobenta i un años; al qual se dio un solar en el Arrabal.

(2911) Iñigo de Arroio, regidor, e Joana Fernandez vinieron de Luçena en el mes de maio de ochenta y ocho años.

N. m.: De las guardas.

(2912) Fernand Garçia, pastor, e Marina Fernandez, su muger, binieron de la Figuera de Martos em abril de ochenta i ocho.

(2913) Alfon Martin Montufar e...(e. b.)..., su muger, vinieron de la Fuente el Corcho en septiembre de ochenta i siete.

(2914) Gomez de Lorca e Catalina de Morales, su muger, vinieron de Lorca en julio de ochenta i seis.

(2915) Joan de Lechao y Catalina Lopez, su muger, vinieron de Bailen en septiembre de ochenta y ocho.

N. m.: Cavallero.

Fol. 166

(2916) Gil Martin del Peral e Isavel de Morales, su muger, vinieron de Arjona e aveçindaronse...(e. b.).

(2917) Anton Sanchez Granado e Leonor Ximenezm su muger, vinieron de Cabra; aveçindaronse en junio de ochenta i siete,

(2918) Joan Garçia de Almodobar...(e. b.)..., vinieron de la Fuente del Corcho e aveçindaronse...(e. b.).

(2919) Joan Ruiz de Cañete, el moço, e Catalina Lopez, su muger, se aveçindaron en abril de ochenta i siete años.

(2920) Fernando Gaitero e Leonor Garçia, su muger, binieron de Luçena; aveçindaronse en nobiembre de ochenta i siete años.

(2921) Catalina Alfon, la Beata, hermana de Alcantara, vino a esta çiuad de Cabra, sin marido; es religiosa.

(2922) Fernand Ruiz de la Mancha e Joana Fernandez, su muger, vinieron de Luzena; aveçindaronse en febrero de ochenta i siete.

(2923) Alfon de Montenegro e Theresa Sanchez, su muger, vinieron de Bealçaçar; aveçindaronse en agosto de ochenta i siete.

N. m.: Cavallero.

(2924) Pedro de Aragon e Mençia Fernandez, su muger, vinieron de Alcaudete; aveçindaronse e junio de ochenta i seis años.

(2925) Pedro de Alcalá e Mari Fernandez, su muger, binieron de Cabra; aveçindaronse en maio de ochenta i seis.

N. m.: Cavallero.

(2926) Joan de Brisianos, de las guardas de sus alteças, aveçindose sin muger, que no es casado.

N. m.: De las guardas.

(2927) Joan de la Torre e Catalina Marin, su muger, vinieron de Baeça e tomaron veçindad en abril de ochenta y siete.

(2928) Pedro Garçia del Marmol e Maior Ramirez, su muger, aveçindaronse en junio de ochenta i siete años.

N. m.: Esta asentado atras.

Fol. 166 v

(2929) Anto Fernandez de Salamanca y su muger Mençia Alfon vinieron de Alcaudete.

N. m.: Cavallero.

(2930) Joan Moreno, adalid, jurado, y Joana Ruiz, su muger, vinieron de Priego en ganandose la çiuad.

N. m.: De las guardas.

(2931) Bartholome Ramirez y Catalina Ramirez, su muger, de Arjona; en junio de ochenta i ocho.

(2932) Joan Fernandez de Luçena e Theresa Ruiz, su muger, vinie-

ron de Luçena; aveçindaronse en esta çuudad en...(e. b.).

(2933) Alfon de Cuellar e Loçia Alonso, su muger, aveçindaronse en...(e. b.).

(2934) Pedro Castellano, escrivano, e Mari Gomez, su muger, aveçindaronse; vinieron de Ubeda en nobiembre de ochenta i nueve años.

(2935) Daniel de Narvaez e Theresa Rodriguez de Sotomaior vinieron de Jaen en septiembre de ochenta i seis años.

N. m.: Cavallero.

(2936) Joan Perez de Valenzuela tiene casas e façienda por merçed de sus alteças; no es casado.

N. m.: Cavallero.

(2937) Fernando de Angulo e Maria de Rosales, su muger, Troxo a su muger en junio de nobenta años.

N. m.: De las guardas.

(2938) Gonzalo Lopez de Sevilla e Elvira Fernandez, su muger, vinieron de Cabra; aveçindaronse en diçiembre de ochenta i ocho.

M. m.: No tiene casa.

(2939) Bartholome Ruiz de Texada e Mari Garçia, su muger, se aveçindaron en maio de ochenta i siete.

(2940) Pedro de Obiedo, de las guardas de sus alteças, de la capitania de don Alvaro de Luna, diçe que esta casado. Tiene casa e façienda por veçino; no a traído su muger, aveçindose en...(e.b.).

N. m.: De las guardas.

(2941) Pedro de Obiedo, tavernero, e Mari Sanchez, su muger, se aveçindaron en maio de ochenta i siete años.

Fol. 167

(2942) Alfon de Tordesillas, de las guardas de sus alteças, e su muger Ana Bazquez vinieron de Tordesillas e se aveçindaron luego como la çuudad se gano; e troxo a su muger en septiembre de ochenta i nueve años.

N. m.: De las guardas.

(2943) Pedro Ruiz de Grijosa e Isabel Rodriguez, su muger, binieron de Jaen e se aveçindaron en el mes de septiembre de ochenta i siete años.

(2944) Anton Fernandez de Salamanca, el mozo, e Isavel Rodriguez; aveçindose en el mes de abril de nobenta años.

N. m. d.: No tiene casa.

(2945) Aparicio Ruiz, texero, e Heonor Garçia, su muger, binieron de Castro el Rio, en febrero de ochenta i ocho años.

(2946) Martin Sanchez de Castro el Rio, casado con Isabel Rodriguez, vinieron de Cabra en febrero de ochenta i siete años.

(2947) Joan de Campos e Leonor Sanchez, su muger, vinieron de Cabra en el mes de henero de ochenta i siete años.

(2948) Diego Sanchez de Valenzuela e Elvira Rodriguez, su muger, vinieron de Cabra; abeçindaronse en febrero de ochenta i siete.

(2949) Joan de Corpas, el moço, e Isavel Fernandez, su muger, se aveçindaron en septiembre de ochenta i siete años.

(2950) Alvaro de los Valles, de las guardas de sus alteças, es de Leon; aveçindose en ganandose la çidad. Dixo que era desposado; tiene casa y façienda e no a traído a su muger.

N. m.: De las guardas.

(2951) Miguel Sanchez de Luque...(e. b.)..., su muger, vinieron de Jaen; aveçindaron en septiembre de ochenta i siete años.

(2952) Joan Bazquez e Mari Gomez, su muger, vinieron de Arjona; aveçindaronse en el mes de...(e. b.).

(2953) Diego de Alcantara e Elvira Fernandez, su muger, vinieron de Luçena e se aveçindaron en maio de ochenta i seis, a veinte i çinco del dicho mes(sic).

N. m.: Cavallero.

Fol. 167 v

(2954) Diego de Coria e Catalina Rodriguez, su muger, vinieron de Baena e se aveçindaron...(e. b.).

N. m.: Cavallero.

(2955) Miguel Ruiz de Alcalá e Catalina Rodriguez, su muger, vinieron de Alcalá la Real en junio de ochenta i seis años.

(2956) Alfon el Reçio e Maria Alonso, su muger, de Priego.

(2957) Bernal Ruiz de la Rambla e Catalina de Arcos, su muger, binieron de la Rambla en junio de ochenta i seis años.

(2958) Anton Sanchez de Corpas, el viejo, e Catalina Alfon, su muger, vinieron de Arjona en...(e. b.).

N. m.: Cavallero.

(2959) Garçia de Alcantara e Catalina Alonso, su muger, vinieron

de Cabra en junio de ochenta i seis años.

(2960) Fernand Lopez de Vilforado e su muger Theresa Lopez se a-
beçindaron en octubre de ochenta i nueve años.

(2961) Alfon Texero e ...(e. b.)..., su muger, vinieron de Cabra
en el mes de nobiembre de ochenta i nueve años.

N. m.: Cavallero.

N. m. d.: No tiene casa.

(2962) Fernando el Boni, buenchristiano, e Catalina de Aranda, su
muger; era natural de esta çiudad y murio. Quedo biuda su muger.
Aveçindo en el mes de enero de nobenta i un años.

N. m. d.: No tiene casa.

(2963) Joan de Angulo no es casado; aveçindose despues de lleno
el numero de los cavalleros; tomo casa e façienda; es de las guar-
das de sus alteças.

N. m.: De las guardas.

(2964) Pedro de Madrid e Menzia Ramirez, su muger, se aveçindaron
en maio de nobenta años.

N. m. d.: No tiene casa.

(2965) Alfon Duran e Isabel Fernandez, su muger, se aveçindaron
en enero de ochenta i nueve años.

Fol. 168

(2966) Luis de Angulo e Theresa Sanchez, su muger, vinieron de
Castilla; aveçindaronse en nobiembre de ochenta i seis.

(2967) Pedro de Utrera...(e. b.)..., su muger, aveçindaron en ma-
io de ochenta i siete años.

(2968) Bastian Sanchez Serrano e Mari Lopez, su muger, vinieron
de Castro el Rio, en junio de ochenta i siete.

(2969) Miguel Sanchez Serrano e Isabel Garçia, su muger, vinieron
de Doña Menzia; aveçindaronse en septiembre de ochenta i siete
años.

(2970) Joan Lopez el Vello e Catalina Lopez, su muger, vinieron de
Arjona; aveçindaronse en março de ochenta i ocho.

N. m.: Cavallero.

(2971) Joan Alfon Crestino e Catalina Lopez, su muger, vinieron
de Villacarrillo en septiembre de ochenta i siete años.

(2972) Joan Lopez de la Fuencaliente e Theresa Gomez, su muger,

binieron de Andujar en maio de ochenta i siete años.

(2973) Joan Barrera e su muger Elvira Perez. Aveçindose en diez de março de ochenta i nueve años; vinieron de Arjona.

N. m. d.: Mo tiene casa.

(2974) Luis de Valverde e Catalina Fernandez, su muger. Troxo su muger en julio de nobenta años. Es de las guardas de sus alteças.

N. m.: De las guardas.

(2975) Garçia Moreno e Beatriz Alonso de Osuna, su muger, vinieron de Antequera; aveçindaronse en septiembre de ochenta i seis.

N. m.: Cavallero.

(2976) Pedro Mendez. cantarero, e Luisa Mendez, su muger, vinieron de Priego en el mes de octubre de ochenta i seis.

(2977) Joan Mendez, su fixo, e Leonor Diaz, su muger, aveçindaronse en octubre de ochenta i seis años.

(2978) Garçia Fernandez de Escañuela e Joana Fernandez, su muger; en el mes de enero de ochenta i ocho años.

Fol. 168 v

(2979) Pablo Gil e Elvira de Moia, su muger, vinieron de Arjona en septiembre de ochenta i siete años.

N. m.: Cavalleros.

(2980) Pedro Vela, adalid, e Joana Gutierrez, su muger. Murio y casose con Leonor Diaz. Vinieron de Priego en julio de ochenta y seis años.

N. m.: De las guardas.

(2981) Rodrigo de Barea e Maior Lopez, su muger; en septiembre de ocenta y ocho; vinieron de Luque.

N. m.: Cavallero.

(2982) Anton de Gamez e Maior de Barea, su muger; en septiembre de ochenta i ocho.

(2983) Fernando Alfon de Aroche e Joana Benitez, su muger; en septiembre de ochenta i siete años.

(2984) Joan de Lechao e Catalina Lopez, su muger; en el mes de septiembre de ochenta y ocho.

N. m.: Cavallero.

Queda atras.

N. m. i.: Son de Bailen.

(2895) Gonzalo de Moia e Maria de Carvajal vinieron de Arjona en septiembre de ochenta i siete años.

N. m.: Cavallero.

(2986) Alvaro de Carvajal e Catalina Alonso, su muger, vinieron de Arjona en septiembre de ochenta i siete años.

N. m.: Cavallero.

(2987) Joan Ruiz de Porcuna e Joana Lopez, su muger, vinieron de Moron en maio de ochenta i nueve.

N. m. d.: No tiene casa.

(2988) Alfon Garçia Carazo e Catalina Garçia, su muger; en diez de diçiembre de nobenta i un años.

N. m. d.: No tiene casa.

(2989) Joan Rodriguez, sastre, e Blanca Rodriguez, su muger; en primero de nobiembre de nobenta i un años.

N. m. d.: No tiene casa.

(2990) Alonso Garçia de la Torre del Campo e Mari Lopez, su muger; en el mes de diçiembre de nobenta años.

N. m. d.: No tiene casa.

(2991) El alcaide Fernando de Ferrera; dende que se gano la çibdad; no trajo su muger, murio en su tierra; e caso con doña Beatriz, fixa de Joan de Merlo.

N. m.: Cavallero de don Alvaro.

Fol. 169

(2992) Pedro Lopez de la Torre del Campo e Mari Sanchez, su muger; en el mes de agosto de ochenta i siete.

(2993) Joan Baxo e Magdalena Lopez, su muger; en junio de ochenta i siete años.

(2994) Fernand Gonzalez, molinero, e Catalina Rodriguez, su muger, vinieron de Jaen en agosto de ochenta i siete.

(2995) Anton Iañez e Mençia Diaz, su muger, vinieron de Arjona en el mes de septiembre de ochenta i siete años.

N. m.: Cavallero.

(2996) Joan Ruiz de Diosaiuda e Isabel Garçia, su muger, vinieron de Arjona en febrero de ochenta i siete.

(2997) Joan Trapero e Isavel Rodriguez, su muger, vinieron de Arjona en septiembre de ochenta i siete.

N. m.: Cavallero.

(2998) Joan de Luque e Maria Gomez, su muger, vinieron de Alcaudete en abril de ochenta i ocho.

(2999) Joan Dominguez e Leonor Gutierrez, su muger; en septiembre de ochenta i siete; vinieron de Moron.

N. m.: Cavallero.

(3000) Alfon Quebrabraços e Catalina Alonso, su muger; en septiembre de ochenta i siete.

N. m. d.: No tiene casa.

(3001) Joan Perez de Javalera e Gostança Alfon, su muger, vinieron de Arjona en septiembre de ochenta i siete.

N. m.: Cavallero.

(3002) Gonzalo Rodriguez de Bruna e Isabel Rodriguez, su muger, vinieron de Arjona e maio de ochenta i ocho.

(3003) Joan de Galvez, de las guardas de sus alteças, troxo a su muger...(e. b.)... en el mes de febrero de nobenta i un años; son de Madrid.

N. m.: De las guardas.

(3004) Garçia de Galvez, su fixo, tiene casa e façienda por cavallero de las guardas; no es casado.

N. m.: De las guardas.

Fol. 169 v

(3005) Lorenço Daça y Catalina Martinez, su muger, binieron de Martos e se aveçindaron en março de ochenta i ocho.

N. m.: Cavallero.

(3006) Pedro Ximenez de Alcaudete e Catalina la Morena, su muger, vinieron de Alcaudete e se abeçindaron en agosto de ochenta i seis.

(3007) Rodrigo Moreno e Marina Gutierrez, su muger, vinieron de Alcaudete e se abeçindaron en agosto de ochenta y seis.

(3008) Pedro Ximenez del Estrella e Theresa Lopez, su muger, vinieron de Jaen e se aveçindaron en agosto de ochenta y siete.

(3009) Martin Sanchez de Antequera y Marina la Trancosa, su muger, vinieron de Cañete y se aveçindaron en agosto de ochenta y siete.

(3010) Alfon Martin de Venavides e Maria Alonso, su muger, de Al-

caudete, aveçindaronse en...(e. b.).

(3011) Lucas Martin de Cañete e Antona Ruiz, su muger, vinieron de Cañete y se aveçindaron en agosto de ochenta y siete.

(3012) Bartholome Ximenez e Mari Ximenez, su muger, de la Figuera de Martos; en febrero de ochenta i siete.

(3013) Christobal Ruiz de Alcoba e Marina Garçia, su muger; en el mes de febrero de nobenta i un años.

N. m. d.: No tiene casa.

(3014) Alfon Diaz de Alcoba e Joana Lopez, su muger, binieron de la Figuera e se aveçindaron...(e. b.).

(3015) Fernand Ruiz Saltamatas e Theresa Gomez, su muger, aveçindaronse en el mes de agosto de ochenta y siete años.

(3016) Alfon Ruiz Saltamatas e Beatriz Fernandez casaronse en enero de nobenta años.

(3017) Alfon Gutierrez de los Naranjos e Ines Lopez, su muger, vinieron de Jaen; aveçindaronse...(e. b.).

Fol. 170

(3018) Rodrigo Ramos e Isabel Garçia, su muger, binieron de Antequera en junio de ochenta i seis.

N. m.: Cavallero.

(3019) Alfon Gomez Marmolejo e Mari Garçia, su muger, vinieron de Marmolejo en septiembre de ochenta i siete años.

N. m.: Cavallero.

(3020) Bartholome Garçia Verdejo, jurado, y su muger Maior Gomez; en septiembre de ochenta i siete.

N. m.: Cavallero.

(3021) Lorenço de Pareja e Catalina Mexia, su muger, vinieron de Jaen e se aveçindaron en el mes de septiembre de ochenta y ocho.

N. m.: De las guardas.

(3022) Alfon de Polvoranza e...(e. b.).

N. m.: De las guardas.

(3023) Fernando de Antequera e Theresa Diaz de Torres, su muger, vinieron de Linares en febrero de ochenta i siete años.

N. m.: De las guardas.

(3024) Diego de Matute e...(e. b.).

N. m.: De las guardas.

(3025) Anton Garçia Moreno, el biejo. Falleçio su muger en esta çiuudad; aveçindose en agosto de ochenta i seis; murieron ambos.

(3026) Joan de Vilamisar e Elvira Diaz de Lama vinieron de Estepa e se aveçindaron...(e. b.).

N. m.: De las guardas.

(3027) Françisco de Valençuela e Gostança Rodriguez del Rincon, su muger, vinieron de Jaen en enero de nobenta años.

N. m.: De las guardas.

(3028) Pedro de Entrena...(e. b.)...Villalobos, su muger.

N. m.: De las guardas.

(3029) Alonso Ruiz Cancasdefierro e Theresa Lopez, su muger, vinieron de Arjona.

(3030) Joan Velazquez e Elvira Lopez, su muger, vinieron de Arjona e se aveçindaron en nobiembre de ochenta i nueve años.

N. m.: Cavallero.

Fol. 170 v

(3031) Joan Ortiz y Catalina Alonso, su muger, vinieron de Alcaudete e se aveçindaron en maio de ochenta i siete.

(3032) Alfon de Mingsancho e Marina Alonso, su muger, vinieron de Arjona en...(e. b.).

(3033) Pedro Garçia de Cabra e Maria Ortiz, su muger, vinieron de Cabra en...(e. b.).

(3034) Joan Sanchez de Mingsancho e Catalina Gomez, su muger, vinieron de Arjona.

(3035) Bernaldino Guijarro e Catalina Rodriguez, su muger, vinieron de Arjona en septiembre de ochenta i siete años.

N. m.: Cavallero.

(3036) Bartholome Pintor e Aldonza, su muger, fueronse antes de complir la veçindad. Entro en su lugar en sus casas Joan Garçia, albañir, e su muger Elvira Diaz; aveçindaronse en febrero de nobenta años.

(3037) Martin Garçia de Collados e Leonor la Moiana, su muger, vinieron de Vaños en septiembre de ochenta i nueve.

(3038) Pedro de Murçia e...(e. b.)..., su muger, vinieron de Jaen en...(e. b.).

(3039) Fernando Sanchez de Alcala e Joana Gomez, su muger, vinie-

ron de Montoro en maio de ochenta i siete años.

N. m.: Cavallero.

(3040) Bartholome Sanchez Barragan e Leonor Lopez, su muger, vinieron de Jabalquinto en octubre de ochenta y ocho.

(3041) Alonso Rodriguez de Jaen e Isabel de Cabra, su muger, vinieron de Esturiel e se aveçindaron en maio de ochenta i nueve.

(3042) Gonzalo de Castro e Mari Lopez, su muger, vinieron de... (e. b.).

(3043) Bartholome de Palma e Maria Alfon, su muger, vinieron de Eziya.

(3044) Alfon Ximenez de la Torre del Campo e Quiteria Gomez, su muger, fueron de los primeros veçinos y murieron en esta çudad y dexaron fixos.

Fol. 171

(3045) Matheo Sanchez de la Torre del Campo e Pasquala Martin, su muger, vinieron de la Torre del Campo e se aveçindaron en...(e.b.).

(3046) Bartholome Tamaron e Catalina Rodriguez, su muger; fue casada primero con Martin Beruas y murio; era de los primeros veçinos; en abril de ochenta i siete.

(3047) Françisco de Hontiveros e...(e. b.)..., su muger; aveçindose en esta çudad...(e. b.).

N. m.: De las guardas.

(3048) Diego de Salamanca, de las guardas de sus alteças, aveçindose en los primeros y nunca vino ni residio. Dieron su casa los repartidores a Villamisar.

N. m.: De las guardas.

(3049) Alonso Garçia de Plasençia e Joana Martinez, su muger, vinieron de Plasençia; fue catibo e murio en el catiberio; dejo fixos; caso su muger con Joan de Espinosa.

(3050) Joan de Villa-Real e Elvira Perez, su muger, vinieron de Arjona en...(e. b.).

(3051) Lorenço de la Fuenllana e Joana Diaz, su muger, vinieron de Arjona en junio de ochenta i ocho.

(3052) Anton Fernandez Zamorano e Mari Gomez, su muger, aveçindaronse en...(e. b.).

(3053) Rodrigo de Vosmediano, regidor, e Leonor Lopez, su muger,

aveçindose en tomándose la çuidad; es de las guardas de sus alteças; no a traído su muger; es de Carrion.

N. m.: De las guardas.

(3054) Sancho de Formiçedo, regidor, diçe que es casado en Olmedo; no a traído su muger; aveçindose en...(e. b.).

N. m.: De las guardas.

(3055) Joan Arias e Ines Fernandez, su muger, vinieron de Antequera en septiembre de ochenta i seis años.

N. m.: Cavallero.

(3056) Martin de Aiala e Beatriz Garçia, su muger, vinieron de Cabra en septiembre de ochenta i nueve.

Fol. 171 v

(3057) Fernando de las Cuebas, de las guardas de sus alteças, jurado de esta çuidad, e su muger...(e. b.)...vinieron de Jaen e se aveçindaron en octubre de ochenta i seis.

N. m.: De las guardas.

(3058) Martin Lopez de la Torre del Campo e Mari Sanchez, su muger, se aveçindaron en el mes de octubre de ochenta i seis.

(3059) Joan de Saliras e Beatriz Fernandez, su muger, vinieron de Jaen e se aveçindaron en octubre de ochenta i seis.

N. m.: De las guardas.

(3060) Alvaro Moñiz, desposado con Catalina Gutierrez, fixa de Pablo Gil, aveçindaronse en septiembre de ochenta i siete.

N. m.: De las guardas.

(3061) Jorge de la Cueba e Madalena de Alarcos, su muger, vinieron de Ubeda en junio de ochenta i siete.

N. m.: Cavallero.

(3062) Martin Alonso, torrero, e Antona Garçia, su muger, vinieron de Arjona en septiembre de ochenta i siete años.

(3063) Gonzalo Ramos e Theresa Sanchez, su muger, vinieron de Alcaudete e se aveçindaron en junio de ochenta i siete.

(3064) Pedro Fernandez de Salamanca e Antona Fernandez, su muger, se aveçindaron en junio de ochenta i siete años.

(3065) Joan Cano e Theresa Lopez, su muger, vinieron de Arjona e se aveçindaron en junio de ochenta i siete.

(3066) Joan Delgado e Mari Gomez, su muger, vinieron de Fuenti-

dueña en octubre de ochenta i ocho.

(3067) Alfon Velazquez e Menzia Ruiz de Morales vinieron de Arjona e se aveçindaron en octubre de ochenta i siete.

N. m.: Cavallero.

(3068) Martin Sanchez de Lorca e Brianda de Cuellar, su muger, vinieron de Andujar en febrero de nobenta años.

(3069) Diego Lopez de Alcaraz e su muger Joana Fernandez; en febrero de nobenta años.

N. m.: No tiene casa.

Fol. 172

(3070) Alfon de Arjona e Mari Gomez, su muger, vinieron de Andujar en febrero de nobenta años.

N. m.: Cavallero.

(3071) Garçia de Avila e...(e. b.)..., su muger, vinieron de... (e. b.)... e se aveçindaron en septiembre de ochenta y sieta años.

(3072) Joan de Santmartin, regidor, e Leonor de la Tovilla, su muger, vinieron de Ubeda e se aveçindaron en el mes de septiembre de ochenta i nueve.

N. m.: Cavallero.

(3073) Joan Lopez Carraso e Catalina Fernandez, su muger, aveçindaronse en octubre de ochenta i ocho años. Este murio y caso su muger con Pedro de Clmedo.

(3074) Lope Garçia de Cabra e Leonor Garçia, su muger, vinieron de Cabra e se aveçindaron...(e. b.).

(3075) Joan de Varea e Isabel Fernandez, su muger, vinieron de la Fuente el Corcho y se aveçindaron en septiembre de ochenta i siete.

(3076) Joan Ruiz, ollero, e su muger...(e. b.)... vinieron de ... (e. b.)...; aveçindaronse en el mes de septiembre de ochenta i siete años.

(3077) Pedro de Segura, criado del señor don Alvaro de Luna, vive en esta çudad dende que se gano.

N. m.: Cavallero de don Alvaro.

N. m. d.: No tiene casa.

(3078) Anton de Arroio no es casado.

N. m.: Cavallero.

N. m. d.: No tiene casa.

- (3079) Los herederos de Bartholome Sanchez Moreno. Dieronse sus casas a Rui Diaz; an de ser satisfechos los menores en tierras.
N. m. d.: No tienen casa.
- (3080) Diego de Barahona, ierno de Alcantara.
N. m. d.: No tiene casa.
- (3081) El bachiller Luis de Villaquiran no a traído su muger.
N. m.: Cavallero.
- (3082) Francisco de Santmartin que entro en lugar de Rodrigo Laredo.
N. m.: De las guardas.
N. m. d.: No tiene casa.
- (3083) Diego Melguico, ierno de Alcantara.
N. m. d.: No tiene casa.
- (3084) Martin Lopez, ierno de Laçaro Ruiz, fixo de Joan Trapero.
N. m. d.: No tiene casa.
- (3085) Elvira Rodriguez la Duquesa, muger de Rodrigo Segobia.

Fol. 172 v

- (3086) Pedro Martin de Ricaposada e Isabel Rodriguez de Peral, su muger, aveçindose en nobiembre de ochenta i nueve años.
N. m. d.: No tiene casa.
- (3087) Alonso Martin de Benavides, el moço.
N. m. d.: No tiene casa.
- (3088) Diego de Merida, del comendador Peñuela, no tiene casa ni a traído su muger.
N. m. i.: No troxo su muger.
N. m. d.: No tiene casa.
- (3089) Sancho Martin Calero aveçindose. Troxo sus ovexas i no la muger. Es veçino antes que este Joan Rodriguez, camero.
N. m. d.: No tiene casa.
- (3090) Pedro Fernandez Camacho no a traído su muger. Aveçindose sin la traer en diez de diçiembre de nobenta i un años.
N. m. d.: No tiene casa.
- (3091) Pedro Martin de Bedmar e Catalina Sanchez, su muger; en agosto de ochenta i nueve años.
N. m.: Cavallero.
N. m. d.: No tiene casa.
- (3092) Venito Lopez de la Rosa, escrivano, y...(e. b.)..., su mu-

ger.

N. m. d.: No tiene casa.

(3093) Martin Garçia Guixarro, de Arjona, y su muger Loçia Martinez aveçindaronse en treçe de febrero de nobenta i un años.

N. m. d.: No tiene casa.

(3094) Gonzalo Martin de Collados e Theresa Fernandez, su muger, vinieron de Estiniel en septiembre de ochenta i nueve años.

(3095) Martin de Segura, molinero, y Leonor Rodriguez, su esposa; aveçindose en diçiembre de nobenta i un años.

(3096) Fernando Sauçedo a estado en esta çiuðad por frontero y a ganado sueldo de quatroçiento y çinquenta maravedis cada mes, en los tiempos que a estado en esta çiuðad segun pareçera por las copias de las pagas; y no servia en las velas. Aveçindose mucho tiempo a y no tiene muger; y por las causas dichas, no embargante que tiene casa, no le asente por veçino.

N. m. i.: Murio su muger estando el en esta çiuðad antes que la troxese.

E despues de esto, en veinte i ocho de maio, me escribio el comendador de Montioçon que le asentase plaço para que se casase el dicho Sauçedo y que no le quiten la casa y façienda; y en lo del plaço, que se case quando quisiere.

Fol. 173

Cavalleros veçinos e peones del Arrabal.

(3097) Rodrigo de Peralta y Theresa de Reinoso, su muger, vinieron a esta çiuðad en veinte de junio de ochenta i siete años.

N. m.: Cavallero.

(3098) Joan Aguado de Herмосilla, de Toledo, e Maior Belmudez de Mendoza, su muger.

N. m.: Cavallero.

(3099) Lois Carrillo, de Madrid, casado con Joana Diaz, truxo su muger en diez de septiembre de ochenta y siete años.

N. m.: Cavallero.

(3100) Joan de Haro, veçino de Archidona, e Elvira Lopez, su muger; en doçe de septiembre de ochenta i seis años.

N. m.: Cavallero.

(3101) Fernando de Salçedo vive en esta çiuðad dende que se ga-

no, sin muger.

(3102) Bartholome Sanchez del Almendral e Leonor Sanchez, su muger.

(3103) Diego Rodriguez de Portillo e su muger...(e. b.)...; en diez y ocho de ochenta i siete años; e truxo a su muger en diez de amio de ochenta i nueve.

N. m.: De las guardas.

(3104) Anton de Panes, de Toledo, e Maria de Toledo, su muger; en veinte de julio de ochenta iseis años.

N. m.: Cavallero.

(3105) Alonso Garçia de Salamanca e Theresa Perez, su muger; en doçe de março de ochenta e siete años.

N. m.: Cavallero.

(3106) Alonso Roiz de la Rambla e su muger Françisca Roiz.

(3107) Esteban Perez de Lorca e Ana Fernandez, su muger; en doçe de março de ochenta e siete años.

Fol. 173 v

(3108) Matheo de Ahumada e Catalina de Ordaz, su muger; en primero de maio de ochenta i ocho años; vinieron de Jerez.

N. m.: De las guardas.

(3109) Pedro Ximenez, carpentero, e Catalina de Villalta, su muger; en treçe de febrero de ochenta i siete años.

(3110) Joan Sanchez de Almagro e Maria de Zerbantes, su muger: en doçe de septiembre de ochenta i siete años.

(3111) Bartholome Ruiz Matajudios y Leonor Sanchez de Alcaudete; en treçe de febrero de ochenta i siete años.

(3112) Alonso Ximenez, el viejo, e Mari Gonzalez, su muger, de Luçena.

(3113) Alonso Garrido e Catalina Roiz, su muger, de Baena; en diez dehennero de ochenta e nueve años.

(3114) Miguel Ruiz de Antequera, criado del alcaide, truxo su muger en seis de diçiembre de nobenta e un años.

(3115) Pedro Gomez de Archidona e su muger...(e. b.)...; en treçe de octubre de ochenta y seis años.

N. m.: De las guardas.

(3115) Gomez de Albornoz e Theresa Fernandez, su muger; en seis

de diçiembre de nobenta años.

N. m.: Cavallero.

N. m. d.: No tiene casa.

(3116) Fernando Garçia, calero, e Leonor Fernandez, su muger; en diez de henero de ochenta i ocho años.

(3117) Joan Ruiz de Andujar e Catalina Ximenez, su muger.

(3118) Françisco de los Granados e Maior de Varea, de Andujar.

Fol. 174

(3119) Martin Garçia Rejano, de Vaena, e su muger Theresa Lopez.

(3120) Joan Perez, vallestero, de Villacarrillo; en doçe de maio de ochenta i siete años; con su muger Maria Sanchez.

(3121) Alonso de Olmedo, de Andujar, e Catalina Sanchez, su muger.

(3122) Françisco Beltran, de Andujar, e Catalina Alonso; en diez de agosto de ochenta i siete años.

(3123) Alonso Sanchez de Cañas, de Arjonilla, e Madalena de Raia; en veinte de agosto de ochenta e ocho años.

(3124) Fernando Calero, el moço, desposado con Mari Lopez, fixa de Martin Garçia Rexano.

N. m. d.: No tiene casa.

(3125) Martin Sanchez de Villacarrillo e Joana Gomez; en diez de março de ochenta e siete años.

N. m.: Cavallero.

(3126) Pedro Garçia Aragonés e Leonor Diaz; en veinte de agosto de ochenta e siete años; de Alcaudete.

(3127) Alonso de Otrera e Catalina de las Cuebas, su muger; en seis dias de febrero de nobenta años.

N. m.: Cavallero.

(3128) Joan Cardero, de Baena, e Leonor de Arroio; en veinte i dos de junio de ochenta i ocho años.

(3129) Anton de Molian, casado con Catalina Gonzalez, fixa de maestre Lois; en diez de septiembre de ochenta e seis años.

N. m.: Cavallero.

(3130) Bartholome Roiz, baquero, e Leonor Alonso, su muger, son de Andujar; en junio de ochenta i ocho.

(3131) Joana Sanchez, muger de Alonso de Peralta.

Fol. 174 v

(3132) Pedro Gomez e Ysabel de Villalta, su muger; en diez de septiembre de ochenta i siete años.

(3133) Martin de Carmona, vallestero, e Joana Ximenez, su muger.

(3134) Alonso Ruiz de Baena e Leonor Rodriguez, su muger; en doce de septiembre de ochenta i nueve años.

(3135) Pasqual Muñoz de Requena e Theresa Rodriguez, su muger; en veinte de septiembre de ochenta i ocho años.

(3136) Garçia Fernandez de Cordova e Catalina Fernandez, su muger; en diez de junio de ochenta i siete años.

(3137) Pedro Sanchez de Villacarrillo, de la Torre de Pedro Gil, e Mari Sanchez, su muger; en diez de junio de ochenta i siete.

(3138) Fernand Garçia de Jaen e Ines Gonzalez, su muger; en noviembre de ochenta i ocho.

(3139) Rodrigo Navarro e Ines Fernandez, su muger, de Jaen; en primero de agosto de ochenta y ocho.

N. m. d.: No tiene casa.

(3140) Martin Rodriguez de Narvaez e su muger...(e. b.)...; en diez de noviembre de noventa años.

N. m.: Cavallero.

N. m. d.: No tiene casa.

(3141) Garçia Martin, carniçero, e Maria Alonso, su muger, de Cordoba; en doce de marzo de ochenta i nueve años.

N. m. d.: No tiene casa.

N. m. i.: Compro la casa de Joan de la Rosa.

(3142) Alonso Sanchez el Rubio e Mari Garçia, de Luque; en diez dias de julio de ochenta i siete años.

(3143) Joan de las Peñas e su muger...(e. b.)...; en diez de septiembre de ochenta i nueve años.

(3144) Alonso Garçia de Montilla, de Estepa, e Theresa Lopez, su muger; en diecisiete de septiembre de ochenta y seis años.

Fol. 175

(3145) Anton Garçia de Baeza, de Antequera, y Marina Garçia, su muger; en veinte de junio de ochenta i ocho años.

(3146) Anton Ruiz, herrador, de Almagro, y Maria Alonso, su muger; en diez de septiembre de ochenta i siete años.

(3147) Rodrigo de Torres e Maior de Turel, de Villacarrillo; en

veinte de septiembre de ochenta i siete años.

(3148) Joan de Olid, de Santesteban, e Maria Sanchez; en veinte de septiembre de ochenta i siete años.

N. m.: Cavallero.

(3149) Pedro Ximenez, alhaqueque, de Luque, e Theresa Alonso, su muger; en doce de julio de ochenta i seis años.

N. m.: Cavallero.

(3150) Lope Sanchez de Villalobos, de Pliego, y su muger Marina Roiz; en quinze de junio de ochenta i seis años.

N. m.: De las guardas.

(3151) Fernando Albañir, de Antequera, e Theresa Gomez, su muger.

(3152) El bachiller Diego de Dueñas, capellan del Rey e de la Reyna, nuestros señores, vicario y beneficiado de esta çiudad; en doce de diciembre de ochenta i ocho.

N. m.: Cavallero.

(3153) Alonso de Dueñas, hermano del dicho vicario, sin muger; en ocho de henero de ochenta i ocho años.

N. m.: Cavallero.

(3154) Joan Perez de Pliego e Ines Alonso, su muger.

(3155) Anton Sanchez de Luque e Theresa Rodriguez, su muger; en diez de nobiembre de ochenta i siete años.

(3156) Fernand Garçia Sevillano, de Luque, e Maria Sanchez, su muger; en veinte de febrero de ochenta i siete años.

Fol. 175 v

(3157) Alonso Fernandez de Montilla e Maria Garçia, su muger, vinieron de Alcaudete en março de ochenta i siete años.

(3158) Gonzalo de Guadix, de Luque, e Gostança Fernandez, su muger; en veinte de febrero de ochenta i ocho años.

(3159) Alonso Lopez, zapatero, de Arjona, e Theresa Rodriguez, su muger; en diez de junio de ochenta y ocho años.

(3160) Pasqual Merino, de Luçena, e Marina Perez, su muger; en diez de junio de ochenta i siete.

(3161) Diego Gomez, pajarero, de Cabra, y Mari Garçia, su muger.

(3162) Joan de Portillo y su muger Catalina Ximenez; en quinze de junio de ochenta i ocho años.

(3163) Alonso de Amores e Catalina Gomez, su muger; en veinte de

maio de ochenta i siete años.

(3164) Joan Garçia de Orçera e Catalina Garçia, su muger; en veinte de maio de ochenta y ocho.

(3165) Joan Quintero...(e. b.)..., su muger; en veinte de março de ochenta y nueve años.

(3166) Diego de Roxas, el moço, e Maria Roiz, su muger; en diez de junio de ochenta y seis años; de Teba.

(3167) Miguel Lopez, cantero, e su muger Catalina Gomez, muger que fue de Françisco Lopez, que Dios aia; en diez de nobiembre de ochenta y siete años.

(3168) Esteban Sanchez e Catalina Sanchez, su muger, son de Luque; en diez de nobiembre de ochenta i seis años.

Fol. 176

(3169) Fernand Garçia, carpentero, e Mari Gonzalez, su muger, de Baena; en diez de nobiembre de ochenta i siete años.

(3170) Diego de Bolaños e Maior Diaz; en veinte de agosto de ochenta i siete años.

N. m.: De las guardas.

(3171) Christobal de Tarifa e Isabel Rodriguez, su muger, de Ubeda; la qual fue primero casada con...(e. b.).

(3172) Joan de Cuellar, en diez de nobiembre de ochenta i ocho años.

(3173) Françisco de Olmedo no es casado; aveçindose en veinte de agosto de ochenta y ocho años.

N. m.: De las guardas.

(3174) Antonio de Cordoba no a traído su muger; truxola en nobiembre de nobenta y un años; llamase Françisca Suarez.

N. m.: De las guardas.

(3175) Alonso de la Serna no es casado; es de Salamanca; en diez de junio de ochenta i seis años.

N. m.: De las guardas.

(3176) Andres de la Serna e Theresa Fernandez, su muger; en diez de junio de ochenta i seis años.

N. m.: Cavallero.

(3177) Thomas Moreno e Marina Alonso, su muger; en quinze de febrero de ochenta i siete años.

N. m.: Cavallero.

(3178) Francisco de Salamanca e su muger Joana Fernandez; en diez e seis de maio de ochenta i nueve años.

(3179) Rodrigo Alonso, herrero, e Isavel Alonso, su muger; en veinte i cinco de junio de ochenta y ocho años.

Fol. 176 v

(3180) Maestre Francisco e Ursula Martin, de Valençia; en veinte i cinco de junio de ochenta y seis años.

(3181) Rodrigo Alonso de Brueva e Bitoria, su muger.

(3182) Gonzalo de Quesada e Ana Roiz, su muger, de Ubeda; en maio de ochenta i siete.

(3183) Alvaro de Luna, ballestero, e Catalina Fernandez, su muger; dende que se gano la çidad.

N. m.: Cavallero.

(3184) Diego de Baeza e Catalina Rodriguez, su muger; en el mes de agosto de ochenta y siete años.

N. m.: De las guardas.

(3185) Diego Fernandez, escrivano, e Isabel Garçia, su muger.

N. m.: Cavallero.

(3186) Fernando de Maiorga e Mari Fernandez, su muger; en el mes de abril de ochenta i ocho años.

(3187) Alonso Fernandez Salvago e Isavel Calderon, su muger, de Guadalupe; en octubre de ochenta i seis años.

(3188) Alonso Lopez, vallestero...(e. b.)..., su muger, vinieron de la Torre del Campo.

(3189) Alonso de Arnedo e Mari Gonzalez, su muger; en maio de ochenta i siete. Murio el dicho Alonso de Arnedo; caso Alonso de Mengibar con la dicha Maria Gonzalez.

N. m.: De las guardas.

(3190) Gonzalo Ortiz e Joana Garçia, su muger, de Luque; en março de ochenta y siete años.

Fol. 177

(3191) Joan Garçia de Luque e Elvira Sanchez, su muger, son de Luque; en maio de ochenta i siete años.

(3192) Alonso de Molina e Mari Sanchez, su muger, son de Luque; en junio de ochenta i siete años.

(3193) Joan Ximenez de Luque e Marina Sanchez, su muger; en junio de ochenta i ocho.

N. m.: Cavallero.

(3194) Alonso Moreno...(e. b.)..., su muger.

(3195) Joan de Luna, el moço, e Françisca Fernandez, su muger; en maio de ochenta i ocho.

(3196) Sancho Diego de Carranza troxo su muger a diez de diçiembre de nobenta i un años.

N. m.: De las guardas.

(3197) Joan Rodriguez de Carmona e Leonor de Ordaz, su muger; en diez de septiembre de ochenta i siete años.

N. m.: Cavallero.

(3198) Diego de Baldes e Catalina Diaz, su muger; en septiembre de ochenta i siete años.

(3199) Pedro Martin de Luque, casado con Theresa Alonso, su muger; son de Cabra; en el mes de febrero de ochenta y siete.

(3200) Fernand Garçia Camacho e Marina Ortiz, de Alcaudete; en junio de ochenta i siete.

N. m.: Cavallero.

(3201) Rui Fernandez e Catalina Fernandez, de Alcaudete; en junio de ochenta i siete años.

(3202) Joan Baltanas e su muger Sancha Martin; en junio de ochenta i siete años.

(3203) Anton Jufre aveçindose en diez de febrero de ochenta i siete años; truxo a su muger Isabel de Olivares, nobenta i un años.

N. m.: De las guardas.

(3204) Joan de Cordoba, de Baena, y su muger Isabel Rodriguez; en veinte i siete de junio de ochenta i ocho años.

N. m.: De las guardas.

Fol. 177 v

(3205) Diego de Quesada e Catalina de Padilla, su muger, de Ubeda; en veinte de junio de ochenta y ocho años.

N. m.: Cavallero.

(3206) Bastian Sanchez de Lopera e Joana Fernandez, su muger.

(3207) Joan de Cabra e Mari Garçia; en março de ochenta i siete

años.

(3208) Fernand Sanchez e Maria de Baeza, su muger, de Alcaudete; en junio de ochenta i siete años.

N. m.: Murio y caso con Christobal de la Hoia.

(3209) Alonso Rodriguez de Baena y su muger vinieron de Cabra.

(3210) Brtholome Sanchez de la Merçed e Mari Garçia, su muger; en maio de ochenta i siete años.

(3211) Pedro Zedillo e Marina Alonso, su muger; en henero de ochenta y ocho.

(3212) Gabriel Davila e su muger Beatriz Fernandez, que la truxo a primero de diçiembre de nobenta i un años.

N. m.: De las guardas.

(3213) Pedro Diaz de Cobeña, desposado con Loçia Sanchez.

(3214) Pedro, su fixo, e Catalina de Aillon, su muger.

(3215) Anton Garçia, sachristan, e Quiteria Gomez, su muger; en diez de septiembre de nobenta años.

Fol. 178

(3216) Diego de Cuellar, ferrero, e Isabel Garçia; en septiembre de ochenta i seis años.

(3217) Joan Miguel e Joan Fernandez, su muger; en agosto de ochenta y ocho años. En esta esta Martin de Losa que troco con el.

(3218) Martin Fernandez de Segura caso con Sancha Rodriguez.

(3219) Frnaçisco Ximenez, pregonero, asado con Catalina Rodriguez; en maio de ochenta y siete años.

(3220) Bernaldino Gallo.

N. m.: Las guardas por dos.

(3221) Pedro de Uzeda e Leonor Martinez, su muger; en diez de septiembre de ochenta i ocho años.

(3222) Joan de la Monja e Marina Fernandez, su muger; en diez de junio de ochenta y seis años.

(3223) Alonso Garçia de Jaen e Joana Martin, su muger; en maio de ochenta y siete años.

(3224) Joan Garçia de Montemaior.

(3225) Françisco Ximenex, sachristan, y...(e. b.)..., su muger,

(3226) Bartholome de Estepa e Catalina Rodriguez, su muger; en febrero de ochenta i siete años.

(3227) Pasqual Fernandez e Maria Alonso, su muger; en julio de ochenta y ocho.

Fol. 178 v

(3228) Martin Fernandez, tintor, e Marina Roiz. Falleçio el dicho e caso su muger con Joan de Llano; en febrero de ochenta y siete.

(3229) Joan de la Rosa e Catalina Rodriguez, su muger. Murio e torno a casar con Susana Sanchez.

(3230) Marcos Lopez, casado con Catalina Gutierrez; en maio de ochenta i ocho.

(3231) Joan Ruiz de Cordoba e Joana de Mesa, su muger; en febrero de ochenta i seis años.

(3232) Anton Martin e Mari Lopez, su muger; en henero de ochenta i ocho.

(3233) Rodrigo de Colmenares caso con la de Martin Davila, que se diçe Mari Lopez; en febrero de ochenta y nueve años.

N. m.: De las guardas.

(3234) Pedro Cabrera e Maior de Utrera, su muger.

(3235) Joan Lopez de Uçeda.

(3236) Pedro Lopez Torrecampo e Mari Sanchez; a diez de agosto de ochenta i siete años.

(3237) Xenxo Lopez, casado con Joana Fernandez; en agosto de ochenta i siete años.

(3238) Joan Miguel...(e. b.)..., su muger; en quince de agosto de ochenta i seis años.

Fol. 179

(3239) Elvira Moreno, muger que fue de Pedro de la Monja; en diez de julio de ochenta i seis años.

(3240) Joan Garçia de Pliego e Constança Fernandez, su muger; en henero de ochenta i siete años.

(3241) Alonso Lopez de Frexinal e Leonor Lopez, su muger; en junio de ochenta i siete.

(3242) Gomez Garçia, su ierno.

(3243) Garçia Martin, casado con Mari Paez; en septiembre de ochenta i seis años.

(3244) Joan de Cabra e Catalina Gutierrez, su muger; en março de

ochenta i seis años.

(3245) Pedro Diaz de Plasencia caso con la Durana; en abril de noventa y uno.

(3246) Joan Sanchez de Hariça, casado con Mari Sanchez; en diez de março de ochenta i siete.

(3247) Diego de Rojas e Antona Garçia, su muger; en quince de junio de ochenta i seis años.

N. m.: Cavallero.

(3248) Alonso Diaz Campanario e Leonor de Morales, su muger; en agosto de ochenta i siete años.

(3249) Alonso de Aogis e su muger...(e. b.)...; en junio de ochenta i siete.

(3250) Alonso Garçia, agujetero, e su muger Elvira Garçia; en diez y seis de maio de noventa años.

Fol. 179 v

(3251) Alonso Castellano e Mari Grnade, su muger; en junio de ochenta y seis años.

(3252) Pedro Chico, casado con Joana Fernandez; en febrero de ochenta i siete.

(3253) Sebastian Sanchez de Lopera.

(3254) Mari Sanchez, muger de Fernand Lopez.

(3255) Catalina Rodriguez, muger de Alonso Lopez Boquizo; en veinte de febrero de ochenta i siete años; de Arjona.

(3256) Pedro Fernandez de Baeça e Elvira Lopez, su muger; en maio de ochenta y ocho años.

(3257) Joan Perez Texon e Isabel Lopez; en noviembre de ochenta y nueve años.

(3258) Lope Garçia de Camargo e Mari Lopez, su muger; en quince de agosto de ochenta i ocho años.

(3259) Christobal Fernandez de Luque e Mençia de Baena, de Antequera; en veinte de junio de ochenta y seis años.

(3260) Lazaro Ruiz, jurado, e Theresa Sanchez, su muger, de Jaen; en quinze de agosto de ochenta i siete.

N. m.: Cavallero.

(3261) Joan de Cabrera, cantarero, de Alcalá la Real, e Mari Fernandez, su muger; en octubre de ochenta i nueve.

(3262) Gil de Solana, jurado, e Joana Gomez, su muger, de Osuna; en diez de julio de ochenta i seis años.

N. m.: De las guardas.

(3263) Gil de Solana, su fixo, e Theresa Nuñez, su muger; en diez de julio de ochenta i seis años.

N. m.: Cavallero.

Fol. 180

(3264) Joan de Brena e Joana Gomez, su muger; en maio de ochenta i ocho.

N. m.: Cavallero.

(3265) Joan de Murçia e Ana Ximenez, su muger; en julio de ochenta i seis.

(3266) Diego de Baena e Catalina Gomez, su muger; en junio de ochenta i seis; de Antequera.

N. m.: Cavallero.

(3267) Mari Fernandez la Beata. Murio en esta çiudad su padre e madre.

(3268) Joan Garçia de las Doblas e Isavel Lopez, su muger, de Baena.

N. m.: Murio.

(3269) Alonso Lopez de Alcaudete e Theresa Perez, de Baena; en março de ochenta i nueve años.

(3270) Fernand Garçia de Oropesa e Isabel Garçia, su muger, de Baena. Murio y casose con Lope Sanchez de Villalobos.

N. m.: Murio.

(3271) Gonçalo Lopez de la Torre e Catalina Lopez, de Priego; en abril de ochenta i siete años.

(3272) Bartholome Sanchez, ballestero, buenchristiano, e Theresa Rodriguez, su muger.

(3273) Joan Ramirez, de la Torre del Campo, e Catalina Garçia, su muger; en agosto de ochenta i siete años.

N. m.: Murio.

(3274) Martin Rodriguez Canacho, el viejo, e Elvira Martinez. su muger, de Alcaudete; en diez de septiembre de ochenta i seis años.

N. m.: Cavallero; murio.

(3275) Venito de Frexinal e Antona Garçia, de Priego; en março de

ochenta i siete años.

Fol. 180 v

(3276) Pedro Garçia de Frexinal, el moço, de Zuheros, e su muger Leonor Alonso; en março de ochenta i siete años.

(3277) Domingo Roiz de Arjona, de Baeza, e Marina Roiz, su muger; en junio de ochenta i siete años.

(3278) Fernando de Aguilar e Elvira Rodriguez, su muger.

(3279) Miguel Roiz, clerigo; en junio de ochenta i siete años.

(3280) Pedro Garçia, molinero, e Ana Gutierrez, su muger; en febrero de ochenta i siete años.

N. m. i.: Es fallecido.

(3281) Lope Tondifor e Leonor de Mendoça, natural d'esta çiudad, la qual vive en ella dende que se gano.

(3282) Alonso Lopez de Lanzas, de Cabra, e Catalina Perez, su muger; en octubre de ochenta i nueve años.

N. m. i.: Cavallero.

(3283) Joan Garçia Barragan, de Linares, e Marina Alonso, su muger: en septiembre de ochenta i nueve años.

(3284) Esteban Rodriguez Piernagorda, de Zuheros, e Joan Rodriguez, su muger; en março de ochenta i siete años.

(3285) Pedro de Camora e Isabel Gomez, su muger; en octubre de ochenta i siete años.

(3286) Martin Sanchez de Tlavera e Catalina Sanchez, su muger; en abril de ochenta i nueve años.

Fol. 181

(3287) Pedro Gualid Valençiano e Joana Perez, su muger.

(3288) Joan Leon, de Archidona, e Joana Fernandez, su muger.

N. m.: Cavallero.

(3289) Alonso Lopez Carrasco, de Arjona, e Madalena Sanchez.

N. m.: Cavallero.

(3290) Joan de Santander, de Salamanca, e Isabel Alvarez, su muger; en maio de ochenta i seis años.

N. m.: Cavallero.

(3291) Alonso de Lara, de Ubeda, e Catalina de Lara, su muger; en maio de ochenta i siete años.

(3292) Joan de Trigueros, de Cabra, e Antona Garçia, su muger; en

junio de ochenta i siete años.

(3293) Bartholome de Flores e Catalina Gomez, de Baena; en diciembre de ochenta i ocho años.

(3294) Joan de Aillon e Catalina Gomez, su muger, de Alcaudete; en junio de ochenta i siete años.

N. m.: Cavallero.

(3295) Martin Sanchez de la Rosa e Mari Garçia, su muger; en junio de ochenta i siete.

(3296) Andres Lopez, ballestero, de Salamanca, e Catalina Lopez, su muger; en octubre de ochenta i siete.

(3297) Maestre Jaime, en diciembre de ochenta i seis años; no a traído su muger.

(3298) Joan Garrido, de Vaena, e Mari Roiz, su muger; en agosto de ochenta i siete años.

Fol. 181 v

(3299) Alonso Roiz, de Bujalanze, e Mari Garçia, su muger; en agosto de ochenta i siete años.

(3300) Pedro de Santacruz, carpentero, de Cordoba, e Elvira Fernandez, su muger; en julio de ochenta i siete años.

(3301) Joan de Burgos esta asentado otra vez.

N. m.: De las guardas.

(3302) Bernaldino Perez de Tordesillas e Catalina Perez, su muger; en febrero de ochenta i nueve años.

N. m.: De las guardas.

(3303) Fernand Garçia de Luque e Sancha Gomez, su muger; se averçindaron en abril de ochenta i siete años.

N. m.: Cavallero.

(3304) Bartholome Sanchez de Baena e Isabel Rodriguez, su muger; en octubre de ochenta y siete años.

(3305) Christobal de Liruela, de Ubeda, e Joana Rodriguez, su muger; en maio de ochenta i nueve años.

N. m.: Cavallero.

(3306) Joan Garçia, maiordomo, e Maior Alonso, su muger; son de Luque.

N. m. i.: Es falleçido.

(3307) Rodrigo de Toledo e Mari Nuñez, su muger, de Salamanca; en

maio de ochenta i siete años.

N. m.: Cavallero.

(3308) Rodrigo Alonso Carnizero, de Cordoba, e Isabel Ruiz, su muger; en maio de ochenta y siete.

N. m.: Cavallero.

(3309) Anton Garçia de Zuheros, tavernero, e Catalina Sanchez, su muger, de Zuheros.

(3310) Joan de Aguilera, de Jaen, e Catalina Fernandez, su muger; en agosto de ochenta i nueve años.

N. m.: De las guardas.

Fol. 182

(3311) Gonzalo Ruiz, espadero, e Mari Fernandez, su muger, de Cordoba.

(3312) Maestre Joan de Santesteban, barvero, e Mari Fernandez, su muger, de Espexo. Murio el dicho maestre Joan e caso con Diego de Logroño.

(3313) Diego de Tarifa e su madre Joana de Tarifa; aveçindaronse en diçiembre de ochenta i nueve. Dieronle un solar.

(3314) Martin Alonso de la Monja, casado con Isabel Alonso, fixa de Alonso de Requena, en diçiembre de nobenta i dos años.

Veçinos que no tienen casas.

(3315) Andres de Luna y Maria de Narvaez, su muger, vinieron de Ezija y se aveçindaron en junio de nobenta i un años.

N. m.: Cavallero.

(3316) Geronimo de Montesino e Maria Ortiz, su muger; en agosto de nobenta i un años.

N. m.: No tiene casa.

(3317) Anton Sanchez, carpentero, e Catalina Diaz, de Castro; en septiembre de nobenta años.

N. m.: No tiene casa.

(3318) Christobal Ximenez Rejano e Mari Rodriguez, su muger; en septiembre de nobenta i un años.

N. m.: No tiene casa.

Fol. 182 v

Veçinos que no tienen casas.

(3319) Martin Fernandez de Baena e Isabel Rodrigue, su muger; en

diçiembre de ochenta i nueve años.

N. m.: No tiene casa.

(3320) Alonso Ruiz, aperador, e Joana Lopez, su muger; en septiembre de ochenta i nueve años.

N. m.: No tiene casa.

(3321) Miguel Sanchez de Quenca, desposado con una alnada de padre de los mudos, en septiembre de nobenta años.

N. m.: No tiene casa.

(3322) Joan Perez de Sabiote e Joana Rodriguez, su muger; en maio de nobenta i un años.

(3323) Fernando Gigante e Isavel Lopez, su muger; en diçiembre de nobenta i un años.

N. m.: No tiene casa.

(3324) Anton Moreno e Theresa Garcia, su muger; en abril de nobenta i un años.

N. m.: No tiene casa.

(3325) Pedro de Vilches e...(e. b.)..., su muger; en febrero de nobenta años.

N. m.: No tiene casa.

(3326) Joan Ximenez, vallestero, e Joana Lopez, su muger; en junio de nobenta años.

(3327) Geronimo de Jarandilla e Francisca Fernandez, su muger; en septiembre de nobenta i un años.

N. m.: No tiene casa.

(3328) Francisco Camacho, el moço, e Marina Ortiz; en julio de nobenta años.

N. m.: No tiene casa..

(3329) Andres Garcia de Arjonilla e Catalina Rodriguez; en abril de nobenta i un años.

NOTAS

<u>Folio</u>	<u>Asiento</u>	<u>Notas</u>
XXVI	A (a)	Ms. A. M. L., l: "A XXII dias...". Evidente error.
XXVI	A (b)	Ibidem, l: Omite "poderosos".
XXVI	A (c)	Ibidem, l: Omite "sus altezas".
XXVI	A (d)	Ibidem, l: Contenido semejante, pero forma distinta desde "e con el muchos ... que se fuesen a Granada" del texto base.
XXVI	A (e)	Ms. 744, añade: "...y sus alteças la ganaron por fuerça de armas e el rey de Granada e cavalleros e veçinos moros".
XXVI	A (g)	Ibidem, añade "d'ella".
XXVI	B (a)	Ms. A. M. L., l: Omite "Rodrigo de", referido a Henao.
XXVI	B (b)	Ibidem, l: Omite "encomendar".
XXVIv	B (c)	Ms. 744 y Ms. A. M. L.: Añaden "mayores" a contadores.
XXVIv	B (d)	Ms. A. M. L., l: "contraido" por contenido.
XXVIv	B (e)	Ms. 744 y Ms. A. M. L., l: "d'esta çiudad, e con quien parte terminos".
XXVIv	B (f)	Ms. A. M. L., l: "...para que lo yo ..."
XXVIv	B (g)	Ibidem, lv: "qu'esta d'ellas" por "goçen de ellas" que parece lo correcto.
XXVII	B (h)	Ibidem, lv y Ms. 744: "anexidades" que omite el copista del Ms, 18866.
XXVII	B (i)	Ms. A. M. L., lv: Añade "...e cada cosa e parte d'ello favor e ayuda (obiedres)..."
XXVII	B (j)	Ibidem, lv y Ms. 744: "poner de mi parte..."
XXVII	B (k)	Ms. A. M. L., lv: Omite "Salvador".
XXVIIv	D (a)	Ibidem, lv y Ms. 744: Omiten "dichas"; que por otra parte nada añade al texto.
XXVIIv	D (b)	Ibidem: "e madamos dar para ello esta nuestra carta, por la qual vos mandamos e damos poder". Notable omisión del Ms. 18866.
XXVIIv	D (c)	Ms. A. M. L., lv: "las personas que biven..."
XXVIIv	D (d)	Ibidem, lv: "dicha nuestra carta".
XXVIIv	D (e)	Ibidem, lbis y Ms. 744 : "seran" por sean.
XXVIII	D (f)	Ms. A. M. L., lbis: "Estan firmados estos nombres en forma..."
XXVIII	E (a)	Ibidem: Omite "...por ante mi...Morales..."
XXVIII	F (a)	Ibidem, lbis: "año del nascimiento de

Folio	Asiento	Notas
		de Nuestro Salvador Jesuxripto de mil e quatroçientos..."
XXVIII	F (b)	Ibidem, lbis: "en este dia".
XXVIII	F (c)	Ibidem, lbis: Omite "Diego de Iranzo".
XXVIIIv	F (d)	Ibidem, lbis: Añade "leal".
XXVIIIv	F (e)	Ibidem, lbis: Omite "d'esta ciudad".
XXVIIIv	F (f)	Ibidem, lbis: "en el tiempo que poseyan la dicha çibdad de Loxa".
XXVIIIv	F (g)	Ibidem, lbis: Omite "los dichos repartidores".
XXVIIIv	F (h)	Ibidem, lbis: Antepone "señor" a Rey.
XXVIIIv	F (i)	Ibidem, lbis: "...de sus altetas de los reyes..."
XXVIIIv	F (j)	Ibidem, l bis: "en la manera que estaban en el tiempo que la dicha çibdad era de moros".
XXVIIIv	F (k)	Ibidem, lbis: "e luego el dicho señor ..."
XXVIIIv	F (l)	Ibidem, lbis "consygo".
XXVIIIv	F (ll)	Ibidem, lbis: "la" por esta.
XXVIIIv	G (a)	Ibidem, lbis: "Parte terminos Loxa con Alhama".
XXVIIIv	G (b)	Ibidem, lbis: "cabe" por "zerca".
XXVIIIv	G (c)	Ibidem, lbis: "mas aca".
XXVIIIv	G (d)	Ibidem, lbis: "Bilmodur"; también en el siguiente.
XXVIIIv	G (e)	Ibidem, lbisv: "con" por "y".
XXIX	G (f)	Ibidem, lbisv: "puerta".
XXIX	G (g)	Ibidem, lbisv: "Lurriancas".
XXIX	G (h)	Ibidem, lbis v: "arroyada honda".
XXIX	G (i)	Ibidem, lbisv: "arroyo" por "rio".
XXIX	G (j)	Ibidem, lbisv: "Puerto".
XXIX	G (k)	Ibidem, lbisv: "al" por "el".
XXIX	H (a)	Ibidem, lbisv: "Parteterminos Loxa con Montefrio".
XXIX	H (b)	Ibidem, lbisv: "que fecho avian".
XXIX	H (c)	Ibidem, lbisv: "terminos" pcr "caminos".
XXIX	H (d)	Ibidem, lbis v : "Alguayarid"; Ms. 744: "Alguaiarid". Formas mas correctas.
XXIX	H (e)	Ms. A. M. L., lbisv: "Almaraxes".
XXIX	H (f)	Ibidem, lbisv: "en frente una ...".
XXIX	H (g)	Ibidem, 2: "en el".
XXIXv	H (h)	Ibidem, 2: "hasya".
XXIXv	H (i)	Ibidem, 2: "dende".
XXIXv	H (j)	Ibidem, 2 y Ms. 774: "coscojar".
XXIXv	H (k)	Ibidem, 2: "cabeça" por "caleta".
XXIXv	H (l)	Ms. 744: "Pihar" por "Pilar".
XXIXv	H (ll)	Idem.
XXIXv	H (m)	Ms. 744 y Ms. A. M. L., 2: "e" por "a".

Folio	Asiento	Notas
XXIXv	H (n)	Ms. A. M. L., 2: "huerta" por "fuente".
XXIXv	H (ñ)	Ibidem, 2: "Falches".
XXIXv	H (o)	Ibidem, "Alqueria de los Nabillos".
XXIXv	H (p)	Ibidem, 2: y Ms. 744: "Çanax".
XXIXv	H (q)	Ms. A. M. L., 2: Omite "en".
XXIXv	H (r)	Ibidem, 2: Omite "de".
XXIXv	H (s)	Ibidem, 2: "Choça" por "Chanzar" que es lo correcto.
XXIXv	H (t)	Ibidem, 2: "...partian terminos entre Loxa y Montefrio".
XXIXv	I (a)	Ibidem, 2: "Parte terminos Loxa con Priego".
XXIXv	I (b)	Ibidem, 2: "Çaid".
XXIXv	I (c)	Ibidem, 2: "de" por "dende".
XXX	I (d)	Ibidem, 2: "e alli remata terminos Loxa con Montefrio".
XXX	I (e)	Ibidem, 2: "Gaid".
XXX	I (f)	Ibidem, 2: "e yr".
XXX	I (g)	Ibidem, 2: "Archique".
XXX	I (h)	Ibidem, 2v: Omite "de".
XXX	I (i)	Ibidem, 2v: Omite "de".
XXX	J (a)	Ibidem, 2v: "Parte terminos Loxa con Ysnaxar".
XXX	J (b)	Ibidem, 2v: Omite "de".
XXX	J (c)	Ibidem, 2v: "Çarchemira".
XXX	J (d)	Ibidem, 2v: Omite "en".
XXX	J (e)	Ms. 744: "Xoal".
XXXv	J (f)	Ms. A. M. L., 2v: "Huerta el Hato".
XXXv	J (g)	Ibidem, 2v: Omite frase comprendida entre "e atravesar!...y ..."otro molon".
XXXv	J (h)	Ibidem, 2v: "Chita Haçala".
XXXv	J (i)	Ibidem, 2bis: Omite frase: " a la manoarriba".
XXXv	J (j)	Ibidem, 2bis: Omite "de la".
XXXv	J (k)	Ibidem, 2bis. Omite "las".
XXXv	K (a)	Ibidem, 2bis: "Parte terminos Loxa con Archidona".
XXXv	K (b)	Ibidem, 2bis: Omite "los dichos".
XXXv	K (c)	Ibidem, 2bis y Ms. 744: "moros veçinos que fueron".
XXXv	K (d)	Ms. A. M. L., 2bis: Omite "en".
XXXv	K (e)	Ibidem, 2bis: "atravesar".
XXXv	K (f)	Ibidem, 2bis: "de" por "dende".
XXXv	K (g)	Ibidem, 2bis: Añade "todavía".
XXXv	K (h)	Ibidem, 2bis: Omite "la".
XXXI	K (i)	Ibidem, 2bis: "delante el".
XXXI	K (j)	Ibidem, 2bis: "Bolotatarros".
XXXI	K (k)	Ibidem, 2bis: "e" por "que".
XXXI	K (l)	Ibidem, 2bis: "Aidfar".

<u>Folio</u>	<u>Asiento</u>	<u>Notas</u>
XXXI	K (ll)	Ibidem, 2bis y Ms. 744: "con" por "a".
XXXI	K (m)	Ms. A. M. L., 2bis: "Cañadas" por "Cavasque".
XXXI	K (n)	Ibidem, 2bisv: "serresylla".
XXXI	K (ñ)	Ibidem, 2bisv: "Alnaçar".
XXXI	K (o)	Ibidem, 2bisv y Ms. 744 omiten "de".
XXXI	K (q)	Ms. A. M. L., 2bisv: Omite "esta otro mojon...e tomar".
XXXI	K (p)	Ibidem, 2bisv: Añade "el".
XXXIV	K (r)	Ibidem, 2bisv: Omite "los".
XXXIV	K (s)	Ibidem, 2bisv: "...los quales dichos moros dixeron..."
XXXIV	L (a)	Ibidem, 2bisv: "Parte terminos Loxa con Çalea".
XXXIV	L (b)	Ibidem, 2bisv: "...moros que fueron de la çibdad..."
XXXIV	L (c)	Ibidem, 2bisv: "...que es lo que saben".
XXXIV	L (d)	Ibidem, 2bisv: Añade "que".
XXXIV	L (e)	Ibidem, 2bisv y Ms. 744: Añaden "de".
XXXIV	L (f)	Ms. A. M. L., 2bisv: "Yshar".
XXXIV	L (g)	Ibidem, 2bisv: "de".
XXXIV	L (h)	Ibidem, 2bisv: "Bilmodar", solo en esta ocasion, pues suele dar "Bilmodur".
XXXIV	L (i)	Ibidem, 2bisv. Omite "buenchristiano".
XXXIIv	N (a)	Ms. 744: Añade "en".
XXXIIv	N (b)	Ibidem: Añade "e".
XXXIIv	P (a)	Ibidem: Añade "es" despues de "onrada".
XXXIII	P (b)	Ibidem: "a el".
XXXIII	P (c)	Ibidem: "Prçpios", aunque no siempre.
XXXIII	P (d)	Ibidem: Omite "marabedis".
XXXIV	P (e)	Ibidem: "Andaluçia".
XXXIV	P (f)	Ibidem: Omite "a".
XXXIV	P (g)	Ibidem: "meatad".
XXXIV	P (h)	Ibidem: Omite "Jaofin".
XXXIVv	Q (a)	Ibidem: "presonas".

Folio	Asiento	Notas
1	1-456	Ms. 744: En la frase "...las di primero a los dichos veçinos por orden e...", da "poder" por "orden"
1v	.	Ms. A. M. L., 4bis: Estas casas se habian dado a Alonso de Molina, criado del comendador Peñuela, y al no avecindarse se dieron a Sánchez de Aranda.
1v	9	Ibidem, 25bis: "A de ser satisfecho de casas porque estas valen poco".
2	12	Ibidem, 93bis: "Catalyna Ruys".
2	16	Ms. 744 da "Cavallero" abreviado. Es lo normal en dicho manuscrito: no se señalará en lo sucesivo.
2	17	Ms. A. M. L.: "...e despues que el fue dada, Diego Fernandes de Ulloa vido las dichas casas e porque tenia mas casa que avia menester dio unas camaras e un establo y un pedaço de corral de las dichas casas a Françisco Mallero"(3bisv).
2v	22	Ibidem, 62v: "Maria Lopes de Toledo".
2v	25	Ibidem, 53v: "...alyndam con casas del tesorero Ruy Lopes e con casas de Garçia Fernandes de la Peñuela e con casas de las Coymas e con casas de Pascual Ruys Granado e con la calle".
3	30	Ibidem, 53: "Esta la data d'estas casas en IX de mayo de XC años".
3	33	Ms. 744: "dado" por dadas que es lo correcto.
3v	35	Ms. A. M. L., 41: Precisa lindes con casas de Juan de las Infantas, Pedro Ruiz del Castillo y Rodrigo de Mallén; nada dice de la cilla.
3v	36	Ibidem, 3: "Unas casas (...) que primero fueron dadas por Françisco de Alcaras e Rodrigo de Henao e por mi, el jurado Morales a Lope Garçia de Salasar...". Es la única noticia de que los citados primeros repartidores actuaran como tales.
3v	38	Catálogo de Mercedes (Cat., en lo sucesivo), merced 390.
4	41	Ms. 744: "casose" por casó.
4	Nota	En efecto, a Tejero y Coria les dieron casas en el Jaufín (Ms. A. M. L., 8bisv y 36).
4	43	Ms. A. M. L., 16bisv: Casas "que son a la puerta de Alhama".
4	44	Ibidem, 46v, completa el texto: lindan (...) e con el camino que va a Alhama e con otro camino que desçiende a las huertas".

Folio	Asiento	Notas
4v	47	Ibidem, 76v: "...e Antonio de Molina a las espaldas".
4v	48	Ibidem, 48: En nota marginal: "no tye-ne casa".
5v	62	Ibidem, 18: "...e con casas que se dieron a Antonio de Baeça".
5v	64	Ibidem, 126: "Primeramente, unas casas en el Arraval, a linde de Alfonso Garrido e del otro cabo Juan de las Peñas e casas de Maria Garçia de Luque..!"
5v	68	Lo correcto es Fernando, no Francisco.
6v	84	Ms. A. M. L., 37bisv: "...e la calle al derredor".
7	87	Ibidem, 5bis: "...que alyndan con Juan de Olid e con la calle real e con otra callejuela a las espaldas; llega el solar de frente a la casa de Luis Carrillo".
7v	93	Ibidem, 19v: Lindan también con casas de Antonio Sanchez de Luque.
7v	95	Ibidem, 38: También lindan con casas de Pedro Sanchez de Villacarrillo.
7v	97	Ibidem, 19: "...e con casas de Alfonso Lopes Cejalvo, çapatero".
7v	99	Ibidem, 38v: "...e de Juan de Portillo".
8	101	Mss. 744 y 3328: "la casa", aunque luego mantienen el plural del verbo.
8	106	Ibidem: Omiten el "las" que precede a "dichas casas".
8v	109	Ms. 744: "d'ellas"; como esta variante es muy frecuente y resulta irrelevante de cara al contenido, no se señalará en lo sucesivo. Mss. 744 y 3328: "ello" por "ella" que es lo correcto.
8v	112	Ms. A. M. L., 75v, da una extensísima y prolija explicación de este caso. En el Estudio no hemos hecho eco de ella.
9	115	Ibidem, 38bis: "...e con la plaça".
9	117	Ibidem, 20: "...alyndan con casas de Tomas Garçia Moreno e con Antonio de Cordova y con casas de Francisco de Olmedo y con corral de Miguel Lopes, alvañir, y con casas de Andres de la Ser ^{na} y de Gonçalo Ortys".
9	118	Ibidem, 20v: Incluye como vecino a Alvaro de Luna.
9	119	Ibidem, 20bis: Da a Alonso de Mengibar por Arnedo, con cuya viuda caso y en cuyo lugar entró como vecino.
9v	123	Ibidem, 58v: "...y con casas de Diego de Logroño y con casas del teniente Juan

<u>Folio</u>	<u>Asiento</u>	<u>Notas</u>
10	130	Aguado y con casas de Francisco de Salamanca, sastre". Mss. 744 y 3328: "dalle" en vez de "dalles". En Ms. A. M. L., 21 bis, se hacen precisiones sobre las circunstancias en que se implicaron Arnedo, Mengibar, los menores...a las que hacemos referencias en el Estudio.
10	131	Mss. 744 y 3328: "otra casa chiquita".
10v	137	Ibidem: Omiten la "a" inicial del asiento.
10v	138	Ms.A.M. L., 20bisv: "...con el alcubilla del agua".
10v	142	Mss. 744 y 3328: Omiten el "de" que precede a Baltanas.
10v	144	Pese a la coincidencia de todos los manuscritos de la B. N. es Fernando en vez de Francisco; así pues, equivocación en el original.
11	146	Mss. 744 y 3328, "la casa". También omiten ambos la "a" de la nota marginal.
11	148	Ms. A. M. L., 79bisv: "Unas casas en el Arrabal, que alyndan con casas que se dyeron para una capilla de la iglesia y con casas de Pedro de Santacrus y con casas de Juan de Cabra y con los vaños y con las calles reales".
11v	163	Mss. 744 y 3328 omiten la nota marginal.
12	164	Ibidem: "casa".
12	165	Ibidem: "Lleruela", que es lo correcto.
12	166	Ms. A. M. L.: "...con las calles" (25v).
12	169	Mss. 744 y 3328: "del agua", que es lo correcto.
12v	172	Ibidem: "Grabiél", muy frecuentemente; no se hará más referencia a tal extremo.
12v	173	Ms. A. M. L., 22: "Unas casas en la calle del Agua, en el Arrabal".
12v	174	Ibidem, 39bisv: "Una casa en la calle del Agua, que alynda con Antonio García, sacristan e de la otra parte con Martín Fernandes, padre de los mudos".
12v	178	Ibidem, 32v: "...con casas de Juan de Llano".
13	183	Mss. 744 y 3328: "alinda" en vez de "alindan". Estas discordancias son muy frecuentes a lo largo del texto; no se hará referencias a ellas. Sin embargo, observese la coincidencia de los dos manuscritos incompletos entre sí, y no solo en este caso.

Folio	Asiento	Notas
13	184	Mss. 744 y 3328: "Dieronle" por "dieronse". Parece más exacto en contexto.
14v	199	Ms. A. M. L., 22bis: "...en la calle del Agua, con un corral a las espaldas"
14v	200	Mss. 744 y 3328 omiten: "e con un corral que alinda con Alfon de Aogis".
14v	203	Ms. A. M. L., 23: "Son en la calle del Agua".
14v	205	Ms. 18866 omite el "con" que precede a Castellano.- Efectivamente, como se insinúa en la nota marginal, Campanario recibió las casas de Vico (M. A. M. L., 22bisv).
15	213	Mss. 744 y 3328 incluyen "un" delante de "establillo", lo correcto en este caso.
15	215	Ms. A. M. L.: "...y con Juan de Cabrera, cantarero, e con la calle". (59bis).
15v	217	Ibidem, 40v: Muy amplia explicación de estos extremos. Referencias en el Estudio.
15v	221	Ibidem, 25bisv: "Un solar en la calle de Santa Maria, que alynda con Geronimo de Jarandilla e con las calles".
16	225	Ibidem, 48: En nota: "No tyene casa".
16	229	Ibidem, 33: "Unas casas en la calle del Agua; alyndan con casas de Gonçalo de Piedrahita e con unos corrales".
16v	236	Ibidem, 24v: Efectivamente se dieron a López de Lanzas según se registra en su "foja".
17	245	Mss. 744 y 3328 dan: "de Avila" por Davilá.
17v	249	Ms. A. M. L., 24bis, añade, entre otras precisiones: "... en la calle de Santa Maria".
18	255	Ibidem, 27bis: "...e con la calle".
18	257	Cfr. Cat., 370.
18	261	Mss. 744 y 3328 omiten la nota marginal.
18v	262	Ibidem: Pésima lectura de los copistas: "hija viuda".
18v	263	Ibidem: "por su fijo" en vez de "por suio" que es lo correcto.
18v	264	Ibidem: Nueva mala lectura: "tiene" por "theniente".
19	266	Ms. A. M. L.: Se llama a la calle de la puerta del Jaufín "calle real"(120).
19	271	Mss. 744 y 3328: "Bezmar".
19	273	Ms. 3328: "Garijo" por Garrijo. Mss. 744 y 3328 omiten el "se" de "se dieron".

Folio	Asiento	Notas
19v	279	Ms. A. M. L., 34bisv: "...e con Marcos Dias de Bujalange e con el adarve en del adarve".
20	284	Lo correcto es Fernando Garcia, como aparece en la partida siguiente.
20	289	Sólo el Ms. 18866 escribe Enríquez con "h".- El texto que da el Ms. A. M. L., 102, es: "...que alyndan con casas de Mençia Martin de Lynares e con el adarve e con un corral de Estevan de Aragon".
20v	297	Ms. A. M. L.: "Unas casas en el Jaofin, ençima de la iglesia de Santiago, que alyndan con una de Juan Milena e con casas de Fernando Gaçia, pastor, e con casas de Alfonso Martin Montufar e con el callejon del adarve e con corral de Martin Gonsales, adalid (119).
21	300	Ibidem, 6: Fernando Garcia del Almendra lejo; no existe Francisco.
21	302	Mss. 744 y 3328: "Perles" por Perales. El "Joan" referido a Perales es erróneo pese a uparecer en los tres mss. de la B. N.; acaso sea error del original. Lo correcto es Fil (Ms. A. M. L., 95v).
21	307	Ms. 744 omite el "que" que precede a "alindan".
21	314	Ms. A. M. L., 35bisv: "...y con Juan de Angulo y con Alfonso Duran y con una barrera donde tyene un corral Diego de Corria y con la calle".
21	316	Ibidem, 36, añade como vecino a estas casas las de García de Almodovar.
22	322	Ibidem, 9v, añade a Bastián Serrano.
22	331	Mss. 744 y 3328: "ellas", que es lo correcto; hay también notas marginales en las que se aclara que "fue ierro" asentar a Valverde como Joan, pues está claro que se trata de Luis (v. Ms. A. M. L. 89bisv).
22v	335	Ms. A. M. L., 67v: "...que alyndan con casas de Fernando Lopes de Vilhorado e con casas de Martin Sanches de Cabra".
22v	336	Ibidem, 8bis: Da "Varea" por Baena, y ello es lo correcto.
23	345	Ibidem, 8bisv: Existe una explicación muy semejante pero en "hoja" de Tejero.
23v	352	Mss. 744 y 3328: "Dieronse", en la nota. Ms. A. M. L., 29bisv: "...y las calles alderredor".

Folio	Asiento	Notas
23v	353	Ibidem, 55bis, da como mujer de Escañuela a Juana Fernández. El tal Escañuela tiene "hoja" distinta (25v).
23v	354	Mss. 344 y 3328 omiten la "e" que precede a "con otro corral".
23v	355	Ibidem: "Lallatar".
24	357	Ms. A. M. L., 63bis, todavía figura Juan Gómez de Ubeda con la anotación característica de "No tyenen casa".
24	360	Ibidem, 13bisv: "...y la calle alrededor".
24	362	Ms. 744: "d'encima".
24v	365	Ms. A. M. L., 6bisv: "...una camara que esta abaxo del alcobilla del agua".
24v	371	Mss. 744 y 3328 presentan algunas variantes respecto al base: añade "v" delante de "el dicho Villalobos"; omiten "en ellas"; "la" por "lo" delante de "que daban"; omiten la nota marginal.
25	374	Ms. A. M. L., 66bisv: "...que alyndan con Juan de Brisianos y con casas de Alfonso Baranbio y con Pedro Garçia de Montiel y con Hernando Madero".
25	375	Ibidem, 67, sólo recoge "unas casas caydas en Tajara, a linde de Pedro de Entrena".
26	392	Mss. 744 y 3328 omiten "el" que precede a "establo".
26	394	Ms. A. M. L., 10bis: "...e a las espaldas, con Rodrigo de Varea e con Pedro Vela".
26	397	Ms. 18866 omite "de" entre Joan y Galvez.
26v	404	Ms. A. M. L., 29bis: "...e porque quexo que tenia estrechura, acreçentaronle unas casyllas que tenia Juan Trapero por que eran chicas para el e dieronle otras que eran de Juan Alfonso de Jahen ...".
26v	405	Mss. 744 y 3328, en la nota, "dieronse".
26v	409	Ms. A. M. L., 11bisv, añade como vecino a Juan Dominguez, el mozo.
27	413	Ibidem, 11bis: "...e con la calle".
27	416	Ibidem, 12bisv: "Dieronle los repartidores por amor de Juan Moreno y de sus hermanos una casa pequeña, en el Jaufyn, que alyndan con Sant Graviel".
27v	420	Ibidem, 90bis: "...e con casas de Alfonso Ximenes de la Torre del Campo".
27v	422	Ibidem, 36v: "...que alyndan con casas de Fernando de Antequera".

Folio	Asiento	Notas
27v	426	Ibidem, 13v: "...fueron de los primeros vesinos e murieron en esta çibdad. Dexaron fijos".- Lo correcto no es Martin sino Mateo.
28	429	Mss. 744 y 3328: "Hontiberos".
28	430	Ms. 18866 omite "de" antes de Pedro de Murcia.
28	433	Ms. A. M. L., 13bis: "...e las calles".
28	434	Ms. 744 omite "con" ante Alonso García.
28v	436	Ms. A. M. L., 28v: "...e con casas de Juan Portylo".
28v	439	Ibidem, 97: "Unas casas en el Jaofyn, con otra casilla caida en las espaldas, que alyndan con Juan de Salinas y con el barranco y con otras casas derribadas que estan a la parte de la casa de Pedro de Alcalá".
28v	441	Ibidem, 14: "...çerca de la puerta Granada".
28v	442	Ibidem, 73bis: "...en la calle de la puerta de Granada".
29	447	Ibidem, 14v, añade como linderas las casas de Juan de Sanmartín.
29	452	Ibidem, 74v: "...y con casas de Alfonso Velasques y con casas de los fijos de la Ollera".
31	457	Ms. 744: "çenllajo"; Ms. 3328: "çenda-jo", por "zenblajo".
31	458	Ms. A. M. L.: "...ençima del Ponton del Ynfyrno", la viña, que "dixo Martin Partidor que era una alanzada de viña la que se dava al dicho comendador"(3).
31	461	Mss. 744 y 3328, por error sin duda, dan en la nota marginal "I alanzada".
31	462	Ms. A. M. L., 53v: "Quatro aeytunos, con la parte que le copiere de tierra, d'esta parte de Frontyl, que son dose aseytunos e se dieron a tres vesinos".
31	464	Ibidem, 29bis: "...de aquella parte de Xenil (...) con arboles, e con ella una poca de tierra para poner".
31v	465	Ibidem, 53: "...con condiçion que sy no viniese a ser vesino el dicho Alvaro de los Valles, fuese del dicho García Fernandes".
31v	466	Ibidem, 29bis: "...una poca de tierra calma para poner viñas..."
31v	470	Ibidem, 38bisv: Se desglosa en media aranzada de tierra calma en "la hoya del Figueral" y media aranzada de huerta "baxo de San Sebastian, ençima del ca-

Folio	Asiento	Notas
		mino de Alhama...".
31v	474	Mss. 744 y 3328 omiten el "que" que precede a "alinda".
32	479	Ms. A. M. L., 38bisv: En la hoja de Baza, en nota marginal dice: "Quitáronse la despues de muerto para Lasaro Ruys".
32	481	Ibidem, 14v: Con referencia a Salamanca y su mujer, dice: "Ty en estos la la tierra para alcaçer entre Frontyl y la puente".
32	482	Mss. 344 y 3328: "esto" por esta.
32	485	Ms. A. M. L., 39bis: "...y con unas haças calmas y con Xenil".
32v	501	Mss. 744 y 3328 no recogen la nota referente a Ruiz de Ortega.
32v	503	Ms. A. M. L., 18bis: "Media alañada de viña perdida, que alynda con Bastian Serrano, a la parte de Frontyl; e alli dieron a Martin Guijosa e Miguel Serrano e Martin de Tamayo e a otros vesinos viñas taladas".
33	514	Ms. 18866 omite "alinda".
33	516	Mss. 744 y 3328: "alinda" por "a linde".
33	518	Ibidem: omiten "alinda".
33v	530	Ibidem: omiten la nota marginal izquierda, referente al número de olivos.
33v	532	Ibidem. omiten la "e" que antecede a "con un olibar".
33v	533	Ms. A. M. L., 23v: Se añade que "tyene çinco aseytunos".
33v	535	Ibidem, 66bis: "...de aquella parte de la puente, d'esta parte de Frontyl".
34	539	Ibidem, 28bis: "...que alynda con Xenil (...) y con viña del jurado Morales".
34	547	Ibidem, 95: "...entre los caminos de Frontyl...".
34	550	Ibidem, 9bis: "Un pedaço de tierra a la parte de la syerra de Camara...".
34v	552	Ibidem, 13v: "...a la parte de la syerra de Camara...".
34v	553	Ibidem, 53: "Una huerta con arboleda, que alynda con una terresuela de Alfonso Ximenes de la Torre del Campo...".
34v	556	Ibidem, 32bisv: "Un parralejo a la parte de la syerra de Camara...".
35	576	Mss. 744 y 3328 omiten "de" entre Fernán dez y Salamanca.
35	577	Ms. 18866 omite ese mismo "de".
35v	582	Mss. 744 y 3328: "Fuencallente".
35v	584	Idem.
35v	585	Ibidem: "Alfonso". En bastantes de estas

Folio	Asiento	Notas
		partidas, los Mss. 744 y 3328 dan "olibos" en tanto el Ms. 18866 da "olibas". No haremos más referencias a esta circunstancia poco relevante.
35v	586	Ms. A. M. L., 30bis: "Un pedaço de parral e huerta a la parte de la syerra de Camara..."
36	609	Ibidem, 20v: "...y con una viña que se dio a Galves".
36v	613	Mss. 744 y 3328: "Joan de Consuegra"; Ms. 18866 omite el "de".
36v	620	Ms. A. M. L., 34: Muy explícito en linderos precisa la cuantía, "fasta tres quartas" y la situación, "de aquella parte de la puente", como el hecho de haberse dado antes a "maestre Bartholome Sanches".
36v	623	Ibidem, 13bis: "Una huerta con tres oolyvos e un parral perdido, que alynda con Antonio Camorano e con el camino de Cegna e con Pero Garçia del Marmol".
36v	624	Ibidem, 13bisv: "...de aquel cabo de la puente..."
37	635	Ibidem, 66: "...con un pedaço de tierra calma..."
37	637	Ibidem, 39v: "...de aquel cabo de la puente, a la parte del Figueral".
37	639	Mss. 744 y 3328 no recogen la nota marginal referente a los olivos.
37v	641	Ms. A. M. L., 33v: "...camino de la ysla del Figueral..."
37v	643	Ibidem, 84bis: "...en la hoya del Figueral..."
37v	648	Ibidem, 125bis: "...de aquella parte de la puente..."
38	651	Ibidem, 90 bis, precisa: "Media alañada de viña e huerta, todo rebuelto..."
38	652	Mss. 744 y 3328: "una quarta".
38	655	Ms. A. M. L., 15v: "...de aquel cabo de la puente, en la ysla baxa(...) e con Guadaxenil".
38	656	Ibidem, 34v: "...en el camino de la puente del Palopar, en la ysla..."
38v	661	Ibidem, 73: "...en la ysla del comendador, que avra una alañada poco mas o menos".
38v	662	Ibidem, 4v: "...en la ysla de la puente Quebrada..."
39v	694	Ibidem, 14: "...d'esta parte del Ponton del Ynfierno..."
39v	696	Ibidem, 11v: "...a la parte del Ponton

Folio	Asiento	Notas
		del Ynfierno..."
39v	698	Mss. 744 y 3328 omiten "Quebas".
39v	700	Ms. A. M. L., 4bisv: "...que avra fasta media alañada e mas una quarta por poner".
39v	701	Mss. 744 y 3328: "mitad".
39v	704	Ms. A. M. L., 86: "...e de Pero Ximenes de Luque e con viña de Lorenço de Pareja e con Xenil".
40	706	Ibidem, 35v: "...en el camino del Ponton del Ynfierno..."
40v	725	Ibidem, 49bisv: "...en el pago del Yfiero..."
40v	730	Ms. 744: "un oliva".
41	732	Ms. A. M. L., 5: "...en el camino de Salar, a la mano ysquierda..."
41	734	Ibidem, 6bisv: "...en el peñasco del camino del Ynfyerno..."
41	737	No es Antón sino Fernando.
41v	746	Mss. 744 y 3328: "quedó".
41v	747	Ibidem: No dan "de" entre Pedro y Ortiz. Ms. A. M. L., 41, recoge esta suerte para Briones pero sin referirse a Ortiz.
41v	751	Ibidem, 76v: "...en que avra una quarta poco mas o menos..."
41v	753	Ibidem, 75v: "Fasta tres alañadas de viña e tierra calma, do esta unos morales, en el camino del molyno del Ynfierno, y con ello un edificio de una casylla..."
42	765	Ibidem, 22bis: "Un pedaço de tierra, viña e huerta talada, a la parte de la syerra de Loxa..."
42v	771	Ibidem, 97: Al "viñuela" es "media quarta de viña talada, a la fuente el Terçiado"; el "pedaçuelo de eriaço" sería de "una quarta e media".
42v	772	Ibidem, 19bis: "...en la fuente del Terçiado..."
42v	778	Mss. 744 y 3328: "Lopez de Frexinal".
43	783	Ibidem: "carpentero"; no sólo en esta partida, sino en otras sucesivas.
43	789	Ms. A. M. L., 18: "...en la fuente del Terçiado..."
43	792	Ibidem, 23bisv: "...a la parte de la syerra..." Como el anterior confirma otras suertes de los relacionados en estos pagos y que no mencionamos por razones obvias.
43v	797	Ibidem, 13v: "Un parral perdido, a la parte de la syerra de Loxa..."

Folio	Asiento	Notas
43v	800	Mss. 744 y 3328 omiten nota marginal.
43v	801	Ibidem: "Duquesa" por "Diquesa" del Ms. 18866. Lo mismo en la partida 802.- Ms. A. M. L., 6bis: "...a la parte de Loxalcaria..."
44	807	Ms. A. M. L., 10bis: "...al Peñon..."
44	813	Aunque aparece algunas veces en todos los mss. de la B. N, como Gomez, la realidad es que debe decir Sánchez.
44	817	Ms. A. M. L., 33: "...en la Ysla, camino del Peñon..." Obsérvese que las precisiones toponímicas en el texto base son absolutamente insuficientes y no se reflejan ni en los "títulos" muchas veces.
44	819	Ibidem, 39bisv: "...en val de Parayso.."
44v	821	Ibidem, 34bisv: "...camino del Peñon..."
44v	829	Ibidem, 36, aparte confirmar linderos y vecinos, precisa la cuantía: "media alanzada poco mas o menos".
44v	830	Mss. 744 y 3328: "se fue".
45	839	Ms. A. M. L., 20bis: "...en el camino del Peñon..."
45	842	Mss. 744 y 3328 dan "coçinas" claramente; el Ms. 18866, con corrección parecē dar "coymas", que es lo que debe decir.
45	843	No es correcto "Francisco"; debe decir "Joan", aunque coinciden los mss. de la B. N. Probable error del original.
45v	844	Ms. A. M. L., 9bisv: "...suerte de huer ta que se avia dado a la Valenquista..."
46	848-869	Mss. 744 y 3328 da claramente "mayo"; en Ms. 18866 se presta a duda porque primeramente se debio escribir "março" y luego se corrigio.- Mss. 744 y 3328: "dende" -ante "el rincon"-, "del" -ante "angostura"-, "d'ello" -antes de "baña el rio"-.
46	855	Mss. 744 y 3328 omiten nota marginal.
46v	858	Ms. A. M. L.: Confirma esta suerte y las de sus vecinos, algunos de los cuales no están "repartidos" en el ms. (6)
46v	860	Ibidem, 6bisv: "...en la hoya de Palopar, entre el rio e el camino de Texuto, que atraviesa por ellas e llega a la syerra".
46v	865	Mss. 744 y 3328 dan en nota "XXX".
46v	867	Ibidem: "fanegadas".- Ms. A. M. L., 6bis, confirma esta suerte y las de los vecinos.
47	871	Ibidem, 95.- Efectivamente sumando lo que se le da en las partidas 853, 866 y ésta, sale la cuenta exacta.

Folio	Asiento	Notas
47	878	Ms. A. M. L., 36: Se recogen juntas las suertes de las partidas 878 y 881.
47	882	Mss. 774 y 3328: "de" antes de "su cavalleria" en vez de "a".
48	893	Mss. 744 y 3328: "E se le a" en vez de "Asele" que da el Ms. 18866.
48	899	Ibidem: "Henriquez" sólo lo presenta el Ms. 18866 con "h".- Complemento a las precisiones del texto en folio 48v y en Ms. A. M. L., 102.
49	906	Ms. A. M. L., 75, da juntas las suertes correspondientes a esta partida y a la 904. Gran coincidencia textual, como en otros muchos casos (ej. partida 903, pese a su extensión).
49v	913	Ibidem, 14: "...en el arroyo de Milanos..."
49v	920	Ms. 18866 da "Alcaidique". También da mal la nota: "LXI".
50	924	Ms. A. M. L., 119: "...de aquella parte del arroyo de Milanos, en la particion que se fiso a los escuderos..." En estas suertes la coincidencia entre los mss. de Madrid y Loja es plena, ya que la de limitación y localización de las suertes es inequívoca. Por ello no nos obligamos a anotar apenas.
50v	939	Ibidem, 37bisv: "...entre Milanos y el Algarvejo, que alyndan con el camino de Yllora e con la dehesa..."
50v	940	Ibidem, 92bisv: En el Algarvejo, junto al arroyo de Agicampe. Se hace una prolija delimitación. Se desglosa en dos asientos distintos merced y vecindad.
51	945	Mss. 744 y 3328 omiten "e con Joan de Cordova". Ms. A. M. L., 86-nota: "Las tierras del Canpo de Abor ay debate en ellas, porque disen Qu'es termino de Ysnaxar; e para en cuenta d'ellas le dieron los repartidores, en Axicanpe, las LXIII fanegas de Alvaro de los Valles".
51	950	Ms. A. M. L., 71bisv: "...d'esta parte de Axicanpe..."
51	952	Ibidem, 21v: "...en las lomas de Axicanpe..."
51v	956	Ibidem, 53 y 88: "...alyndan con el açequia e a la mano derecha los çerros de Valor".
52	964	Ibidem, 21v: "en las lomas de Axicanpe".
52	965	Ibidem, 89bisv: "Esta haça se dio priro a Pedro de Tapia e porque no vino a

<u>Folio</u>	<u>Asiento</u>	<u>Notas</u>
		ser vasino diose a Valverde".
52	971	Ibidem, 79bisv: "...cabe la crus del camino de Montefryo..."
52	976	Ibidem, 39v: "...d'este cabo de Frontyl, que se riega con el agua de Frontyl..."
52	977	Ibidem, 125bis: "...de aquella parte de la puente...", continuo punto de referencia.
52	984	En el Ms. 744 aparece "Joan de Ortega" con letra muy distinta a la del copista del mismo, sin duda añadido posteriormente. El Ms. 3328 no lo recoge; en su lugar aparece Ayala, yerno del teniente Juan Aguado.
52v	986	Ms. A. M. L., 14: "...de aquel cabo de la puente, cerca de la crus..."; como otros anotados confirma linderos y vecindades.
52v	989	Ibidem, 36v: En los linderos se atiende más a criterios geográficos que de cuadrilla; sin embargo, todos los que cita -como en otros casos- recibieron su alcer en este pago.
52v	997	Ibidem, 52v: "Francisco de Miranda, desposado con la fija de Cereso. Cavallero" No figura, sin embargo, en padrón.
52v	1005	Ibidem, 20: "...en la vega de Frontil, al cabo, en la hoya, donde se acaba el regadio, que alyndan con rierra de Alfonso de Tordesyllas y con Guadaxenil y con tierra de sequero del jurado Morales y con el açequia".
52v	1001-1005	Ms. 744: "partir por "repartir".
53	1066	Ms. A. M. L., 14: "...de aquella parte del Frontil...". Confirma linderos y vecindades para toda la cuadrilla.
53	1016	Mss. 744 y 3328 omiten a Alonso Sanchez Calvillo.
53	1023	Ms. A. M. L., 89bisv: "...que primero fueron dadas a Yñigo de Muñatones e porque no fue vesino dieronse a Valverde.." Confirma lindes y composición de la cuadrilla.
53v	1028	Ibidem, 90bis: "...alyndan con haça de Antonio Jufre e con un açequia que deçienda a dar en Xenil e con el açequia del camino".
53v	1033	Ibidem, 121bisv: "...en la cuadrilla de Angulo el viejo y de Bernaldino Peres, las dos suertes de Alvaro de los Valles y de Diego de Salamanca, fasta que se

Folio	Asiento	Notas
		determine sy an de ser veçinos y se vea sy ellos las an de aver; diogelas el jurado Morales".
53v	1036	Ibidem, 122: "...y con el camino que va a Yllora y con la barranquera del rio". Confirma cuadrilla y lindes.
54	1051	Ibidem, 122: "...d'esta parte del arroyo de Milanos...".
54	1052	Ibidem, 120: "...en el Algarvejo...".
54v	1053	Ibidem, 20bis: "...ençima del Algarvejo, camino de Yllora...".
54v	1054	Mss. 744 y 3328: "horden".
54v	1056	Ibidem: Omiten "y" posterior a "tresçientas"; "fanegadas".
54v	1061	Ms. A. M. L., 17v: Sin grandes precisiones toponímicas, confirma cuadrilla y linderos.
55	1062	Ibidem, 32v: "...en la boca del arroyo de Salar...".
55	1066	Mss. 744 y 3328 omiten primera nota de "v" fanegas, siendo como es correcta.
55v	1071	Ms. A. M. L., 19bisv: Confirma la cuadrilla sin añadir nada.
55v	1074	Ibidem, 9: "A los tre se tomaron cada çinco fanegas que les dieron en lo de Salar y quedaron el y Alfonso de Arjona cada cada uno con cada X fanegas".
56	1097	Ibidem, 95v: Las de Manzanil lindan con "...el cabo del molino del Ynfierno".
56v	1106	Ibidem, 5bis: Sin precisiones toponímicas, confirma cuadrilla y componentes.
56v	1114	Mss. 744 y 3328: "de Salamanca".
56v	1110-1114	Ibidem: "A estos cupo en Salar en el postrer riego...".
57v	1129	Ms. A. M. L., 53v: "...baxo de San Sebastian...".
57v	1131	Ibidem, 86: Linda con otra huerta suya, con los que se citan junto a él y con el rio Genil.
57v	1140	Mss. 744 y 3328 omiten la nota marginal.
58	1141-1162	Ibidem: No se recoge este título.
58	1143	Ms. A. M. L., 102: "...de aquel lado de la puente, que alinda con haça de alcaçer del señor don Alvaro...". En este pago hay cierta disparidad en la cuantía de las suertes, entre las dos y la fanega y media. Ello no justifica la multiplicación de las notas, si bien esto se tuvo muy en cuenta en la cuantificación para el estudio.
58v	1171	Ibidem, 34bisv: "...d'esta parte de Fron

Folio	Asiento	Notas
		tyl, en el regadio". Es válido lo dicho sobre cuantías.
58v	1188	Ibidem, 20v: "...e estos tyenen el alcaçer, una fanega y media cada uno, de aquella parte de la puente..."
59	1206	Mss. 744 y 3328: "Martinez", que es lo correcto.
59	1207	Ibidem: "Berdejo", que es lo correcto.
60v	1238	Ms. A. M. L., 25: Util para datos de padrón, que han sido incorporados.
60v	1247	Ibidem, 76v: Tiene otra vez efectivamente en los Gallumbares.
61	1253	Mss. 744 y 3328 omitne "el viejo".
61v	1263-1268	Ms. 18866 omite "por medio de la loma".
62	1274	Ms. A. M. L., 12: Testimonio muy completo que confirma vecindades y linderos. Sin precisiones toponímicas.
62v	1283	Ibidem, 53bis: "...en las Salinas..."
63v	1300	Ibidem, 5: Reseña 50 fanegas en el Molejón.
63v	1302	Ibidem, 6: Se recogen las 10 fanegas de Cesna aludidas, en partida independiente.
64v	1323	Ibidem, 32bisv: "...en los Retamales de Plynes..."
64v	1325	Ibidem, 22bis: Sólo da "trese fanegas en Corral Bermejo".
65	1335	Se trata de Plasencia, no Palencia.
65	1337	Mss. 744 y 3328: "ba" por baja.
65v	1338	Ms. 18866 omite nota marginal.
66	1340-1345	Mss. 744 y 3328: "finco" por "fiço".
67	1358	Ms. A. M. L., 11v: "...es cuadrillero d'esta cuadrilla de dies peones el dicho Alfonso Dias".
67	1361	Ibidem, 27bis: "...e con el camino".
67	1366	Ibidem, 14bisv: "çedula de la Reyna". No diferencia Gallumbares de Membrillar.
68	1389	Ibidem, 11bis: "Que les dio mas Diego Fernandes de Ulloa".
68v	1397	Todos los mss. de la B. N. dan en nota marginal XXV fanegas cuando lo correcto sería L.
69v	1424	Ms. A. M. L., 3bisv: "Que le mando dar Diego Ferrandes de Ulloa XXV fanegas de tierras de sequero en los Bayombares".
70	1431	En el Ms. 18866 figura antes la partida de Salazar que la de Olmedo, no así en los otros.
70	1435	Ms. A. M. L., 18bisv: Coincidencia en tdo menos en la cuantía que se diferencia en siete fanegas de tierra.

<u>Folio</u>	<u>Asiento</u>	<u>Notas</u>
71v	1453	Ms. 18866 inserta nota: "Esta biuda, en esta i en la partida antecedente le llaman de Pedro Gonza ¹⁸² Es ierro de el libro original y no de este". Cierto.
71v	1457	Mss. 744 y 3328: Erróneamente: "Graviel". Esta incorrección es frecuentísima y no merece mas comentario.
71v 72	1458 1465	Ms. A. M. L., 5: "yslas" por huelgas. Ibidem, 10: Es la única suerte que tiene anotada en su hoja. Dice: "Vino tarde y no ovo casas para este". Tampoco, tierras.
72v	1472	Mss. 744 y 3328: "Carmona" por Zamora, en visible error.
72v	1471-1475	Todos los mss. dicen "çinco veçinos" cuando deberían decir cuatro.
72v	1476	Mss. 744 y 3328 no recogen la nota marginal izquierda, acaso por no estar en el original.
73	1478-1494	Ibidem: "facerse" por "fenecçerse".
73	1480	Cfr. partida 1496.
74	1494	Mss. 744 y 3328: "la torre" por "las torres". Parece lo correcto, pues sólo hay noticia de una (v. Mapa de las tierras).- Cat., 368. Para estos extremos véase el capítulo sobre mercedes (IX.2).
74v	1494	Mss. 744 y 3328 omiten "ganados".
75	1497	Ms. A. M. L., 17v: "...a la parte de arriba, con la vereda".
75	1500	Mss. 744 y 3328 omiten "uno".
75	1502	Ms. A. M. L., 16bis: "...e con Juan Peres de Valençuela", que es un vecino muy caracterizado en una localización.
76	1513	No hay mucha concordancia en mercedes con El Ms. A. M. L. Véase del Estudio cap. IX.2 y cuadro.
76	1519	Mss. 744 y 3328 omiten nota marginal.
76v	1521	Idem.
76v	1522	Idem.
77v	1535	Cat., 374. Esto es parte de una mayor. Mss. 744 y 3328: "finco" por "fiço" y "una atocha" por "un atochar".
78	1538	Ni en Ms. A. M. L. figura esta suerte, que no parece de vecindad, ni en el Cat.
78v	1548-1557	Mss. 744 y 3328: "fue" por "fiço", en mala lectura.
78v	1549	Ms. 18866 omite la "a" inicial de la partida.
79	1556	Ms. 18866. erróneamente "Alfon" por "Joan", que dan los otros mss. de la B.N.

Folio	Asiento	Notas
79	1557	Ibidem: Omite "a" inicial de la partida.
79v	1569	Mss. de la B. N. dan erroneamente "guerrero" por "herrero". Vid. Ms. A. M. L., 28, donde se recoge el asiento correctamente.
79v	1572	Ms. A. M. L., 33bis: "...y es la postry mera suerte hasta Caçin".
80	1576	Cat., 342. La merced es de 160 fs. Aquí se recoge la mitad.
80v	1582	Ms. A. M. L., 29bisv: "...de aquella parte del arroyo de Milanos, en el ençinar, en las lomas (...) e con el monte".
81	1595	Ibidem, 30bisv: "...ençama de Frontyl, en las lomas".
81v	1605-1622	Mss. 744 y 3328: "una merçed" detras de "para complir", lo cual permite una lectura correcta.
82	1606	Para matizaciones a las partidas 1606 a 1622, vid. supra. regadio de Manzanil y Salar, en relación con Pulgar.
82	1618	Ms. 18866 dice en nota de mano de Mayorga, el cotejador: "Este Pablo Gil no esta puesto en el libro que saco don Manuel del Baio del original. No se si fue yerro". Lo fue.
82v	1626	Ms. A. M. L., 30v: Acredita que este grupo de peones recibieron estas suertes por haber llegado tarde; nada tienen que ver con Pulgar.
83	1641	Ibidem, 38: "...de aquella parte de Frontyl".
83	1645	Ibidem, 73: "...en satisfacion del tienpo que estuvo en la pestilencia en esta çibdad".
83v	1652	Ibidem, 22bis: No se desglosan las partes del lote. Es lo más normal y por tanto evitaremos repetir el comentario en las muchas partidas que siguen.
84	1659	Ibidem, 9bis: "Cinco fanegas de tierra de regadio, en la cuadrilla de Gomes de Lorca, que son dies veçinos y tienen todos a çinco fanegadas cada uno, en el regadio de Tjara e Plynes e Frontyl". Esta fórmula se repite de forma obsesiva. Esta nota complementa lo dicho en la precedente.
84	1657-1666	Ms. A. M. L. no desglosa alcacer. No se hará pues otro comentario en partidas paralelas.
87v	1727-1736	Mss. 744 y 3328: "en", que es lo correcto, por "con". - Ms. 18866 omite la no-

Folio	Asiento	Notas
89	1757-1766	ta marginal: "Alcaçer". Mss. 744 y 3328: "Cristoval" por "Joan". Es "Joan" sin ninguna duda.
89v	1773	Ms. 18866: Mayorga anota: "En el libro que saco Baio falta Martin de Segura".
90	1780	Acaso "Calero" sea lo correcto. No tenemos en la documentación noticia alguna de un tal "Cabrero".
90v	1789	Ms. A. M. L., 97: Aquí si se desglosa el regadío por pagos; no es la única vez, pero no es frecuente.
90v	1793	Mss. 744 y 3328: "Alfon de Olmedo".
92v	1827-1836	Ms. A. M. L., 4-nota: "No se dio en Plynos cosa alguna a la cuadrilla del dicho Joan de Cuellar".
92bis	1837-1846	En los Mss. 744 y 3328 el folio 92bis de nuestra cuenta sería el 92v. Este problema se debe la paso indebido de una hoja por el copista del Ms. 18866, la cual se incluye en base a los otros mss. si bien respetamos la foliación del 18866.
92bisv	1847-1856	En los Mss. 744 y 3328 el folio 92bisv de nuestra cuenta sería el 93... Vale explicación precedente.
94	1886	Lo correcto es "Joan", no "Alfon".
100	2003	Ms. A. M. L., 23bisv: "...en el regadio de Plynos, en el camino del Campo de A-bor, en el açeqia primera..." Mss. 744 y 3328 omiten "la", acaso con razón.
101v	2029	Rodrigo, no Diego. Cfr. Ms. A. M. L., 101v.
101v	2030	Mss. 744 y 3328 dan "Baeça" que es lo correcto, no "Barea".
102	2039	"Joan" es lo correcto. Cfr. Ms. A. M. L., 35.
103v	2066	Ms. A. M. L., 86, confirma que son cinco fanegas, no diez. Por tanto, la nota está mal.
103v	2064-2071	Mss. 744 y 3328: "sobredichos".
104	2072	No es Juan Carrillo sino Luis.
104	2074	Ms. A. M. L., 53v: Todo en una sola cuenta.
104	2076	Mss. 744 y 3328 omiten nota marginal.
104v	2090	Los mss. de la B. N. omiten la "a" que precede a "Aguilera", lo que hace se de un mal entendimiento
105v	2112	Los Ms. 744 y 3328 omiten esta partida.
105v	2123	Ms. A. M. L., 4v: "No fue vesino; repar ticse esta fasienda a otros vesinos". Se refiere a la totalidad de la recibida.
106	2132	Ibidem, 38bis: "...a la parte de la sye-

Folio	Asiento	Notas
		rra de Camara (...) e con la syerra".
108v	2166	Mss. 744 y 3328: "Juan".
108v	2171	Ms. A. M. L., 27v: "Avesindose este sin muger...".
109	2175	Ibidem, 32bisv: Repite textualmente lo que dice el texto base. Es tónica muy generalizada en estos pagos, por lo que seremos parcos en anotaciones.
110	2196	Ibidem, confirma que se trata de Fernando en padrón y otros pasajes.
111	2212	Mss. 744 y 3328: "an de dar a", en vez de "an de ser de".
111v	2226	Ms. A. M. L., 38bisv: "syete aseytunos camino de Archidona, que alindan con Alfonso de Godoy e con doña Leonor".
112	2232	Ibidem: "...camino de Archidona, que alyn- da con una ortesuela de la de Baeça" (4v).
112v	2240	Ibidem, 97: Da un olivo más y linderos distintos, aunque igual localización de la suerte.
112v	2247	Lo correcto es Martin, no Miguel; es error de transcripción del copista.
113	2258	Ms. A. M. L., 67v: Se recoge la suerte pero sin referencia explícita al olivo.
113v	2260	Ibidem, 59bis: Seis olivos en vez de siete.
114	2282	Ibidem, 27: "...a la parte del pontón del Palopar..." Queda claro que no es Francisco Guijarro sino Fernando.
114v	2288	Ibidem, 99bis: Hay una diferencia de un olivo.
114v	2291	Ibidem, 123: "Nueve aseytunos, que alyn- dan con el carril, cerca de Santa Catalyna..."
115	2295	Ibidem, 40v: Da cuatro olivos.
115	2298	Ibidem, 95: "Syete olyvos en el Garrovo"
116	2316	Ibidem, 34v: "...a la parte de la fuente del Terçiado..."
116	2322	Mss. 744 y 3328: "Leruela".
116v	2333	Ms. A. M. L., 19bis: Sólo tres.
117	2342	Ibidem, 13v: "IIII aseytunos, en la parte de la syerra de Loxa. No vino a desir los linderos".
117	2345	Ms. 744 omite nota marginal.
118v	2376	Ms. A. M. L., 28bis. simplemente: "... a la parte de la syerra de Loxa..."
119	2383	Ibidem, 14bis: "...a la parte de la syerra de Camara".
119v	2391	Ibidem, 23bisv: "... a la parte de la syerra de Loxa..."

Folio	Asiento	Notas
119v	2397	Cristóbal; no hay noticia de ningún Lorenzo, y por otra parte, la suerte corresponde en efecto a Cristóbal Mexia.
119v	2399	Ms. A. M. L., 53: "...camino del Peñon" En compañía de su hermano Lope García.
120	2401	Mss. 744 y 3328 dan "Avila" por "Aiala" La del Ms. 18866 es la correcta; lo confirma el Ms. A. M. L., 121bisv.
120v	2416	Ms. A. M. L., 36: "...en los derramaderos de Plynnes..." Como huerta.
121	2425	Ibidem, 73bis: "...a par de los caños..."
121v	2426	Ibidem, 86: Esta suerte está recogida ya anteriormente. A Partir de estos folios abundan las repeticiones. No haremos comentarios a ellas. Baste saber que fue una dificultad a la hora de la cuantificación para el Estudio (Vid.).
122v	2436	Mss. 744 y 3328: "Que dieron" en vez de "Quedaron" que da el Ms. 18866.- Cat., 385; es parte de ella.
123v	2455	Ms. A. M. L., 66bis: "...por satisfacion de huerta..."
123v	2462	Ms. A. M. L., 7bis: "...cerca de la puente..."
124	2469	Ibidem, 89bisv: "Tres quartas de huerta, baxo de San Sebastian, que alyndan con huerta de Antonio Jufre e con el camino e con el licenciado Morales".
124	2471	Ibidem, 19bisv: "...e con las peñas de Sant Sevastian..."
124v	2479	Mss. 744 y 3328: "partir" por "repartir".
125	2483	Ms. A. M. L., 10bis: "huerta perdida".
125	2484	Ibidem, 29bis: "...en el camino de Salar..."
125v	2490	Ms. 18866 omite "alinda".
125v	2494	Ms. A. M. L., 34bisv: "Unos vancalès".
126	2495	Ibidem, 117: "E una haça de tierra calma para alcaçer, de regadio, con un nogal y otros arboles..."
126	2496	Ibidem, 6bisv: Como la siguiente, recogida antes.
127	2505	Ibidem, 86: No se pueden considerar merced, pues entre otras cosas pues ya tenía esta suerte en abril de 1491 y la merced es de octubre del mismo año. Ahora bien cabe que en el Cat., 356, se asiente su confirmación más que su concesión, pues por la cuantía es básicamente concordante.

Folio	Asiento	Notas
127	2506	Cat., 377; cuantía total de la merced.
127	2507	Cat., 365.
127	2508	Cat., 379; incompleta.
128	2515	Ms. A. M. L., 121: "...abaxo de San sebastian, que alinda con Xenil..."
128	2516	Cat., 849, merced no especificada.
128v	2520	Ms. A. M. L., 86: "...baxo San Sevastian..."
128v	2522	Ibidem, 39bis: "...en la ysla de los nogales, baxo de San Sevastian..."
128v	2524	Ibidem, 41: "...baxo de la çibdad..."
129	2528	Ibidem, 122: "...en el Contaril (...) alinda con el camino e con la huerta y con el arroyo e con tierra del Rey".
129v	2532	Cat., 362.
130	2537	Ms. A. M. L., 122: Doce fanegas, justamente la cuantía de un cahiz castellano.
130-131	2540-2542	Sobre Pulgar, buena información en el cap. IX.2. Mercedes.
130v	2542	En este punto se acaba el texto de los Mss. 744 y 3328.
131	2550	Ms. A. M. L., 73: Esta como otras de las partidas referentes a Pulgar y Salar ya han sido recogidas antes.
132	2567	Ibidem, 35v: "E dieronle çinco fanegadas de sequero, en el ogeado de la çibdad, a la parte de Frontyl..."
132v	2543-2567	Debería decir "cavalleros" en vez de escuderos.
132v	2569	Ms. A. M. L., 3v: /...en el arrabal de Salar..."
132v	2570	Ibidem, 46v: "...con todo lo ogeado, fasta en contia de CCXX fanegadas".
133	2571	Ibidem, 46v. Vid. cap. IX.2. del Estudio.
134	2576	Ibidem, 36v: "En el Jaufin".
134	2578	Ibidem, 121: Se evalua en seis mil ducados la labor hecha en las casas por Lucena, que Dueñas debe satisfacer. Texto muy explícito, de gran interés y extensión.
134v	2580	Ibidem, 12v: "En el Jaofin".
134v	2582	Ibidem, 89bisv: "En el Jaufyn". Cuellar era herrero, no "ferrador".
136v	2593	Cat., 370. Son 350 fs. las concedidas y un sitio para hacer casa.
136v	2594	Cat., 346. En Ms. A. M. L., 32v, se recoge la partida pero sin especificación de su carácter de merced.
136v	2595	Ms. A. M. L., 53v: 63 fs. , lo normal.
137	2598	Debe decir Fernando.
137v	2599	Cat., 362; parte de la merced.

Folio	Asiento	Notas
138	2601	No figura en Cat.
138v	2602	Cat., 351: 80.000 maravedís.
138v	2603	Cat., 358. Recogido antes.
139	2604	No figura en Cat.
139	2605	Debe referirse este asiento a la merced "no cumplida" de 80.000 maravedís que se recoge en Cat., 348.
139	2606	Vid. nota 2604.
139v	2608	Cat., 380.
139v	2609	Ms. A. M. L., 86: "...e porque no avia casas ni viñas que le dar, ni guerta, 60 fanegas en los Gayonbares..." de otra vecindad que era la merced.
139v	2611	Cat., 354.
140	2612	Cat., 343: Dice Fernando por Francisco; error visible.
140	2613	Cat., 383. Se refiere a la torre de Jotar, en el límite mismo con Alhama (Vid. infra).
140v	2614	Cat., 376. Ms. A. M. L., 19bisv, no explicita la merced que sí recoge.
141	2616	Cat., 386. Es la mitad de la merced. Ms. A. M. L., 36v, recoge también 80 fs.
141	2617	Cat., 387. Ms. A. M. L., 121bis.
141	2618	Cat., 386; es parte.
141v	2620	Cat., 375.
141v	2621	Cat., 388.
142	2623	Ms. A. M. L., 13v: "Dieronse las casas a Chaves y fue satisfecho d'ellas, que se apreciaron en XII ducados. Dieronle en los Gayonbares por satisfacion CV fanegas de tierras".
143	2628	Ibidem, 35bisv: "...entre el agua de Mayrevar y de Talantos y de Guadaxenil ..."
143	2630	Ibidem, 26bisv: "No tyene casas", lo que evidencia que se dieron tardíamente.
145v	2640	Ibidem, 66bis: "Es la primera suerte de la porcion del tajon, siguiendo entre las dos acequias".
145v	2643	Ibidem, 36v: "Es la quarta suerte; lyn-da con Caçin..."
146	2645	Ibidem, 90bis: "...de aquel cabo de Caçin, en la ysla..."
146	2649	Ibidem, 92bisv: En la hoja de Villaquirán recoge esta diez fanegas juntamente con otra diez suyas, en un todo.
147	2663	Ibidem, 20: "...d'esta parte de Caçin, que alyndan con Guadaxenil..."
147	2665	Francisco, sin duda.
147v	2670	Alvaro, no Alonso (Vid. Ms. A. M. L., 14)

Folio	Asiento	Notas
147v	2671	Ms. A. M. L., 119. De esta partida y de las siguientes se deduce que los límites entre los regadíos entre Caçin y Tájara no eran nítidos. Hoy forman un todo sin solución de continuidad.
147bis	2676	Ibidem, 79bisv: "...en la vega de Tajara, que alyndan con tierras de Alfonso de la Serna e con tierras de Gavriel Davila y con el rio de Caçin e con el açequia".
147bis	2678	Ibidem, 21v: "...en Caçin..."
147bis	2679	Ibidem, 120: "...en Tajara..."
147bis	2680	Ibidem, 33bisv: "...d'esta parte de Tajara..."
147bisv	2684	Ibidem, 122: "...en caçin..."
147bisv	2687	Ibidem, 39v: "...d'esta parte de Tajara ...".
149	2706	Ibidem, 92bisv: Sólo da una aranzada.
149v	2707	Ibidem, 121bisv: "Diogelas el jurado Morales", a Ayala.
149v	2712	Ibidem, 24bisv: "...junto con la fuente de la Mora..." estaba situada la casilla; buena precisión toponímica, ya que si la puerta de Archidona desapareció, la fuente existe.
150	2714	Ibidem, 24v: "...em el Salado de Riofrío ..."
150	2717	Ibidem, 123: "...que alyndan con el açequia e con el rio".
150v	2725	Ibidem, 15bisv: Habla de "unas casas".
151v	2740	Ibidem, 3bis: "Un olivar con una haça de tierra calma (...) e con el açequia de la huerta de Arroyo".
154	2758	Cat., 344. Parte de merced.
154v	2765	Ms. A. M. L., 19bisv: "...que alinda con otro corral de Yfantas".
155v	2770	Ibidem, 49bis: "...que sale la portada d'ellas a la plaça".
159	2789	Debe referirse a Antón, pues no tenemos noticias de ningún Juan Ruiz, herrador (Vid. Ms. A. M. L., 13bis).
160	2815	Ms. A. M. L., 66bisv: "...en el Rincon de Alcaudique (...) con el arroyo de Alcaudique y con la syerra".
160v	2818	Cat., 389; valoración, 100.000 maravedis.
161v	2820	No figura en el Cat.

Folio	Asiento	Notas
162	2823	Ms. A. M. L.: "desposado en X de disienbre de XCII años" (3bis).
162	2825	Ms. A. M. L.: "XXVI dias de disiembre de LXXXIX años". Tiene razon Ms. B. N.
162	2826	Ms. A. M. L.: "Serna" por Saeta. Confirma 1488 como fecha de asentamiento de los Peñuela.(53).
162	2827	Ms. A. M. L.: "no a traído su esposa porque no tyene casa". En lo demás, absolutamente coincidente en el fondo. Debe advertirse que sólo se anotarán las adiciones y discrepancias, no las coincidencias ni de fondo no textuales(88).
162	2829	Ms. A. M. L.: "en disienbre". No se señala su condición de caballero.(122v)
162	2830	Ms. A. M. L.: "como a los de las guardas" (en nota marginal.93).
162v	2833	Ms. A. M. L.: "Mando esta fasienda al monesterio de San Françisco porque su muger no quiso faser vida con el y no tiene hijos" (en nota marginal,4v).
162v	2835	Ms. A. M. L.: "No traxo su muger porque tyene ocupacion de enfermedad, segun el dise" (53v).
162v	2836	Ms. A. M. L.: "Cabra" por Córdoba (100v)
162v	2838	Ms. A. M. L.: "Gonsales" por Gómez; "XV de julio" (4bisv).
162v	2843	Ms. A. M. L.: "casado en X de setienbre de LXXXIX"; no hace referencia a su fecha de vecindad (3bisv).
163	2849	Ms. A. M. L.: "texedor" (62bisv).
163	2850	Ms. A. M. L.: Da nítidamente su procedencia de Arjona (93bis).
163	2851	Ms. A. M. L.: "disienbre" por octubre (53bis).
163	2855	Ms. A. M. L.: "vinieron de Ronda" (88v).
163	2856	Ms. A. M. L.: "...dio la dicha casa Diego Fernandes de Ulloa al dicho Alfonso Sanches de Aranda para el y para su fi-jo casado que mora con el" (4bis).
163	2858	Ms. A. M. L. no recoge a este vecino.
163v	2859	Ms. A. M. L.: "no fue vesino" (4v).
163v	2860	Se trata de Cristóbal, que se fue.
163v	2861	Ms. A. M. L.: "en el mes de enero"(63v).
163v	2862	Ms. A. M. L.: se avecindó en mayo de 1491. Hay error en el ms. base (94).
163v	2865	Ms. A. M. L.: "tañedor" (94v).
163v	2868	Ms. A. M. L.: menos explícito, añade: "vinieron de Toledo" (88bis).
164	2869	Ms. A. M. L.: "ochenta e ocho"(120).

Folio	Asiento	Notas
164	2871	Ms. A. M. L.: "Martin" por Martinez (34bis).
164	2875	Ms. A. M. L. no recoge a este vecino.
164	2877	Idem.
164	2878	Idem.
164v	2879	Ms. A. M. L.: "Andujar" por Arjona (101v).
164v	2881	Ms. A. M. L.: no recoge a este vecino.
164v	2882	Ms. A. M. L.: "setiembre" (101bis).
164v	2883	Ms. A. M. L. no recoge a este vecino.
164v	2885	Idem.
164v	2886	Idem.
164v	2889	En el texto base anota Mayorga: "Despues de Rodrigo Alosno esta puesto en el traslado de Baio Marcos Diaz...; nosotros lo incluimos como asiento obviamente.
164v	2890	Ms. A. M. L. no recoge a este vecino.
165	2892	Ms. A. M. L.: "Gonzales" por Gomez (42 bis).
165	2895	Ms. A. M. L.: Se añade nombre de la mujer: Maria González de Huelamo. En nota marginal: "Como los de las guardas"(102).
165	2897	Ms. A. M. L.: "Gonzales" por Gomez (64bis).
165	2898	Idem (54).
165	2900	En todo el extenso texto de los mss. de repartimiento no se consigue aclarar si es Gomez o Gonzalez el apellido de este vecino.
165	2902	Ms. A. M. L.: "Maria" por Marina (6v).
165	2903	Ms. A. M. L.: añade: "quedo el onbre"(43).
165v	2906	Ms. A. M. L.: "Maria Gonçales" (43v).
165v	2907	Ms. A. M. L.: "aveçindaronse". Es omisión en una enorme cantidad de asientos en el texto base; asi pues, no haremos mas referencia a ello; en el Ms. A. M. L. se emplea casi siempre la fórmula sin omisiones (89v).
165v	2910	Ms. A. M. L.: no recoge a este vecino.
165v	2911	Ms. A. M. L.: "março" por mayo (119).
165v	2912	Ms. A. M. L.: no recoge a este vecino.
166	2921	Idem.
166	2923	Ms. A. M. L.: "Benavente" por Benalcazar (6bis).
166	2926	Ms. A. M. L.: En nota marginal: "de la capitania de don Alvaro de Luna"(66bis).
166	2927	Ms. A. M. L. no recoge a este vecino.
166v	2931	Ms. A. M. L.: "texedor" (28v).
166v	2934	Ms. A. M. L.: "agosto" por noviembre (103).

Folio	Asiento	Notas
166v	2936	Ms. A. M. L.: añade: "Avesindose syn ser casado en enero de XCII años y de antes estava el en esta çibdad mucho tiempo a- via' (67).
166v	2941	Ms. A. M. L.: "LXXXVI años" (103bis).
167	2950	Ms. A. M. L.: En nota marginal: "No vi- no a ser vesino" (8v).
167	2951	Ms. A. M. L.: La mujer se llama Teresa Sánchez (95bisv).
167	2952	Ms. A. M. L.: "Gonçales" por Gómez (67bisv).
167	2953	Ms. A. M. L. "junio de LXXXVI" (35bisv). Mayorga anota al texto base: "Este dia no estava ganada la ciudad".
167v	2963	Ms. A. M. L.: "el moço" (68).
168	2968	Ms. A. M. L.: da como mujer a Isabel García, acaso por error (29).
168	2971	Ms. A. M. L.: "Maria" por Catalina; pa- rece equivocación del texto base que re- pite el nombre del asiento anterior (68bis).
168	2976	Ms. A. M. L.: "Elvira" por Luisa (104bis)
168v	2979	Ms. A. M. L.: "...e Maryna Alfonso, su muger, vinieron de Jahen e se avesinda- ron en setienbre de LXXXVII años". No e- xiste tampoco referencia a su condición de caballero (104bisv).
168v	2983	Ms. A. M. L.: "LXXXVIII años" (44bisv).
168v	2988	Ms. A. M. L.: "vino tarde y no ovo ca- sas para este" (10).
168v	2991	Ms. A. M. L. no recoge a este vecino.
169	2993	Ms. A. M. L.: "Esta vatyvo allende" (70).
169	2997	Ms. A. M. L.: es coincidente (70bis). En el texto base Mayorga anota: "Falta en el libro que saco Baio Juan Trapero".
169	2998	Ms. A. M. L.: no recoge a este vecino.
169	3001	El escribano cotejador Mayorga anota en el texto base: "Falta en el libro que saco Baio Joan Perez de Jabalera).
169v	3007	Ms. A. M. L.: en nota se lee: "Cavalle- ro" (125).
169v	3009	Ms. A. M. L.: "vinieron de Antequera e se avesindaron en julio de LXXXVIII años" (96bis).
169v	3013	Ms. A. M. L. no recoge a este vecino.
169v	3015	Ms. A. M. L.: "Gonsales" por Gómez (45v).
169v	3016	Ms. A. M. L.: "avesindaronse" por casa- ronse (11bis).
170	3020	Ms. A. M. L.: "Gonsales" por Gómez; y añade: "vinieron de Arjona" (29bis).

<u>Folio</u>	<u>Asiento</u>	<u>Notas</u>
170	3022	Ms. A. M. L.: "vinieron de Montefrío" (12v).
170	3026	Ms. A. M. L.: "se avesindaron en XC años" (71bisv).
170	3028	Ms. A. M. L.: "Maria" (112).
170v	3034	Ms. A. M. L.: "Gonsales" por Gómez (72bis).
170v	3039	Ms. A. M. L. no recoge a este vecino.
171	3046	Ms. A. M. L.: "Lopes" por "Beruas" (30bisv). Coincidencia textual prácticamente en el resto.
171	3049	Ms. A. M. L.: "son de los primeros vecynos" (13bis).
171	3050	Ms. A. M. L.: "Cordeño", como apodo (72bisv).
171	3051	Ms. A. M. L.: "junio de LXXXVII" (90bisv)
171	3052	Ms. A. M. L.: "Gonsales" por Gómez (13bisv).
171	3053	Mayorga anota en el texto base: "Falta en el libro de Baio Rodrigo...".
171	3054	Ms. A. M. L. no recoge a este vecino.
171	3056	Mayorga anota: "Despues de Martin de Aiala esta en libro de Baio Rodrigo de Bosmediano".
171v	3058	Ms. A. M. L.: "Noviembre" por octubre (97).
171v	3066	Ms. A. M. L.: "Gonsales" por Gómez (74).
171v	3069	Mayorga anota: "En el libro de Baio esta despues de Diego Lopez Martin Lopez de la Torre del Campo".
172	3070	Ms. A. M. L.: "Gonsales" por Gómez (14bis).
172	3072	Ms. A. M. L.: "Artonilla" por "Tovilla" (74v).
172	3076	Ms. A. M. L. da procedencia: "Benalcazar" (75).
172	3077	Ms. A. M. L.: en nota marginal: "De las guardas" (112bisv).
172	3078	Ms. A. M. L.: "lo que le fue dado por virtud de una çedula de la Reyna nuestra señora", como aclaración (14bisv).
172	3079	Ms. A. M. L. da una explicacion muy matizada de todas las circunstancias (120v)
172	3080	Ms. A. M. L. da fecha de casamiento: "septiembre de LXXXIX años" (37)
172	3081	Ms. A. M. L.: "Traxo a su muger Ysabel Hervas en abril de noventa y dos años" (92bisv).
172	3082	Ms. A. M. L. no recoge a este vecino.
172	3085	Ms. A. M. L.: "vinieron de Jahen en noviembre de LXXXVI años" (124v).

Folio	Asiento	Notas
172v	3086	Ms. A. M. L.: "Pretel" por Peral (110v)
172v	3088	Ms. A. M. L.: "avesindose en octubre de XCI años" (37bis).
172v	3089	Ms. A. M. L. no recoge a este vecino.
172v	3090	Idem.
172v	3091	Idem.
172v	3092	Ms. A. M. L.: "Lamase su muger Elvira Garçia. Aveçindose en abril de XC años" Y en nota margina: "fuese" (31).
172v	3093	Ms. A. M. L. no recoge a este vecino.
172v	3094	Idem.
173	3098	Ms. A. M. L.: Año de vecindad, "LXXXVI" (75v).
173	3099	Ms. A. M. L.: "avesindose antes que la traxese" (91v)
173	3103	Ms. A. M. L.: "Vinieron de Cuellar" (37bisv).
173	3104	Ms. A. M. L.: "Murio su muger y caso con...(e. b.)...., fija de Diego Rodriguez Caballero" (15v).
173v	3112	Ms. A. M. L.: "Alfonso Garçia Garrido" (16).
173v	3113	Ms. A. M. L.: "Vineiron de Aguilar". En el repartimiento, Lucena se da como apellido, lo que es significativo acaso de su origen pero no de su procedencia inmediata (16v).
173v	3115	Ms. A. M. L.: "Gonsales" por Gómez (109).
173v	3117	Ms. A. M. L. no recoge a este vecino.
173v	3118	Ms. A. M. L.: "Fueronse d'esta çibdad e bolvieron dende a tienpo en ella" (47).
174	3125	Ms. A. M. L.: "Gonsales" por Gómez y como fecha: "LXXXVIII" (99v).
174	3129	Ms. A. M. L.: "Vinieron de Baena (...) Murio su muger antes que le fuesen dadas casas ni otros bienes; caso Catalyna Gonsales, fija de maestre Luys de Antequera en el año de LXXXVII" (17v).
174	3130	Ms. A. M. L.: "mayo" por junio (31bisv).
174	3131	Ms. A. M. L. no la recoge como vecina.
174v	3132	Idem.
174v	3135	Idem.
174v	3138	Ms. A. M. L.: "vinieron de Jahen", en "Agosto" (48v).
174v	3139	Ms. A. M. L.: en nota, "casa", en el Arrabal (126).
174v	3141	Ms. A. M. L.: "Martines" por Martin (57bisv).
174v	3142	Ms. A. M. L.: Año de vecindad, "LXXXVI" (17bisv).

Folio	Asiento	Notas
174v	3143	Ms. A. M. L.: "Vinieron de Cordova, en octubre..." (76bisv).
175	3145	Ms. A. M. L.: "Fuese y no syrvió"(18v).
175	3147	Ms. A. M. L.: "Turuel" por Turel (126v).
175	3152	Ms. A. M. L.: "Vino a ella en primero de abril de LXXXIX años e tomo vesindad" (121).
175	3154	Ms. A. M. L.: "Vinieron de Baena"(77v).
175	3155	Ms. A. M. L.: "Vinieron de Luque en agosto..." (19).
175	3156	Ms. A. M. L. dice explícitamente que "vinieron de Luque" (48bis).
175v	3158	Ms. A. M. L.: "LXXXVII años" (58).
175v	3159	Ms. A. M. L. da de segundo apellido "Cejalvo" y disiente en la fecha: "avesindaronse en febrero de LXXXVII años" (19v).
175v	3163	Ms. A. M. L.: "Gonsales" por Gómez (19bis).
175v	3168	Ms. A. M. L.: no recoge a este vecino.
176	3170	Ms. A. M. L.: "Vinieron de Baeça"(38bis).
176	3171	Cfr. nota siguiente.
176	3172	Ms. A. M. L.: "... e Ysabel Rodrigues, su muger, vinieron de Ubeda (...); murio e caso su muger con Xriptoal de Tarifa" (78v).
176	3174	Ms. A. M. L.: "Vinieron de Castro del Rio" (19bisv).
176	3176	Ms. A. M. L.: "...de Salamanca; caso en esta çibdad (Loja) con una fija de Tomas Moreno e se avesindo en febrero de LXXXVII años" (20v).
176	3177	Ms. A. M. L. no recoge a este vecino.
176v	3180	Ms. A. M. L.: "Vinieron de Ubeda e se a vezindaron en junio de LXXXVII años" (113bisv).
176v	3182	Ms. A. M. L.: "março" por mayo (58).
176v	3183	Ms. A. M. L.: "...naturales d'esta çibdad, tornaronse xriptianos luego como la çibdad se gano" (20bis).
176v	3184	Ms. A. M. L.: "Vinieron de Baeça" (38bisv).
176v	3185	Ms. A. M. L.: "...vinieron de Marmolejo e se avesindaron en disienbre de LXXXVI" (39).
176v	3189	Ms. A. M. L.: "Mataronlo los moros (...) Tyene un fijo catyvo el dicho Alfonso de Arnedo" (21bis).
177	3193	Ms. A. M. L.: "...vinieron de Luque" (78bisv).

Folio	Asiento	Notas
177	3194	Ms. A. M. L.: "Criado del teniente Juan Aguado" (21bisv).
177	3196	Ms. A. M. L.: "Carranzo", que es como aparece en toda la documentación. "De Martos" (39v).
177	3198	Ms. A. M. L.: "Vinieron de Madrid" (121v).
177	3201	Ms. A. M. L.: "LXXXVIII", como fecha de vecindad (124).
177	3203	Ms. A. M. L.: "LXXXVIII" (21v).
177v	3207	Ms. A. M. L.: "Vinieron de Cabra" (80).
177v	3212	Ms. A. M. L. no recoge a este vecino.
178	3217	Ms. A. M. L. presenta clara discordancia: da como fecha de vecindad noviembre de 1486. Acaso los datos presentados en el texto base corresponden a Losa y no a Miguel, que figura registrado en la partida 3238 (81bis).
178	3220	Ms. A. M. L.: "...criado del señor don Alvaro de Luna; syn muger, esta en esta cibdad dende que se gano". Y en nota marginal: "Tanto como a dos de las guardas" (32v).
178	3221	Ms. A. M. L. no recoge a este vecino.
178	3222	Ms. A. M. L.: "Vinieron de Priego"; da julio como fecha de vecindad (80v).
178	3223	Ms. A. M. L.: "Martines" por Martín (22v).
178	3226	Ms. A. M. L.: "El Sordo", apodo con el que se ve muy frecuentemente en la documentación (32bisv).
178	3227	Ms. A. M. L.: "Junio de LXXXVII" (118bis).
178v	3228	Ms. A. M. L.: Queda claro que la fecha es de vecindad, no de matrimonio (113v).
178v	3230	Ms. A. M. L. no recoge a este vecino.
178v	3231	Ms. A. M. L.: Juana de Mesa es la 2ª muger de Juan Ruiz (81).
178v	3232	Ms. A. M. L.: Se refiere a A. Martin de Cañete. "Murio y casose su muger con... (e. b.)..., ferrador" (23bis).
178v	3238	Ms. A. M. L.: "noviembre" por agosto (81bis).
179	3239	Ms. A. M. L. no la recoge como vecina.
179	3240	Ms. A. M. L.: "Vinieron de Priego" (81bisv).
179	3241	Ms. A. M. L.: "Vinieron de Priego" (22bis).
179	3242	Ms. A. M. L.: "...yerno de Alonso Lopez de Frexenal, e Elvira Garçia, su muger.." (58bisv).

<u>Folio</u>	<u>Asiento</u>	<u>Notas</u>
179	3243	Ms. A. M. L.: "Gonçalo" en vez de García (59).
179	3247	Ms. A. M. L.: "...vino de Archidona. Mu- rio aqui su muger; caso con Antoña Gar- cia, fija de Ruy Fernandes; avesindose en ganandose la çibdad" (40).
179v	3251	Ms. A. M. L.: "Vinieron de Priego" (23bisv).
179v	3253	Asentado en folio 177v.
179v	3254	Ms. A. M. L. no la recoge como vecina.
179v	3255	Idem.
179v	3259	Idem.
179v	3260	Ms. A. M. L.: "...de Arjona", avecindo- se el 20 de agosto (92 y 117).
179v	3261	Ms. A. M. L.: Cabra por Cabrera(82bisv)
179v	3262	Ms. A. M. L.: "Gonsales" por Gomez (59v).
179v	3263	Ms. A. M. L.: "...el mczo (...); vinie- ron de Osuna". Da Muñoz por Nuñez(59bis).
180	3264	Ms. A. M. L.: "Bryena"; podría se Brie- va (?) (83).
180	3265	Ms. A. M. L.: Junio por julio (83v).
180	3266	Ms. A. M. L.: Agosto; "Gonsales" por Gómez, una vez más (40v).
180	3267	Ms. A. M. L.: "...e su hermano; murio en esta çibdad su padre e madre el año de la pestilencia" (114v).
180	3268	Ms. A. M. L.: Isabel Lopez de Tejada (83bis).
180	3269	Ms. A. M. L.: "Ximenes" en vez de Pe- rez (24).
180	3270	Ms. A. M. L.: Ahora como lugar de Pro- cedencia. En nota marginal, caballero (51).
180v	3277	Ms. A. M. L.: "LXXXVI" (114bisv).
180v	3281	Ms. A. M. L.: Aparece como Lope de Ca- zorla, tundidor, y Lope Sanchez de Ca- zorla (87bis y 117v). También el el res- to de la documentación alterna las tres denominaciones.
180v	3284	Ms. A. M. L. no recoge a este vecino.
181	3290	Ms. A. M. L.: Da 1487 como fecha de avecindamiento (84bis).
181	3294	Ms. A. M. L.: "...murio (su 1ª muger) e caso con Catalyna Gonzales" (85).
181v	3299	Ms. A.M. L.: Da "Chastel" como apelli- do característico (25), con el que a- parece repetidamente en la documenta- ción.
181v	3301	Ms. A. M. L.: "Vinieron de Luque". Una vez más da Gonzalez por Gomez (51bis).

Folio	Asiento	Notas
181v	3305	Ms. A. M. L. no recoge a este vecino.
182	3313	Ms. A. M. L.: "Vinieron de Cabra". En efecto, les dieron un solar 2en que hagan unas casas, en lynde de otro solar que se dio para corral a Rodrigo Alonso Carnicero" (40bisv).
182	3314	Ms. A. M. L.: "...syreve con cavallo y armas dende el año de LXXXVIII" (116v).
182	3317	Ms. A. M. L.: "...vinieron de esta çibdad (Castro) e se avesindaron en setiembre de XCI años. Dice que le dieron un solar "en la calle de Santa Maria" (25bisv).
182	3318	Ms. A. M. L.: No se recoge este vecino.
182v	3320	Ms. A. M. L.: De oficio "aserrador", úca vez que se caracteriza así en toda la documentación (26).
182v	3321	Ms. A. M. L. no recoge a este vecino.
182v	3323	Ms. A. M. L.: "XC", año de vecindad (51 bisv).
182v	3324	Ms. A. M. L.: "...de Alcabdete". En nota marginal: "Cavallero".
182v	3328	Ms. A. M. L.: Fernando en vez de Francisco que es incorrecto (52).
(182v)		El cotejador Mayorga anota en este folio, 169v del Ms. 18866: "Caballeros ai 95 y de las guardas, 56.

I N D I C E S

- Onomástico

- De topónimos

Indice onomástico

- ABDILLI, Muley (Boabdil), rey de Granada: XXVI, XXVIII v.
 ABULCACIN, Hamete: XXIX.
 ACEMILERO, el: 1.
 AFAXIR, Mahomad: XXVIII.
 AGUADO DE HERMOSILLA, Juan: XXXIV; 3, 8v, 18v, 39v, 40, 41v, 42, 43v, 48, 48v, 49, 57v, 103v, 128, 138, 152, 154, 155v, 173.
 AGUILAR, criado del comendador Peñuela: 58, 172v.
 AGUILAR, Cristóbal de: 37, 37v, 88v, 120.
 AGUILAR, Fernando de; cuñado de Carrasco: 78, 78v, 180v.
 AGUILAR, Juan: 40v, 89, 89v, 90, 99, 99v, 157, 163v.
 AGUILAR, Lope de: 112, 112v.
 AGUILERA, Juan de: 12, 37, 39v, 40, 50v, 51, 57v, 71, 75v, 103v, 104v, 107, 121v, 127, 128, 128v, 139v, 140, 141v, 147 bis, 148v, 149, 152v, 181v.
 AHUMADA, Francisco de; no fue vecino, de las guardas: 106v.
 AHUMADA, Mateo de: 5, 6v, 32, 38, 51, 52, 53, 106v, 124v, 143, 145, 145v, 173v.
 AJENJO (v. LOPEZ, Ajenjo).
 ALARCOS, Magdalena de: 171 v.
 ALATAR ("Llalar"), la manceba de: 1v.
 ALBAÑIL, Diego (v. BUENCRISTIANO, Diego).
 ALBAÑIL, Fernando: 8v, 31v, 32, 78v, 87v, 93, 142, 152v, 153, 161, 175.
 ALBAÑIL, Gonzalo; se fue: 39.
 ALBARRACIN, Antón (SANCHEZ ALBARRACIN, Antón).
 ALBORNOZ, Gómez de; el viejo: 17, 66, 67, 106, 173v.
 ALCALA, Diego de; especiero: 8, 34v, 65, 89, 99v, 134, 157.
 ALCALA, Fernando de (v. SANCHEZ DE ALCALA, Fernando).
 ALCALA, Pedro de: 24v, 28, 32, 37, 56, 58v, 66, 67, 82, 113v, 117, 132, 152v, 161, 166.
 ALCANTARA, Beata de (v. ALFONSO^{*} LA BEATA, Catalina)

(*) ALFONSO y ALONSO se usan indistintamente, tanto en apellidos como en nombres.

- ALCANTARA, Diego de; el viejo: XXVIII, XXXI v; 21v, 34v, 37, 38, 50v, 54, 59v, 74v, 80, 110, 126, 128v, 129, 132v, 133, 135, 143, 143v, 148, 148v, 150v, 151, 161v, 167.
- ALCANTARA, Garcia de; el mozo: 21v, 44v, 46, 87, 98v, 118v, 167v.
- ALCARAZ, Francisco de; repartidor nombrado no efectivo: XXVI.
- ALCAUDETE, Juan de: 34, 82, 107, 154v, 158, 159, 164.
- ALDONZA, m. de Bartolomé Ruiz, pintor: 170v.
- ALMODOVAR, Juan (v. GARCIA DE ALMODOVAR, Juan).
- ALONSO, Catalina; m. de Alfonso Quiebrabrazos: 169.
- ALONSO, Catalina; m. de Alvaro de Carvajal: 168v.
- ALONSO, Catalina; m. de Antón Sánchez de Corpas, el viejo: 167v.
- ALONSO, Catalina; m. de Francisco Beltrán: 174.
- ALONSO, Catalina: m. de García de Alcántara: 167v.
- ALONSO, Catalina: m. de Juan Ortiz: 170v.
- ALONSO, Costanza: 169.
- ALONSO, Inés; m. de Juan Pérez de Priego: 175.
- ALONSO, Isabel; m. de Martín de la Monja: 182.
- ALONSO, Isabel; m. de Rodrigo Alonso: 176.
- ALONSO, Lucía: 166v.
- ALONSO, Leonor; m. de Bartolomé Ruiz, vaquero: 174.
- ALONSO, Leonor; m. de Pedro García de Fregenal: 180v.
- ALONSO, María; m. de Alonso Martín de Benavides: 169v.
- ALONSO, María; m. de Alfonso el Recio: 167v.
- ALONSO, María; m. Antón Ruiz, herrador: 175.
- ALONSO, María; m. de Bartolomé de Palma: 170v.
- ALONSO, María; m. de Fernando de Avila: 164.
- ALONSO, María; m. de Garcia Martín: 174v.
- ALONSO, María; m. de Juan García: 118.
- ALONSO, María; m. de Pascual Fernández: 178.
- ALONSO, Marina; m. de Alonso López de Juanmilena: 165.
- ALONSO, Marina; m. de Alonso de Mingosancho: 170v.
- ALONSO, Marina; m. de Lázaro García de Lucena: 164.
- ALONSO, Marina; m. de Pedro Cedillo: 177v.
- ALONSO, Marina; m. de Juan García Barragán: 180v.
- ALONSO, Marina; m. de Tomás García Moreno: 176.
- ALONSO, Mayor; m. de Juan García, mayordomo: 181v.

- ALONSO, Mencía; m. de Antón Fernández de Salamanca: 166v.
- ALONSO, Martín: 28v, 35v, 81, 92, 92 bis, 92 bis v, 96, 96v, 97, 120v, 121, 171v.
- ALONSO, Rodrigo; herrero: 9, 9v, 34, 44, 59v, 89, 99v, 112v, 121, 134v, 154, 159v, 160, 176.
- ALONSO, Teresa; m. de Pedro Jiménez, alfaqueque: 175.
- ALONSO, Teresa; m. de Pedro Martín de Luque: 177.
- ALONSO DE AROCHE, Fernando: 15, 74v, 76, 90, 110, 110v, 168v.
- ALONSO LA BEATA, Catalina: 21, 166.
- ALONSO LA BOQUIZA, Elvira: 63.
- ALONSO DE BURUEBA, Rodrigo (y la m. de): 9v, 68v, 83, 110v, 157, 176v.
- ALONSO CALERO, Fernando; el mozo (v. CALERO, Fernando).
- ALONSO CARNICERO, Rodrigo (v. CARNICERO, Rodrigo).
- ALONSO DE CORCEGANA, Fernando: 26.
- ALONSO DE CORDOBA, Rodrigo (v. CARNICERO, Rodrigo).
- ALONSO CRISTINO, Juan: 22, 43v, 72, 72v, 92 bis v, 101v, 116v, 117, 168.
- ALONSO DE CUELLAR, Rodrigo (v. ALONSO, herrero, Rodrigo).
- ALONSO DE JAEN, Juan (y la m. de): 26v, 35v, 64.
- ALONSO DE LUQUE, Fernando: 34v, 101.
- ALONSO DE LA MONJA, Juan: 13, 32v, 33, 81v, 90, 101, 117, 155, 188.
- ALONSO DE LA MONJA, Martín: 5v, 37, 39, 56v, 58v, 63, 107v, 110, 127v, 182.
- ALONSO DE LA MONJA, Pedro; la de (v. MORENO, Elvira).
- ALONSO ORTIZ, Rodrigo (y la m. de); se fue: 39, 39v.
- ALONSO DE OSUNA, Beatriz: 168.
- ALONSO DE PEGALAJARA, Rodrigo: 17, 20, 40, 60, 65v, 85v, 103, 118v, 164v.
- ALONSO RICOPEON, Juan; se fue: 69v, 157.
- ALONSO DE UCEDA, Pedro: 13, 38v, 68, 68v, 70, 85, 102, 154v, 155, 178.
- ALVAREZ, Fernando; secretario real: XXXII.
- ALVAREZ, Isabel: 181.
- AMORES, Alonso de: 7v, 8, 42v, 85, 102, 116v, 175v.

- ANGULO, Fernando de; el viejo: 25, 32, 35v, 49, 51, 53v, 86v, 105, 105v, 106, 127, 135, 147, 151, 166v.
- ANGULO, Juan de; el mozo: 21v, 35, 53v, 105v, 123, 127, 150v, 167v.
- ANGULO, Luis de: 21v, 22, 35v, 69, 70, 71, 84v, 100v, 108v, 117v, 168.
- ANTEQUERA, Fernando de: 27, 27v, 36, 50, 52v, 53v, 105v, 134, 143v, 147 bis v, 170.
- ANTEQUERA, Martín de: 72, 73v, 171v.
- ANTEQUERA, Miguel de (v. RUIZ DE ANTEQUERA, Miguel).
- AOGIS, Alonso de: 14v, 33v, 62v, 92 bis, 96v, 108, 155, 179.
- ARAGON, Esteban de: 43v, 69v, 85, 102.
- ARAGON, Juan de: 3, 3v, 60v, 84v, 100v, 117, 125v, 142v, 162v.
- ARAGON, Pedro de: 24v, 34, 87, 98v, 113, 160, 166.
- ARANDA, Alonso de (v. SANCHEZ DE ARANDA, Alfonso).
- ARANDA, Catalina de; m. de Fernando el Boni (v. BONI, Fernando el).
- ARANDA, Diego de: 72, 138.
- ARANDA, Fernando de: 125, 137, 138, 144.
- ARANDA, Juan de: 9v, 128, 154.
- ARANDA, yerno de: 172.
- ARCOS, Catalina de: 167v.
- ARENAS, Miguel de; albañil: 153.
- ARIAS, Juan: 24, 25, 31, 38v, 46, 47v, 55v, 56, 57, 58v, 59v, 62, 64v, 65v, 73, 74v, 75, 77v, 83, 109, 109v, 125v, 126, 127, 131, 131v, 135, 140v, 151v, 171.
- ARJONA, Alonso de: 37v, 55v, 58v, 109v, 119, 130v, 172.
- ARJONA, Domingo de (v. RUIZ DE ARJONA, Domingo).
- ARJONA, Gonzalo de: 20, 165.
- ARNEDO, Alonso de: 9, 10, 31v, 51, 52, 81, 114v, 176v.
- ARROYO, Antón de: 67, 68v, 172.
- ARROYO, Iñigo de: 20v, 32v, 50, 52v, 53, 104, 108v, 122v, 123, 132v, 133, 135v, 141v, 147v, 151, 165v.
- ARROYO, Leonor de: 174.
- AVILA, Diego de: 44v, 140, 140v.
- AVILA, Fernando de: 74, 109v, 164.
- AVILA, Gabriel de: 12, 12v, 17, 38, 39, 50v, 52, 52v, 53, 105, 123v, 148, 177v.

- AVILA, García de (y la m. de): 29, 44v, 70, 172.
 AVILA, Martín de (y la m. de): 13v, 16v, 35v. 65v. 103v. 178v.
 AVILA, Martín de; hija de: 65v.
 AYALA, Diego de: 48, 48v, 51v, 53v, 149v.
 AYALA, Martín de: 28, 28v, 34v, 35, 83, 120, 150v, 159v, 171.
 AYLLON, Catalina de: 177v.
 AYLLON, Juan de: 17v, 18, 35v, 36, 56, 58v, 62, 63v, 82, 117,
 121, 125v, 132, 181.
 AZA, Lorenzo de (v. DAZA, Lorenzo).
- BAENA, Diego de: 15v, 32, 44v, 54v, 56v, 57, 59, 59v, 61v, 115,
 125, 135v, 141v, 147 bis v, 148, 161, 180.
 BAENA, Jorge de: 2, 6, 33v, 86v, 102v, 159v, 163.
 BAENA, Juan de: 22, 22v, 54v.
 BAENA, Mencía de: 179v.
 BAENA, Rodrigo de: 3, 3v, 34, 54v, 57v, 59, 74v, 75, 99v, 100,
 111, 120v, 130, 142v, 151, 162.
 BAEZA, Antón de (v. GARCIA DE BAEZA, Antón).
 BAEZA, Diego de (y la m. de): 9v, 32, 111v, 112, 118, 138, 154,
 176v.
 BAEZA, Fernando de; la m. de: 20v, 142v, 165v.
 BAEZA, Luis de; marido de Juana Ruiz (v. RUIZ, Juana).
 BAEZA, Luis de; hijo: 165v.
 BAEZA, María de: 177v.
 BAEZA, Pedro de: 99.
 BAJO, Juan: 26, 45, 118v, 169.
 BALBOA, Isabel de: 163.
 BALTANAS, Juan de (v. FERNANDEZ BALTANAS, Juan).
 BALLESTERO, Alfonso (v. LOPEZ, ballestero, Alonso).
 BARAHONA, Diego de: 47v, 172.
 BARAMBRIC, Alfonso de: 19v, 92v, 113v, 164v.
 BARBERO, Antonio el: 8v.
 BARBERO, Bartolomé el; la m. de (v. SANCHEZ DE VERA, Bartolomé).
 BAREA, Fernando: 79v.
 BAREA, Juan de: 29, 29v, 34v, 46v, 81, 84, 94, 172.
 BAREA, Mayor de; m. de Antón de Gámez: 168v.

- BAREA, Mayor de; m. de Francisco de los Granados: 173v.
BAREA, Rodrigo de: 22, 25v, 47, 47v, 55v, 110, 132, 142v, 149v,
165v, 168v.
BARRAGAN, Juan: 17, 161.
BARRERA, Francisco: 61v.
BARRERA, Juan: 61v, 111, 168.
BARSANA (o Bárcena), Francisco de: 47v, 106.
BASURTO, Jimeno de; se fue: 43v.
BASURTO, Martín de: 19, 29v, 35, 38, 38v, 49, 49v, 53v, 54, 58,
60, 106v. 113, 123v, 124, 147 bis v, 164.
BEATRIZ, doña; hija de Juan de Merlo: 168v.
BELTRAN, Francisco: 5, 43, 64v, 65, 84v, 100v, 117v, 174.
BENITEZ, Juana: 168v.
BERMUDEZ DE MENDOZA, Mayor: 173.
BERUAS, Martín: 171.
BLAZQUEZ, Juan (v. VELAZQUEZ, Juan).
BOLAÑOS, Diego de: 18v, 31v, 50, 52, 53v, 54, 74, 106v, 123v,
125, 147, 155v, 176.
BONI, Fernando el (y la m. de): 68v, 119v, 157v, 167v.
BOQUIZA, la (v. RODRIGUEZ, Catalina).
BOQUIZO, Alonso; la m. de (v. RODRIGUEZ, Catalina).
BRIEVA, Juan de: 15v, 16, 38v, 61, 180.
BRIONES (v. PEREZ DE BRIONES, Fernando).
BRIONES, Leonor de: 162v.
BRISIANOS, Juan de: 19v, 24v, 25, 33v, 49v, 50, 52v, 53, 106v,
122v, 123v, 145v, 166.
BRUNA, Gonzalo de (v. RODRIGUEZ DE BRUNA, Gonzalo).
BRUNA, Juan de: 72.
BUENCRISTIANO, Alonso; el de Peralta; se fue: 160.
BUENCRISTIANO, Bartolomé (SANCHEZ BUENCRISTIANO, Bartolomé).
BUENCRISTIANO, Diego: 25, 26, 32v, 69, 142v, 151v, 165v.
BUENCRISTIANO, Gabriel (v. LUNA, Gabriel de).
BURGOS, Juan de: 11, 11v, 38, 50, 52, 52v, 106, 123, 148, 181v.
BUSTOS, Juan de (y la m. de): 2v, 33v, 35, 35v, 66v, 68v, 82v,
108, 162v.

- CABRA, Isabel de; m. de Alonso Rodríguez de Jaén: 27, 34v, 92 bis v, 170v.
- CABRA, Juan de: 14 v, 35v, 38v, 44, 62v, 73v, 85, 102, 112, 179.
- CABRA, Pedro de (v. CABRERA, Pedro de).
- CABRA DE LA ROMERA (o el de Romero), Juan de: 11, 42, 67v, 85, 102, 177v.
- CABRERA, Antón; escudero, no fue vecino: 104, 133, 143.
- CABRERA, Juan de: 15, 65, 108, 117, 179v.
- CABRERA, Pedro: 13v, 38v, 69, 89, 99v, 159, 178v.
- CALDERON, Isabel: 176v.
- CALERO, Diego (v. MARTIN o MARTINEZ de CABRA, Diego).
- CALERO, Fernando: 4v, 44, 60v, 85v, 103.
- CALERO, Fernando, el mozo: 16, 90, 111, 174.
- CALERO, Francisco (sic): 116v.
- CALVO, Juan: 20v, 36, 36v, 46v, 63, 63v, 86, 95v, 165.
- CAMACHO, viuda de (v. RUIZ, Elvira).
- CAMACHO, Fernando, el mozo: 16, 16v, 39, 46v, 56v, 58, 70v, 110, 182v.
- CAMARGO, Lope de (v. GARCIA DE CAMARGO, Lope).
- CAMPO DE ABOR, Martín de: 16, 73, 74v, 77v, 90, 101, 111, 158.
- CAMPOS, Juan de: 22v, 46, 47, 63v, 86, 95v, 113, 167.
- CANO, Juan: 28v, 29, 45v, 68, 91v, 97, 171v.
- CANTARERO, Fernando; se fue: 86, 86v, 87, 87v, 102, 102v, 103.
- CAÑAS, Alonso de (v. SANCHEZ DE CAÑAS, Alonso).
- CARAZO, Alfonso (v. GARCIA CARAZO, Alonso).
- CARDERO, Juan: 6, 33, 33v, 86v, 102v, 117v, 159, 174.
- CARMONA, Martín de: 5, 6v, 45, 57, 118v, 160, 174v.
- CARNICERO, Pedro; se fue: 29, 89, 99v. 159.
- CARNICERO, Rodrigo: 18, 62, 73, 73v, 107, 114v, 126v, 137, 149v, 150, 150v, 181v.
- CARPINTERO, Cristóbal (v. LUQUE, Cristóbal de).
- CARRANZO, Sancho de: 9v, 10v, 11, 37, 49v, 50, 52, 106v, 123, 147 bis v, 148, 177.
- CARRASCO, Alonso (v. LOPEZ CARRASCO, Alonso).
- CARRASCO, hermana de: 157v.
- CARRASCO, hermana de la de: 24.

- CARRILLO, Luis: 12, 37v, 38, 43v, 50, 52, 53v, 54, 104, 115, 141 v, 145v, 146, 146v, 173.
- CARRION, Pedro de: 14, 50, 53, 105v, 123, 135v, 141, 147 bis v, 154v.
- CARVAJAL, Alvaro de: 22, 22v, 36v, 45v, 56v, 58, 78, 106v. 120, 168v.
- CARVAJAL, María de: 168v.
- CASTELLANO, Alonso: 14v, 43, 72v, 100, 100v, 119v, 158, 179v.
- CASTELLANO, Pedro: 19, 19v, 35, 79, 79v, 134v, 153, 166v.
- CASTILLO, comendador (v. RUIZ DEL CASTILLO, Pedro).
- CASTRO, Diego de, se fue: 19, 92v, 110, 158v.
- CASTRO, Gonzalo de: 28, 33v, 79, 79v, 92, 93v, 154v, 170v.
- CATALINA; hija de Fernando Alonso de Alcaudete: 33v.
- CAVAÑAS, Pedro de; secretario real: XXVII.
- CAZORLA, Lope de: 83, 127v, 141v, 143v, 180v.
- CEDILLO, Pedro de: 11. 11v, 68, 68v, 84, 94v, 135, 177v.
- CEPEDA, Pedro de; la m. de: 20v, 27v, 37, 78, 78v, 119, 165v.
- CEREZO, Juan: 15v, 37v, 38, 52, 57, 59, 61v, 119, 121, 129, 143v, 149, 154v.
- CERVANTES, María de: 173v.
- CIORDIA, Juan de (v. CIUDAD, Juan de).
- CIUDAD, Juan de: se fue: 41, 45, 48, 55v, 132.
- COIMAS, las: 45.
- COLMENARES, Rodrigo de: 13v, 16v, 35, 36v, 50, 52v, 53v, 65v, 103v, 105, 107, 147 bis v, 149v, 152v, 178v.
- COLLADOS, Martín de (v. GARCIA DE COLLADOS, Martín).
- CONSUEGRA, Juan de: 1v, 2, 34v, 35, 36v, 75v, 91v, 97, 118, 120v, 162v.
- CORDOBA, Alfonso; el viejo: 70v, 71, 83, 143, 155v.
- CORDOBA, Antonio de: 8v, 9, 55v, 57v, 58v, 104, 120v, 122v, 124, 129, 129v, 131, 134, 137, 140, 140v, 144v, 152, 154v, 176.
- CORDOBA, Gonzalo de (v. RUIZ DE CORDOBA, Gonzalo).
- CORDOBA, Juan de: 11, 42v, 51, 52, 52v, 104, 124v, 143, 148, 177.
- CORDOBA, Leonor de; m. de Ruy Díaz (v. DIAZ DE ANTEQUERA, Ruy).
- CORDONERO, Juan (v. VILLARREAL, Juan de).

- CORIA, Diego de: 4, 21v, 44v, 45, 47, 55, 58v, 59v, 120v, 121, 132, 167v.
- CORPAS, Antón de; el viejo (v. SANCHEZ DE CORPAS, Antón).
- CORPAS, Juan de, el mozo: 23, 34, 46, 47v, 86, 95v, 107v, 109v, 167.
- CUCHARA, Fernando: 72, 163v.
- CUCHARA, Juan; el viejo: 6v, 72, 72v, 118, 141v.
- CUELLAR, Alonso de: 24v, 25, 42v, 79v, 84v, 100v, 107v, 166v.
- CUELLAR, Brianda de: 171v.
- CUELLAR, Diego de: 12v, 44, 76v, 77, 89, 99v, 112, 112v, 178.
- CUELLAR, Juan de (y la m. de): 8v, 20, 33, 42v, 47, 92v, 176.
- CUEVA, Jorge de la: 28v, 34, 45, 53v, 57, 60, 73, 73v, 119, 121, 149v, 152, 171v.
- CUEVA, Leonor de la: 162v.
- CUEVAS, Catalina de las; m. de Diego de Segura (v. SEGURA, D. de).
- CUEVAS, Fernando de las: 24v, 28, 28v, 39v, 40, 51v, 52, 53, 73v, 74, 104v, 105, 113v, 147, 150v, 151, 161v, 171v.
- CHASTEL (v. RUIZ CHASTEL, Alonso).
- CHAVES, Francisco de; guardas; 40v, 49v, 52v, 53, 53v, 71, 124v, 135.
- CHAVES, Pedro de: 20v, 105, 142, 146, 165v.
- CHICO, Pedro (y la m. de): 14v, 38v, 39, 63v, 108v, 109, 179v.
- DAZA, Lorenzo: 22v, 26, 26v, 32, 58v, 66v, 131, 131v, 132v, 149, 152v, 169v.
- DELGADO, Juan: 28v, 29, 48v, 59, 76, 107v, 171v.
- DIAZ, Catalina; mujer de Antón Sanchez, carpintero: 182.
- DIAZ, Catalina; m. de Diego de Valdés: 177.
- DIAZ, Catalina; m. de Luis de Baeza: 165v.
- DIAZ, Elvira: 170v.
- DIAZ, Juana; m. de Lorenzo de la Fuenllana: 171.
- DIAZ, Juana; m. de Luis Carrillo: 173.
- DIAZ, Leonor; m. de Juan Mendez, hijo: 168.
- DIAZ, Leonor; m. de Pedro García Aragonés: 174.
- DIAZ, Leonor; segunda m. de Pedro Vela: 168v.

- DIAZ, Marina: 164v.
- DIAZ, Mayor: 176.
- DIAZ, Mencía: 169.
- DIAZ, Rodrigo; chanciller: XXVIII.
- DIAZ DE ALCOBA, Alfonso: 27, 39v, 67, 86v, 87, 92, 92 bis v, 98, 98v, 99, 110, 169v.
- DIAZ DE ANTEQUERA, Ruy: 4, 81, 81v, 120v, 142v, 172.
- DIAZ DE BUJALANCE, Marcos: 20, 34, 46, 46v, 47, 115, 164v.
- DIAZ DEL CAMPANARIO, Alonso: 14v, 40, 65, 68, 90, 179.
- DIAZ DE COBEÑA, Pedro: 12, 12v, 33, 83v, 96v, 115v, 156, 177v.
- DIAZ DE COBEÑA, Pedro; el mozo: 18, 44v, 94, 115v, 177v.
- DIAZ DE LAMA, Elvira: 170.
- DIAZ DE PLASENCIA, Pedro: 65, 179.
- DIAZ DE LA PUEBLA, Ruy (v. DIAZ DE ANTEQUERA, Ruy).
- DIAZ DE TORRES, Teresa: 170.
- DIOSAYUDA, Juan de (v. RUIZ DE DIOSAYUDA, Juan).
- DOMINGUEZ, Juan; el viejo: 26, 27, 44, 47, 47v, 56v, 58, 58v, 59, 80v, 169.
- DONGOMEZ, Bartolomé de (y la m. de): 9, 34.
- DONMARQUEZ, Bartolomé de: 23.
- DUEÑAS, Alonso de: 70, 80, 114v, 141, 157v, 158, 175.
- DUEÑAS, Diego de: 8, 59v, 70, 114v, 128, 128v, 134, 148v, 149, 175.
- DUQUESA, la (v. RODRIGUEZ LA DUQUESA, Elvira).
- DURAN, Alfonso; el mozo: 22, 40v, 67v, 87v, 93, 116v, 167v.
- DURAN, Diego; alguacil; amancebado, se fue: 11, 37, 59, 87, 87v, 88, 93.
- DURANA, la (y su marido): 14, 179.
- ENRIQUEZ, Pedro: 20, 48, 48v, 51v, 58, 81, 106, 125, 133v, 151, 165.
- ENTRENA, Pedro de: 23v, 27v, 42, 49v, 51v, 53, 106v, 123, 126v, 135v, 147v, 170.
- ERNANI, Juan de; la m. de: 19, 89v, 99, 160, 164.
- ERVAS, Pedro de: 18v, 155v, 156, 157.
- ESCAÑUELA (v. FERNANDEZ DE ESCAÑUELA, García).

- ESPADERO, Gonzalo (v. RUIZ DE CORDOBA, Gonzalo).
ESPEJO, Juan: 108v.
ESPINOSA, Alfonso de: 152v.
ESPINOSA, Juan de; se fue: 4, 60v, 81, 87, 98v, 117v, 171.
ESTEBAN, Pedro: 20.
ESTEPA, Bartolome de; el sordo: 21v, 34, 34v, 46v, 64v, 86, 95v,
109, 178.
EXTREMEIRA, Isabel de: 162.
- FACERA; moro: 143v.
FAJARDO, Alonso; reformador del repartimiento: 9, 19v, 20, 76v,
127.
FARAX, Alonso: 133v.
FARXIR, Alí; moro que fue de Alhama: XXVIII v.
FERNANDEZ, Ana: 173.
FERNANDEZ, Antonia: 171v.
FERNANDEZ, Beatriz; m. de Antón Ruiz Saltamatas: 169v.
FERNANDEZ, Beatriz; m. de Gabriel de Avila: 177v.
FERNANDEZ, Beatriz; m. de Juan de Salinas: 171v.
FERNANDEZ, Catalina; m. de Alvaro de Luna: 176v.
FERNANDEZ, Catalina; m. García Fernandez, conoedor: 174v.
FERNANDEZ, Catalina; m. de Juan de Aguilera: 181v.
FERNANDEZ, Catalina; m. de Juan Gómez de Ubeda: 163v.
FERNANDEZ, Catalina; m. de Juan López Carrasco: 72.
FERNANDEZ, Catalina; m. de Luis de Valverde: 168.
FERNANDEZ, Catalina; m. de Ruy Fernandez: 177.
FERNANDEZ, Costanza; m. de Juan García de Priego: 179.
FERNANDEZ, Costanza; m. de Gonzalo de Guadix: 175v.
FERNANDEZ, Elvira; m. de Diego de Alcántara: 167.
FERNANDEZ, Elvira; m. de Gonzalo López de Sevilla: 166v.
FERNANDEZ, Elvira; m. de Pedro de Santacruz: 181v.
FERNANDEZ, Elvira; m. de Pedro de Valmaseda: 163.
FERNANDEZ, Francisca; m. de Jerónimo de Jarandilla: 182v.
FERNANDEZ, Francisca; m. de Juan de Luna: 177.
FERNANDEZ, García: 5v, 6, 6v, 32, 61, 92v, 174v.
FERNANDEZ, Inés; m. de Juan Arias: 171.

- FERNANDEZ, Inés; m. de Rodrigo Navarro: 174v.
FERNANDEZ, Isabel; m. de Alfonso Durán: 167v.
FERNANDEZ, Isabel; m. de Juan de Barea: 172.
FERNANDEZ, Isabel; m. de Juan de Corpas, el mozo: 167.
FERNANDEZ, Juana; m. de Ajenjo López: 178v.
FERNANDEZ, Juana; m. de Diego López de Alcaraz: 171v.
FERNANDEZ, Juana; m. de Fernando Ruiz de la Mancha: 166.
FERNANDEZ, Juana; m. de Francisco de Salamanca: 176.
FERNANDEZ, Juana; m. de García Fernandez de Escañuela: 168.
FERNANDEZ, Juana; m. de Iñigo de Arroyo: 165v.
FERNANDEZ, Juana; m. de Juan León: 181.
FERNANDEZ, Juana; m. de Juan Miguel: 178.
FERNANDEZ, Juana; m. de Pedro Chico: 179v.
FERNANDEZ, Juana; m. de Sebastián Sánchez de Lopera: 177v.
FERNANDEZ, Leonor; 173v.
FERNANDEZ, María; m. de Fernando Mayorga: 176v.
FERNANDEZ, María; m. de Gonzalo Ruiz, espadero: 182.
FERNANDEZ, María; m. de Juan de Cabrera: 179v.
FERNANDEZ, María; m. de Juan Rodríguez, barbero: 163.
FERNANDEZ, María; m. de Juan de Santisteban; luego de Diego de Logroño: 182.
FERNANDEZ, María; m. de Pedro de Alcalá: 166.
FERNANDEZ, María; m. de Rodrigo de Baena: 162.
FERNANDEZ, Marina; m. de Fernando García, pastor: 165v.
FERNANDEZ, Marina; m. de Juan de la Monja: 178.
FERNANDEZ, Marina; m. de Nicolás Morillo: 163v.
FERNANDEZ, Martín (v. PARTIDOR, Martín).
FERNANDEZ, Martín; tintorero: 12v, 13, 13v, 40, 118v, 153v, 178v.
FERNANDEZ, Mencía: 166.
FERNANDEZ, Pedro; amo de Peralta: 160.
FERNANDEZ, Teresa; m. de Gómez de Albornoz: 173v.
FERNANDEZ, Teresa; m. de G. Martín de Collados: 172v.
FERNANDEZ, Teresa; m. de Andrés de la Serna: 176.
FERNANDEZ DE ALCAUDETE, Pedro (v. FERNANDEZ DE SALAMANCA, Pedro).
FERNANDEZ DE ALCAUDETE, Ruy: 11, 39v, 47, 47v, 90v, 96, 116v, 153v, 155, 177.

- FERNANDEZ DE AOGIS, Alonso (v. AOGIS, Alonso de).
FERNANDEZ DE ARANDA, Diego (v. ARANDA, Diego de).
FERNANDEZ DE BAENA, Martín: 66v, 141v, 182v.
FERNANDEZ DE BAEZA, Diego (v. BAEZA, Diego de).
FERNANDEZ DE BAEZA, Pedro; y la m. de: 14v, 15, 28v, 42v, 76v,
89v, 113, 179v.
FERNANDEZ BALTANAS, Juan (y la hermana): 10v, 38v, 62v, 63, 91,
97v, 177.
FERNANDEZ LA BEATA, María (y su hermano): 180.
FERNANDEZ CAMACHO, Pedro: 64, 172v.
FERNANDEZ LA COIMA, María: 162v.
FERNANDEZ DE CORDOBA, García (v. FERNANDEZ, concedor, García).
FERNANDEZ DE ESCAÑUELA, García (y la m. de): 23v, 25v, 36v, 67,
86, 95v, 109, 150v, 168.
FERNANDEZ DE GUADALUPE, Alonso (v. FERNANDEZ SALVAGO, Alonso).
FERNANDEZ DE LUCENA, Juan: 24v, 25, 33v, 78v, 79, 86v, 102v,
110v, 157v, 166v.
FERNANDEZ DE LUQUE, Cristóbal: 179v.
FERNANDEZ MALDONADO, Francisco; alcaide de Zagra: 4, 4v, 8, 8v,
77v, 128, 131, 132v, 133, 133v, 139, 139v, 141v, 161v.
FERNANDEZ MARMOLEJO, Diego (v. FERNANDEZ POLO, Diego).
FERNANDEZ DE MOLINA, Alonso: 10, 41, 61, 92, 93v, 158, 177.
FERNANDEZ DE MONTILIA, Alonso: 7, 41, 55, 56v, 58v, 63, 63v, 71v,
72, 116, 175v.
FERNANDEZ DE LA PEÑUELA, García: 2v, 3, 31v, 34v, 48, 51v, 52v,
57v, 58, 78, 119v, 133v, 142, 152, 162.
FERNANDEZ POLO, Diego: 9v, 12, 36, 66, 107v, 137, 149v, 158, 176v.
FERNANDEZ POLO, Diego; suegra de: 10.
FERNANDEZ QUIEBRABRAZOS, Alfonso (v. QUIEBRABRAZOS, Alfonso).
FERNANDEZ DE LA RIVERA, Lope; caballero: 17, 53, 58v, 75v, 109v,
120v, 151v.
FERNANDEZ LA RUBIA, Catalina: 162.
FERNANDEZ DE SALAMANCA, Antón; el viejo: 18v, 35, 47, 56v, 58,
60v, 82, 108, 114v, 115, 131, 166v.
FERNANDEZ DE SALAMANCA, Antón; el mozo: 76, 167.
FERNANDEZ DE SALAMANCA, Pedro: 28v, 29v, 36, 88v, 95, 107v, 111,

171v.

- FERNANDEZ SALVAGO, Alonso: 10v, 33v, 48, 60, 65, 65v, 155, 176v.
 FERNANDEZ DE SEGURA, Martín: 12v, 33, 68, 68v, 89v, 99, 178.
 FERNANDEZ DE SEGURA, Pascual: 13, 13v, 44v, 63, 89v, 99, 155, 178.
 FERNANDEZ TEJERO, Alfonso (v. TEJERO, Alfonso).
 FERNANDEZ DE TORREPEROGIL, Alonso; no fue vecino: 159v.
 FERNANDEZ DE UBEDA, Lorenzo: 59v, 72, 163.
 FERNANDEZ DE ULLOA, Diego; repartidor: XXVII, XXVII v, XXVIII, XXXII v, XXXIV v; 1, 4, 9v, 19, 23v, 24, 31, 35, 44, 47, 48, 48v, 58v, 61, 62, 66, 66v, 70v, 71, 73, 74, 74v, 76, 77, 77v, 78, 78v, 80, 81v, 104v, 105, 106, 121v, 122, 127, 128, 135, 136, 137, 137v, 138, 138v, 139v, 140, 140 v, 141, 141v, 142, 142v, 143, 143v, 144, 144v, 147 bis v, 148, 149, 149v, 154, 155, 155v, 156, 157, 157v, 160 v, 161v.
 FERNANDEZ DE ULLOA, Pedro: 141.
 FERNANDEZ ZAMORANO, Antón: 24, 36, 79, 122, 171.
 FINOLLO, Juana de: 162.
 FLORES, Alfonso de; hermano de la Beata: 34v, 46v, 91, 97v.
 FLORES, Bartolomé de; hr. de la Beata: 17v, 31v, 46v, 79v, 91, 97v, 181.
 FLORES, la Beata de: 15. 15v, 34v, 120v, 125v.
 FORMICEDO, Sancho de: 9, 24, 52, 53, 60, 78v, 79, 80, 105v, 122v, 126v, 135v, 140, 140v, 146, 171.
 FRAILE, el; se fue: 36, 153v.
 FRANCISCO, Maestre (v. VALENCIANO, Maestre Francisco).
 FREGENAL, Benito de: 16, 37v, 92v, 118, 127v, 180.
 FRIAS, Mencía de (v. ERNANI, Juan de).
 FUENCALIENTE, Lorenzo de la. (v. FUENLLANA, Lorenzo de).
 FUENLLANA, Lorenzo de la: 24, 33, 37, 73v, 74, 92v, 111v, 171.
 FUENTE, Juan de la; criado de don Alvaro, se fue: 48v, 59.
 GAITERO, Fernando: 21, 32v, 86v, 102v, 111v, 159v, 166.
 GALVEZ, García de: 26, 26v, 32, 36, 50v, 52, 53, 104, 135v, 147v, 169.
 GALVEZ, Juan de: 26, 26v, 31v, 36, 50v, 52, 53, 104v, 121v, 147v,

169.

- GALLO, Bernardino: 12v, 13, 40, 55, 80, 128, 128v, 136v, 139, 144
v, 147, 148v, 151v, 158v, 178.
- GAMEZ, Antón de: 25v, 34, 34v, 78, 84, 94v, 119, 168v.
- GAMEZ, Diego de; caballero, se fue: 24, 34v, 57, 59.
- GAMEZ, Leonor de: 162.
- GARCIA, Alonso: 14v, 69, 69v, 179.
- GARCIA, Antón: 12v, 33, 68, 115v, 177v.
- GARCIA, Antonia; m. de Benito de Fregenal: 180.
- GARCIA, Antonia; m. de Diego de Rojas, el viejo: 179.
- GARCIA, Antonia; m. de Juan de Trigueros: 181.
- GARCIA, Antonia; m. de Martín Alonso: 171v.
- GARCIA, Beatriz: 171.
- GARCIA, Catalina; m. de Alonso García Carazo: 168v.
- GARCIA, Catalina; m. de Fernando García, carpintero: 164v.
- GARCIA, Catalina; m. de Juan de Aragón: 162v.
- GARCIA, Catalina; m. de Juan de Consuegra: 162v.
- GARCIA, Catalina; m. de Juan García de Orcera: 175v.
- GARCIA, Catalina; m. de Juan Ramirez: 180.
- GARCIA, Elvira: 179.
- GARCIA, Ferrando: 173v.
- GARCIA, Gonzalo: 2v, 31, 57v, 104, 124v, 129v, 136v, 140v, 148v,
152, 154v, 158, 162v.
- GARCIA, Isabel; m. de Diego de Cuéllar: 178.
- GARCIA, Isabel; m. de Diego Fernández Polo: 176.
- GARCIA, Isabel; m. de Fernando García de Oropesa: 180.
- GARCIA, Isabel; m. de Juan Ruiz de Diosayuda: 169.
- GARCIA, Isabel; m. de Rodrigo Ramos: 170.
- GARCIA, Isabel; m. de Miguel Sanchez Serrano: 168.
- GARCIA, Juan; albañil: 14, 16v, 33, 60, 60v, 64, 88v, 95, 108v,
113v, 114v, 157v, 170v.
- GARCIA, Juan; mayordomo: 11v, 12, 81, 181v.
- GARCIA, Juana: 176v.
- GARCIA, Leonor (v. ALONSO DE JAEN, Juan).
- GARCIA, Leonor; m. de Aparicio Ruiz: 167.
- GARCIA, Leonor; m. de Fernando Gaitero: 166.

- GARCIA, Leonor; m. de Lope García de Cabra: 172.
- GARCIA, María; hr. de Baltanás (v. FERNANDEZ BALTANAS, Juan).
- GARCIA, María; m. de Alonso Fernandez de Montilla: 175v.
- GARCIA, María; m. de Alonso Ruiz Chastel: 181.
- GARCIA, María; m. de Alonso Sánchez el Rubio: 174v.
- GARCIA, María; m. de Alonso Gómez Marmolejo: 170.
- GARCIA, María; m. de Bartolomé Ruiz Tejada: 166v.
- GARCIA, María; m. de Bartolomé Sánchez de la Merced: 177v.
- GARCIA, María; m. de Diego Gómez, pajarero: 175v.
- GARCIA, María; m. de Fernando Mañero: 164v.
- GARCIA, María; m. de Juan de Cabra: 177v.
- GARCIA, María; m. de Martín Sánchez de la Rosa: 181.
- GARCIA, Marina; m. de Antón García de Baeza: 175.
- GARCIA, Marina; m. de Cristóbal Ruiz de Alcoba: 169v.
- GARCIA, Martín: 10.
- GARCIA, Pedro; jurado: 4v.
- GARCIA, Teresa: 182v.
- GARCIA, Ramos; caballero, no fue vecino: 132.
- GARCIA DE ALMENDRALEJO, Fernando; pastor: 21.
- GARCIA DE ALMODOVAR DEL CAMPO, Juan: 21, 45v, 81, 83v, 94, 166.
- GARCIA DE ARAGON, Esteban: 20.
- GARCIA ARAGONES, Pedro: 6, 43, 76v, 85v, 103, 174.
- GARCIA DE ARCHIDONA, Pedro: 4v.
- GARCIA DE ARJONILLA, Andrés: 182v.
- GARCIA DE AYALA, Martín (v. AYALA, Martín de).
- GARCIA DE BAENA, Fernando: 6v, 8, 8v, 35v, 38v, 43, 67v, 82v,
92 bis v, 101v, 112v, 176.
- GARCIA DE BAENA, Gómez: 67, 67v, 84, 94v, 179.
- GARCIA DE BAENA, Pedro (v. GARCIA DE DONGOMEZ, Pedro).
- GARCIA DE BAEZA, Antón: 5v, 43v, 78v, 92 bis v, 101v, 112, 175.
- GARCIA BARRAGAN, Juan: 68, 69, 82v, 180v.
- GARCIA DE BEDMAR, Fernando: 19, 32v.
- GARCIA DE BUJALANCE, Esteban: 164v.
- GARCIA DE CABRA, Fernando: 20, 43, 67, 68v, 105, 122, 164v.
- GARCIA DE CABRA, Lázaro (v. GARCIA DE LUCENA, Lázaro).
- GARCIA DE CABRA, Lope: 19, 29, 44v, 62v, 86, 95v, 172.

- GARCIA DE CABRA, Pedro (v. GARCIA GASAJO, Pedro).
- GARCIA CAMACHO, Fernando: 10v, 11, 12, 34, 46v, 58, 61, 119, 121, 151, 153v, 161, 177.
- GARCIA DE CAMARGO, Lope: 15, 41, 67v, 68, 70v, 87, 92 bis v, 101, 101v, 102, 179v.
- GARCIA DEL CAMPO DE ABOR, Pedro; se avecindó: 73, 127.
- GARCIA CARAZO, Alonso: 72, 168v.
- GARCIA DE COLLADOS, Martín: 24, 70, 71, 110, 140, 141, 170v.
- GARCIA DE LAS DOBLAS, Juan (y la m. de): 15v, 46v, 88v, 95, 180.
- GARCIA DE DONGOMEZ, Bartolomé (v. DONGOMEZ, Bartolomé).
- GARCIA DE DONGOMEZ, Pedro: 16v, 17, 90, 101, 116.
- GARCIA ESTORCHON, Pedro (y la m. de): 16v, 180v.
- GARCIA DE FREGENAL, Fernando; se fue: 44v.
- GARCIA DE FREGENAL, Pedro; el mozo: 16, 42, 42v, 76v, 77, 83v, 94, 113, 180v.
- GARCIA GARRIDO, Alonso (v. GARRIDO, Alonso).
- GARCIA GASAJO, Pedro: 23v, 41, 67, 83, 170v.
- GARCIA GUIJARRO, Martín: 172v.
- GARCIA DE JAEN, Alonso: 13, 32v, 86, 95v, 155, 178.
- GARCIA DE JAEN, Fernando: 5v, 6, 34v, 45, 60, 115, 126, 150, 174v.
- GARCIA DE JAEN, Juan (v. GARCIA, albañil, Juan).
- GARCIA LOZANO, Andrés: 78v, 114.
- GARCIA DE LUCENA, Fernando: 34v.
- GARCIA DE LUCENA, Lázaro: 114, 159v, 164.
- GARCIA DE LUQUE, Alonso; yerno de el Bello: 26, 34, 34v, 84v, 85, 85v, 91, 101v, 102, 102v, 118, 120v.
- GARCIA DE LUQUE, Fernando: 11v, 12, 39v, 56v, 57, 58, 78, 120, 126, 131, 131v, 151v, 152, 181v.
- GARCIA DE LUQUE, Fernando (v. GARCIA SEVILLANO, Fernando).
- GARCIA DE LUQUE, Juan: 26, 34v, 36v, 42v, 46v, 118v, 158, 177.
- GARCIA DE LUQUE, Pedro: 19v.
- GARCIA DEL MARMOL, Pedro: 19, 19v, 36v, 37v, 69, 87, 98v, 117v, 164v, 166.
- GARCIA DE MARTOS, Fernando: 159, 165v.
- GARCIA DE MONTEMAYOR, Juan: 13, 39v, 67, 92v, 155, 178.
- GARCIA DE MONTIEL, Pedro: 21v, 25, 35, 63, 85v, 103, 117v.

- GARCIA DE MONTILLA, Alonso: 5v, 43, 78v, 79, 92 bis v, 101v, 112v, 174v.
- GARCIA MORENO, Antón; el viejo: 27, 59v, 170.
- GARCIA MORENO, Tomás: 9, 34, 52, 59, 80, 80v, 134, 148, 176.
- GARCIA DE ORCERA, Juan: 8, 41, 78v, 79, 88v, 95, 117, 175v.
- GARCIA DE OROPESA, Fernando: 15v, 16, 16v, 56v, 58v, 180.
- GARCIA DE LA PEÑUELA, Lope: 38v, 51v, 52v, 57v, 58, 60, 78, 78v, 107, 120, 148v, 162.
- GARCIA DE PLASENCIA, Alonso: 28, 36v, 84v, 100v, 114, 171.
- GARCIA DE PRIEGO, Juan: 14, 79, 179.
- GARCIA REJANO, Martín: 4, 4v, 34, 70, 89, 92, 93v, 112v, 174.
- GARCIA DE SALAMANCA, Alonso: 32, 56v, 58, 60, 173.
- GARCIA DE SALAZAR, Lope: 163v.
- GARCIA DE SANTAELLA, Alonso: 25v.
- GARCIA SEVILLANO, Fernando: 7, 7v, 41, 83v, 94, 112v, 175.
- GARCIA DE SOLANA, María: 164.
- GARCIA DE TOLEDO, Gonzalo (v. GARCIA, pagador, Gonzalo).
- GARCIA DE LA TORRE DEL CAMPO, Alonso: 168v.
- GARCIA DE UTRERA. Pedro: 22, 40v, 41v, 67v, 87v, 93, 158v, 168.
- GARCIA VERDEJO, Bartolomé: XXXIV v; 26v, 27, 27v, 31, 31v, 38v, 58, 59, 103v, 106v, 112v, 116, 125, 142, 170.
- GARCIA DE VILLACARRILLO, Juan (v. GARCIA DE ORCERA, Juan).
- GARCIA DE PALOMAR, Bartolomé; la m. de (v. HERNANDEZ, María).
- GARCIA DE ZAMORA, Pedro (v. ZAMORA, Pedro de).
- GARCIA DE ZUHEROS, Antón: 11v, 12, 33, 92 bis, 96v, 127v, 181v.
- GARRIDO, Juan: 11v, 45, 63v, 90v, 96, 113, 126v, 181.
- GARRIDO, Pedro; cuñado de Juan León: 17v, 64, 82v, 115v.
- GARRIDO ORTIZ, Alonso: 5v, 17v, 40, 46, 63v, 84, 94v, 110v, 173v.
- GARRIJO, Martín; se fue: 38v, 39, 89v, 99, 114v, 164.
- GASPAR (v. LIMA, Gaspar de).
- GIGANTE, Ferrando: 69v, 140. 140v, 182v.
- GIL, Pablo: 26, 39, 55v, 58v, 61v, 62, 82, 119, 132, 135, 137v, 151, 168v.
- GODOY, Alonso de: 2v, 62, 112, 162v.
- GOMEZ, Ana: 6.
- GOMEZ, Beatriz: 165.

- GOMEZ, Catalina; m. de Alonso de Amores: 175v.
- GOMEZ, Catalina; m. de Bartolomé de Flores: 181.
- GOMEZ, Catalina; m. de Diego de Baena: 180.
- GOMEZ, Catalina; m. de Juan de Ayllón: 181.
- GOMEZ, Catalina; m. de Juan Sánchez de Mingosancho: 170v.
- GOMEZ, Catalina; m. de Miguel López, cantero: 175v.
- GOMEZ, Diego: 7v, 68v, 83, 112, 175v.
- GOMEZ, Francisca; m. de Pedro Gómez (v. GOMEZ DE ARCHIDONA, Pedro).
- GOMEZ, Isabel: 180v.
- GOMEZ, Juana; m. de Fernando Romero: 165.
- GOMEZ, Juana; m. de Fernando Sánchez de Alcalá: 170v.
- GOMEZ, Juana; m. de Gil de Solana: 179v.
- GOMEZ, Juana; m. de Juan de Brieva: 180.
- GOMEZ, Juana; m. de Martín Sánchez de Villacarrillo: 174.
- GOMEZ, Leonor; m. de Fernando de Portillo: 165.
- GOMEZ, Leonor; m. de Juan Ruiz de Montufar: 165.
- GOMEZ, María; m. de Alonso de Arjona: 172.
- GOMEZ, María; m. de Alonso Fernandez Zamorano: 171.
- GOMEZ, María; m. de Fernando de Baeza: 165v.
- GOMEZ, María; m. de Juan Delgado: 171v.
- GOMEZ, María; m. de Juan de Luque: 169.
- GOMEZ, María; m. de Juan Vázquez: 167.
- GOMEZ, María; m. de Pedro Castellano: 166v.
- GOMEZ, María; m. de Fernando de Baeza; casó con Rodrigo de Barea
(v. BAEZA, Fernando de).
- GOMEZ, Mayor: 170.
- GOMEZ, Quiteria; m. de Alonso Jiménez de la Torre del Campo: 170v.
- GOMEZ, Quiteria; m. de García, sacristán: 177v.
- GOMEZ, Sancha: 181v.
- GOMEZ, Teresa; m. de Fernando Albañil: 175.
- GOMEZ, Teresa; m. de Fernando Ruiz Saltamatas: 169v.
- GOMEZ, Teresa; m. de Juan Lopez de la Fuencaliente: 168.
- GOMEZ DE ARCHIDONA, Pedro (y la m. de): 71, 71v, 72, 72v, 173v.
- GOMEZ DE CABRA, Pedro: 6, 29, 42, 64, 64v, 88v, 95, 113v, 174v.
- GOMEZ DE JUANMILENA, Fernando: 43v, 75, 90, 101, 111, 165.
- GOMEZ DE LUQUE, María: 162v.

- GOMEZ MARMOLEJO, Alonso (v. GOMEZ POLO, Alonso).
- GOMEZ DE MOLINA, Fernando; se fue: 33.
- GOMEZ DE OSUNA, Martín: 20v, 21, 45, 46v, 56, 71v, 116, 119, 141v, 153v, 165.
- GOMEZ POLO, Alonso: 26v, 27, 32, 58, 62, 81v, 115, 119, 170.
- GOMEZ DE UBEDA, Juan: 24, 113v, 157v, 158v, 163v.
- GOMEZ DE VERA, Bartolomé (v. VERA, Bartolomé de).
- GONZALEZ, Catalina: 174.
- GONZALEZ, Fernando: 169.
- GONZALEZ, María; m. de Alonso de Arnedo, luego de Mengibar: 176v.
- GONZALEZ, María; m. de Alonso Jiménez, el viejo: 173v.
- GONZALEZ, María; m. de Fernando García de Baena: 176.
- GONZALEZ, Inés: 174v.
- GONZALEZ, Martín (v. GOMEZ DE OSUNA, Martín).
- GRANADO, Antón (v. SANCHEZ GRANADO, Antón).
- GRANADO, Pascual (v. RUIZ GRANADO, Pascual).
- GRANADOS, Francisco de los: 43, 59, 87v, 88, 88v, 91v, 98, 98v, 117v, 173v.
- GRANDE, María: 179v.
- GRIJOSA, Martín (v. SANCHEZ DE MINGUIJOSA, Alonso).
- GUADIX, Gonzalo de: 7, 41, 60v, 86, 87, 91v, 92, 92 bis, 93, 94, 116v, 175v.
- GUALID VALENCIANO, Pedro: 17, 17v, 37, 78v, 88, 89v, 98, 99, 119v, 181.
- GUANTE, Diego del: 19v, 35, 35v, 44v, 56, 58v, 71, 71v, 82, 125v, 131v, 164v.
- GUANTERO, Alfonso (v. GARCIA, Alonso).
- GUIJARRO, Bernardino: 19, 23v, 31v, 55v, 80v, 120v, 121, 141, 170v.
- GUIJARRO, Fernando: 78v, 79, 114, 158, 164.
- GUILLEN, Luis; escudero; se fue: 147 bis, 147 bis v, 151.
- GUIOMAR: 164v.
- GUTIERREZ, Ana; viuda de Pedro García Estorchon (v. GARCIA, P.).
- GUTIERREZ, Catalina; hija de Pablo Gil: 171v.
- GUTIERREZ, Catalina; m. de Juan de Cabra: 179.
- GUTIERREZ, Catalina; m. de Lope García de Salazar: 163v.

- GUTIERREZ, Catalina; m. de Marcos López: 178v.
 GUTIERREZ, Juana: 168v.
 GUTIERREZ, Leonor: 169.
 GUTIERREZ, María: 165.
 GUTIERREZ, Marina: 169v.
 GUTIERREZ DE LOS NARANJOS, Alonso: 26v, 62v, 108v, 111v, 159,
 169v.
- HARIZA, Juan (v. SANCHEZ DE HARIZA, Juan).
 HARO, Juan de: 12, 44, 44v, 45, 56v, 58, 71v, 72, 82, 111, 114,
 131v, 141, 153, 173.
 HENAO, Rodrigo de; repartidor nombrado no efectivo: XXVI, XXVII.
 HENRIQUEZ, Pedro (v. ENRIQUEZ, Pedro).
 HERNANDEZ, María: 108.
 HERNANDEZ DE TALAVERA, Pedro; la m. de: 17, 38v, 41, 83v, 94.
 HERRADOR, Juan: 62v, 83.
 HERRADOR, Luis; se fue: 35.
 HERRERA, Fernando de: 4, 22v, 25v, 40, 41v, 52v, 76, 77v, 98v,
 99, 106, 109v, 137, 140, 141, 151, 152, 161, 168v.
 HERRERA, Juan de; molinero, fallecido: 9, 9v.
 HERRERO, Alonso: 29, 81v, 83, 130v.
 HERRERO, el: 19v.
 HERRERO, Rodrigo (v. ALONSO, herrero, Rodrigo).
 HONTIVEROS, Francisco de: 28, 36, 50v, 52v, 53, 104, 147v. 171.
 HORTELANO, Gonzalo (v. CASTRO, Gonzalo de).
 HOYA, Cristóbal de la:
 HOYA, Diego de la: 11v.
- INFANTAS, Juan de las: XXXIV v; 2v, 3, 39v, 40, 49v, 53, 54,
 59v, 104v, 124v, 129, 147v, 161, 162v.
 IRANZO, Diego de; comendador de Montizón; repartidor: XXVII,
 XXVII v, XXVIII, XXXII v, XXXIV v; 1, 23, 31, 40, 40v,
 46, 48, 49, 49v, 52v, 54, 74v, 83v, 105, 105v, 107,
 128, 129, 135, 136, 141v, 143v, 145, 153, 158v, 160v,
 161v, 172v.
 ISMAEL; moro que fue de Loja: XXIX v, XXX, XXX v, XXXI v.

- JAEN, Juan de (m. y menores de): 3, 112v, 142v, 163.
- JAIME, Maestre: 18, 60, 113, 115, 126v, 149v, 181.
- JARANDILLA, Jerónimo de: 44, 68v, 149v, 132v.
- JAVALERA (v. PEREZ DE JAVALERA, Juan).
- JIMENEZ, Alonso; caballero, adalid: 35, 55, 57, 108v, 132.
- JIMENEZ, Ana: 180.
- JIMENEZ, Catalina; m. de Juan de Portillo: 175v.
- JIMENEZ, Catalina; m. de Juan Ruiz de Ardujar: 173v.
- JIMENEZ, Juana: 174v.
- JIMENEZ, Francisco; pregonero: 12v, 40v, 68, 88, 98, 178.
- JIMENEZ, Francisco; sacristán: 127v, 133v, 155, 178.
- JIMENEZ, Juan: 15, 69v, 182v.
- JIMENEZ, Leonor: 166.
- JIMENEZ, María: 169v.
- JIMENEZ, Pedro; alfaqueque (v. JIMENEZ DE LUQUE, Pedro).
- JIMENEZ DE AGUILAR, Alonso; el viejo (v. JIMENEZ DE LUCENA, A.).
- JIMENEZ DE ALCAUDETE, Pedro: 26v, 80v, 83, 169v.
- JIMENEZ DE CAÑETE, Bartolomé: 23, 31v, 79, 87, 98v, 110, 169v.
- JIMENEZ DE ESTRELLA, Pedro: 22v, 33, 69, 92, 93v, 169v.
- JIMENEZ DE LUCENA, Alonso; el viejo: 4v, 5, 36v, 63, 63v, 90v, 96, 173v.
- JIMENEZ DE LUQUE, Juan: 10, 56v, 58, 82, 115, 131, 177.
- JIMENEZ DE LUQUE, Pedro: 7, 39v, 52v, 55, 56v, 57, 59, 75v, 119, 121, 131, 175.
- JIMENEZ REJANO, Cristóbal: 182.
- JIMENEZ SALUDADOR, Pedro: 5, 40v, 41, 86, 95v, 112v, 113, 160, 173v.
- JIMENEZ DE LA TORRE DEL CAMPO, Alfonso (y menores): 27v, 28, 34v, 43v, 71, 90v, 96, 117, 141, 142, 170v.
- JUANCHICO, Fernando de; la m. de (v. SANCHEZ DE JUANCHICO, F.).
- JUANMILENA, Alonso de (v. LOPEZ DE JUANMILENA, Alonso).
- JUANMILENA, Fernando de (v. GOMEZ DE JUANMILENA, Fernando).
- JUPRE, Antón: 11, 39v, 51, 51v, 52, 53v, 105, 122, 124, 147 bis, 147 bis v; 153v, 177.

- LARA, Alonso de: 17v, 31v, 78v, 79, 83v, 84, 85v, 93v, 94, 94v, 110v, 137, 149v, 181.
- LARA, Catalina de: 181.
- LAREDO, Rodrigo de; escudero; no fue vecino: 40, 105v, 122v, 123, 172.
- LASO, Andrés: 41v, 48, 48v, 127v, 158v.
- LECHAO, Juan de: 21, 25v, 34, 46v, 56v, 58, 71v, 72, 82, 115, 121, 131, 150v, 153v, 165v, 168v.
- LEON, Juan: 17, 17v, 39, 52v, 57, 59, 62, 64, 119v, 137v, 150, 151v, 181.
- LERUELA, Cristóbal de: 11v, 12, 36v, 66, 66v, 70v, 116, 181v.
- LIMA, Gaspar de; criado de don Alvaro: 39, 48v, 121, 162.
- LOGROÑO, Diego de: 89, 99v, 155v, 182.
- LOPERA, Sebastián de (v. SANCHEZ DE LOPERA, Sebastián).
- LOPEZ, Ajenjo: 14, 32v, 46, 66v, 92, 93v, 119, 178v.
- LOPEZ, Alonso: 10, 33v, 88v, 95, 154v, 157v, 176v.
- LOPEZ, Andrés: 18, 67, 84, 94v, 116v, 181.
- LOPEZ, Catalina; m. de Andrés López, ballestero: 181.
- LOPEZ, Catalina; m. de Gonzalo López de la Torre: 180.
- LOPEZ, Catalina; m. de Juan de Lechao: 165v, 168v.
- LOPEZ, Catalina; m. de Juan López el Bello: 168.
- LOPEZ, Catalina; m. de Juan Ruiz de Cañete: 166.
- LOPEZ, Diego; clérigo: 11, 113.
- LOPEZ, Elvira; m. de Juan de Haro: 173.
- LOPEZ, Elvira; m. de Juan de Velázquez: 170.
- LOPEZ, Elvira; m. de Pedro Fernández de Baeza: 179v.
- LOPEZ, Inés: 169v.
- LOPEZ, Isabel; m. de Fernando Gigante: 182v.
- LOPEZ, Isabel; m. de Juan García de las Doblas: 180.
- LOPEZ, Isabel; m. de Juan Pérez Tejón: 179v.
- LOPEZ, Isabel; v. de Turanzo; m. de Martín Garrijo: 164.
- LOPEZ, Juana; m. de Alonso Díaz de Alcoba: 169v.
- LOPEZ, Juana; m. de Alonso Ruiz, espadador: 182v.
- LOPEZ, Juana; m. de Juan Jiménez, ballestero: 182v.
- LOPEZ, Juana; m. de Juan Ruiz de Porcuna: 168v.
- LOPEZ, Leonor; m. de Alonso López de Fregenal: 179.

- LOPEZ, Leonor; m. de Bartolomé Sánchez Barragán: 170v.
LOPEZ, Leonor; m. de Rodrigo de Vozmediano: 171.
LOPEZ, Lucía: 162v.
LOPEZ, Magdalena: 169.
LOPEZ, Marcos: 13, 13v, 41v, 65, 89v, 90, 90v, 101, 101v, 178v.
LOPEZ, María; hija de Martín García Rejano: 174.
LOPEZ, María; m. de Antón García de la Torre del Campo: 168v.
LOPEZ, María; m. de Antón Martín: 178v.
LOPEZ, María; m. de Gonzalo de Castro: 170v.
LOPEZ, María; m. de Jorge de Baena: 163.
LOPEZ, María; m. de Lope García de Camargo: 179v.
LOPEZ, María; m. de Sebastián Serrano: 168.
LOPEZ, Marina: 65v.
LOPEZ, Martín: 89v, 127v, 172.
LOPEZ, Mayor: 168v.
LOPEZ, Miguel; alarife: 29v, 35, 65, 142, 142v, 175v.
LOPEZ, Ruy; tesorero real: 3, 129v, 139, 154v, 161.
LOPEZ, Teresa; m. de Alonso García de Montilla: 174v.
LOPEZ, Teresa; m. de Alonso Ruiz Zancasdehierro: 170.
LOPEZ, Teresa; m. de Martín García Rejano: 174.
LOPEZ, Teresa; m. de Juan Cano: 171 v.
LOPEZ, Teresa; m. de Pedro Jiménez de Estrella: 169v.
LOPEZ, Teresa; m. de Fernando López de Vilhorado: 167v.
LOPEZ DE ALCARAZ, Diego: 171v.
LOPEZ DE ALCAULETE, Alonso: 15v, 16, 114, 180.
LOPEZ DE ANDUJAR, Fernando: 15.
LOPEZ DE BEGIJAR, Juan (v. LOPEZ DE LA FUENCALIENTE, Juan).
LOPEZ EL BELLO, Juan: 22, 45v, 71v, 72, 113v, 168.
LOPEZ CARRASCO, Alfonso: 17v, 38v, 56v, 58, 66v, 113v, 181.
LOPEZ CARRASCO, Juan: 29, 172.
LOPEZ CEJALVO, Alonso: 7v, 88, 98, 111v, 159, 175v.
LOPEZ DE FREGENAL, Alonso; el viejo: 14, 14v, 42, 42v, 53v, 59,
64v, 83v, 94, 113, 179.
LOPEZ DE LA FUENCALIENTE, Juan: 22, 22v, 35v, 67v, 91v, 97,
111v, 121, 168.
LOPEZ GARRIJO, Martín: 19.

- LOPEZ DE JABALQUINTO, Fernando: 72v.
- LOPEZ DE JUANMILENA, Alonso: 21, 33, 39, 75, 83v, 94, 108, 165.
- LOPEZ DE LANZAS, Alonso: 16v, 63, 111, 111v, 116v, 141v, 150, 151v, 152v, 180v.
- LOPEZ DE LUQUE, Alonso: 2v, 39v, 52v, 54v, 56v, 56v, 57, 75v, 92v, 125v, 131, 152, 162v.
- LOPEZ DE LUQUE, Francisco: 8, 33v, 42, 100v, 175v.
- LOPEZ MADERO, Fernando (v. MADERO, Fernando).
- LOPEZ DE MENGIBAR, Alonso (v. MENGIBAR, Alonso de).
- LOPEZ ROJANO, Alonso: 64, 64v.
- LOPEZ DE LA ROSA, Benito: 156, 172v.
- LOPEZ DE SEVILLA, Gonzalo: 69, 83, 166v.
- LOPEZ DE TALAVERA, Juan (v. TALAVERA, Juan de).
- LOPEZ DE LA TORRE, Gonzalo: 14v, 38, 39, 69v, 91, 97v, 114, 180.
- LOPEZ DE LA TORRE DEL CAMPO, Martín: 28v, 42v, 68, 90v, 96, 112v, 171v.
- LOPEZ DE LA TORRE DEL CAMPO, Pedro: 13v, 43, 68v, 87, 98v, 169, 178v.
- LOPEZ DE TORRES, María: 162v.
- LOPEZ DE UCEDA, Juan: 14, 40, 85, 102, 112v, 178v.
- LOPEZ DE VILHORADO, Fernando: 21v, 167v.
- LOPERA, Sebastián de (v. SANCHEZ DE LOPERA, Sebastián).
- LORCA, Gómez de: 21, 83v, 84, 84v, 85v, 88v, 94, 94v, 95, 165v.
- LOSA, Martín de: 178.
- LUCENA, Diego de; el mozo; se fue: 33.
- LUCENA, Sebastián de; amancebado: 8, 53v, 134.
- LUNA, Alvaro de: XXXI v; 9, 10, 45, 54, 54v, 56, 58v, 128v, 154, 176v.
- LUNA, don Alvaro de; alcaide y justicia mayor: XXVI, XXX, XXXIV v; 3, 8, 18v, 24, 25, 32, 42, 50, 51v, 52, 52v, 58, 76, 77, 126v, 133v, 134v, 135v, 137, 137v, 138, 141, 162, 165; capellán de: 19, 19v.
- LUNA, Andrés de: 1v, 66, 67v, 70v, 71, 104v, 105, 182.
- LUNA, Juan de; el mozo: 31v, 73v, 92, 93v, 177.
- LUNA, Gabriel de; caballero; se fue: 70, 71, 71v, 81v, 149v.
- LUQUE, Alonso de (v. LOPEZ DE LUQUE, Alonso).

- LUQUE, Cristóbal de; carpintero: 15, 36v, 73v, 90v, 96, 109.
 LUQUE, Estaban de (v. SANCHEZ DE LUQUE, Esteban).
 LUQUE, Inés de: 163.
 LUQUE, Juan de: 10, 10v, 70v, 71, 158, 169.
 LUQUE, Martín: 151.
- LLANO, Juan de: 36, 67, 68v, 70, 85, 90v, 91, 91v, 97, 97v, 178v.
 LLERUELA, Cristóbal de (v. LERUELA, Cristóbal de).
- MADERO, Fernando: 19v, 64, 164v.
- MADRID, Francisco de; secretario real: l. lv. 2, 139, 151.
- MADRID, Juan de (y la m. de): 18v, 155v, 156, 156v.
- MADRID, Pedro de: 28v, 81, 167v.
- MALLÉN, Rodrigo de: XXXIV v: 2v, 3, 52v, 53v, 54, 59v, 74v,
 104v, 122v, 129, 130 137v, 142, 146, 147 bis v, 148v,
 161, 162v.
- MALLERO, Francisco: 2, 64v, 162v.
- MANCHA, Fernando de la (v. RUIZ DE LA MANCHA, Fernando).
- MARIN, Andrés: 63v, 108v, 159v.
- MARIN, Catalina: 166.
- MARIN, Ginés: 35, 35v.
- MARQUEZ, Juan: 25v.
- MARTIN, Alonso; carnicero: 70, 122, 140.
- MARTIN, Andrés: 88, 98.
- MARTIN, Antón; tejero (v. MARTIN DE CAÑETE, Antón).
- MARTIN, García: 14v, 33, 62v, 92v, 126v, 179.
- MARTIN (o Martínez), García; carnicero: 70, 140, 174v.
- MARTIN, Ginés; se fue: 88, 98.
- MARTIN, Inés: 164.
- MARTIN, Juana: 178.
- MARTIN, Pascuala: 171.
- MARTIN, Sancha: 177.
- MARTIN, Teresa: 164.
- MARTIN, Ursula: 176v.
- MARTIN DE BALTANAS, Sancho (v. MARTIN, calero, Sancho).
- MARTIN DE BEDMAR, Pedro: 116, 158, 158v, 159, 172v.

- MARTIN DE BENAVIDES, Alonso: 35, 45v, 66v, 67, 83v, 94, 113v, 117v, 169v.
- MARTIN DE BENAVIDES, Alonso; el mozo: 70v, 172v.
- MARTIN DE BENAVIDES, Lucas: 22v, 23.
- MARTIN DE CABRA, Diego: 19, 29, 44, 59v, 78v, 79, 92, 93v, 164.
- MARTIN DE CABRA, Pedro (v. MARTIN DE LUQUE, Pedro).
- MARTIN (o Martínez) CALERO, Diego (v. MARTINEZ DE CABRA, Diego).
- MARTIN CALERO, Sancho: 64, 118, 172v.
- MARTIN DE CAÑETE, Antón: 13v, 108v, 178v.
- MARTIN DE CAÑETE, Lucas: 22v, 23, 35, 76v, 77, 77v, 86, 95v, 107v, 141, 169v.
- MARTIN DE CAÑETE, Salvador: 69v, 70.
- MARTIN DE COLLADOS, Gonzalo: 70, 110, 172v.
- MARTIN DE JAEN (v. JAEN, sacristán, Juan de).
- MARTIN DE LINARES, Mencía; se fue: 64v.
- MARTIN DE LINARES, Pedro: 165v.
- MARTIN DE LUQUE, Pedro: 10v, 42, 46, 63, 87, 98v, 117v, 177.
- MARTIN MONTUFAR, Alfonso: 21, 46v, 63v, 85v, 103, 165v.
- MARTIN DE OLIVA, García (v. MARTIN, García).
- MARTIN DE PERAL (o PERALES), Gil: 21, 153v, 166.
- MARTIN DE RICAPOSADA, Pedro: 76, 83, 172v.
- MARTIN DE SANTACRUZ, Miguel: 2, 39, 69v, 92v, 163v.
- MARTIN DE LA TORRE DEL CAMPO, Antón: 35v, 36.
- MARTINEZ, An onia: 164v.
- MARTINEZ, Catalina: 169v.
- MARTINEZ, Elvira: 180.
- MARTINEZ, Juana; m. de Alonso García de Plasencia: 171.
- MARTINEZ, Juana; m. de Miguel Martin de Santacruz: 163v.
- MARTINEZ, Leonor: 178.
- MARTINEZ, Lucía: 172v.
- MARTINEZ DE ALBALATE, Pedro; vecino de Alhama: 131.
- MARTINEZ (o Martín) DE ANDUJAR, Juan: 59, 76v, 86v.
- MARTOS, Alonso de: 19v, 24, 25, 44v, 67, 87v, 93, 128, 141v, 164v.
- MATUTE, Diego de: 27v, 32, 50, 52v, 53v, 74, 80, 105v, 123, 123v, 134, 138v, 141, 145v, 170.

- MAYORGA, Fernando de: 9v, 10v, 40v, 86, 86v, 95v, 96, 176v.
MEJIA, Catalina: 170.
MEJIA, Cristóbal (y herederos): 59, 76, 76v, 77, 110, 119v, 138.
MELGUIZO, Diego: 47v, 76v, 77, 77v, 172.
MENA, María de: 163.
MENDEZ, Inés (v. CEPEDA, Pedro de; la m. de).
MENDEZ, Juan: 25v, 67v, 107v, 168.
MENDEZ, Luisa: 168.
MENDEZ, Pedro; el viejo (y la m. de): 25, 26, 43, 78, 168.
MENDO; criado de Arroyo: 65.
MENDOZA, Leonor de: 180v.
MENGIBAR, Alonso de; caballero: 10, 31v, 48, 48v, 51, 52, 80,
114v, 138v, 139, 148, 148v, 176v.
MERIDA, Diego de: 172v.
MERINO, Pascual: 7v, 57, 112, 145, 160, 175v.
MESA, Juana de: 178v.
MIGUEL, Juan: 12v, 42v, 65, 85v, 103, 113v, 178, 178v.
MINGOSANCHO, Alfonso de: 23v, 42v, 69, 85, 102, 121v, 170v.
MINGOSANCHO, Juan de (v. SANCHEZ DE MINGOSANCHO, Juan).
MINGUIJOSA (v. SANCHEZ DE MINGUIJOSA, Alonso).
MIRANDA, Juan: 52v, 57v, 61v, 149.
MOLINA, Alonso de: 1, 38v, 52v, 58, 106, 163v.
MOLINA, Alonso de (v. FERNANDEZ DE MOLINA, Alonso).
MOLINA, Antón de: 6v, 32v, 34v, 54v, 59, 59v, 75, 99v, 109, 111,
116, 120v, 126, 152v, 174.
MOLINA, Conzalo de; se fue: 41.
MONJA, Juan de la (v. ALONSO DE LA MONJA, Juan).
MONJA, Martín de la (v. ALONSO DE LA MONJA, Martín).
MONTEMAYOR, Juan de (v. GARCIA DE MONTEMAYOR, Juan).
MONTENEGRO, Alfonso de: 24v, 37, 41, 46v, 56, 57, 58v, 59v, 65v,
71, 71v, 72v, 114v, 120, 126, 138v, 149, 166.
MONTESINOS, Jerónimo de: 182.
MONTILLA, Alonso de (v. FERNANDEZ DE MONTILLA, Alonso).
MONTIZON, Comendador de (v. IRANZO, Diego de).
MORALES, Alfonso de: 37v, 49v, 51v, 76v, 77, 128v, 138v, 151v,
162.

- MORALES, Catalina de: 165v.
MORALES, Isabel de: 166.
MORALES, Juan de; jurado de la ciudad de Antequera: XXVI, XXVI v, XXVIII, XXXIV, XXXIV v; 1, 3v, 16, 18v, 31, 49, 50v, 51v, 52v, 53, 53v, 54v, 73, 80v, 89v, 109, 109v, 121v, 125v, 126, 126v, 128, 128v, 134v, 137, 138v, 140v, 143v, 144, 151, 158v, 160v, 161, 162.
MORALES, Leonor de: 179.
MORALES, Pedro de: 19, 32, 34, 53v, 54, 54v, 57v, 105, 111, 116v, 144v, 147 bis, 164.
MORALES, Pedro de: lv, 40, 62v, 90, 101, 115v, 163.
MORENA, Catalina la: 169v.
MORENO, Alonso: 10, 10v, 48, 60, 79v, 117v, 157v, 158, 177.
MORENO, Antón: 8v, 80v, 141, 182v.
MORENO, Elvira: 14, 81v, 179.
MORENO, Francisco: 12v.
MORENO, García: 22, 37v, 59, 59v, 61v, 120, 134v, 168.
MORENO, Gil; el mozo: 13v, 14, 33v, 92v, 96v.
MORENO, Juan: XXVIII, XXXI v, XXXIV, XXXIV v; 3v, 24, 25, 37, 60, 65, 80, 93, 97v, 106v, 123, 140v, 150v, 166v.
MORENO, Pedro; caballero: 26v, 35, 44, 44v, 55v, 59, 61v, 83, 120, 131, 132.
MORENO, Rodrigo: 26v, 37v, 59, 80v, 169v.
MORENO, Tomás (v. GARCIA MORENO, Tomás).
MORENO, Tomás; el viejo: 27, 27v, 50v, 120.
MORILLO, Nicolás: 19v, 153, 163v.
MORILLO, Rodrigo; medidor y partidor de tierras: 74v, 130, 131.
MORON, Martín de: 165.
MOYA, Elvira de: 168v.
MOYA, Gonzalo de: 22, 22v, 36v, 39, 52v, 57v, 61v, 109v, 110, 168v.
MOYANA, Leonor la: 170v.
MOZO, Juan; hijo de Juan de Baena: 151v.
MUCHOTRIGO, Pedro (v. TRIGO, Pedro del).
MUDOS, almada del padre de los: 182v.
MUNATONES, Iñigo de; escudero; no fue vecino: 34, 50, 51v, 104v,

- 105, 135v, 147 bis v.
- MUÑIZ, Alvaro: 28v, 32, 39v, 49v, 52v, 53, 105v, 122v, 135v, 147v, 171v.
- MUÑOZ DE ANDUJAR, Juan: 5.
- MUÑOZ DE QUESADA, Pedro; escudero; no fue vecino: 50v, 53, 135v, 146v.
- MUÑOZ DE REQUENA, Pascual; el viejo: 6v, 60v, 174v.
- MURCIA, Juan de: 15v, 39, 85, 102, 159v, 180.
- MURCIA, Pedro de (y la m. de): 28, 37, 68, 110v, 111, 154v, 170v.
- NARVAEZ, Daniel de: 24, 24v, 25, 40, 55v, 58v, 82, 82v, 83, 119, 121, 132, 166v.
- NARVAEZ, María de: 182.
- NARVAEZ, Martín de (v. RODRIGUEZ DE NARVAEZ, Martín).
- NAVARRO, Rodrigo: 5v, 44, 67, 78v, 91, 97v, 114v, 117, 125, 153, 155v, 174v.
- NAVARRO, Sancho de: 50v, 51.
- NOGUERA, Beatriz de: 163.
- NUÑEZ, María; m. de Pedro de Villalobos: 164v.
- NUÑEZ, María; m. de Rodrigo de Toledo: 181v.
- NUÑEZ, Teresa: 179v.
- OBISPO DE MALAGA: 3, 18.
- OCHOA DE CORNOZA: 19, 43v, 76v, 92 bis, 96v, 164.
- ODRERA, menores y la: 19, 45, 69v, 89v, 99, 153.
- ODRERO, el; los menores (v. ODRERA, la).
- OLID, Juan de: 5v, 7, 74v, 75v, 76, 175.
- OLIVARES, Isabel de: 177.
- OLMEDO, Alonso de: 5, 34v, 57v, 63, 75, 90v, 96, 109, 109v, 115, 115v, 125v, 126, 127, 140, 141v, 151v, 174.
- OLMEDO, Francisco de: 8v, 32v, 33, 33v, 50v, 52, 53, 70, 106, 108v, 122v, 140, 141, 145v, 176.
- OLMEDO, Martín de; herederos de: 11v, 121.
- OLMEDO, Pedro de: 70, 172.
- OLLERA, Inés la (y menores): 29, 29v, 108.
- ORDAZ, Catalina de: 173v.

- ORDAZ, Leonor de: 177.
- ORGAZ, Juan de: 2v.
- OROPESA, Fernando de (v. GARCIA DE OROPESA, Fernando).
- ORTEGA, Juan de: 52.
- ORTIZ, Juan: 23, 23v, 27v, 34, 46, 47, 47v, 77v, 81v, 82, 84v,
100v, 107v, 170v.
- ORTIZ, María; m. de Jerónimo de Montesinos: 182.
- ORTIZ, María; m. de Pedro García de Cabra: 170v.
- ORTIZ, Marina; m. de Fernando García Camacho: 177.
- ORTIZ, Marina; m. de Fernando Camacho, el mozo: 182v.
- ORTIZ, Pedro; se fue: 41 v.
- ORTIZ, Rodrigo (v. ALONSO ORTIZ, Rodrigo; la m. de): 39v.
- ORTIZ DE LUQUE, Gonzalo: 10, 43v, 48, 62, 63v, 91, 97v, 116v,
157v, 176v.
- OSUNA, María de: 162v.
- OSUNA, Miguel; la m. de; se fue: 38v.
- OVIEDO, Pedro de; escudero: 25v, 31v, 32, 50, 52, 53v, 104v,
105v, 124v, 134v, 145, 166v.
- OVIEDO, Pedro de; tabernero: 24v, 36v, 81, 88, 91, 91v, 92, 96v,
97, 97v, 108v, 157v, 166v.
- PADILLA, Catalina de: 177v.
- PADILLA, Diego de; escudero, se fue: 36, 50, 105, 116v, 129,
147 bis, 153.
- PAEZ, Gil: 2v, 25, 92v.
- PAEZ, María: 179.
- PAEZ, Martín (y la de): 1v, 2, 118, 163.
- PAJARERC, Diego (v. GOMEZ, Diego).
- PALMA, Bartolomé de: 27v, 35v, 75, 75v, 89, 101, 114, 134, 170v.
- PALOMEQUE, Juan (y la m. de): 13, 36, 42, 49v, 53v, 105v, 106,
121v, 122v, 127, 135v, 153v.
- PANES, Antón de: 7, 38, 50, 56, 58v, 82, 115v, 131v, 173.
- PAREDES, Pedro: 34v, 89v, 99.
- PAREJA, Juan de; caballero: 139v, 149.
- PAREJA, Lorenzo de: 27v, 37v, 38, 39v, 41v, 42, 51, 52, 53, 53v,
56, 106, 124v, 125, 135v, 143, 145v, 146, 146v, 151v,

170.

PARTAL, Isabel: 162v.

PARTIDOR, Martín; medidor del repartimiento: 39v, 51v, 59, 74v,
78, 122, 128, 128v, 130, 131, 140, 147 bis v, 151.

PELEGRIN, Isabel: 173v.

PELEGRIN, Pedro; el mozo: 3, 87, 98v, 159v.

PELEGRIN, Vicente: 2v, 33v, 40v, 41, 49, 87, 98v, 108, 111, 154v,
162v.

PELEGRINA, María: 162v.

PENALOSA, Antonio de; no fue vecino: 134v.

PEÑALVER, Alvaro de; de Alhama: 131.

PEÑAS, Juan de las: 5v, 78v, 89, 99v, 153, 174v.

PEÑUELA, Alonso de la: 1, 2, 3v, 31, 48v, 49, 52v, 58, 107, 108v,
128, 131, 132v, 133v, 140, 146v, 152, 162, 163v, 172v.

PEÑUELA, García de la (v. FERNANDEZ DE LA PEÑUELA, García).

PEÑUELA, Juan de la (y la m. de): 1, 1v, 62, 163.

PEÑUELA, Marina de la : 162.

PERALES, Gil de (v. MARTIN DE PERAL, Gil).

PERALES, Pedro de: 68.

PERALTA, Rodrigo de: XXXIV v; 4, 31v, 32, 59v, 80v, 103v, 115v,
126v, 134v, 152v, 160v, 161, 173.

PEREZ, Aldonza: 163v.

PEREZ, Catalina; m. de Alonso López de Lanzas: 180v.

PEREZ, Catalina; m. de Bernardino Perez: 181v.

PEREZ, Elvira; m. de Juan Barrera: 168.

PEREZ, Elvira; m. de Juan de Villarreal: 171.

PEREZ, Juan; balletero (v. PEREZ DE LORCA, Juan).

PEREZ, Juan; yesero: 24v, 65v, 73v.

PEREZ, Juana: 181.

PEREZ, Marina: 175v.

PEREZ, Martín: 39.

PEREZ, Mayor: 175.

PEREZ, Teresa; m. de Alonso López de Alcaudete: 180.

PEREZ, Teresa; m. de A. García de Salamanca: 173.

PEREZ DE ALCAUDETE, Juan: 19, 19v.

PEREZ DE BAENA, Juan (v. PEREZ DE PRIEGO, Juan).

- PEREZ DE BRIONES, Fernando: 3, 3v, 41v, 45, 54v, 59, 75v, 99v,
100, 109, 121, 128v, 129, 135, 156, 161, 162.
- PEREZ DE JABALERA, Juan: 26, 47v, 58v, 82v, 132, 169.
- PEREZ DE LORCA, Esteban: 6v, 7, 91, 97v, 150v, 173.
- PEREZ DE LORCA, Juan: 4v, 41v, 60v, 67v, 91, 97v, 109v, 174.
- PEREZ DE PRIEGO, Juan: 7v, 38, 62v, 82v, 85v, 103, 110v, 111v,
175.
- PEREZ DE SABIOTE, Juan: 72, 182v.
- PEREZ TEJON, Juan: 179v.
- PEREZ DE TORDESILLAS, Bernardino: 9v, 41v, 50v, 52, 53v, 105v,
122, 123, 147 bis, 181v.
- PEREZ DE VALENZUELA, Juan: 24, 25, 59v, 63, 74, 74v, 106, 107,
109, 111, 115v, 121v, 126v, 128, 128v, 135, 136, 137v,
143v, 144, 149, 161, 166v.
- PIEDRAHITA (y la de): 19, 24, 36, 37v.
- PIEDRAHITA, Diego de; intérprete en el amojonamiento: XXVIII,
XXIX v, XXX.
- PIEDRAHITA, Gonzalo de (v. LOPEZ DE LA TORRE, Gonzalo).
- PIEDRAHITA, Francisco de: 14v.
- PIERNAGORDA, Esteban (v. RODRIGUEZ PIERNAGORDA, Esteban).
- PINTOR, Bartolomé (v. RUIZ, pintor, Bartolomé).
- PIOS, Juan de; escudero; no fue vecino: 105v, 122v, 124v, 134v.
- PIZARRO, Alonso; se fue: 88, 98.
- POLO, Rodrigo: 81v.
- POLVORANZA, Alfonso de: 27v, 50, 52, 53, 105v, 122v, 123v, 134v,
135v, 146, 150v, 170.
- PORTILLO, Fernando de: 20, 42v, 60, 150, 165.
- PORTILLO, Gonzalo de: 20, 20v, 36v, 46, 46v, 48, 144v, 165.
- PORTILLO, Juan de; el mozo: 7v, 28, 43, 60v, 90v, 96, 175v.
- PORTILLO, Lope de: 20v, 41, 50v, 53v, 57v, 104, 109, 146, 146v,
153v, 165.
- PORTILLO, Pedro de: 19v, 42v, 56, 56v, 57, 64v, 68, 68v, 87v,
93, 113, 128, 128v, 151v, 152, 164v.
- PREGONERO, Francisco (v. JIMENEZ, pregonero, Francisco).
- PRIEGO, Diego; adalid: XXVIII, XXXI v.
- PRIEGO, Lázaro de: 140, 140v.

- PULGAR, Fernando del; alcaide de Salar: XXXIV v; 4v, 46v, 55, 55v, 56, 56v, 57, 62, 81v, 83, 125, 125v, 130, 130v, 131, 132v, 133v, 147 bis v. 148.
- QUERO, Luis de; de Alhama: 131.
- QUESADA, Diego de: 10, 10v, 32, 59v, 65v, 71, 75, 103v, 115, 128, 128v, 141v, 144, 156v, 161, 177v.
- QUESADA, Gonzalo de: 9v, 36v, 37v, 64, 83v, 84v, 85v, 103, 129v, 154, 176v.
- QUESADA, Miguel de: 65, 163v.
- QUIEBRABRAZOS, Alfonso: 26, 26v, 47v, 68v, 169.
- QUINTERO, Juan: 7v, 175v.
- RAMIREZ, Alonso; tinajero: 5v.
- RAMIREZ, Bartolomé: 28, 28v, 36, 86v, 102v, 149, 159, 166v.
- RAMIREZ, Catalina: 166v.
- RAMIREZ, Leonor: 164.
- RAMIREZ, Mayor: 166.
- RAMIREZ, Mencía: 167v.
- RAMIREZ DE COLLANTES, Juan (y la m. de): 13v, 16, 16v, 72, 150v, 180.
- RAMIREZ GARROTE, Juan (y menores): 31v, 85v, 103, 117v.
- RAMOS, Rodrigo: 26v, 27, 42, 55, 55v, 58v, 65v, 75, 83, 115, 115v, 121, 125, 131, 132v, 135v.
- RAMOS DE BAENA, Gonzalo: 28v, 42v, 78v, 79, 92 bis, 96v, 113, 171v.
- RAYA, Inés de: 163.
- RAYA, Magdalena de: 174.
- RECIO, Alonso el: 21v, 22v, 37v, 46v, 92 bis v, 101v, 167v.
- REINOSO, Teresa de: 173.
- REJANO, Martín (v. GARCIA REJANO, Martín).
- REJON, mosén Fernando: 74, 74v, 75, 77v, 136, 144v.
- REQUENA, Alfonso de: 20, 41, 46v, 54v, 56, 58v, 65v, 71, 72v, 109, 126, 164v, 129v.
- REQUENA, el viejo (v. MUÑOZ DE REQUENA, Pascual).
- RETES, Juan de; escudero; no vino a ser vecino: 34v, 35, 50v, 53v,

104v, 147.

ROA, Diego de; escudero; no fue vecino: 36, 50v, 52v, 53v, 57v,
105, 105v, 123v, 145v.

RODERICUS, doctor: XXVIII, XXXIV v.

RODRIGUEZ, Ana: 164v.

RODRIGUEZ, Blanca: 168v.

RODRIGUEZ, Catalina; m. de Andrés García de Arjonilla: 182v.

RODRIGUEZ, Catalina; m. de Bartolomé de Estepa: 178.

RODRIGUEZ, Catalina; m. de Bartolomé Tamarón: 171.

RODRIGUEZ, Catalina; m. de Bernardino Guijarro: 170v.

RODRIGUEZ, Catalina; m. de Diego de Baeza: 176v.

RODRIGUEZ, Catalina; m. de Diego de Coria: 167v.

RODRIGUEZ, Catalina; m. de Fernando González: 169.

RODRIGUEZ, Catalina; m. de Francisco Pregonero: 178.

RODRIGUEZ, Catalina; m. de Juan de la Rosa: 178v.

RODRIGUEZ, Catalina; m. de Miguel Ruiz de Alcalá: 167v.

RODRIGUEZ, Elvira; m. de Diego Sánchez de Valenzuela: 167.

RODRIGUEZ, Elvira; m. de ^{A.}Fernando de Aguilar: 180v.

RODRIGUEZ, Isabel; m. de Fernandez de Salamanca, el mozo: 167.

RODRIGUEZ, Isabel; m. de Bartolomé Sanchez Baena: 181v.

RODRIGUEZ, Isabel; m. de Cristóbal de Tarifa: 176.

RODRIGUEZ, Isabel; m. de Gonzalo de Bruna: 169.

RODRIGUEZ, Isabel; m. de Juan de Córdoba: 177.

RODRIGUEZ, Isabel; m. de Juan Traper: 169.

RODRIGUEZ, Isabel; m. de Martín Fernandez de Baena: 182v.

RODRIGUEZ, Isabel; m. de M. Sánchez de Castro del Río: 167.

RODRIGUEZ, Isabel; m. de P. Martín de Linares: 165v.

RODRIGUEZ, Isabel; m. de P. Ruiz de Grijosa: 167.

RODRIGUEZ, Juan: 1v, 163v.

RODRIGUEZ, Juan; camero: 172v.

RODRIGUEZ, Juan; sastre: 168v.

RODRIGUEZ, Juana; m. de Cristóbal de Leruela: 181v.

RODRIGUEZ, Juana; m. de Esteban Rodriguez Piernagorda: 180.

RODRIGUEZ, Juana; m. de Juan Pérez de Sabiote: 182v.

RODRIGUEZ, Leonor; m. de Alonso Ruiz de Baena: 174v.

RODRIGUEZ, Leonor; m. de Martín de Segura: 172v.

- RODRIGUEZ, María; m. de Alonso Barambrío: 164v.
- RODRIGUEZ, María; m. de Cristóbal Jiménez Rejano: 182.
- RODRIGUEZ, Sancha: 178.
- RODRIGUEZ, Teresa; m. de Alonso López Cejalvo: 175v.
- RODRIGUEZ, Teresa; m. de Antón Sánchez de Luque: 175.
- RODRIGUEZ, Teresa; m. de Bartolomé Sánchez: 180.
- RODRIGUEZ, Teresa; m. de Diego Rodríguez Caballero: 163.
- RODRIGUEZ, Teresa; m. de Pascual Muñoz de Requena: 174v.
- RODRIGUEZ, Victoria; m. de Burueba (v. ALONSO DE BURUEBA, Rodrigo).
- RODRIGUEZ DE BAENA, Alonso: 11. 11v, 67v, 87v, 93, 93v, 111, 177v.
- RODRIGUEZ LA BOQUIZA, Catalina: 15, 38v, 39, 118, 179v.
- RODRIGUEZ DE BRUNA, Gonzalo: 26v, 27, 59v, 98, 117v, 137, 169.
- RODRIGUEZ CABALLERO, Diego (y la de): 2, 2v, 38, 39, 57v, 66v, 67, 70v, 82, 116, 117, 143 bis v, 150, 151, 163.
- RODRIGUEZ CAMACHO, Martín; el viejo: 16v, 180.
- RODRIGUEZ DE CARMONA, Juan: 10v, 35, 115v, 119, 126, 131, 177.
- RODRIGUEZ LA DUQUESA, Elvira: 29, 43v, 115v, 116, 172.
- RODRIGUEZ DE FLORES, Marina: 164v.
- RODRIGUEZ DE JAEN, Alonso: 27, 34v, 80, 92 bis v, 101v, 150v, 170v.
- RODRIGUEZ DE NARVAEZ, Martín: 62, 62v, 65, 66, 66v, 114v, 149v, 174v.
- RODRIGUEZ DEL PERAL, Isabel: 172v.
- RODRIGUEZ PIERNAGORDA, Esteban: 16v, 17, 34v, 61, 92, 93v, 180v.
- RODRIGUEZ DE PORTILLO, Diego: XXXIV v; 7, 32, 32v, 42, 50v, 53v, 54v, 57v, 72v, 86v, 104, 124, 129, 137, 146, 146v, 150v, 173.
- RODRIGUEZ DEL RINCON, Costanza: 170.
- RODRIGUEZ DE SOTOMAYOR, Teresa: 166v.
- RODRIGUEZ DE TOLEDO, Teresa: (v. RODRIGUEZ CABALLERO, Diego).
- ROJAS, Diego de; el viejo: 7v, 8, 40v, 43, 58, 66v, 84v, 115, 115v, 179.
- ROJAS, Diego de; el mozo: 14v, 15, 84, 88, 88v, 89, 94v, 95, 112, 175v.

- ROJAS, Juan de (y la de): 4v, 6, 42.
- ROMERO, Fernando: 20, 20v, 34, 38v, 46, 72v, 102, 117v, 144v, 165.
- ROMERO DE SALTO, Juan: 3v, 40, 57v, 60, 60v, 62, 85, 112v, 117v, 126, 150, 150v, 156, 157, 162.
- ROSA, Fernando de la (v. RUIZ DE LA MANCHA, Fernando).
- ROSA, Juan de la; el viejo: 13v, 79v, 82v, 92 bis v, 101v, 112, 152v, 161, 178v.
- ROSA, Juan de la: 5v, 40, 79, 79v, 153v.
- ROSA, Martín de la (v. SANCHEZ DE LA ROSA, Martín).
- ROSALES, María de: 166v.
- RUBIO, Alonso el (v. SANCHEZ EL RUBIO, Alonso).
- RUIZ, Alonso; aperador: 69v, 182v.
- RUIZ, Alonso; bracero (v. RUIZ DE BAENA, Alonso).
- RUIZ, Ana: 176v.
- RUIZ, Antón; herrador: 5, 6v, 32v, 33, 151v, 159, 159v, 175.
- RUIZ, Antonia: 169v.
- RUIZ, Aparicio: 21v, 167.
- RUIZ, Bartolomé; pintor: 24, 31, 89, 99v, 157v, 159, 170v.
- RUIZ, Bartolomé; vaquero: 4v, 5, 6, 38v, 79v, 88v, 89, 89v, 92 bis, 99v, 117v, 174.
- RUIZ, Catalina; m. de Alonso Garrido: 173v.
- RUIZ, Catalina; m. de Martín Páez: 163.
- RUIZ, Catalina; m. de Martín Gómez, adalid: 165.
- RUIZ, Elvira; m. de M. Rodríguez Camacho: 70v, 108v, 109.
- RUIZ, Francisca: 173.
- RUIZ, Isabel: 181v.
- RUIZ, Juan; ollero: 29v, 39.
- RUIZ, Juana; m. de Aguilar: 163v.
- RUIZ, Juana; m. de Diego del Guante: 164v.
- RUIZ, Juana; m. de Juan Moreno: 166v.
- RUIZ, Juana; m. de Juan Ruiz de Cañete: 162v.
- RUIZ, Juana; m. de Luis de Baeza: 165v.
- RUIZ, Juana; m. de Ochoa de Cornoza: 164.
- RUIZ, María; m. de Diego de Rojas: 175v.
- RUIZ, María; m. de Juan Garrido: 181.

- RUIZ, Marina; m. de Domingo Ruiz de Arjona: 180v.
- RUIZ, Marina; m. de Lope de Villalobos: 175.
- RUIZ, Marina; m. de Martín Fernández, tintor: 178v.
- RUIZ, Mencía: 165.
- RUIZ, Miguel: 16v, 75, 75v, 76v, 77v, 113, 141, 143v, 152v.
- RUIZ, Teresa: 156v.
- RUIZ DE ALCALA, Miguel: 21v, 44v, 84, 94v, 119v, 167v.
- RUIZ DE ALCAUDETE, Juan (v. ALCAUDETE, Juan de).
- RUIZ DE ALCOBA, Cristóbal: 69v, 70, 169v.
- RUIZ DE ANDUJAR, Juan: 102v, 119, 173v.
- RUIZ DE ANTEQUERA, Martín (v. ANTEQUERA, Martín de).
- RUIZ DE ANTEQUERA, Miguel: 5, 6v, 32v, 78v, 79, 88, 98, 112v, 172v.
- RUIZ DE ARAGON, Juan (v. ARAGON, Juan de).
- RUIZ DE ARJONA, Domingo: 15v, 16, 44v, 45, 65v, 67v, 73, 88v, 95, 118v, 136v, 180v.
- RUIZ DE ARJONA, Lázaro: XXXIV v; 14v, 15, 15v, 32, 57v, 61v, 103v, 108, 117, 124v, 125v, 126, 161, 172, 179v.
- RUIZ DE BAENA, Alonso: 69, 82v, 174v.
- RUIZ DE CAÑETE, Alonso (v. RUIZ SALTAMATAS, Alonso).
- RUIZ DE BUJALANCE, Lázaro: 54.
- RUIZ DE CAÑETE, Fernando (v. RUIZ SALTAMATAS, Fernando).
- RUIZ DE CAÑETE, Juan: 2v, 38, 38v, 47, 47v, 56, 58v, 110, 162v.
- RUIZ DE CAÑETE, Juan; el mozo: 17v, 18, 21, 36v, 47, 48, 94, 166.
- RUIZ DEL CASTILLO, Pedro: XXXIV, XXXIV v; 2, 2v, 24, 31, 37, 50, 53v, 54, 57v, 80, 92 bis, 103v, 106v, 107, 120v, 129, 129v, 139, 141v, 146, 151, 153, 155v, 162v.
- RUIZ DE CAZALILLA, Fernando: 26v, 27, 32, 91v, 97, 110v, 134v.
- RUIZ DE CORDOBA, Fernando (v. RUIZ DE CAZALILLA, F.).
- RUIZ DE CORDOBA, Gonzalo: 9v, 44, 44v, 92v, 115v, 118, 125v, 151v, 160, 182.
- RUIZ DE CORDOBA, Juan: 13v, 43v, 45, 68v, 76, 84v, 90, 90v, 91, 91v, 96, 96v, 153v, 178v.
- RUIZ CHASTEL, Alonso: 11v, 33v, 60v, 84v, 100v, 116, 181v.
- RUIZ DE DIOSAYUDA, Juan: 26, 26v, 43, 69, 88, 98, 110, 159.

- RUIZ DE GRANADO, Pascual: 2v, 65, 85v, 103, 114, 154v, 162v.
 RUIZ DE GRIJOSA, Pedro: 23v, 24, 31v, 63, 89v, 99, 108v, 167.
 RUIZ DE LA HOYA, Cristóbal (v. HOYA, Cristóbal de la).
 RUIZ DE JAEN, Juan; albañil: 24.
 RUIZ DE JAEN, Lázaro (v. RUIZ DE ARJONA, Lázaro).
 RUIZ DE LA MANCHA, Fernando: 21, 44, 44v, 46v, 71v, 72, 166.
 RUIZ MATAJUDIOS, Bartolomé: 4v, 5, 31v, 70v, 84, 84v, 85, 88v,
 100, 100v, 101, 116v, 173.
 RUIZ DE MONTUFAR, Juan: 165.
 RUIZ DE MORALES, Mencía: 171v.
 RUIZ DE ORTEGA, Alonso: 32v.
 RUIZ DE PORCUNA, Juan: 48, 60, 86v, 102v, 109, 111v, 159, 168v.
 RUIZ DE LA RAMBLA, Alonso: 7, 62, 62v, 150v, 173.
 RUIZ DE LA RAMBLA, Bernal: 21, 22v, 34v, 67, 84v, 100v, 118v,
 167v.
 RUIZ SALTAMATAS, Alonso; el mozo: 27, 76v, 77, 110v, 169v.
 RUIZ SALTAMATAS, Fernando: 27, 34v, 76v, 77, 91v, 97, 169v.
 RUIZ DE TEJADA, Bartolomé: 9, 24, 24v, 34, 68v, 92 bis v, 101v,
 116v, 134, 134v, 166v.
 RUIZ ZANCASDEHIERRO, Alonso (y la m. de): 23, 23v, 89v, 99, 108,
 170.
- SAETA, Luisa de la: 162
 SALAMANCA, Alonso de: 7, 150.
 SALAMANCA, Diego de: 28, 40v, 49v, 52v, 53v, 105, 113v, 122,
 146v, 147, 149v, 171.
 SALAMANCA, Francisco de: 8v, 9v, 80v, 89, 99v, 114, 154, 155,
 155v, 176.
 SALAR, Alcaide de (v. PULGAR, Fernando del).
 SALAZAR, Carlos de: 3v, 39v, 51v, 52, 59v, 75v, 146v, 148v, 152,
 163v.
 SALAZAR, Martín de: 1v, 2, 38, 70, 87v, 93, 114, 143, 155v, 163.
 SALINAS, Juan de: 28v, 32, 49v, 52, 53, 107, 121v, 122, 124v,
 127, 135v, 147v, 148, 151v, 158v, 171v.
 SALMERONA, la: 8.
 SALTAMATAS, Alonso (v. RUIZ SALTAMATAS, Alonso).

- SANCHEZ, Antón; carpintero: 15v, 67v, 182.
SANCHEZ, Antón; herrador: 108, 108v.
SANCHEZ, Bartolomé: 35, 79v, 164v.
SANCHEZ, Catalina; m. de Alonso de Olmedo: 174.
SANCHEZ, Catalina; m. de Antón García de Zuheros: 181v.
SANCHEZ, Catalina; m. de Esteban Sánchez: 175v.
SANCHEZ, Catalina; m. de M. Sanchez de Talavera: 180.
SANCHEZ, Catalina; m. de Pedro Martín de Bedmar: 172v.
SANCHEZ, Elvira: 177.
SANCHEZ, Juana: 174.
SANCHEZ, Leonor; m. de B. Ruiz Matajudíos: 172v.
SANCHEZ, Leonor; m. de B. Sánchez del Almendral: 173.
SANCHEZ, Leonor; m. de Juan de Campos: 167.
SANCHEZ, Lucía; m. de Bartolomé Sanchez, herrero: 164v.
SANCHEZ, Lucía; m. de Pedro Díaz de Cobeña: 167v.
SANCHEZ, Magdalena: 181.
SANCHEZ, María; m. de Alonso de Molina: 177.
SANCHEZ, María; m. de Fernando García Sevillano: 175.
SANCHEZ, María; m. de Fernando López: 179v.
SANCHEZ, María (v. FERNANDEZ DE ESCAÑUELA, García; la de).
SANCHEZ, María; m. de Juan de Hariza: 179.
SANCHEZ, María; m. de Juan de Olid: 175.
SANCHEZ, María; m. de Juan Pérez de Lorca: 174.
SANCHEZ, María; m. de Martín Lopez de la Torre del Campo: 171v.
SANCHEZ, María; m. de Pedro García del Mármol: 164v.
SANCHEZ, María; m. de Pedro López de la Torre del Campo: 169,
178v.
SANCHEZ, María; m. de Pedro de Oviedo, tabernero: 166v.
SANCHEZ, María; m. de Pedro Sánchez de Villacarrillo: 174v.
SANCHEZ, Marina; m. de Juna Jiménez de Luque: 177.
SANCHEZ, Martín; adalid: 58v.
SANCHEZ, Martín; cazador: 63.
SANCHEZ, Miguel; molinero; la de: 38v, 39.
SANCHEZ, Susana: 178v.
SANCHEZ, Teresa; m. de Alonso de Mortenegro: 166.
SANCHEZ, Teresa; m. de Gonzalo Ramos: 171v.

- SANCHEZ, Teresa; m. de Lázaro Ruiz: 179v.
SANCHEZ, Teresa; m. de Luis de Angulo: 168.
SANCHEZ ALBARRACIN, Antón: 2, 69v, 92v, 163v.
SANCHEZ DE ALBORNOZ, Bartolomé: 16v.
SANCHEZ DE ALCALA, Fernando: 23v, 28, 37v, 55, 55v, 58, 80, 80v,
114v, 115, 141, 170v.
SANCHEZ DE ALCALA, Martín: 17.
SANCHEZ DE ALCAUDETE, Juan; se fue: 42v.
SANCHEZ DE ALMAGRO, Juan: 5, 5v, 6v, 41, 81, 112v, 173v.
SANCHEZ DEL ALMENDRAL, Bartolomé: 18, 60v, 88, 98, 119, 152v,
173.
SANCHEZ DE ANDUJAR, Juan: 45v, 153.
SANCHEZ DE ANTEQUERA, Martín: 22v, 169v.
SANCHEZ DE ARANDA, Alfonso: 1. 1v, 31, 68, 84, 94v, 163.
SANCHEZ DE BAENA, Bartolomé: 11v, 11, 36v, 47v, 56, 58v, 82,
90v, 131v, 181v.
SANCHEZ DE BAENA, Pedro: 44v, 94.
SANCHEZ DE BAEZA, Martín: 150.
SANCHEZ DE BALDERAS, Lope: 79v, 82v.
SANCHEZ BARRAGAN, Bartolomé: 27, 81, 82v, 111v, 150v, 170v.
SANCHEZ DE BEDMAR, Bartolomé (v. SANCHEZ MORENO, B.).
SANCHEZ BUENCRISTIANO, Bartolomé: 16, 44, 68, 92 bis, 96v, 139v,
158, 180.
SANCHEZ DE CABRA, Martín: 21.
SANCHEZ CALVILLO, Alonso: 53.
SANCHEZ CANO, Fernando: 25v, 64v, 69, 114.
SANCHEZ DE CAÑAS, Alonso: 4, 4v, 33v, 78, 92 bis v, 101v, 107v,
174.
SANCHEZ DE CASTRO DEL RIO, Martín: 167.
SANCHEZ DE CAZORLA, Lope (v. CAZORLA, Lope de).
SANCHEZ DE CORPAS, Antón; el viejo: 21v, 46v, 55v, 58, 58v, 76v,
82v, 83, 118v, 167v.
SANCHEZ DE CUENCA, Miguel: 182v.
SANCHEZ DE CHINCHILLA, Martín: 5v, 6, 43v, 60, 62, 117, 134.
SANCHEZ DE DOÑA MENCIA, Juan: 23v.
SANCHEZ DE ESPEJO, Martín: 36v, 97v.

- SANCHEZ DE ESTEPA, Bartolomé (v. ESTEPA EL SORDO, B. de).
- SANCHEZ GRANADO, Antón: 20v, 43v, 46v, 72, 116, 153v, 166.
- SANCHEZ GUERRERO, Bartolomé (v. SANCHEZ, herrero, Bartolomé).
- SANCHEZ DE HARIZA, Juan: 14, 89v, 99, 116, 159v, 179.
- SANCHEZ HINOJOSA, Miguel; se fue: 24v, 33, 46, 92 bis, 96v.
- SANCHEZ DE JAEN, Francisco: 14, 32v.
- SANCHEZ DE JABALERA; Juan: 37, 56, 106.
- SANCHEZ DE JABALQUINTO, Bartolomé (v. SANCHEZ BARRAGAN, B.).
- SANCHEZ DE JUANCHICO, Fernando (y la de): 11, 11v, 38v, 177v.
- SANCHEZ DE LOPERA, Sebastián: 11v, 43, 60, 118, 177v, 179v.
- SANCHEZ DE LORCA, Martín: 19, 79v, 82v, 83, 171v.
- SANCHEZ DE LUQUE, Antón: 7v, 8, 41v, 45, 63v, 90v, 96, 175.
- SANCHEZ DE LUQUE, Bartolomé (v. SANCHEZ DE LA MERCED, B.).
- SANCHEZ DE LUQUE, Esteban: 8, 8v, 40v, 64v, 92, 93v, 116v, 175v.
- SANCHEZ DE LUQUE, Miguel: 23, 35, 69, 110, 157v, 167.
- SANCHEZ DE LA MERCED, Bartolomé: 11v, 33, 73v, 85v, 103, 116v, 177.
- SANCHEZ DE MINGOSANCHO, Juan: 23, 23v, 36, 80, 91v, 97, 119, 119v, 170v.
- SANCHEZ DE MINGUIJOSA, Alonso: 14, 33, 60v, 61, 119v, 150v.
- SANCHEZ MORENO, Bartolome; heredero de: 3v, 4, 35v, 62, 86v, 102v, 142v, 172.
- SANCHEZ PAYO, Juan: 67v, 68.
- SANCHEZ DE PEGO, Bartolomé: 16, 36v, 88v, 95, 118v.
- SANCHEZ DE PEGO, Gonzalo (v. LOPEZ DE LA TORRE, Gonzalo).
- SANCHEZ DE LA ROSA, Martín: 18, 22, 25v, 62v, 91v, 97, 107v, 150v, 181.
- SANCHEZ EL RUBIO, Alonso: 5v, 151v, 153, 174v.
- SANCHEZ DE SALAMANCA, Martín: 33v, 34v, 47, 73v, 77, 84v, 91, 109v, 120v.
- SANCHEZ SERRANO, Miguel: 22, 32v, 68, 92 bis, 108, 168.
- SANCHEZ SERRANO, Sebastián: 22, 32v, 33, 92 bis, 96v, 108, 108v, 159, 168.
- SANCHEZ DE TALAVERA, Martín: 17, 17v, 41, 79v, 83v, 109, 114, 180v.
- SANCHEZ TAMARON, Bartolomé (v. TAMARON, Bartolomé).

- SANCHEZ DE LA TORRE DEL CAMPO, Mateo: 27, 28, 41v, 42, 43v, 66v, 86v, 102v, 171.
- SANCHEZ DE VALENZUELA, Diego: 21v, 35, 63, 90, 101, 167.
- SANCHEZ DE VERA, Bartolomé (y la de): 19, 20v, 25v, 44, 44v, 89, 99v, 120v.
- SANCHEZ DE VILLACARRILLO, Martín: 150, 174.
- SANCHEZ DE VILLACARRILLO; Pedro: 6, 6v, 41v, 64, 91v, 97, 174v.
- SANCHEZ DE VILLALCBOS, Lope: 7, 8, 42, 50, 53v, 54, 57v, 106v, 123, 124v, 134, 145, 175, 180.
- SANMARTIN, Francisco de: 40, 50, 52, 53v, 105v, 123, 127v, 145v, 147, 172.
- SANMARTIN, Juan de: 29, 32, 55, 55v, 58, 60v, 61, 116, 117, 121v, 125, 172.
- SANTACRUZ, Pedro de: 11v, 44, 44v, 61, 92v, 118v, 124v, 181v.
- SANTANDER, Diego de; secretario real: 161v.
- SANTANDER, Juan de: 12, 17, 37v, 54, 55, 55v, 58v, 76, 120, 125v, 126, 132, 181.
- SANTIAGO, Juan de; veinticuatro de Jerez: 70, 139v, 140.
- SANTISTEBAN, Maestre Juan de: 9v, 43v, 89, 99v, 116, 118, 125, 152v, 160, 182.
- SARRIA, Inés de: 163v.
- SAUCEDO, Fernando de: 12, 36v, 63v, 108, 150, 150v, 172v, 173.
- SECO, Juan: 76v, 77.
- SEDEÑO, Francisco; escudero; no fue vecino: 104v, 124v.
- SEGOVIA, Rodrigo de (v. RODRIGUEZ LA DUQUESA, Elvira).
- SEGURA, Alonso de: 152.
- SEGURA, Diego de (y la m. de): 1v, 6, 32v, 33, 49, 50, 53, 115, 115v, 125, 125v, 133v, 134, 135v, 140, 146, 146v, 174.
- SEGURA, Martín de: 21, 172v.
- SEGURA, Pedro de: 6, 58, 70v, 75v, 76, 76v, 106, 172.
- SERNA, Alonso de: 8, 9, 37, 49v, 50v, 52v, 58v, 80v, 105, 123v, 134, 147, 176.
- SERNA, Andrés de: 9, 10, 36, 56, 60, 82, 109v, 114, 121v, 129v, 132, 176.
- SERRANO, Alonso; se fue: 41, 86v, 102v.
- SERRANO, Miguel (v. SANCHEZ SERRANO, Miguel).

- SERRANO, Sebastián (v. SANCHEZ SERRANO, Sebastián).
- SIRUELA: 22.
- SOLANA, Gil de; el viejo: XXXIV v; 15, 15v, 54v, 55, 59, 61, 61v, 63v, 87v, 88, 100, 104, 104v, 127v, 129, 179v.
- SOLANA, Gil de; el mozo: 15, 15v, 54v, 59, 61, 100, 113v, 179v.
- SOLANA, yerno de (v. BRIEVA, Juan de).
- SUAREZ, Costanza: 165v.
- SUAREZ, Francisca: 176.
- TAFUR, Elvira: 162v.
- TALAVERA, Juan de; fallecido: 11, 11v, 47, 65, 92 bis, 96v, 112.
- TALAVERA, Martín de (v. SANCHEZ DE TALAVERA, Martín).
- TALAVERA, Pedro de (v. HERNANDEZ DE TALAVERA, Pedro).
- TALHA, Mohamad; moro de Montefrío: XXIX.
- TAMARON, Antón; fallecido: 35v.
- TAMARON, Bartolomé: 28, 35v, 81, 92v, 171.
- TAMAYO, Martín de: 1v, 32v, 52v, 57v, 67, 108, 108v, 152, 163.
- TAPIA, Costanza de: 163.
- TAPIA, Elena: 163.
- TAPIA, Pedro de; contador; escudero; no fue vecino: 51, 51v, 53, 53v, 104, 121v, 135v, 146v, 151v, 154v.
- TAPIA MORCON, hijo del contador; no fue vecino: 104v, 105v, 124.
- TARIFA, Cristóbal de: 67v, 176.
- TARIFA, Diego de (y su madre): 18v, 69v, 87, 98v, 182.
- TARIFA, Juana de (v. TARIFA, Diego de).
- TEJADA, Bartolomé de (v. RUIZ DE TEJADA, Bartolomé).
- TEJADA, hija de; m. de J. García de las Doblas (v. GARCIA DE LAS DOBLAS, Juan).
- TEJEDOR, Tomás; se fue: 113v, 159.
- TEJERO, Alfonso: 4, 23, 63, 109v, 121v, 157v, 167v.
- TINAJERO, Martín: 63, 81v, 82v, 138v, 158.
- TINTOR, Diego: 27v, 165v.
- TOLEDO, Alonso de; mayordomo: 18, 73, 136v.
- TOLEDO, Leonor de: 162.
- TOLEDO, María: 173.
- TOLEDO, Rodrigo de: 18, 55v, 57v, 58v, 82, 82v, 124, 132, 153,

- 181v.
- TORDESILLAS, Alfonso de: 25, 31, 52v, 80v, 104v, 123v, 147, 167.
- TORO, Antón de (y la m. de): 17, 31, 109v, 115v, 117, 119v, 120, 129v.
- TORRE, Juan de la: 19v, 24v, 25, 88, 98, 111v, 118, 160, 166.
- TORRE DEL CAMPO, herederos del de la: 20v.
- TORRES, Alfonso de; escudero; se fue: 36, 50v, 51v, 76, 105, 135v, 146.
- TORRES, Diego de: 101v.
- TORRES, Gonzalo de: no fue vecino: 40v, 48v, 59v.
- TORRES, doña Leonor de; madre de J. Pérez de Valenzuela: 71, 111v, 112, 128v, 129, 141, 143v, 150v.
- TORRES, Rodrigo de: 5v, 43v, 44v, 78, 78v, 92 bis v, 116, 175.
- TOSTADO, Juan: 20v, 45, 113v, 153v, 165.
- TOVILLA, Leonor de la: 172.
- TRANCOSA, Marina la: 169v.
- TRANCOSA, Martín de la: 37, 37v, 91v, 97.
- TRAPERO, Juan (y la m. de): 26v, 27, 44, 49, 50v, 55v, 58v, 59, 81v, 120, 126, 127v, 131, 169.
- TRAPERO, Juan; el hijo de: 172.
- TRIGO, Pedro del: 13v, 16, 43, 88, 98, 118.
- TRIGUEROS, Juan de: 17v, 38v, 79v, 84, 94v, 181.
- TROMPETA, la del (v. BUSTOS, Juan de).
- TUESTA, Martín de: 1, 32v, 33, 45, 51v, 55, 58, 80, 121, 151, 162.
- TUNDIDOR, Lope (v. CAZORLA, Lope de).
- TURANZO, Antón de: 89v, 164.
- TUREL, Mayor de: 175.
- UCEDA, Juan de (v. LOPEZ DE UCEDA, Juan).
- UCEDA, Pedro de (v. ALONSO DE UCEDA, Pedro).
- ULLOA, Gómez de; jurado de la ciudad de Jaén: 131.
- UTRERA, Alonso de: 6, 157v, 158, 158v, 174.
- UTRERA, Mayor de; m. de Pedro Cabrera: 178v.
- UTRERA, Mayor de; m. de Rodrigo Alonso de Pegalajara: 164v.
- UTRERA, Pedro de (v. GARCIA DE UTRERA, Pedro).

- VALDES, Diego de: 10, 10v, 67v, 87v, 93, 115, 115v, 117, 118,
 125v, 177.
- VALDES, Pedro de: 119.
- VALENCIA, Alonso de; escribano: 20.
- VALENCIANA, la: 9, 45v, 154.
- VALENCIANO, Maestre Francisco: 9v, 31v, 89, 99v, 112v, 113, 116,
 126v, 160, 176v.
- VALENCIANO, Pedro (v. CUALID VALENCIANO, Pedro).
- VALENZUELA, Alonso de; escudero; no fue vecino: 10, 123v, 149.
- VALENZUELA, Francisco: 27v, 42v, 49v, 51v, 53, 76, 76v, 77, 105v,
 109, 109v, 113, 123v, 135v, 138v, 147v, 149, 170.
- VALENZUELA, Jerónimo de: 163.
- VALMASEDA, Pedro de: 1v, 33, 59, 76v, 77, 163.
- VALVERDE, Luis de: 22, 52, 53, 104, 104v, 124, 134v, 146v, 151v,
 168.
- VALLEJO, Diego de; escudero, se fue: 27, 42v, 135v, 147v.
- VALLEJO, Gonzalo de: 1v, 31, 62v, 87v, 93, 108v, 163.
- VALLES, Alvaro de los: 23, 31, 31v, 51, 53v, 104v, 105, 122, 147,
 167.
- VAQUERO, Bartolomé (v. RUIZ, vaquero, Bartolomé).
- VAZQUEZ, Ana: 167.
- VAZQUEZ, Juan: 23, 68v, 88, 98, 113v, 167.
- VAZQUEZ DE TAPIA, Elena: 1v, 151, 163.
- VELA, Gonzalo; se fue: 36, 46, 47.
- VELA, Pedro: XXVIII, XXXI v; 3, 22v, 25v, 26, 40v, 47, 49, 52v,
 56v, 61v, 62, 106, 123v, 127v, 132v, 141v, 142v, 163,
 168v.
- VELAZQUEZ, Alfonso: 29, 32, 55, 56v, 58v, 66, 120, 171v.
- VELAZQUEZ, Juan: 23v, 47v, 58v, 110, 159, 170.
- VERA, Bartolomé de (v. SANCHEZ DE VERA, Bartolomé).
- VERDEJO, Bartolomé (v. GARCIA VERDEJO, Bartolomé).
- VERDUGO, Juan; escudero; fallecido: 49v, 135v, 146v.
- VERDUGO, heredero de; no se avecindó: 42, 119v.
- VERDUGO, la hija de: 49v.
- VERDUGO, manceba de: 146v.
- VICO, Francisco de; fallecido: 14v, 40, 101, 117.

- VICTORIA; m. de Rodrigo de Burueba: 167v.
- VIEDMA, María de: 163v.
- VILCHEZ, Pedro de: 81, 119v, 182v.
- VILLALBA, Antⁿ de: 2, 41v, 69v, 87v, 93, 118, 156, 162v.
- VILLALOBOS, María de: 170.
- VILLALOBOS, Pedro de: 19v, 24v, 25, 45, 56, 58v, 65, 66, 67, 68, 81v, 82, 121v, 122v, 131v, 133, 138v, 152v, 153, 155v, 164v.
- VILLALON, doctor: 161v.
- VILLALTA, Catalina de: 173v.
- VILLALTA, Isabel de: 174v.
- VILLAMISAR, Juan de: 27, 28, 40v, 51, 52v, 53v, 65, 105v, 106, 123, 135v, 146v, 154v, 170, 171.
- VILLAQUIRAN, Luis de: 50v, 109, 109v, 122, 137, 138v, 146, 147, 149, 155v, 156, 157, 172.
- VILLARREAL, Juan de: 24, 45v, 86v, 102v, 159, 171.
- VILLASEÑOR, Diego de; alcaide de Archidona: 1v, 129v, 137v, 149, 150.
- VIÑORAS, alcaide de: 120, 120v.
- VIRUES, Pedro de; escudero; no fue vecino: 27v, 40, 50, 106, 134v, 145v, 146.
- VOZMEDIANO, Rodrigo de: XXXIV v; 23v, 37v, 49v, 52, 53, 77, 77v, 122v, 134v, 135, 141, 143v, 144, 146v, 147, 171.
- YAÑEZ, Antón: 26, 44, 49, 50v, 55v, 59, 80, 80v, 81v, 111, 111v, 125, 169.
- ZAFRA, Alonso de: 149.
- ZAFRA, Fernando de; secretario real: XXXIV v; 22, 59v, 77, 128v, 129, 134v, 135, 136, 141, 143v, 144, 144v.
- ZAGRA, alcaide de (v. FERNANDEZ MALDONADO, Francisco).
- ZAIDE, Mahomad; moro que fue de Loja: XXIX v, XXX, XXX v, XXXI v.
- ZAMORA, Pedro de: 72v, 117, 180v.
- ZAMORA, Pedro de; yerno de: 17.
- ZAMORANA, la: 20v, 24v.

Indice de topónimos

- ABEJAS arroyo de las: XXIX.
- ABENAXARES: XXIX.
- ABOR, campo de: 51v, 67v, 73, 74, 75, 75v, 76, 77, 127, 136, 136v, 138v, 141.
 -portillo de: 73, 77v.
 -torres del: 74, 74v, 136.
- AGAR-ATALEUS (= atalaya del Allozar): XXX v. (d), g
- AGICAMPE: 48v, 49, 50v, 51, 81, 81v, 138v, 145.
 -arroyo de: 48v, 50v, 80, 138v.
 -camino de: 81, 81v.
 -regadio de: 48, 48v.
 -torre de: 48v, 51.
- AGUA AMARGA, cañada del: XXIX.
- AHORCADOS, cerro de los: XXXI.
- AIDFUR: XXXI.
- ALAMEDILLA: 139.
 -fuente de la: 139v.
 -agua de la (en las Salinas): 61v.
- ALAMO, fuente del: 70.
- ALATAR, corral de: 154v.
- ALAZOR (Añazor), campo de: XXXII.
- ALBERCA, arroyo de la: 74v.
- ALBORBIS, castillo de: XXIX v.
- ALCALA LA REAL: 138, 164v, 167v, 179v.
- ALCAU: XXXI.
- ALCARIA (Alquería) VIEJA: XXX v.
- ALCAUDETE: 111, 162, 164, 165, 166, 166v, 169, 189v, 170v, 171v, 173v, 174, 175v, 177, 177v, 180, 181.
- ALCAZABA: XXVI v, XXXIV; 1, 4, 17v, 18v, 142v, 143, 152, 154v, 155v, 162.
 -horno de la: XXXIV.
- ALCAUDIQUE: 127v, 151v, 159, 159v, 160.
 -agua de: 49v, 160.
 -arroyo de: 159v.
 -Rincón de: 129, 148, 159v.
- ALFAGUARA: XXVI v.
 -huerta de la: 126v.
 -puerta de la: XXXIV

- río de la: 126v, 135, 143v.
- ALFARNATE: XXXI v.
- ALFUR (= alcaria de los Monillos): XXIX v.
- ALGARBEJO: 49, 54, 54v, 72v, 75v, 138v, 140v.
-camino del: 81.
- ALGARINEJO, cuevas de: XXX.
- ALGUAYARID: XXIX.
- ALHAMA (ciudad y término): XXVIII v, XXIX, XXXI v; 131.
-camino de: XXIX; 112, 124, 124v, 125, 130v, 140v, 148.
-puerta de: 3v, 4, 123v, 124, 133v.
- ALMADIQUE (= angostura de Cesna): XXX.
- ALMAGRO: 175.
- ALMENDRO, atalaya del: XXXI.
- ANDALUCIA: XXVI v, XXXIV.
- ANDILBAR: XXX v.
- ANDUJAR: 168, 171v, 172, 173v, 174.
- ANTEQUERA: 162, 162v, 163, 164, 168, 170, 171, 175, 179v, 180.
- ARCHIDONA: XXX v, XXXI, XXXI v; 161, 164v, 173, 181.
-camino: XXXI; 49, 60v, 61, 62, 65v, 104, 104v, 105,
106, 110v, 111, 111v, 129, 129v, 151v, 161.
-puerta de: 15v, 125v, 129, 149v.
-vado de: 60, 64.
- ARCHIQUE (= álamos de la Cerradura): XXX.
- ARJONA: 163, 164, 166, 166v, 167, 167v, 168, 168v, 169, 170,
170v, 171, 171v, 172v, 175, 179v, 181.
-beatas de: XXXIV.
- ARJONILLA: 174.
- ARRABAL: XXXIV; 3, 4, 18v, 24, 133v, 150v, 153, 153v, 154v, 157v,
165v.
-postigo del: 112.
- ATABAR torre del: 133.
- BADALA, alquería de: XXX v.
- BAENA: 163, 163v, 164, 167v, 173v, 174, 176, 177, 180, 180v, 181.
- BAEZA: 166.
- BAILLEN: 165v, 168v.

- BALERMA (Malerba): 75v, 76, 77.
 -fuente de: 76.
- BALLESTERO, atalaya del: XXX v.
- BALLESTEROS, atalaya de los: XXX.
- BAÑOS: 170v.
- BARCOX (= loma de la Parrilla): XXX.
- BEATA, arroyo de la: 47, 48.
- BELMONTE: 164, 164v.
- BENALCAZAR: 166.
- BERMEJA, atalaya: XXIX v.
- BERMEJO, arroyo: XXX.
- BERMEJO, corral: 64v.
- BERMEJO, cuevas del: 72v.
- BILMODAN; alquería de: XXVIII v, XXXI v.
 -pozo de: XXVIII v.
- BOLOTACARROS, cerro de: XXXI.
- BUJALANCE: 162v, 164v, 181.
- BURRIANCAS, castillo de: XXIX.
- CABRA: 162, 163v, 164, 164v, 165, 165v, 166, 166v, 167, 167v,
 170v, 171, 172, 175v, 177, 177v, 180v, 181.
- CACIN (y riego de): 49, 79v, 135v, 140v, 145v, 147, 147v, 148.
 -río de: XXXII; 80, 136v, 140, 140v, 145, 145v, 147v.
 -sequero de: 80, 136v.
 -torre de: 136v.
- CAMARA, campo de: 46v, 47.
- CAMARA, cerro de: XXX v.
- CAMARA, sierra de: 50v, 51, 58, 59v, 106v, 107, 113, 120, 120v,
 121, 130, 149v, 154v.
 -fuente: 89, 107, 120v.
- CANAX, atalaya: XXIX v.
- CAÑETE: 169v.
- CARCHEMIRA COMUN (= la silla): XXX.
- CARRASCO, algarbe de: 63v.
- CARRETAS, arroyo de las: XXIX v.
- CARRION: 171.
- CASTILLA: 168.

CASTRO DEL RIO: 167, 168, 182.

CAVASQUE, raso de: XXXI.

CEREZO, arroyo del: XXX v; 127.

CERLAMITA GUEBAR: XXX v.

CESNA: 46, 46v, 47, 47v, 63, 65, 71, 71v, 72, 76v, 77v, 114.

-angostura de: 46, 47v.

-arroyo de: 46v.

-camino de: 72v, 142.

-mota de: 46v, 77v.

-Dehesilla: 47, 47v.

CONDE, fuente del: 127.

CONTARIL: XXXII.

-raso del: XXXI.

CORDOBA: 110v, 162v, 174v, 181v, 182.

-fuero de: XXXV.

CUBIL, boca del: XXXI.

CHANZAS (Chanzar), sierra de: XXIX v, XXX.

CHITAHÁ HULA (=hoya de la Cebolla): XXX v.

CHOPO, fuente del: 67v, 68.

CHOPO, haza del: 49v.

DOÑA MENCIA: 168.

DURMIENTES, los: 74v, 145, 149v.

ECIJA: 165, 170v, 182.

EVNAYATA ALNACAR: XXXI.

ESCURIAL: 170, 172v.

ESPEJO: 182.

ESTEPA: 170, 174v.

FRONTIL: 31, 39, 59, 81, 86, 87, 88, 88v, 91v, 92, 92 bis v,
107.

-camino de: 121v.

-acequia de: 51v.

-ejido de: 53v.

-fuente de: 81v, 83, 84.

-regadío de: 49, 51v, 52v, 53, 53v, 83v, 84, 85v, 135v,
149v.

-rincón del: 31v.

-torre de: 52v.

FUENTE DEL CORCHO, La: 165v, 166, 172.

FUENTIDUEÑA: 171v.

FULCHES, fuente de: XXIX v.

GALLINA, torre de la: XXVIII v.

GALLUMBARES (Bayombares): XXXIII; 68, 68v, 69, 69v, 70, 70v, 71,
80v, 133, 139v, 140, 141, 152, 158v, 159.

-arroyo de: 145.

-camino de: 130.

GENIL, río (Guadagenil): XXIX, XXX; 31, 31v, 32, 37v, 38, 38v,
39, 39v, 40, 41v, 42, 44v, 45, 46, 46v, 47, 47v, 48,
49, 54v, 55, 58, 59, 71v, 72v, 74v, 76v, 77, 77v, 80,
83v, 91v, 103v, 114, 119v, 126v, 128, 128v, 129v, 132
v, 134v, 137v, 139, 141v, 143, 144, 147 bis, 147 bis
v, 148v, 149v, 158v.

GIBRALPULPO: 62, 62v, 63, 127v, 137v.

-arroyo de: 63, 63v, 138v.

GRANADA: XXVI, XXVIII, XXVIII v, XXIX, XXIX v, XXX, XXX v,
XXXI v; 77v, 139, 143, 162.

-camino de: 54, 55, 78, 78v, 79v, 80, 83v, 124v, 125,
129v, 132v, 136v, 139, 140v, 143, 148, 148v, 148v.

-puerta de: 122v, 150v.

-Real de la Vega de: 23, 136.

GUADALUPE: 176v.

GUEBAR, alcantarilla de: XXXV; 74, 74v, 127.

-arroyo de la: 73, 136v.

GUID (Gaid) ALGARIN: XXX.

HACHO, el: 120.

HAFATAL HAMIR (= barranco de los Asnos): XXXI v.

HATO, fuente del: XXX v; 77.

HIGUERA, fuente de la: 72v.

HIGUERA DE MARTOS, La: 165v, 169v.

HIGUERAL, el: 31, 37, 39, 114.

-hoya del: 106, 106v, 122, 122v, 123, 123v, 149.

HUETOR: 49, 49v, 50v, 72v, 74, 135v.

-campo de: 49, 137.

-lomas de: 50.

-torre de: 49, 49v, 126v.

ILLOPA; camino de: XXIX; 49, 54, 54v, 81, 81v, 83, 143, 151

INFIERNO: 56.

-Pontón del: 39, 39v, 109, 126, 126v.

IZNAJAR: XXX, 77, 141.

-camino de: XXX v; 65, 75v, 95v, 96, 98, 98v, 100v,
111, 111v, 119v, 120, 130.

IZNATORAF (Agnatora): 76.

JABALQUINTO: 170v.

JAEN: 164v, 166v, 167, 169, 169v, 170, 170v, 171v, 174v, 179v,
181v.

JAUFIN: XXVI v; 18, 20v, 150v, 153, 153v, 154v, 157v, 158, 164.

-hornos del: XXXIV.

-pilar del: 24v, 157v.

-puerta del: 19. 152v.

JEREZ: 173v.

JOTAR, torre de: XXIX; 140v, 153.

JUNCAR, cañada del: XXX.

JUNCAR, fuente del: 61v.

LANA, fuente de la: XXXI.

LEON: 167.

LINARES: 170, 180v.

LOJA (ciudad y término): XXVII, XXVIIv, XXVIIIv, XXIX, XXIX v,
XXX, XXXI, XXXI v, XXXII, XXXII v, XXXIV v, XXVI,
XXVIII; 1, 31, 49, 54, 56v, 74v, 83v, 108v, 118, 131,
132v, 133, 137v, 138v, 140, 140v, 141, 141v, 143v,
148, 156, 156v, 159, 161v, 162, 164.

-alquería de: 116, 117, 118.

-camino: XXX v, XXXI; 64, 77v.

-sierra de: 39v, 100 v, 109v, 111v, 112, 122.

-tierra de: 114v.

LORCA: 165v.

LUCENA: 165v, 166, 156v, 167, 173v, 175v.

LUQUE: 90, 162v, 168v, 174v, 175, 175v, 176v, 177, 177v, 181v.

~~EL MONTE~~ 16

MADRID: 169, 173.

MADROÑO, atalaya del: XXVIII v.

MALAGA, cerco de: XXVII.

MANZANIL, regadío de: 47, 53v, 54, 55, 55v, 56, 56v, 57, 75v,
131, 131v, 151v, 152, 160.

-río de: 47, 151v.

MARGE ISHAT (= a los prados de Ishat): XXXIV.

MARMOLEJO: 170.

MARROJAS, las: XXXIII; 152v.

MARTILLA: 132v, 139v.

MARTOS: 169v.

MEMBRILLAR: 66, 66v, 67, 67v, 68v.

-arroyo del: 66v, 72v.

-fuente del: 66.

MILANOS: 72v, 80, 81v, 138.

-arroyo de: XXIX v; 49, 50, 50v, 54, 54v, 80, 80v, 137
v, 141.

-boca de: 68.

-senda de: 67.

MOLEJON: 63v, 71, 71v, 72, 72v, 141, 141v.

-torre del: 46v, 133, 141.

MONJAS, huerta de las: 6v, 7, 137.

MONTEFRIO (ciudad y término): XXIX, XXIX v, XXX; 49, 50v, 105v.

-camino de: XXIX; 48v, 80, 80v, 81v, 107.

MONTORO: 170v.

MORAL, arroyo del: XXIX v.

MORCHA ZENAQUE: XXXI.

MORON: 168v, 169.

NIDO DEL LOBO: XXVIII v.

NOGAL, el: 130v.

NOGAL, huerta del (la de Lázaro Ruiz): 14v, 15, 125v, 126.

NOGALES, isla de los: 136, 144.

OLMEDO: 171.

OSUNA: 179v.

PALOMERA, sierra: XXXI, XXXI v.

PALOPAR, puente o pontón: 72v, 114, 118v.

-vado del: 71.

PEDREGAL, camino del: 124.

PELAMBRES, los: 129.

PESQUERA, arroyo de: 140.

PESQUERA, río de: XXIX.

PILAR, caleta del: XXIX v.

PILAREJO, el: 125, 129.

PILETA, fuentes de la: 74.

PLASENCIA: 171.

PLAZA, la: 18v, 155v.

PLINES: 64, 92v, 93, 108v, 149v.

-camino de: 110, 110v, 119v.

-cuevas de: 64v, 65v.

-derramadero de: 45.

-Peñón de: 55, 57, 59, 63, 65, 65v, 99, 103, 118v, 119, 119v, 132; camino del: 59v, 104, 104v, 109, 119v, 151.

-regadío de: 64, 93, 93v, 94, 95, 95v, 96, 96v, 97, 98, 98v, 99v, 100, 100v, 101, 101v, 102, 102v, 103.

-Retamales de: 64, 65, 95v, 99.

-río de: 100, 103v.

-torre de: 100.

-vadillo de: 65.

PORTICHUELO, el: 79v, 130v.

PRIEGO (término y ciudad): XXIX v, XXX; 164v, 166v, 167v, 168, 168v, 175, 180.

-camino de: 66v, 67, 70v, 133.

PRIETA, atalaya: XXVIII v, XXIX.

PUENTE, el: 51v, 58, 59v, 83v, 106v, 121v, 123v, 126v, 129, 141v.
 PUERCO, vado del: XXIX.

RAMBLA, La: 167v.

RIOFRIO: 55v, 62, 64, 65v, 95, 98, 100, 129v, 149v, 150, 150v,
 153.

-Peñón de: 95v.

-sequero de: 60, 60v, 61, 69.

-vado de: 60, 64, 130, 153.

ROMERO, molino de: XXXIV.

SALADO, arroyo de: 61v, 63, 63v, 150, 153.

SALAMANCA: 176, 181, 181v.

SALAR: XXXIV; 47, 130v, 132v, 153, 158v.

-boca de: 132v.

-camino de: 49v, 78v, 129, 159.

-regadío de: 46v, 54v, 55, 55v, 56, 56v, 57, 62, 78,
 78v, 83, 131.

-río de: XXVIII v; 54v, 56, 83v, 130v.

-sequero de: 78.

-sierra de: XXVIII v.

-vado de: 56, 56v, 130v.

SALINAS, las: 46v, 61v, 62, 63v, 81v, 127v, 137v, 138v, 141v,
 153.

-arroyo de las: 61v, 63v, 138v.

-fuente de : 129.

-torre de: 61v, 137v.

SALINILLA, arroyo de la: 73, 136v.

SAN FRANCISCO, corral de: 154v.

SAN FRANCISCO, huerta de: 49.

SAN FRANCISCO, monasterio: XXXIV.

SANTA CATALINA, cuevas bajo: 158.

SANTA CRUZ, iglesia de: 3v.

SAN GABRIEL, iglesia de: 23, 27, 27v.

SANTA MARIA, iglesia de: XXXIV; 18, 153v.

-cementerio de: 12v.

-pilar de: 12.

SANTO DOMINGO, monasterio de: XXXIV; (huerta): 111v, 122, 129v.

SAN SEBASTIAN: 52v, 57v, 125, 152v.

-senda de: 124.

SANTIAGO, iglesia de: XXXIV.

SANTIAGO, molino de: 113.

SANTISTEBAN: 175.

TAJARA: XXIX; 49, 80, 143, 147, 147v, 147 bis v, 148.

-angostura de: 158v.

-acequia gorda: 140v.

-camino de: XXVIII v, XXIX; 54v, 78, 79, 86, 147 bis, 147 bis v, 148v, 149.

-ejido de: 79v.

-molino de: XXIV.

-regadío de: 51v, 54v, 78v, 83v, 84, 84v, 85, 85v, 86, 86v, 87, 88, 88v, 89, 89v, 90, 90v, 91, 91v, 92, 92v, 92 bis, 92 bis v, 131v, 148v, 149.

-sequero de: 79.

-vado de: XXIX; 143.

TAJARILLA: 137.

TALANCOS, boca de: XXIX.

TEBA: 175v.

TERCIADO, fuente del: XXXIV; 42v, 125v.

TOLEDO: 173.

TORDESILLAS: 167.

TORRE DEL CAMPO: 171, 176v, 180.

TORREPEROGIL: 174v.

TORROX, torre de: 65.

TURCA (Turcal): 46, 48, 132v, 142, 144v.

-camino de: XXX.

-portichuelo de: 141v.

-río de: 46, 47, 48, 142.

TRAVESILLA, boca de la: XXX v.

UBEDA: 162, 163, 166v, 171v, 172, 176, 176v, 177v, 181, 181v.

VALENCIA: 176v.

VALENZUELA: 162v.

VALLADOLID, villa de: XXVIII.

VELEZ, camino viejo de: 158v.

VILLACARRILLO: 168, 174, 175.

VITALA, quejigar de: XXX v.

VIZCAYA: 164.

XCAI BATARBE: XXX.

XORAIA, villar de: XXXI.

YEDRA, vado de la: XXX.

YESARES, camino de: 103; vado de: 149v.

YESARES, los (en Salar): 130v.

YESO, peña del: 42v.

ZAFAYONA: 77v, 139.

-campo de: XXXII.

-pozo o pozuelo de: 77v, 129v, 139.

ZAGRA: XXIX v; 66, 132v, 133.

-atalaya de: 139v.

-camino de: 66, 107, 121v, 129, 129v.

-castillo de: 132v.

-portillo de: 133.

-vereda de: XXIX.

ZALEA: XXXI v; camino viejo de: XXVIII v.

ZUHEROS: 180v, 181v.